BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 576 X LEGISLATURA 14 de noviembre de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

– 10-17/PL-000007, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 ((*Enmiendas parciales)* 2

– 10-17/PL-000007, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 *(Remisión al Consejo de Gobierno de enmiendas parciales para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación)* 585

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000007, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas parciales presentadas por Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, y por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista y Podemos Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 10 de noviembre de 2017
Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, ha procedido al estudio de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (número de expediente 10-17/PL-000007).

Se han presentado un total de 1308 escritos de enmienda. Con independencia del número correspondiente al registro de entrada, a cada uno de estos escritos se les ha asignado, para su mejor identificación durante la tramitación parlamentaria, un número correlativo, que va del 1 al 1308.

Dña. María del Carmen Prieto Bonilla remite email autorizando la corrección de oficio de determinados aspectos de sus enmiendas presentadas (número de registro de entrada 18998). El Grupo Parlamentario Popular Andaluz ha presentado un escrito de rectificación (número de registro de entrada 19017). El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha presentado dos escritos de rectificación (números de registro de entrada 18983 y 18991). El Grupo parlamentario Podemos Andalucía ha presentado dos escritos de rectificación (números de registro de entrada 19008 y 19012).

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública ha adoptado los acuerdos que a continuación se recogen.

1. ENMIENDAS DE DÑA. MARÍA DEL CARMEN PRIETO BONILLA. DIPUTADA NO ADSCRITA

Dña. María del Carmen Prieto Bonilla ha presentado 36 enmiendas, numeradas desde la 1 a la 36, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 1 a la 7, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 8 a la 36, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 8, 9 y 10 no son admitidas a trámite al proponer un aumento de crédito sin cobertura financiera, tal y como exige el artículo 131.2 del Reglamento de la Cámara. Tampoco es admitida a trámite la enmienda número 19 que, además de ser contraria a la práctica y costumbre parlamentaria, se entiende presentada extemporáneamente, sin seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo de la Mesa

de 12 de julio de 2017, por el que se dictan Normas para la elaboración del Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.

El resto de las enmiendas de esta diputada son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, de acuerdo con el escrito de rectificación antes señalado.

2. ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado 18 enmiendas, numeradas desde la 37 a la 54, ambas incluidas. Las enmiendas números 37 y 38 lo son al articulado. Las numeradas desde la 39 a la 54, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas de este Grupo Parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite.

3. ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ANDALUZ

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz ha presentado 640 enmiendas, numeradas desde la 55 a la 694, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 55 a la 134, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 135 a la 141, ambas incluidas, lo son al estado de ingresos. Finalmente, las numeradas desde la 142 a la 694, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 80 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 166, 167, 174, 177, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 199, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 269, 281, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 325, 327, 328, 352, 353, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 603, 606, 617, 618, 620, 624, 634, 636, 642, 677, 693 y 694.

Las restantes enmiendas de este Grupo Parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, de acuerdo con el escrito de rectificación antes señalado.

4. ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha presentado 146 enmiendas, numeradas desde la 695 a la 840, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 695 a la 724, ambas incluidas, lo son al articulado. Las enmiendas números 725 y 726 lo son al estado de ingresos. Las numeradas desde la 727 a la 840, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 725 y 726, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 11 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 773, 776, 779, 780, 783, 786, 797, 798, 800, 838 y 840.

Las restantes enmiendas de este Grupo Parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, de acuerdo con los escritos de rectificación antes señalados.

5. ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 23 enmiendas, numeradas desde la 841 a la 863, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 841 a la 845, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 846 a la 863, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas de este Grupo Parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite.

6. ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía ha presentado 445 enmiendas, numeradas desde la 864 a la 1308, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 864 a la 967, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 968 a la 971, ambas incluidas, lo son al estado de ingresos. Finalmente, las numeradas desde la 972 a la 1308, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 968, 969, 970 Y 971, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 2 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 1103 y 1306.

Las restantes enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, de acuerdo con los escritos de rectificación antes señalados.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.
El presidente de la Comisión de Hacienda
y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación
Disposición adicional octava, apartado 1

Se propone la modificación de la disposición adicional octava, apartado 1 del texto del Proyecto de Ley, quedando su redacción como sigue:

«Octava. Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.

1. Durante el primer trimestre del ejercicio 2018, en aplicación del Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, y en concepto de homologación de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2012, se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2017 en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012».

Justificación

Hay que acotar más el plazo para garantizar mejor los derechos del profesorado.

Enmienda núm. 2, de supresión
Disposición adicional duodécima

Se propone la supresión de la disposición adicional duodécima. Autorización para operaciones de enajenación de inmuebles, endeudamiento y celebración de contratos de arrendamiento.

Justificación

Está regulado por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Enmienda núm. 3, de modificación
Disposición final segunda, UNO

Se propone la modificación de la disposición final segunda, UNO del texto del Proyecto de Ley, quedando su redacción como sigue:

«*Segunda. Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre*.

El texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, queda modificado como sigue:

UNO. Se modifica el artículo 19, que queda redactado como sigue:

Artículo 19. Bonificación de la cuota.

1. Sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las

disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicarán las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación en adquisiciones *mortis causa*.

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99'99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

2. Bonificación en adquisiciones *inter vivos*:

1. En las adquisiciones *inter vivos*, los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99'99% en la cuota tributaria derivada de las mismas. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

2. Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos».

Justificación

Es un impuesto injusto ya que se aplica una segunda tributación sobre bienes heredados o donados, previamente sujetos a fiscalidad.

Enmienda núm. 4, de supresión
Disposición final segunda, DOS, artículo 20

Se propone la supresión de la disposición final segunda, DOS, artículo 20. Reducciones propias de la base imponible para sujetos pasivos con discapacidad por adquisiciones mortis causa.

Justificación

Está contemplado en la enmienda de modificación de la disposición final segunda, UNO, artículo 19.

Enmienda núm. 5, de supresión
Disposición final segunda, TRES, artículo 21 bis

Se propone la supresión de la disposición final segunda, TRES: «Artículo 21 bis. Reducción propia por la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad».

Justificación

Está contemplado en la enmienda de modificación de la disposición final segunda, UNO, artículo 19.

Enmienda núm. 6, de supresión
Disposición final segunda, CUATRO, artículo 22 bis, apartado 2

Se propone la supresión de la disposición final segunda, CUATRO, artículo 22 bis, apartado 2.

Justificación

Está contemplado en la enmienda de modificación de la disposición final segunda, UNO, artículo 19.

Enmienda núm. 7, de adición
Disposición final segunda, UNO, 19 bis

Se propone la creación de un artículo 19 bis en la disposición final segunda, UNO, del texto del Proyecto de Ley, quedando su redacción como sigue:

«*Artículo 19 bis. Retroactividad de la norma.*

Desde la entrada en vigor de la norma, se aplicará la retroactividad respecto a todos los expedientes no prescritos, o subsidiariamente respecto a todos los hechos imponibles acaecidos en los cuatro años inmediatamente anteriores a su entrada en vigor, todo ello en aplicación del principio de norma más favorable».

Justificación

Se corrigen muchos casos de injusticia y constituiría un agravio comparativo.

Enmienda núm. 11

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
06.00	11H	01	100.00	610.916

Se propone suprimir la partida en 610.916 euros para eliminar los altos cargos en el Consejo Audiovisual de Andalucía, ya que sus funciones pueden ser asumidas por la Comisión de RTVA del Parlamento de Andalucía.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 610.916 euros para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 12

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
06.00	11H	01	110	187.117

Se propone suprimir la partida en 187.117 euros para eliminar los asesores/personal eventual en el Consejo Audiovisual de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con la enmienda anterior de supresión del gasto para altos cargos de la entidad.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 187.117 euros ya que se hace innecesario puesto que en otra enmienda se eliminan los altos cargos del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Enmienda núm. 13

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	100.00	389.434

Se propone disminuir la partida inicial de 444.420 en 389.434 euros para eliminar seis de los altos cargos en el Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sus funciones las pueden realizar la Secretaría General y los Letrados.

Justificación

Se propone disminuir la partida y dejarla en 10.886 euros para que el total del artículo 10 quede en 55.000 euros y que la Secretaría General asuma las funciones de los consejeros y así contribuir a un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 14

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	110	232.000

Se propone suprimir la partida en 232.000 euros para eliminar los asesores/personal eventual en el Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con la enmienda anterior de disminución del gasto para altos cargos de la entidad.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 232.000 euros ya que se hace innecesario puesto que en otra enmienda se disminuyen los altos cargos del Consejo Consultivo de Andalucía.

Enmienda núm. 15

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	231.00	9.000

Se propone suprimir la partida en 9.000 euros para eliminar los gastos de locomoción de los consejeros en el Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con las enmiendas anteriores.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 9.000 euros por innecesaria y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 16

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	233	20.000

Se propone suprimir la partida en 20.000 euros para eliminar los gastos de otras indemnizaciones de los consejeros en el Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con las enmiendas anteriores.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 20.000 euros por innecesaria y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 17

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	230.00	30.000

Se propone suprimir la partida en 30.000 euros para eliminar las dietas de los consejeros en el Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con las enmiendas anteriores.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 30.000 euros por innecesaria y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 18

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
05.00	11D	01	234.00	70.000

Se propone suprimir la partida en 70.000 euros para eliminar los gastos de indemnizaciones por asistencia al pleno del Consejo Consultivo de Andalucía, ya que sería un gasto innecesario en consonancia con las enmiendas anteriores.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 70.000 euros por innecesaria y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 20

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	410.01	2.321.972

Se propone suprimir la partida en 2.321.972 euros de transferencias corrientes y de capital a la Agencia de Evaluación Educativa por innecesaria, por realizar funciones que ya cumple el Cuerpo de Inspectores de Educación de Andalucía, con lo que se duplican y se solapan competencias.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 2.321.972 euros porque la Agencia de Evaluación Educativa solapa funciones realizadas por el Cuerpo de Inspectores de Educación de Andalucía.

Enmienda núm. 21

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	762.01	5.000.000

Se propone aumentar la partida en 5.000.000 de euros para mejora de infraestructuras y equipamientos en centros de infantil y primaria que estén en peores condiciones de conservación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60.	2002001050	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida con 5.000.000 de euros para mejora de infraestructuras y equipamientos en centros de infantil y primaria.

Enmienda núm. 22

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	01	110	369.631

Se propone suprimir la partida en 369.631 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 369.631 euros ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 23

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	61J	01	110	345.000

Se propone suprimir la partida en 345.000 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 345.000 euros ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 24

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	110	115.429

Se propone suprimir la partida en 115.429 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 115.429 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 25

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	61A	01	110	337.189

Se propone suprimir la partida en 337.189 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 337.189 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 26

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	110	330.625

Se propone suprimir la partida en 330.625 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Educación.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 330.625 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 27

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41A	01	110	368.746

Se propone suprimir la partida en 368.746 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Salud.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 368.746 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 28

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	110	354.838

Se propone suprimir la partida en 354.838 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 354.838 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 29

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	14A	01	110	325.895

Se propone suprimir la partida en 325.895 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Justicia e Interior.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 325.895 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 30

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.00	32A	01	110	350.559

Se propone suprimir la partida en 350.559 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 350.559 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 31

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	51A	01	110	480.000

Se propone suprimir la partida en 480.000 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 480.000 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 32

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	75A	01	110	332.000

Se propone suprimir la partida en 332.000 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Turismo y Deporte.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 332.000 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 33

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	45A	01	110	326.258

Se propone suprimir la partida en 326.258 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Cultura.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 326.258 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 34

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	01	110	332.307

Se propone suprimir la partida en 332.307 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 332.307 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 35

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	110	400.000

Se propone suprimir la partida en 400.000 euros para eliminar los asesores/personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 400.000 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Enmienda núm. 36

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.31	32G	01	110	323.008

Se propone suprimir la partida en 323.008 euros para eliminar los asesores/personal eventual del Instituto Andaluz de la Mujer.

Justificación

Se propone suprimir la partida de 323.008 euros, ya que los puestos de asesores pueden ser ocupados por funcionarios de carrera y para un mejor reparto de los recursos.

Parlamento de Andalucía, 2 de noviembre de 2017.
La diputada no adscrita,
María del Carmen Prieto Bonilla.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo previsto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 37, de adición
Artículo 41 bis

Se propone la adición de un nuevo artículo 41 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 41 bis). *Bonificaciones de tasas portuarias para el ejercicio 2018.*

Se propone añadir una nueva letra *j*), dentro artículo 56, "T5: Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo", de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, apartado V, "Cuota. Normas de Aplicación", I. "Instalaciones gestionadas directamente por la Agencia", I.3, "Bonificaciones":

I.3. Se establecen las siguientes bonificaciones:

[…]

j) A las personas con contrato base que tengan reconocida una pensión contributiva por jubilación reconocida en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, conforme a la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se les aplicará una bonificación de la tasa del 50%.»

Justificación

La justificación viene dada por la proposición no de Ley 10-17/PNLC-000263, relativa a la bonificación para pescadores jubilados, que fue aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda, por unanimidad de todos los grupos, el 20 de septiembre del 2017.

El objeto de la misma es la bonificación a las personas que tengan reconocida una pensión contributiva por jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, para proteger la permanencia y subsistencia de dicho colectivo en los puertos ya que, debido a las elevadas tasas, los pescadores jubilados, personas que se han dedicado toda su vida a la mar, están decreciendo tanto por la crisis económica como por el elevado coste de las tasas portuarias. Con la implementación de dicha bonificación, estamos evitando a que se vean obligados a irse de los puertos o a atracar embarcaciones en zonas que no están autorizadas.

Se pretende mantener el protagonismo y la importancia de este sector en los puertos pesqueros andaluces y hacernos eco de una demanda del sector.

Enmienda núm. 38, de modificación
Disposición adicional octava

Se propone modificar la disposición adicional octava, quedando redactada de la siguiente manera:

«Octava. *Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.*

1. En aplicación del Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, y en concepto de la homologación de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2012, se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2017 y a lo establecido en la disposición adicional novena de la presente Ley, en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

2. Por la Consejería competente en materia de Educación se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta disposición adicional».

Enmienda núm. 39

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.01	109.430.056

Se propone aumentar la partida en 1.120.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	740.69	1.120.000
			Total:	1.120.000

Justificación

Para la educación concertada profesores Infantil. El Real Decreto Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 40

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.02	244.802.778

Se propone aumentar la partida en 2.480.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		2.480.000
				Total:	2.480.000

Justificación

Para la educación concertada profesores de Primaria. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 41

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.03	246.069.159

Se propone aumentar la partida en 2.560.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	740.69		2.560.000
				Total:	2.560.000

Justificación

Para la educación concertada profesores de ESO. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 42

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.04	22.888.063

Se propone aumentar la partida en 240.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		240.000
				Total:	240.000

Justificación

Para la educación concertada profesores de Bachillerato. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 43

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	64.800.417

Se propone aumentar la partida en 640.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	740.69		640.000
				Total:	640.000

Justificación

PARA LA EDUCACIÓN CONCERTADA PROFESORES DE CENTROS FORMATIVOS. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 44

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.08	17.157.415

Se propone aumentar la partida en 240.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	740.69		240.000
				Total:	240.000

Justificación

Para la educación concertada profesores de Formación Profesional. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 45

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	01	488.06	72.831.167

Se propone aumentar la partida en 720.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	740.69		720.000
				Total:	720.000

Justificación

Para la educación concertada profesores de Educación Especial. El Real Decreto-Ley 20/2012 y la Ley 3/2012 hicieron que este profesorado dejara de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas correspondientes a diciembre de 2012. El Acuerdo de 2 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada contempla la homologación de las retribuciones de este profesorado con el de la enseñanza pública. Con esta propuesta se pretende homologar dichas retribuciones dejadas de percibir a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 46

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.01	130.000

Se propone aumentar la partida en 197.500.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	221.09	197.500
			Total:	197.500

Justificación

Subvención Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.

Enmienda núm. 47

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	22B	03	226.06	486.440

Se propone aumentar la partida en 250.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	22B	03	227.09	250.000
			Total:	250.000

Justificación

Formación de los Policías Locales de Andalucía en materia antiterrorista, Escuela de Seguridad Pública.

Enmienda núm. 48

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	31M	01	171.02

Se propone crear esta partida con 375.000

Actuaciones organizativas personal en los Centros de Mediación y Arbitraje (CMAC).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	227.06		375.000
				Total:	375.000

Justificación

Personal administrativo y letrados para cubrir las carencias en los Centros de Mediación y Arbitraje (CMAC).

Enmienda núm. 49

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	51B	03	740.53	2.110.000

Se propone aumentar la partida en 100.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	68	2013000220	100.000
				Total:	100.000

Justificación

PNL aprobada en Comisión para mejora de accesos de embarcaciones, suministros de luz, agua e instalaciones de aseos en el puerto de Carboneras.

Enmienda núm. 50

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44A	02	171.02

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Actuaciones organizativas OPE agentes de Medio Ambiente (60 efectivos).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	61	2017000051	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

OPE Agentes de Medio Ambiente (60 efectivos).

Enmienda núm. 51

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	760.00

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Ayudas a corporaciones locales reducción contaminación atmosférica y acústica mediante apoyo al vehículo eléctrico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

PNL Ayudas a corporaciones locales para la reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante apoyo al vehículo eléctrico.

Enmienda núm. 52

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	770

Se propone crear esta partida con 200.000. Ayudas a empresas reducción contaminación atmosférica y acústica mediante apoyo al vehículo eléctrico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	200.000
				Total:	200.000

Justificación

PNL ayudas a empresas para la reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante apoyo al vehículo eléctrico.

Enmienda núm. 53

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44F	01	440.61	140.115.400

Se propone aumentar la partida en 1.800.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	43B	03	227.09	100.000
20.00	44A	01	216	200.000
20.00	44A	01	220.00	20.000
20.00	44A	01	220.01	30.000
20.00	44A	01	222.00	100.000
20.00	44A	01	222.04	150.000
20.00	44A	01	226.03	500.000
20.00	44A	01	226.09	300.000
20.00	44A	02	221.03	300.000
20.00	44A	02	222.01	100.000
			Total:	1.800.000

Justificación

Incremento transferencias personal prevención INFOCA.

Enmienda núm. 54

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	619.05	2.090.000

Se propone aumentar la partida en 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002029	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Elaboración de un plan de actuaciones necesarias para los problemas de inundaciones en los polígonos del Guadalhorce.

Parlamento de Andalucía, 2 de noviembre de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 55, de adición
Artículo 1, letra *g)*, nueva

Se propone añadir una nueva letra *g)* al artículo 1, con la siguiente redacción:

«*g)* El anexo de inversiones de todos los entes que conforman el sector público andaluz en los que haya participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 56, de adición
Artículo 1, letra *h)*, nueva

Se propone añadir una nueva letra *h)* al artículo 1, con la siguiente redacción:

«*h)* Los planes y programas anuales y plurianuales, que deberán estar acompañados de una memoria económico-financiera y de un sistema de evaluación y detallarse mediante aplicaciones presupuestarias propias».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 57, de modificación
Artículo 2

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 58, de modificación
Artículo 3

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 59, de modificación
Artículo 5

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 60, de modificación
Artículo 6, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 6, que quedaría con la siguiente redacción:

«1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica».

Justificación

Rigor en la gestión del gasto.

Enmienda núm. 61, de modificación
Artículo 6, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 6, que quedaría con la siguiente redacción:

«2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes, con el nivel de desagregación económica que figura en los programas de gastos, los siguientes créditos:

– Retribuciones de Altos cargos.

– Personal eventual.

– Otro personal.
– Otros gastos de personal
– Los previstos en el Capítulo II».

Justificación

Rigor en la gestión del gasto

Enmienda núm. 62, de adición
Artículo 7, letras *p*), *q*), *r*), *s*), *t*) y *u*), nuevas

Se propone añadir las letras *p*), *q*), *r*), *s*), *t) y u)* al artículo 7, con la siguiente redacción:
«*p)* Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa Plan sobre Drogodependencias.
q) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del Programa de Atención a la Infancia.
r) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del Programa de Bienestar Social.
s) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del Programa de Voluntariado.
t) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del Programa de Políticas Migratorias.
u) Los créditos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas de violencia de género».

Justificación

Fijar como créditos ampliables los destinados a financiar ayudas y subvenciones de la política social.

Enmienda núm. 63, de modificación
Artículo 8, apartado 1, párrafo tercero

Se propone la modificación del párrafo tercero del apartado 1 del artículo 8, que quedaría con la siguiente redacción:

«En dichos contratos programa, se establecerá la estimación del volumen global de actividad y previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura, así como la determinación finalista sobre cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, periodicidad de los pagos y documentación justificativa para la realización de los mismos. Asimismo, se establecerán los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, que contará con una determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios, requisitos y procedimiento de control y auditoría sanitaria, niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del convenio. Igualmente deberá señalarse el carácter limitativo de los créditos asignados».

Justificación

Incluir criterios de calidad, acreditación y auditoría en los contratos programa a realizar con el SAS, de acuerdo con los criterios de gestión interna de control de riesgos que deben primar en las entidades que prestan servicios de salud a los andaluces bajo esta fórmula.

Enmienda núm. 64, de adición
Artículo 8, apartado 3, párrafo tercero, nuevo

Se propone añadir un nuevo párrafo tercero al apartado 3 del artículo 8, con la siguiente redacción:

«La persona titular de la Consejería a la que se encuentran adscritos el Servicio Andaluz de Salud y el resto de entidades instrumentales elaborará un informe que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en el que se especificarán las facturas trimestrales por bienes entregados o servicios prestados al Servicio Andaluz de Salud y al resto de entidades instrumentales de la Consejería y las facturas pendientes de pago vencidas en dicho trimestre por bienes entregados o servicios prestados al Servicio Andaluz de Salud y al resto de entidades instrumentales de la Consejería, así como el importe total pendiente de pago a la fecha de emisión del informe y evolución de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto».

Justificación

Mejorar la transparencia en la deuda acumulada del SAS y de las agencias hospitales.

Enmienda núm. 65, de adición
Artículo 10, párrafo segundo, nuevo

Se propone añadir un nuevo párrafo al artículo 10, con la siguiente redacción:

«La persona titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia elaborará un informe que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en el que se especificarán las facturas trimestrales por bienes entregados o servicios prestados a la Agencia y las facturas pendientes de pago vencidas en dicho trimestre por bienes entregados o servicios prestados a la Agencia, así como el importe total pendiente de pago a la fecha de emisión del informe de la deuda comercial y de la deuda con beneficiarios por prestaciones pendiente de pago, y el estado del saldo de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto».

Justificación

Mejorar la transparencia en la deuda acumulada en la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia.

Enmienda núm. 66, de adición
Artículo 10 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo artículo 10 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 10 bis. Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, se identificarán con una aplicación presupuestaria propia con la finalidad de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y el documento núm. 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado, y cumplir con el mandato en este sentido aprobado por el Parlamento de Andalucía en relación con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía».

Justificación

Atender las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía y las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 67, de adición
Artículo 11, apartado 6, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado 6 al artículo 11, con la siguiente redacción:

«6. Los planes de ajuste individualizados de entes instrumentales aprobados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública serán remitidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes desde su aprobación, y con carácter semestral se dará cuenta a la misma del grado de cumplimiento y, en su caso, de las posibles desviaciones y de las medidas correctoras adoptadas al respecto».

Justificación

Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público andaluz y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Enmienda núm. 68, de modificación
Artículo 13, apartado 1

Se propone la modificación del punto 1 del artículo 13, con la siguiente redacción:

«Artículo 13. *Oferta de Empleo Público 2018 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. Durante el año 2018, se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del cien por cien de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones determinados en la legislación básica del Estado, en especial los servicios de carácter esencial. Para el resto de sectores la tasa de reposición se fijará, como máximo, en el cincuenta por ciento.

No obstante, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será como máximo del cincuenta por ciento y únicamente procederá en los sectores determinados como prioritarios. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación a las entidades sanitarias, a las prestadoras de asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales, ni a las que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirán por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni al Parlamento de Andalucía y las instituciones de él dependientes.

La tasa de reposición correspondiente a uno o varios de los sectores prioritarios podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las referencias que se realizan en el párrafo primero de este apartado a la tasa de reposición se entenderán adaptadas al máximo que se establezca al respecto por el Estado.

Asimismo, a efectos del cálculo de la tasa de reposición de efectivos, se tomarán en consideración los criterios en la materia establecidos por la normativa básica estatal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado».

Justificación

Mayor garantía de aplicación de la tasa de reposición. Transparencia y seguridad jurídica en torno al cálculo de la tasa de reposición.

Enmienda núm. 69, de modificación
Artículo 16, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«2. Se suspende para 2018 la percepción de pluses o complementos de productividad, incentivos al rendimiento o cualquier otro concepto retributivo variable por la consecución de objetivos para las personas titulares

de las direcciones generales y de las delegaciones territoriales, delegaciones provinciales y asimilados, así como personal eventual definido en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

A partir del ejercicio 2019 los complementos o pluses de productividad de altos cargos y del personal eventual se fijarán anualmente, con criterios objetivos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería competente en materia de Recursos Humanos y Función Pública informará periódicamente al Parlamento de Andalucía de las personas y cuantía de los complementos de productividad que reciban los altos cargos, asimilados y el personal eventual».

Justificación

Suspender de manera temporal la percepción de pluses de productividad para altos cargos y personal de confianza, dado que aún se mantiene el agravio de un recorte del 5% para empleados públicos, e implantar para el futuro un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad y la opacidad.

Enmienda núm. 70, de adición
Artículo 16, apartado 3 bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 3 bis al artículo 16, con la siguiente redacción:

«3 bis. Quedan suprimidas para 2018 las indemnizaciones en concepto de vivienda para altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía, así como para el personal a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2000».

Justificación

En el contexto actual, con derechos aún pendientes de recuperación para los empleados públicos, no procede el mantenimiento de una indemnización adicional para vivienda destinada a altos cargos.

Enmienda núm. 71, de modificación
Artículo 16, apartado 6

Se propone la modificación del apartado 6 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«6. En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 11 de la presente Ley, podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía en el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Incluir en el cómputo las retribuciones en especie y eliminar la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 72, de adición
Artículo 16, apartado 8, nuevo

Se propone la adición de un nuevo apartado 8 al artículo 16, con la siguiente redacción:

«8. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley se creará en la Consejería de Hacienda y Administración Pública un registro del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, donde se depositen todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles, dando cumplida cuenta al Parlamento de Andalucía de la documentación depositada al respecto».

Justificación

Transparencia en la contratación de personal directivo en el sector público andaluz.

Enmienda núm. 73, de modificación
Artículo 17, apartado 5

Se propone la modificación del apartado 5 del artículo 17, con la siguiente redacción:

«5. El complemento de productividad, regulado en el artículo 46, apartado 3, párrafo *c)* de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se concederá por la persona titular de la Consejería u órgano al que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios objetivos técnicos aprobados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa negociación en la Mesa General de la Administración Pública.

Este complemento se asignará, con iguales criterios, al personal funcionario interino.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de períodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo interesado, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Garantizar la objetividad en los criterios para la asignación de estos complementos, requiriendo la previa negociación con representantes sindicales, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 74, de modificación
Artículo 19

Se propone la modificación del artículo 19, con la siguiente redacción:

«Artículo 19. *Retribuciones del personal eventual.*

Con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal eventual a que se refieren los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la presente Ley.

Al personal eventual le será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 17 de esta ley en relación con el complemento específico, y en el apartado 2 del artículo 16 en relación con el complemento de productividad.

Las retribuciones de este personal serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo interesado, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Mayor transparencia en torno a las retribuciones de este personal, garantizando el derecho de organizaciones sindicales a dicha información, así como el control parlamentario. Suspensión de los complementos de productividad.

Enmienda núm. 75, de supresión
Artículo 23, apartado 2

Se propone la supresión del apartado 2 del artículo 23.

Justificación

No se debe permitir dar carta blanca sin limitaciones a la posible fijación de nuevos horarios y jornadas de trabajo inferiores a las establecidas con carácter general y a la consiguiente reducción de retribuciones.

Enmienda núm. 76, de adición
Artículo 23, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un apartado 5 al artículo 23, con la siguiente redacción:

«5. A la entrada en vigor de esta ley se elaborará una memoria que informe del número de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando

las altas y bajas del año, que contenga la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Dicha memoria y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Con carácter inmediato se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el anexo de Personal de la presente Ley el detalle respecto al número de personal de confianza y/o asesoramiento especial con desglose por secciones y servicios, con el cuadro de funciones atribuidas».

Justificación

Transparencia pública en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y en relación con la identificación, funciones y número de puestos de personal de confianza y puestos singularizados.

Enmienda núm. 77, de modificación

Artículo 25, apartado 3

Se propone la modificación del apartado 3 del artículo 25, con la siguiente redacción:

«3. Las retribuciones del personal al que se refiere este artículo tendrán como límite las señaladas en 2018 para el personal con el que deben guardar la correspondiente equivalencia salarial de conformidad con el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 12.2, y serán las establecidas en el artículo 18 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, sin excepciones y con los límites siguientes:

La suma de las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, que perciban las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

a) Entidades cuyos presupuestos superen los 100 millones de euros o cuenten con más de 500 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las viceconsejerías y asimiladas.

b) Entidades cuyos presupuestos superen los 50 millones de euros o cuenten con más de 50 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

c) Entidades cuyos presupuestos superen los 5 millones de euros o cuenten con más de 10 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de subdirector o coordinador general.

d) Entidades cuyos presupuestos sean iguales o inferiores a 5 millones de euros o cuenten con 10 trabajadores de plantilla media anual o menos, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de jefe de servicio.

El resto del personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las entidades señaladas en el artículo 3.*b)* y *c)* del referido Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, en ningún caso podrá percibir una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos indicados en el apartado 1, de su entidad».

Justificación

Establecer y garantizar mediante ley la efectiva adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, sin excepciones, eliminando la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 78, de supresión
Artículo 27

Se propone la supresión del artículo 27.

Justificación

Aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública.

Enmienda núm. 79, de modificación
Artículo 28, apartado 1, párrafo primero

Se propone la modificación del párrafo primero de este apartado 1 del artículo 28, que quedaría con la siguiente redacción:

«[…] cuyo importe sea igual o superior a tres millones de euros (3.000.000 de euros)».

Justificación

Mayores garantías en la autorización de gasto público.

Enmienda núm. 80, de modificación
Artículo 29, apartado 1, letra *a*)

Se propone la modificación de la letra *a)* del apartado 1 del artículo 29, que quedaría con la siguiente redacción:

«[…] para que el abono de la misma se haga antes de finalizar el primer semestre del año 2018».

Justificación

Acelerar el pago de ayudas a dichas entidades sin ánimo de lucro.

Enmienda núm. 81, de adición
Artículo 29, apartado 4, párrafo tercero, nuevo

Se propone adicionar párrafo tercero al punto 4 del artículo 29, con la siguiente redacción:

«Lo previsto en el párrafo primero de este apartado no será de aplicación a las subvenciones a las que se refiere el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Garantizar las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia social y a colectivos con especiales dificultades, así como a corporaciones locales.

Enmienda núm. 82, de modificación
Artículo 31, apartado 1, letra *a*)

Se propone la modificación de la letra *a)* del apartado 1 del artículo 31, que quedaría con la siguiente redacción:

«*a)* Transferencias de financiación, de explotación o de capital, de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas».

Justificación

Registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital.

Enmienda núm. 83, de adición
Artículo 31, apartado 2, letra *c*), nueva

Se propone la adición de una letra *c)* al apartado 2 del artículo 31, con la siguiente redacción:

«*b)* El órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación y capital y en el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad».

Justificación

Transparencia y control del impacto de las modificaciones presupuestarias.

Enmienda núm. 84, de adición
Artículo 31 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 31 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 31 bis. *Comunicación a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía de la creación de entidades privadas y adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas*.

Las operaciones que conlleven la creación de entidades privadas, así como adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma habrán de ser comunicadas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el plazo de dos meses desde su formalización».

Justificación

Transparencia y control de las participaciones empresariales y de los procesos de privatización.

Enmienda núm. 85, de adición
Artículo 32 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 32, bis con la siguiente redacción:

«32 bis. Con la finalidad de mejorar el control y transparencia del gasto en información, divulgación y publicidad y atender a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, los gastos en información, divulgación y publicidad que originen las campañas informativas y edición de catálogos, folletos u otro medio de divulgación, incluidos los de diseño, conducentes a informar a la ciudadanía se incluirán en la clasificación económica del gasto (226.02) en el capítulo 2, artículo 2, concepto 6, subconcepto 02; y recogerá la totalidad de dichos gastos imputados al presupuesto, con independencia de que las campañas informativas abarquen varios ejercicios.

En el caso de las campañas informativas y edición de catálogos, folletos u otro medio de divulgación, incluidos los de diseño, conducentes a informar a la ciudadanía se contrate mediante empresas y profesionales, se incluirán en una nueva aplicación presupuestaria de la clasificación económica del gasto con la siguiente denominación y codificación: “Trabajos realizados por empresas y profesionales en concepto de información, divulgación y publicidad” (227.14) capítulo 2, artículo 2, concepto 7, subconcepto 14.

Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirán el informe previo y vinculante de la Consejería competente en

materia de comunicación institucional, conforme a los modelos homogéneos y procesos simplificados que se establezcan.

En todo caso, las acciones que se pongan en marcha deberán adecuarse a la estrategia global de comunicación de la Junta de Andalucía en cuanto a identidad corporativa, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y accesibilidad a la comunicación institucional. La constatación efectiva de dicha adecuación se acreditará con un informe de la Consejería competente en materia de comunicación institucional».

Justificación

Mejorar el control y transparencia del gasto en información, divulgación y publicidad y atender a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 86, de modificación
Artículo 33, apartado 1

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2018 por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales no podrá exceder de doscientos treinta millones de euros (230.000.000 de euros).

No podrán concurrir en una misma Corporación Local garantías que superen el 5% consignado en este apartado».

Justificación

Ayuda financiera a los ayuntamientos.

Enmienda núm. 87, de adición
Artículo 33, apartado 6, nuevo

Se propone la adición de un apartado 6 al artículo 33, que quedaría con la siguiente redacción:

«6. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía comunicará trimestralmente a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan. Dicha información será remitida a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley se remitirá a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía toda la información necesaria que permita conocer el estado en el que se encuentran cada uno de los avales otorgados por la Agencia hasta la fecha, identificando

las garantías aportadas para su concesión y, en su caso, el detalle de los avales ejecutados por fallidos, las acciones emprendidas para su reintegro y el resultado obtenido».

Justificación

Aumentar la transparencia y el control respecto de los avales concedidos por la Agencia IDEA.

Enmienda núm. 88, de modificación
Artículo 36, apartado 2, párrafo primero

Se propone la modificación del párrafo primero del apartado 2 del artículo 36, que quedaría con la siguiente redacción:

«2. El importe total de los anticipos a conceder no podrá rebasar los cincuenta millones de euros (50.000.000 de euros) en el caso de ser con cargo a otros conceptos distintos de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000 de euros) en el caso de efectuarse con cargo a dicha participación […]».

Justificación

Mejorar la suficiencia financiera de las corporaciones locales.

Enmienda núm. 89, de adición
Artículo 36 bis, nuevo

Se propone incluir un nuevo artículo 36 bis, con la siguiente redacción:

«36 bis. La Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá en el ejercicio 2018 a la satisfacción de las deudas que por cualquier concepto mantuviera la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con las corporaciones locales andaluzas».

Justificación

Abono de la deuda con los ayuntamientos.

Enmienda núm. 90, de modificación
Artículo 43

Se propone la siguiente modificación:

«[…] preferentemente con cargo a las deudas tributarias que la Comunidad Autónoma tenga contraídas con las Corporaciones Locales y a los créditos que tuvieran reconocidos en el Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Permitir a las corporaciones locales compensar la deuda tributaria que tiene la Junta de Andalucía con las mismas.

Enmienda núm. 91, de modificación
Título VII

Se propone la siguiente modificación de la rúbrica del Título VII:

«DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA».

Justificación

Cumplimiento de compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 92, de adición
Artículo 44, apartado 1, letra *c*), nueva

Se propone añadir una letra *c)* al apartado 1 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*c*) Copia de los expedientes completos de modificaciones presupuestarias aprobados por el Consejo de Gobierno y los consejeros competentes en soporte informático».

Justificación

Mejorar la transparencia y el alcance en la remisión de información al Parlamento.

Enmienda núm. 93, de adición
Artículo 44, apartado 1 bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 1 bis al artículo 44, con la siguiente redacción:

«1 bis. El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente al Parlamento de Andalucía un informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria y de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran puesto en marcha, sobre los planes y programas anuales y plurianuales que deben detallarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 94, de adición
Artículo 44, apartado 2, letras *e*) y *f*), nuevas

Se propone añadir las letras *e)* y *f)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*e*) Acuerdos de emisión de Deuda Pública que se adopten en el ejercicio, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización.

f) La información relativa a la ejecución presupuestaria detallada a nivel de código de proyecto».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia y mejorar el funcionamiento de la Oficina de Control Presupuestario.

Enmienda núm. 95, de adición
Artículo 44, apartado 2 bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 2 bis al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 bis. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía al final de cada ejercicio presupuestario certificados donde consten los siguientes gastos referidos a altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la presente Ley, del personal eventual nombrado al amparo del artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y ex altos cargos:

a) Retribuciones dinerarias y en especie.

b) Gastos de seguridad social a cargo del empleador.

c) Dietas, gastos de locomoción y atenciones protocolarias, incluyendo la utilización de tarjetas de crédito, haciendo públicos todos los gastos.

d) Asignaciones económicas de ex altos cargos de la Junta de Andalucía regulados en los artículos 23 y 24 de la Ley 3/2005, de 8 de abril.

e) Cualesquiera otros gastos, indemnizaciones, complementos y/o pluses imputables al ejercicio de sus funciones».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 96, de adición
Artículo 44, apartado 2 ter, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 2 ter al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 ter. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el gasto en concepto de retribuciones, complementos de productividad, dietas y gastos de Seguridad Social y cualquier otro gasto imputable al personal de confianza y a puestos singularizados».

Justificación

Cumplir el compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 97, de adición
Artículo 44, apartado 2 quáter, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 2 quáter al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 quáter. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el Informe de conclusiones derivadas del control financiero permanente y del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Junta de Andalucía».

Justificación

Cumplir el compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 98, de adición
Artículo 45, nuevo

Se propone la adición de nuevo artículo 45, con la siguiente redacción:

«45. A fin de impulsar el conocimiento de la labor de intervención y facilitar la función de control del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía garantizará en 2018:

a) La publicación de todos los trabajos realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía: planes de actuación, memoria de actividades, resoluciones e instrucciones promulgadas, así como los informes y conclusiones emitidos.

b) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes que realizan los entes controlados sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes de actuación emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía en un plazo no superior a siete días».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 99, de adición
Artículo 46, nuevo

Se propone la adición de nuevo artículo 46 con la siguiente redacción:

«46. El Consejo de Gobierno remitirá durante el mes de enero al Parlamento de Andalucía el cálculo de la variación de los ingresos tributarios de Andalucía (ITA) en términos homogéneos definidos en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la distribución del Fondo; los anexos II actualizados en los que se establecen los valores de las variables para cada municipio establecidas en el artículo 10 de dicha ley; y la distribución del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre cada uno de los municipios andaluces».

Justificación

Transparencia en los valores y resultados de la Ley 6/2010.

Enmienda núm. 100, de adición
Artículo 47, nuevo

Se propone la adición de un nuevo artículo 47, con la siguiente redacción:

«Artículo 47. Publicación de los gastos públicos vinculados a la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, y sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y entidades instrumentales del sector público andaluz:

1. Publicarán trimestralmente en sus páginas web oficiales, con independencia de la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la relación de todas las encomiendas de gestión y encargos de ejecución realizados, con especificación de la entidad encomendante, entidad encomendada, objeto de la encomienda o encargo, plazo de vigencia, importe y aplicación presupuestaria.

2. Publicarán trimestralmente el calendario de vencimiento de la deuda financiera.

3. Publicarán trimestralmente la certificación de la deuda con terceros, tanto la presupuestaria como aquella que esté pendiente de incorporar al Presupuesto.

4. Publicarán semestralmente las asistencias, estudios y trabajos técnicos que conlleven contrataciones laborales, mercantiles y servicios externos, así como información relativa a su finalidad y gasto destinado a dichas contrataciones y servicios.

5. Publicarán semestralmente los gastos derivados de la contratación de servicios jurídicos externos relativos a la defensa de altos cargos imputados.

6. Publicarán semestralmente las subvenciones, ayudas o transferencias que se destinen a las corporaciones locales de Andalucía.

7. Publicarán anualmente de un plan de publicidad y comunicación institucional con especificación de las campañas a desarrollar, objetivos, gasto asociado, periodo de ejecución, herramientas de comunicación previstas y de los criterios objetivos utilizados para el reparto de la publicidad institucional en medios de comunicación.

8. Publicarán anualmente la relación de inmuebles, tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos, con indicación del gasto de adquisición o de arrendamiento, e identificación de las personas propietarias o arrendadoras».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 101, de adición
Disposición adicional segunda, párrafo nuevo

Se propone añadir un nuevo párrafo a la disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

«[…] De todo ello se dará cumplida cuenta en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Mayor transparencia y control por parte del Parlamento.

Enmienda núm. 102, de modificación
Disposición adicional sexta

Se propone la modificación de la disposición adicional sexta, con siguiente redacción:

«Sexta. *Personal directivo del Sector Público Andaluz.*

En el año 2018 el número de puestos de personal directivo existente en las entidades a las que se refiere el artículo 25 de esta ley no podrá incrementarse respecto al existente a 31 de diciembre de 2017».

Justificación

Eliminar la posibilidad de incrementar la plantilla de personal directivo de entes instrumentales.

Enmienda núm. 103, de modificación
Disposición adicional octava

Se propone la siguiente redacción de la disposición adicional octava:

«Octava. *Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.*

1. Durante el ejercicio 2018 se hará efectiva al profesorado de la enseñanza concertada una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2017 en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, así como de la cantidad prevista en la disposición adicional novena de esta ley para la recuperación completa de dicha paga o importes equivalentes.

2. Por la Consejería competente en materia de Educación se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta disposición adicional».

Justificación

Eliminar agravios comparativos mediante la equiparación de los salarios del profesorado que presta servicios en este sector con los del profesorado público, y recuperación de derechos en igualdad de condiciones.

Enmienda núm. 104, de modificación
Disposición adicional novena

Se propone la siguiente redacción:

«Novena. *Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 o importes equivalentes y de otros derechos suspendidos previstos en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.*

1. En la nómina del mes de febrero de 2018 se percibirá la parte proporcional correspondiente a 45 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, o importes equivalentes dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Se habilita a la Consejería competente en materia de Administración Pública para determinar los términos y condiciones de aplicación.

2. En la nómina del mes de septiembre de 2018 se percibirá el equivalente al 33% del importe de las pagas adicionales del complemento específico o del complemento de convenio y del complemento de puesto de trabajo correspondientes a los meses de junio y diciembre de 2013, que fueron detraídas como consecuencia de la aplicación de los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Se habilita a la Consejería competente en materia de Administración Pública para determinar los términos y condiciones de aplicación.

Lo dispuesto en esta disposición adicional no será de aplicación a quienes hubieran percibido las retribuciones reguladas en la misma.

3. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley se procederá por parte de la Consejería competente en materia de Función Pública a convocar la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de aprobar, mediante el correspondiente proceso de negociación, un nuevo acuerdo en el que se establezca el procedimiento y el calendario de fechas para el abono efectivo de las retribuciones no percibidas durante los ejercicios 2012, 2013, y 2014 como consecuencia de la aplicación de las medidas de reducción contempladas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, y cuya recuperación no ha sido contemplada en el Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y cuyo horizonte temporal no exceda de los próximos dos ejercicios presupuestarios.

Con la finalidad de que las medidas en materia de personal que se aprueben finalmente en el futuro acuerdo alcancen al resto del personal del sector público andaluz no incluido en el ámbito de aplicación y negociación de dicha Mesa General, se llevarán a cabo las correspondientes adecuaciones para la aplicación del mismo».

Justificación

Avanzar en la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos andaluces, estableciendo la recuperación de un 33% del importe de las pagas adicionales de 2013, así como consensuando un calendario con un compromiso cierto a cumplir dentro de los ejercicios 2019-2020.

Enmienda núm. 105, de modificación
Disposición adicional decimotercera

Se propone la siguiente redacción:

«Decimotercera*. Adecuación de los créditos cofinanciados por la Unión Europea.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de Fondos Europeos, a través de la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos, para proponer a la Consejería competente en materia de Hacienda las adaptaciones técnicas que procedan para adecuar los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, dentro de un marco plurianual, a la programación y reprogramación que finalmente apruebe la Comisión Europea, mediante la realización de las operaciones presupuestarias y reajustes de anualidades futuras que sean necesarios, en el marco de las instrucciones que dicte la Dirección General competente en materia de Presupuestos de la Consejería competente en materia de Hacienda, remitiendo a la Comisión parlamentaria que corresponda la adecuación de dichos créditos y sus correspondientes adaptaciones técnicas».

Justificación

Mejorar la transparencia en torno a la adecuación de créditos cofinanciados por la Unión Europea y garantizar el buen uso y la optimización de dichos fondos.

Enmienda núm. 106, de modificación
Disposición adicional decimocuarta

Se propone la siguiente redacción de la disposición adicional decimocuarta:

«Decimocuarta. *Asignación de la dotación del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo. Compensación por incumplimiento de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2010, de 11 de junio.*

1. La dotación global del Fondo de participación para el año 2018 será de 600.000.000 de euros y se asignará conforme a lo establecido a tal efecto en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Para el ejercicio 2018 se dotará adicionalmente dicho Fondo con 64.500.000 euros a fin de compensar el perjuicio económico derivado de la no aplicación en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de lo previsto en los artículos 4 y 8 de la citada Ley.

3. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno aprobará un calendario de pago que contemple la fecha de saldo de las cantidades que compensen a cada uno de los municipios andaluces por el incumplimiento de dotación del Fondo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017».

Justificación

Cumplir con los plazos establecidos en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como compensar a dichas Entidades por los incumplimientos en los tres ejercicios anteriores, y aprobar calendario de pago.

Enmienda núm. 107, de modificación
Disposición adicional decimoquinta, párrafo nuevo

Se propone añadir un último párrafo a la disposición adicional decimoquinta, con el siguiente texto:

«El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente al Parlamento de Andalucía una relación de los contratos del sector público andaluz en los que se ha determinado que la retribución del contratista consista en la entrega de contraprestaciones distintas a pagos en metálico, incluido bienes inmuebles, que incluirá, en todo caso, el detalle de las contraprestaciones objeto de entrega al contratista, los informes de valoración realizados donde se determine el valor asignado a las contraprestaciones y su valor en los últimos cuatro años».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 108, de modificación
Disposición adicional vigésima

Se propone la modificación de la letra *c)* del apartado 3 de la disposición adicional vigésima, con el siguiente texto:

«*c)* Se regulará el procedimiento de integración, gestión y acceso a la información de dicho censo, garantizando en todo caso su publicación en el Portal de Transparencia».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 109, de modificación
Disposición adicional vigésima primera

Se propone añadir un último párrafo a la disposición adicional vigésima primera, con el siguiente texto:

«A efectos de transparencia y control las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía que participan en los consorcios remitirán a la correspondiente comisión del Parlamento de Andalucía los informes de seguimiento y control del impacto económico y financiero mencionado en los párrafos anteriores».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 110, de supresión
Disposición adicional vigésima cuarta

Se suprime la disposición adicional vigésima cuarta.

Justificación

Eliminar dicha disposición por no estar justificada la conexión directa entre el Presupuesto y el contenido de la disposición. La Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía debería crearse y regularse al completo mediante una ley tramitada en el Parlamento de Andalucía, y no a

través de un decreto, que aún está en fase de tramitación, y de recurrir al Proyecto de Ley del Presupuesto para aprobar las cuestiones que necesitan de una norma con rango de ley.

Enmienda núm. 111, de adición
Disposición adicional vigésima sexta, nueva

Se propone una nueva disposición adicional vigésima sexta, con la siguiente redacción:

«Vigésima sexta. *Destino fondos de fianzas a programas de vivienda.*

Para 2018 la habilitación trimestral de al menos el 70% de los saldos de las cuentas de fianza y arrendamiento y suministros del trimestre anterior, determinada por la diferencia entre las constituciones y devoluciones de dicho periodo, serán utilizados para financiar la creación de una línea de ayudas financieras destinada a familias objeto de procesos de desahucio de vivienda habitual, la construcción de nuevas promociones de vivienda social en alquiler, la puesta en marcha de un Plan de Accesibilidad Residencial orientado a la supresión de barreras para las personas mayores y con movilidad reducida, la eliminación de la infravivienda y el chabolismo y el establecimiento de un fondo de colaboración-financiación de las actuaciones en materia de vivienda de las corporaciones locales».

Justificación

Establecer los principales programas y/o actuaciones de vivienda que deberían impulsarse con estos fondos.

Enmienda núm. 112, de adición
Disposición adicional vigésima séptima, nueva

Se propone una nueva disposición adicional vigésima séptima, con la siguiente redacción:

«Vigésima séptima. *Plan de Pago a proveedores. Priorización del reconocimiento y pago de obligaciones.*

En el plazo de un mes desde la aprobación de esta ley se remitirá al Parlamento de Andalucía un calendario de pagos objetivo y riguroso al objeto de atender adecuadamente el reconocimiento de las obligaciones, así como el pago derivado de estas a proveedores, prestatarios de servicios financiados con recursos públicos y beneficiarios de subvenciones y otras ayudas que hayan sido reconocidas, por el Consejo de Gobierno, por la Administración de la Junta de Andalucía y por todas las entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía.

El reconocimiento y el pago de las obligaciones cuyo destino tenga por objeto la cobertura de emergencias sociales, el mantenimiento del Estado del bienestar serán priorizados de forma inmediata».

Justificación

Establecer un calendario de pagos objetivo y riguroso en el que se priorice la agilización de la gestión de los gastos destinados en primer lugar a sufragar el Estado del bienestar.

Enmienda núm. 113, de adición
Disposición adicional vigésima octava, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima octava, con la siguiente redacción:

«Vigésima octava. *Plan de reordenación y racionalización del sector público andaluz.*

1. El Gobierno andaluz presentará al Parlamento de Andalucía para su aprobación, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, un plan de racionalización del sector público andaluz, que contribuya a la optimización del gasto y a la reducción del déficit público, eliminando duplicidades y estructuras paralelas ineficientes, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) La reordenación de entes del sector público de la Junta de Andalucía mediante procesos de transformación, absorción, fusión o extinción, entre aquellas entidades instrumentales que conforme a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, en su caso, con independencia de que se trate de sociedades mercantiles o de fundaciones del sector público andaluz.

b) La supresión efectiva de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de ámbito territorial o provincial de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades.

c) La reordenación y racionalización de sedes administrativas centrales y periféricas bajo un modelo de eficiencia y de coherencia en el conjunto del sector público andaluz, que garantice una significativa reducción de gastos en arrendamientos, en suministros y en mantenimiento y conservación.

d) La planificación de los recursos humanos orientada a la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, que garantice una asignación eficiente de efectivos y la optimización de los mismos».

Justificación

Racionalizar el sobredimensionado sector público andaluz, optimizar recursos y contribuir al objetivo de consolidación fiscal.

Enmienda núm. 114, de adición
Disposición adicional vigésima novena, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima novena, con la siguiente redacción:

«Vigésima novena. *Reducción de altos cargos, titulares de órganos territoriales, personal eventual y personal de alta dirección*.

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley se procederá por parte del Consejo de Gobierno a una reducción de altos cargos y asimilados, de puestos singularizados, de titulares de órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía y de personal eventual, así

como de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de ámbito territorial o provincial de las agencias y entes instrumentales del sector público andaluz, fundaciones y demás entidades, equivalente al menos al veinticinco por ciento del total de dichos cargos existentes a la fecha de aprobación de esta Ley».

Justificación

Reducir el aún elevado número de altos cargos y asimilados, delegados y otros puestos politizados, así como de personal de confianza y directivos de entes instrumentales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 115, de adición
Disposición adicional trigésima, nueva

Se añade una disposición adicional trigésima, con la siguiente redacción:

«Trigésima. *Creación de una Oficina de Control Presupuestario*.

Mediante ley se creará una Oficina de Control Presupuestario adjunta a la Intervención General de la Junta de Andalucía en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el seguimiento de los objetivos de estabilidad».

Justificación

Dotar a la Administración de un control permanente del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

Enmienda núm. 116, de adición
Disposición adicional trigésima primera, nueva

Se añade una disposición adicional trigésima primera, con la siguiente redacción:

«Trigésima primera. *Obligación de remisión de información trimestral.*

Los entes integrantes y dependientes de la Junta de Andalucía afectos al seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera deberán remitir trimestralmente información a la Intervención General de la Junta de Andalucía para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaría a lo largo del ejercicio».

Justificación

Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

Enmienda núm. 117, de adición
Disposición adicional trigésima segunda, nueva

Se añade una disposición adicional trigésima segunda, con la siguiente redacción:

"Trigésima segunda. *Control de la inversión y evaluación de resultados en las Agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía establecerán los mecanismos necesarios para elaborar una memoria anual en la que se evalúe de manera objetiva la gestión y los resultados, así como el análisis coste-beneficio de las inversiones realizadas, a fin de determinar la rentabilidad económica y social del esfuerzo realizado, así como información sobre plantillas de personal, la distribución y retribuciones por categorías, por tipo de contrato y nivel profesional, y explicación sobre la variación de la masa salarial y del número de efectivos en el ejercicio, donde también se incluirán las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Dicha memoria deberá ser remitida al Parlamento de Andalucía a lo largo del primer semestre del año».

Justificación

Implantar medidas de control de la inversión y evaluación de la gestión y resultados en las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta ahora inexistentes.

Enmienda núm. 118, de adición
Disposición adicional trigésimo tercera, nueva

Se añade una disposición adicional trigésimo tercera, con la siguiente redacción:

«Trigésima tercera. *Plan de Agilización de documentación justificativa de subvenciones y establecimiento de plazos máximos de revisión.*

1. Con carácter general, se implantará un plan inmediato de agilización de la revisión de la documentación justificativa de subvenciones que a la fecha de entrada en vigor de esta ley estén pendientes de dicha revisión, con la finalidad de reducir los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como de culminar el proceso administrativo para el abono o en su caso el reintegro de subvenciones.

2. Con el objeto de asegurar que la revisión de la justificación documental de las subvenciones concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se efectúa de acuerdo con los principios de eficacia, programación y agilidad, se habilita a la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Hacienda para proceder durante el primer trimestre de 2018 a la regulación de plazos máximos de revisión de la documentación justificativa de las subvenciones y determinar los efectos del incumplimiento de los mismos».

Justificación

Necesidad de acelerar los graves retrasos en la revisión de subvenciones presentes y futuras, así como de favorecer el control y buen uso de los fondos públicos, agilizar el pago, eliminando el perjuicio que para los beneficiarios supone la excesiva demora.

Enmienda núm. 119, de adición
Disposición adicional trigésima cuarta, nueva

Se propone una disposición adicional trigésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Trigésima cuarta. *Concesión de un préstamo para financiación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.*

Atendiendo a la excepcionalidad económica y financiera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y a fin de contribuir al proceso de saneamiento del mismo, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, se hará efectiva la concesión de un préstamo de 200 millones de euros con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior a un 1% TAE para facilitar la reestructuración del 20% de su deuda histórica y permita a dicho Ayuntamiento el necesario equilibrio financiero».

Justificación

Garantizar la viabilidad presente y futura del municipio de Jerez de la Frontera de la misma forma que se ha hecho con otros municipios andaluces en situaciones económicas y financieras excepcionales.

Enmienda núm. 120, de adición
Disposición adicional trigésima quinta, nueva

Se añade una disposición adicional trigésima quinta, con la siguiente redacción:

«Trigésima quinta. *Partida plurianual recuperación de fondos públicos defraudados, operaciones de préstamo y aval fallidas y de reintegros por libramientos no justificados y procesos de revisión de ayudas y/o subvenciones*.

1. Se consignará en el estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 una previsión por ingresos procedentes de la recuperación de cantidades defraudadas respecto de ayudas y/o subvenciones públicas otorgadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como de operaciones de préstamos y garantías fallidas, y de las resultantes de los procesos de revisión de subvenciones y/o ayudas públicas y de reintegros por libramientos no justificados.

2. En las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere el apartado anterior se identificará el concepto de cada ingreso».

Justificación

La necesidad de incorporar al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 una previsión de los ingresos a recuperar.

Enmienda núm. 121, de adición
Disposición adicional trigésima sexta, nueva

Se propone añadir una disposición adicional trigésima sexta, con la siguiente redacción:

«Trigésima sexta. *Adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de la Agencia RTVA y sus sociedades filiales.*

La adecuación de las retribuciones de las personas que ejercen la alta dirección y del resto del personal directivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía, se llevará a efecto ajustándose a los límites retributivos previstos en el artículo 24 de la presente Ley y en el Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, y se adoptarán todas aquellas actuaciones que sean necesarias para llevar a efecto la misma antes del 31 de enero de 2018».

Justificación

Garantizar el cumplimiento estricto de la adecuación de retribuciones de personal de alta dirección y del resto de personal directivo.

Enmienda núm. 122, de adición
Disposición adicional trigésima séptima, nueva

Se propone añadir una disposición adicional trigésima séptima, con la siguiente redacción:

«Trigésima séptima. *Regularización presupuestaria del remanente de crédito del Canon de Mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma*.

Con efectos desde el 1 de enero de 2018 la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a realizar la regularización presupuestaria oportuna para incorporar de manera efectiva al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los remanentes de crédito financiados con ingresos finalistas obtenidos por la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, para financiar estas infraestructuras dando cumplimiento a los preceptos legales contenidos en los artículos 41 y 46 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 80 de la Ley de Aguas para Andalucía y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía».

Justificación

Regularización presupuestaria del remanente de crédito del canon de mejora por el desfase entre recaudación de ingresos y ejecución de las obras del periodo 2011-2016, cifrado por la propia Junta de Andalucía en 350 millones de euros. Cumplimiento del mandato del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 123, de adición
Disposición adicional trigésima octava, nueva

Se propone añadir una disposición adicional trigésima octava, con la siguiente redacción:

«Trigésima octava. *Transparencia en materia de depuración de aguas residuales y canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.*

1. Se habilita a la Consejería competente en materia de Medioambiente para que en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley proceda a elaborar un balance relativo a todas las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con mención expresa por cada actuación iniciada, del grado de ejecución alcanzada, de la inversión total ejecutada y de la financiada con cargo a los ingresos generadas por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad.

2. Asimismo, se habilita a la Consejería competente en materia de Hacienda a adoptar las medidas necesarias a fin de permitir el detalle de la recaudación obtenida en cada una de las provincias andaluzas mediante el cobro del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad».

Justificación

Transparencia y cumplimiento de mandato del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 124, de adición
Disposición adicional trigésima novena, nueva

Se añade una disposición adicional trigésima novena, con la siguiente redacción:

«Trigésima novena. *Asignaciones económicas a ex altos cargos*.

Desde la entrada en vigor de la presente Ley quedarán en suspenso y no se abonarán las asignaciones económicas o cesantías a ex altos cargos de la Junta de Andalucía reguladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, incluyendo a quienes estuvieran percibiéndolas con anterioridad».

Justificación

Mientras se mantenga algún recorte y no se hayan recuperado pérdidas retributivas para empleados públicos, no procede el mantenimiento de dichas cesantías.

Enmienda núm. 125, de adición
Disposición adicional cuadragésima, nueva

Se propone añadir una disposición adicional cuadragésima, con la siguiente redacción:

«Cuadragésima. *Fondo para la Reestructuración de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación*.

1. Se crea el Fondo para la Reestructuración de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación con el fin de facilitar la financiación para estas corporaciones.

2. El Fondo para la Reestructuración de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrá una dotación para operaciones financieras, que será aportada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la que estará adscrito.

3. El Fondo, carente de personalidad jurídica, ajustará su régimen a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea). La composición, organización y gestión del mismo será establecida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

5. El presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018, una vez aprobado por el órgano que tenga atribuida tal potestad, se enviará a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que esta compruebe su adecuación a las previsiones presupuestarias y, sin más trámite, lo remita a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía para su conocimiento».

Justificación

Creación de un nuevo fondo reembolsable.

Enmienda núm. 126, de adición
Disposición adicional cuadragésima primera, nueva

Se propone añadir una disposición adicional cuadragésima primera, con la siguiente redacción:

«Cuadragésima primera. *Fondo de Apoyo a la Juventud*.

1. Se crea el Fondo de Apoyo a la Juventud con el fin de facilitar financiación a jóvenes menores de 35 años para la realización de proyectos formativos, de inserción laboral o de emprendimiento.

2. El Fondo de Apoyo a Juventud tendrá una dotación para operaciones financieras, que será aportada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la que estará adscrito.

3. El Fondo, carente de personalidad jurídica, ajustará su régimen a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea). La composición, organización y gestión del mismo será establecida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

5. El presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018, una vez aprobado por el órgano que tenga atribuida tal potestad, se enviará a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que esta compruebe su adecuación a las previsiones presupuestarias y, sin más trámite, lo remita a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía para su conocimiento».

Justificación

Creación de un nuevo Fondo Reembolsable.

Enmienda núm. 127, de adición
Disposición derogatoria segunda, nueva

Se propone añadir una nueva disposición derogatoria, con la siguiente redacción:

«Segunda. Queda derogado el punto tercero del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía para el período 2013-2015, prorrogado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2015».

Justificación

Dejar sin efecto la modificación hecha en ese punto tercero respecto a lo previsto en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, y garantizar el cumplimiento de la adecuación de retribuciones de personal de alta dirección y del resto de personal directivo aprobada en el citado acuerdo.

Enmienda núm. 128, de modificación
Disposición final segunda, punto UNO

Se modifica el punto UNO de la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

«UNO. Se modifica el artículo 19, quedando redactado como sigue:

"Artículo 19. *Reducción autonómica para cónyuge y parientes directos por herencias.*

1. Sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia por un importe de hasta 1.000.000 de euros para adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida, liquidando el impuesto por el exceso de dicha cuantía, siempre que el contribuyente se encuentre comprendido en los Grupos I y II del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 17.1 de la presente ley.

El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine que el importe total de las reducciones aplicables no supere 1.000.000 de euros.

2. En los supuestos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 1.000.000 de euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición"».

Justificación

Eliminar el error de salto impropio que se da con la actual redacción contenida en el proyecto de ley.

Enmienda núm. 129, de modificación
Disposición final segunda, punto DOS

Se modifica el punto DOS de la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

«DOS. Se modifica el artículo 20, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 20. *Reducciones propias de la base imponible para sujetos pasivos con discapacidad por adquisiciones* mortis causa.

1. Sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia por un importe de hasta 1.250.000 euros para adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida, liquidando el impuesto por el exceso de dicha cuantía, siempre que concurran en el sujeto pasivo los siguientes requisitos:

a) Que tenga la consideración legal de persona con discapacidad.

b) Que pertenezca a los Grupos I y II del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en al artículo 17.1 de la presente Ley.

El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine que el importe total de las reducciones aplicables no supere 1.250.000 euros.

En los casos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 1.250.000 euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición.

Esta reducción será incompatible con la prevista en el artículo 19 de la presente ley.

2. En el supuesto en que el sujeto pasivo con discapacidad pertenezca a los Grupos III y IV del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, se aplicará una reducción propia por un importe de hasta 450.000 euros para adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida, liquidando el impuesto por el exceso de dicha cuantía.

El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine que el importe total de las reducciones aplicables no supere 450.000 euros.

En los casos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 450.000 euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición.

Esta reducción será incompatible con la prevista en el artículo 19 bis de la presente ley"».

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 130, de adición
Disposición final segunda, punto CUATRO bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo punto CUATRO bis a la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

«CUATRO bis. Se adiciona un nuevo artículo 19 bis, quedando redactado como sigue:

"Artículo 19 bis. *Reducción autonómica para parientes colaterales de segundo y tercer grado de consanguinidad o afinidad por herencias.*

1. En bases imponibles no superiores a 300.000 euros, y sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia para adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida, para los contribuyentes comprendidos en el Grupo III del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 17.1 de la presente Ley.

El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine una base liquidable de importe cero.

En los supuestos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 300.000 euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición.

2. En bases imponibles superiores a 300.000 euros, y sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia en la base imponible de 300.000 euros, liquidándose el impuesto por el exceso sobre dicha cuantía, cuando el contribuyente esté comprendido en el Grupo III del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de [...].

En los supuestos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 300.000 euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición"».

Justificación

Rebajar la fiscalidad por este impuesto para parientes colaterales de segundo y tercer grado de consanguinidad o afinidad por herencias.

Enmienda núm. 131, de adición
Disposición final segunda, punto CUATRO ter, nuevo.

Se propone la adición de nuevo punto CUATRO ter a la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

«CUATRO ter. Se adiciona un nuevo artículo 22 sexies, quedando redactado como sigue:

"Artículo 22 sexies. Bonificaciones de la cuota.

Serán aplicables las siguientes bonificaciones con efectos desde el 1 de enero de 2018:

1. Bonificación en adquisiciones *mortis causa*:

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones *mortis causa* y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

2. Bonificación en adquisiciones *inter vivos*:

En las adquisiciones *inter vivos*, los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de las mismas. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos.

Las bonificaciones contempladas en los apartados 1 y 2 de este artículo, cuando el sujeto pasivo causahabiente o donatario tenga la consideración legal de persona con discapacidad, podrán aplicarse para cualquier grado de parentesco"».

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 132, de adición
Disposición final segunda, punto DIEZ, nuevo

Se propone la adición de nuevo punto DIEZ a la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

DIEZ. Se modifica el artículo 15 quáter, quedando redactado como sigue:

Artículo 15 quáter. *Escala autonómica.*

Con efectos desde el día 1 de enero de 2018, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
–	–	–	–
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9
12.450,00	1.120,50	7.750,00	11
20.200,00	1.973,00	7.800,00	14
28.000,00	3.065,00	7.200,00	15,5
35.200,00	4.181,00	14.800,00	18
50.000,00	6.845,00	10.000,00	18,5
60.000,00	8.695,00	60.000,00	22,5
120.000,00	22.195,00	en adelante	24,5

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 133, de adición
Disposición final segunda, punto ONCE, nuevo

Se propone la adición de nuevo punto ONCE a la disposición final segunda, que queda redactado como sigue:

«ONCE. Se modifica el punto 2 del artículo 37, quedando redactado como sigue:

"2. Cuando se utilice el medio referido en el artículo 57.1.*b)* de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana se podrá estimar a partir del valor catastral que figure en el correspondiente registro fiscal. A tal efecto, al valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible se le aplicará un coeficiente multiplicador que tendrá en cuenta el coeficiente de referencia al mercado establecido en la normativa reguladora del citado valor y la evolución del mercado inmobiliario desde el año de aprobación de la ponencia de valores.

Por Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda se publicarán anualmente los coeficientes aplicables al valor catastral y la metodología seguida para su obtención.

La metodología seguida para la obtención de coeficientes deberá contener las variables necesarias que permitan obtener unos coeficientes aplicables al valor catastral que reflejen las fluctuaciones de precios en el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y especialmente la incidencia de los periodos recesivos, así como el propio estado físico de los inmuebles"».

Justificación

Incorporar a las disposiciones autonómicas la exigencia expresa para que, en el proceso de comprobación de valores a efectos de los impuestos sobre trasmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones que realiza la Administración autonómica, se contemplen de una manera más fidedigna los valores reales de los inmuebles urbanos y el impacto que sobre estos han tenido los periodos recesivos, y el estado físico del inmueble, evitando la injusticia para los sujetos pasivos de los impuestos de sucesiones y donaciones, así como de los de trasmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados supone tributar respecto a un valor desfasado y que no es acorde con la realidad económica del momento.

Enmienda núm. 134, de adición
Disposición final tercera bis, nueva

Se propone la adición de nueva disposición final tercera bis, que queda redactada del siguiente modo:

«Tercera bis. *Modificación de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.*

Se modifica el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre en la forma que se indica a continuación:

"Artículo 6. Exenciones.

En las convocatorias a que se refiere esta tasa, quedarán exentos del pago de la misma:

a) Aquellas personas solicitantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

b) Aquellas personas solicitantes que figuren inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, con una antigüedad mínima de seis meses anteriores a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la exención carecer de rentas superiores al salario mínimo interprofesional"».

Justificación

Incorporar por ley la exención del pago de tasa de inscripción en pruebas selectivas de acceso al empleo público para personas en situación legal de desempleo, facilitando su participación en procesos selectivos.

Enmienda núm. 135

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	110.00	140.000.000

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Enmienda núm. 136

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	250.000.000

Enajenación inmuebles-solares Deuda Histórica.

Enmienda núm. 137

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	840.00	130.000.000

Enajenación de acciones y participaciones de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 138

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	399.04	100.000.000

Plan lucha contra la economía sumergida.

Enmienda núm. 139

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	20	260.01	350.000.000

Recaudación ejecución canon de mejora.

Enmienda núm. 140

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	400.000.000

Resultados 2018 del Plan Plurianual de recuperación de fondos públicos defraudados, reintegros por libramientos no justificados y operaciones de aval fallidas, y del proceso de revisión de ayudas y subvenciones.

Enmienda núm. 141

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	825.00	200.000.000

Reestructuración fondos carentes de personalidad jurídica.

Enmienda núm. 142

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	81A	01	464.01

Se propone crear la partida con 350.000 para perfeccionamiento del segundo idioma por parte de vecinos de entidades locales autónomas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	669.02		350.000
				Total:	350.000

Enmienda núm. 143

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	81A	01	464.02

Se propone crear la partida con 700.000 para plan formativo de mujeres en municipios de menos de 20.000 habitantes (prácticas en empresas).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	609.02		700.000
				Total:	700.000

Enmienda núm. 144

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	81A	01	464.03

Se propone crear la partida en 550.000 para rehabilitación de edificios públicos que alberguen servicios públicos de la Administración local.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	110		300.000
01.00	11A	01	226.01		90.000
01.00	11A	01	226.06		60.000
01.00	11A	01	609.02		100.000
				Total:	550.000

Enmienda núm. 145

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	01	482.01	50.000

Se propone aumentar la partida en 2.125.000 para recuperar gran parte del presupuesto que esta partida (Becas para el B1 en Universitarios) tenía en el año 2016.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	01	443.04		325.000
09.00	42J	01	609.02		200.000
09.00	61J	01	110		300.000
09.00	61J	01	609.02		300.000
09.00	61J	01	666		300.000
09.00	61J	02	202		50.000
09.00	61J	02	205		100.000
09.00	61J	02	222.01		400.000
09.00	61J	02	227.09		50.000
09.00	72C	01	110		100.000
				Total:	2.125.000

Enmienda núm. 146

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.00	30.000.000

Se propone aumentar la partida en 2.175.000 para incluir en este programa a los alumnos de la UNED.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	01	440.78		2.000.000
09.00	42J	01	443.04		175.000
				Total:	2.175.000

Enmienda núm. 147

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.03	32.627.332

Se propone aumentar la partida en 1.409.626 para incremento 4% financiación con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	1.409.626
			Total:	1.409.626

Enmienda núm. 148

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.04	53.536.093

Se propone aumentar la partida en 2.168.025 para incremento 4% financiación respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	2.168.025
			Total:	2.168.025

Enmienda núm. 149

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.05	48.245.444

Se propone aumentar la partida en 1.439.991 para incremento 4% financiación Universidad de Córdoba con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	1.439.991
			Total:	1.439.991

Enmienda núm. 150

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.06	132.917.789

Se propone aumentar la partida en 513.123 para incremento 5,5% financiación Universidad de Granada con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		513.123
				Total:	513.123

Enmienda núm. 151

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.07	30.188.759

Se propone aumentar la partida en 1.126.460 para incremento 4% financiación Universidad de Huelva con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		1.126.460
				Total:	1.126.460

Enmienda núm. 152

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.08	38.167.268

Se propone aumentar la partida en 1.605.436 para incremento 4% financiación Universidad de Jaén con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		1.605.436
				Total:	1.605.436

Enmienda núm. 153

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.09	86.254.661

Se propone aumentar la partida en 3.523.914 para incremento 4% financiación Universidad de Málaga con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		3.523.914
				Total:	3.523.914

Enmienda núm. 154

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.10	26.438.326

Se propone aumentar la partida en 901.088 para incremento 4% financiación Universidad Pablo de Olavide con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	901.088
			Total:	901.088

Enmienda núm. 155

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.11	151.924.874

Se propone aumentar la partida en 6.444.004 para incremento 4% financiación Universidad de Sevilla con respecto a 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	6.444.004
			Total:	6.444.004

Enmienda núm. 156

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	441.54

Se propone crear la partida con 2.500.000 para bonificación tasas de matrícula a estudiantes andaluces en los centros asociados de la UNED en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	2.500.000
			Total:	2.500.000

Enmienda núm. 157

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	441.55

Se propone crear la partida con 600.000 para bonificación tasas matrícula estudiantes andaluces en centros universitarios adscritos a universidades públicas andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		600.000
				Total:	600.000

Enmienda núm. 158

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	482.01

Se propone crear la partida con 2.100.000 para familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		2.100.000
				Total:	2.100.000

Enmienda núm. 159

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.22

Se propone crear la partida con 1.000.000 para aplicaciones y equipos tecnológicos en Universidad de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 160

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.24

Se propone crear la partida con 1.000.000 para campus científico-tecnológico en Linares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 161

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.25

Se propone crear la partida con 5.000.000 para Nueva Escuela Politécnica de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 162

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.26

Se propone crear la partida con 3.500.000 para Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		3.500.000
				Total:	3.500.000

Enmienda núm. 163

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.27

Se propone crear la partida con 1.000.000 para participación Parque Tecnológico de Rabanales Universidad de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 164

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.28

Se propone crear la partida con 750.000 para Observatorio Calar Alto Universidad de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		750.000
				Total:	750.000

Enmienda núm. 165

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.29

Se propone crear la partida con 750.000 para Desarrollo Proyecto CEUS Universidad de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.21		750.000
				Total:	750.000

Enmienda núm. 166

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741

Se propone crear la partida con 12.000.000 Plan Start-up empresa Joven I+D+i (tramo universidades).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		12.000.000
				Total:	12.000.000

Enmienda núm. 167

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741.00

Se propone crear la partida con 20.000.000. Refuerzo de la I+D+i en las universidades públicas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	825.00		20.000.000
				Total:	20.000.000

Enmienda núm. 168

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.04

Se propone crear la partida con 10.000.000 para pago proyectos de investigación a grupos de excelencia de universidades andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 169

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.05

Se propone crear la partida con 8.000.000 para convocatorias de investigación PAIDI en universidades.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		8.000.000
				Total:	8.000.000

Enmienda núm. 170

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.06

Se propone crear la partida con 5.000.000 para desarrollo proyectos I+D+I Universidad de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 171

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.07

Se propone crear la partida con 2.000.000 para proyectos I+D+I Universidad de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 172

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.08

Se propone crear la partida con 3.000.000 para proyectos I+D+I Universidad de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 173

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.09

Se propone crear la partida con 3.500.000 para pago proyectos al Centro Tecnológico de la Piedra de Macael.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		3.500.000
				Total:	3.500.000

Enmienda núm. 174

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	771.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 plan Start-up empresa joven (tramo pymes y autónomos).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 175

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	778.02	1.000.000

Se propone aumentar la partida en 8.441.779 para actuaciones promoción trabajo autónomo para favorecer su creación consolidación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	100.00	30.000
09.00	72C	01	100.01	59.410
09.00	72C	01	440.63	5.366.121
09.00	72C	01	440.66	1.841.970
09.00	72C	01	440.01	1.144.278
			Total:	8.441.779

Enmienda núm. 176

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	778.07

Se propone crear la partida con 2.000.001 para apoyo internalización de las empresas andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	410.01	2.000.000
09.00	72C	01	410.01	1
			Total:	2.000.001

Enmienda núm. 177

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61A	01	180.01

Se propone crear la partida con 140.000.000. Recuperación de un 33% del importe de las pagas adicionales de 2013.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	140.000.000
			Total:	140.000.000

Enmienda núm. 178

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	63A	01	760.01

Se propone crear la partida con 18.000.000 para refuerzo de las partidas destinadas a la atención a la dependencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	63A	01	850.04	18.000.000
			Total:	18.000.000

Enmienda núm. 179

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	81B	01	461.00

Se propone crear la partida con 4.525.870 para creación de un fondo a corporaciones locales andaluzas para paliar problemas de tesorería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	12A	01	226.06	40.000
10.00	12A	01	226.09	27.600
10.00	12A	01	227.06	60.000
10.00	12A	01	230	4.125
10.00	12A	01	231	4.125
10.00	12A	01	233	28.900
10.00	61A	01	220.01	52.249
10.00	61A	01	222.00	259.011
10.00	61A	01	222.01	51.800
10.00	61A	01	226.06	10.400
10.00	61A	01	226.09	14.000
10.00	61A	01	227.06	107.055
10.00	61A	01	227.07	80.000
10.00	61A	01	227.09	79.915
10.00	61A	01	410.01	900.000
10.00	61A	01	446.00	148.149
10.00	61A	01	710.01	200.000
10.00	61D	01	227.06	20.000
10.00	61E	01	227.06	1.400.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61I	01	227.06		38.541
10.00	61L	01	227.06		850.000
10.00	61M	01	227.06		150.000
				Total:	4.525.870

Enmienda núm. 180

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	31P	03	227.10	2.619.451

Se propone aumentar la partida en 1.213.800 para ampliación plazas comedor escolar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	220.00	20.000
11.00	42A	01	220.01	30.000
11.00	42A	01	220.02	30.000
11.00	42A	01	221.03	10.000
11.00	42A	01	221.04	20.000
11.00	42A	01	221.09	50.000
11.00	42A	01	222.00	300.000
11.00	42A	01	226.01	7.000
11.00	42A	01	226.02	5.000
11.00	42A	01	226.03	20.000
11.00	42A	01	226.04	10.000
11.00	42A	01	226.06	5.000
11.00	42A	01	226.08	3.000
11.00	42A	01	227.03	5.000
11.00	42A	01	227.06	130.000
11.00	42A	01	227.07	10.000
11.00	42A	01	227.09	69.000
11.00	42A	02	220.00	50.000
11.00	42A	02	220.01	15.000
11.00	42A	02	220.02	90.000
11.00	42A	02	221.00	80.000
11.00	42A	02	221.09	40.000
11.00	42A	02	221.14	10.000
11.00	42A	02	222.01	100.000
11.00	42A	02	222.02	6.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	02	223.02		10.000
11.00	42A	02	223.09		5.800
11.00	42A	02	226.02		2.000
11.00	42A	02	226.03		25.000
11.00	42A	02	226.06		3.000
11.00	42A	02	227.03		10.000
11.00	42A	02	227.06		18.000
11.00	42A	02	227.09		25.000
				Total:	1.213.800

Enmienda núm. 181

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.15

Se propone crear la partida con 3.700.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.700.000
				Total:	3.700.000

Enmienda núm. 182

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.16

Se propone crear la partida con 6.400.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		6.400.000
				Total:	6.400.000

Enmienda núm. 183

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.17

Se propone crear la partida con 4.000.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Enmienda núm. 184

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.18

Se propone crear la partida con 4.700.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		4.700.000
				Total:	4.700.000

Enmienda núm. 185

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.19

Se propone crear la partida con 2.600.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.600.000
				Total:	2.600.000

Enmienda núm. 186

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.20

Se propone crear la partida con 3.300.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.300.000
				Total:	3.300.000

Enmienda núm. 187

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.21

Se propone crear la partida con 8.300.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		8.300.000
				Total:	8.300.000

Enmienda núm. 188

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.22

Se propone crear la partida con 10.000.000 Plan de Infraestructura Educativa, Climatización, Eliminación de Aulas Prefabricadas y Retirada de Amianto (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 189

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	60	2017000163	15.000.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Almería, y en concreto: Convenio Ayto. Almería rehabilitación antiguo colegio Virgen del Socorro en la Chanca.	7.500.000
2. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Cádiz, y en concreto:	7.500.000

- Construcción CEIP en la zona de La Banda en Chiclana de la Frontera.
- Reformas en infraestructuras de los centros escolares y adaptación para discapacitados en Conil de la Frontera.
- Construcción de un nuevo centro educativo en Ronda del Estero en San Fernando, que agrupe el CEIP Manuel de Falla y el CEIP Las Cortes (antiguo Andalucía) y de un nuevo centro educativo en Camposoto en San Fernando.

- Ampliación y mejora del colegio rural de primaria “La Almenara” situado en la pedanía de Zahora en Barbate.
- Finalización de centro educativo de dos líneas en los nuevos suelos aportados por el Ayuntamiento de Rota.
- Construcción CEIP colegio Santa Margarita en La Línea.
- Construcción de nuevos CEIP en Los Barrios.
- Arreglo de plataformas elevadoras en CEIP Maestro Don Juan González y CEIP Los Cortijillos.
- Supresión aulas prefabricadas en el CEIP Maestro Don Juan González de Los Barrios.
- Construcción pérgola o porche en el CEIP San Ramón Nonato.
- Adaptación y mejoras en colegios públicos de Tarifa: Virgen de la Luz, Virgen del Sol, CP Guzmán El Bueno, CP Divina Pastora De Facinas, IES Almadraba, IES Baelo Claudia.
- Eliminación aulas prefabricadas de Jerez.

Garantizar las inversiones previstas para los antiguos colegios de Defensa contempladas en el convenio de cesión del ministerio y el Gobierno andaluz.

Total: 15.000.000

Enmienda núm. 190

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2010000032	8.600.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Málaga, y en concreto:	8.600.000

- Reforma y adaptación aseos del colegio público Rural “Sierra del Espino” en Algatocín.
- Ampliación del CP Romero Robledo en Antequera.
- Ampliación CEIP “La Mata” de Cártama pueblo.
- Ampliación CEIP “Jarifa” Cártama pueblo.
- Remodelación integral y adaptación del colegio Ciudad de Belda y dotación de seis unidades de Educación Infantil en Cuevas de San Marcos.
- Ampliación del colegio público Pablo Picasso de Manilva.
- Ampliación del colegio San Luís de Sabinillas (Manilva) para suprimir las aulas prefabricadas.
- Construcción de nuevo colegio en la parcela que actualmente acoge la Instalación Juvenil Marbella, en el municipio de Marbella.
- Construcción de colegio en la parcela ofrecida a la Junta de Andalucía en el sector URP-RR 3 y 4 “Las Lomas de Marbella”, (T.M. Marbella).
- Construcción de nuevos colegios en Zona de Bello Horizonte, Marbella.
- Ampliación de los CEIP “Jardín Botánico” de Mijas.

- Construcción colegio educación infantil y primaria en Riogordo.
- Dotación para el cambio de los techos del colegio Virgen de la Paz de Ronda.
- Mejora CEIP Torremolinos zona Torremora.
- Construcción de cubierta en el colegio público El Morche Torrox.
- Vallado y puerta de acceso del colegio Mare Nostrum Torrox.
- Finalización del Nuevo colegio de Torre del Mar (Vélez-Málaga), con un pabellón sin ejecutar, sito en avenida Victoria Kent.
- Remodelación integral del colegio de Primaria e infantil Axarquía en Vélez-Málaga.
- Remodelación del colegio Custodio Puga de Vélez-Málaga, incluyendo construcción de nuevo comedor.
- Remodelación del colegio Blas Infante de Vélez-Málaga (sus dos pabellones están separados por una vía pública).
- Reforma del colegio Andalucía de Vélez-Málaga, construcción de un nuevo comedor.

Total: 8.600.000

Enmienda núm. 191

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	41.950.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Córdoba, y en concreto:	8.390.000
- Arreglo del patio CEIP Santo Tomás (San Sebastián de los Ballesteros): asfalto e instalación de cubierta	
- Instalaciones deportivas CEIP Teófilo Olivares de Obejo.	
- Reforma del edificio infantil CEIP Fuente del Moral de Rute.	
- Arreglo tejado CEIP Nuestro Padre Jesús de Valenzuela.	
- Aparcamientos colegio Carmen Pantión en Priego de Córdoba.	
- Arreglo colegio Los Llanos de Don Juan en Rute.	
- Construcción gimnasio CEIP Andalucía (Posadas).	
- Construcción nuevo colegio público en Espiel.	
2. Construcción, mejora y climatización (ampliación y equipamiento) CEIP en la provincia de Granada, y en concreto en los siguientes municipios:	8.390.000
- Diezma, arreglo pistas deportivas del colegio de Obeilar en Íllora, Alhendín, Monachil, Busquístar, Alfacar, Motril, Vegas de Genil, Cenes de la Vega y Ogíjares.	
3. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Huelva, y en concreto:	8.390.000
- Nuevos colegios Huelva capital.	

- Nuevo colegio en Lepe.
- Mejora de espacios comunes en el CEIP Reyes Católicos. Bollullos Par del Condado.
- Mejora Manuel Pérez Bollullos Par del Condado.
- Ampliación y unificación centros educativos Niebla.
- Nueva Construcción colegio “Manuel Siurot” de La Palma del Condado.
- Ampliación 6 aulas CEIP. Hermanos Pinzón. Palos de la Frontera.

4. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Jaén, y en concreto: 8.390.000

- Actuaciones urgentes CEIP Carlos III de Santa Elena en Jaén.
- Aulas de Infantil y nuevas instalaciones para el comedor en el CEIP José Plata de Mengíbar.
- Construcción CEIP en Villatorres.
- Nuevas aulas de Infantil y mejora estructural de dos módulos en el CEIP.

Manuel de la Chica de Mengíbar.

5. Construcción, mejora y climatización CEIP en la provincia de Sevilla, y en concreto: 8.390.000

- CEIP Palomares, Dos Hermanas (CEIP Fuente del Rey: remodelación), Utrera, Gines: ampliación CEIP Antonio Reyes Lara, Morón de la Frontera, Osuna, Olivares, Alcalá del Rio, Los Corrales, Coria del Río, Lebrija, Constantina, Castilleja de Guzmán, El Saucejo, Las Cabezas de San Juan, Mairena del Alcor (Isabel Rodríguez Navarro), Bormujos (Padre Manjón: reforma integral), Coripe (Irippo), Benacazón (Talhara), La Campana (Bernardo Barco), Sanlúcar la Mayor (San Eustaquio), Carrión de los Céspedes (Pío XII: ampliación y reforma integral) construcción del nuevo CEIP de Olivares. Establecimiento servicio comedor CEIP Nuestra Sra. del Carmen de Guillena. Construcción pabellón cubierto deportivo CEIP Santa Clara de Sevilla.
- Nueva construcción de CEIP en barriada de San Antonio de Sevilla capital.
- Nueva construcción de CEIP en barriada de la Negrilla de Sevilla capital.
- Nuevo CEIP en los Jardines del Valle en Sevilla capital.
- Nuevo CEIP y nuevo IES en Avenida Emilio Lemos de Sevilla capital.
- Nuevo edificio en el CEIP Pío XII para aulas, salas de usos múltiples y gimnasio.
- Reparaciones de obra en CEIP Adriano del Valle de Sevilla capital
- Habilitación de comedor en antigua vivienda portería en CEIP Toribio Velasco de Sevilla capital.
- Mejoras en el colegio Mercedes Sanromán de Sevilla capital (necesidad de instalación de grúas y asegurar el mantenimiento de las piscinas ya instaladas).
- Nuevo colegio en San Bernardo, Sevilla capital.
- Construcción de un comedor en el CEIP Buenavista de Sevilla capital.
- Construcción de comedor y biblioteca en el CEIP Carmen Benítez de Sevilla capital.
- Construcción de vestuarios en el CEIP Cruz del Campo de Sevilla capital.
- Construcción de un pabellón cubierto deportivo del CEIP Santa Clara en Sevilla capital.
- Construcción, adaptación, dotación y remodelación de CEIP: Marchena (Juan XXIII, Ángeles Cuesta, Padre Marchena), Alcalá de Guadaíra (terminación del CEIP

Rodríguez Almodóvar y construcción de aulas en el CEIP Manuel Alonso), y en San Juan de Aznalfarache.

- Construcción, adaptación, dotación y remodelación de CEIP en el Cuervo (CEIP EL Pinar, eliminación barreras arquitectónica, CEIP Antonio Gala, arreglo muro perimetral).
- Arreglo de la cubierta del CEIP El Valle en Écija.
- Arreglo del patio del CEIP "El Real" y la pista deportiva del CEIP Guadajoz en Carmona.
- Arreglo CEIP "La Colina" de Camas.
- Terminación del CEIP Posadas Carvajal en Huévar del Aljarafe.
- Ampliación y Reforma del CEIP Manuel Castro Orellana de Villanueva del Ariscal.

Total:	41.950.000

Enmienda núm. 192

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42D	01	180.00

Se propone crear la partida con 140.000 para implantación Bachillerato de Arte en Institutos de Carmona (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	02	227.09	5.000
11.00	42A	02	662	135.000
			Total:	140.000

Enmienda núm. 193

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42D	03	120.86

Se propone crear la partida con 2.409.000 para nuevos ciclos FP y FP dual.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	410.01	2.300.000
11.00	54C	03	222.04	4.000
11.00	54C	03	226.06	15.000
11.00	54C	03	226.10	90.000
			Total:	2.409.000

Enmienda núm. 194

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	60	2017000164	10.000.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, ampliación, mejora y climatización centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Almería.	6.469.162
2. Construcción, ampliación, mejora y climatización de centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Cádiz, y en concreto: - Construcción de un nuevo instituto en San García en Algeciras. - Nuevo IES en zona alta de Arcos. - Reformas en infraestructuras de los centros escolares y adaptación para discapacitados en Conil (solo hay uno adaptado). - Construcción de un instituto de Secundaria en la zona de la bahía de San Roque que daría servicios a alumnos de los núcleos poblacionales de Campamento, Campamento, Guadarranque y Puente Mayorga.	3.530.838
Total:	10.000.000

Enmienda núm. 195

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	41.147.408

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, ampliación, mejora y climatización Centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Jaén, y en concreto: - Ampliación de los IES Jándula de Andújar. - Construcción de IES del Bulevar en Jaén capital. - Construcción del IES APA III de Jaén capital.	6.469.162
2. Construcción, ampliación, mejora y climatización de centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Cádiz, y en concreto: - Mejora de IES Cadalso, Castilla del Pino en San Roque. - Construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional en Bornos y construcción de gimnasio en el IES El Convento en Bornos. - Adaptación y mejoras: IES Almadraba, IES Baelo de Tarifa.	2.938.324
3. Construcción, ampliación, mejora y climatización Centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Córdoba, y en concreto:	6.469.162

- Construcción del IES Miralbaida de Córdoba.

4. Construcción, ampliación, mejora y climatización Centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Granada, y en concreto: en los municipios de Albolote, Cenes de la Vega y Maracena 6.469.162

5. Construcción, ampliación, mejora y climatización de centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Huelva, y en concreto: 6.469.162

- Ampliación IES El Sur Lepe.
- Construcción nuevo IES en Ayamonte.
- Ampliación IES San Blas. Aracena.
- Ampliación IES San Juan del Puerto.
- Construcción nuevo edificio IES Pérez Mercader Aljaraque.

6. Construcción, ampliación, mejora y climatización centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Málaga, y en concreto: 6.469.162

- Construcción IES en zona de Pinos de Alhaurín de la Torre.
- Arreglo de la Pista Deportiva del IES Los Colegiales, Antequera.
- Construcción Instituto nuevo, Benalmádena.
- Construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la ciudad de Estepona, que abarque la ESO y el Bachillerato.
- Ampliación del Instituto de Cancelada, que posibilite la prestación del Bachillerato en sus aulas, Estepona.
- Ampliación del IES Las Viñas de Manilva, para supresión de aulas prefabricadas.
- Construcción de nuevo IES en San Pedro Alcántara en la parcela ofrecida a la Junta de Andalucía en 2009, en la zona Sur de San Pedro Alcántara, Marbella.
- Ampliación del IES “Dunas” en las Chapas, Marbella.
- Nuevo centro educativo de Secundaria en Mijas.
- Construcción Instituto en Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria), parcela cedida a la Junta en mayo de 2014.
- Construcción IES junto CEIP Atenea Torremolinos.
- Supresión de amianto en el IES Los Manantiales de Torremolinos.
- Remodelación del Instituto Reyes Católicos de Vélez-Málaga.

7. Construcción, ampliación, mejora y climatización de centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Sevilla, y en concreto: 5.863.274

- Construcción inmediata del nuevo IES en Alcalá de Guadaíra.
- Construcción, adaptación, dotación remodelación de IES: Guillena, Palomares, Estepa, Gines, La Algaba, en Coria el nuevo IES Caura, Espartinas, Morón de la Frontera, Valencina, Lantejuela, Brenes, Camas, Bollullos de la Mitación, El Viso.
- Nuevo IES en Benacazón-Carrión-Huévar del Aljarafe, Marchena, Almensilla y la Algaba.
- Ampliación del edificio Bachiller de Villanueva del Ariscal.
- Nuevo pabellón cubierto IES Llanes en Sevilla capital.

- Reapertura IES Las Aguas en Sevilla capital.
- Reparaciones de obra en IES Leonardo Da Vinci de Sevilla capital.
- Nueva línea de Bachiller en IES Pablo Neruda de Castilleja de la Cuesta.

Total: 41.147.408

Enmienda núm. 196

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	76	2010000037	605.891

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción, ampliación, mejora y climatización Centros de Educación Secundaria y FP en la provincia de Sevilla, y en concreto:	605.891
- Ampliación del IES de Gelves.	
Total:	605.891

Enmienda núm. 197

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42E	03	120.86

Se propone crear la partida con 1.586.000 para recursos alumnado necesidades educativas especiales y pilotaje del programa enfermero escolar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	226.02	4.000
11.00	42C	01	226.03	100.000
11.00	42C	01	227.06	100.000
11.00	42C	03	220.01	20.000
11.00	42D	01	226.02	60.000
11.00	42D	01	226.03	100.000
11.00	42D	01	226.08	50.000
11.00	42D	01	227.06	390.000
11.00	42D	01	227.07	600.000
11.00	42D	01	227.09	19.000
11.00	42D	02	221.09	6.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	02	227.00		15.000
11.00	42D	02	227.09		27.000
11.00	42D	03	220.01		15.000
11.00	42D	03	227.06		80.000
				Total:	1.586.000

Enmienda núm. 198

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42H	01	740.61

Se propone aumentar la partida en 339.619 para: Construcción de un auditorio y ampliación de las infraestructuras educativas en el Real Conservatorio Profesional de Música.

Reforma de la Escuela de Artes y Oficios de Jerez.

Construcción Conservatorio de Música Paco de Lucía Algeciras

Nuevas instalaciones para el Conservatorio de Música, ampliándose la actual oferta formativa al grado medio en San Fernando.

Nueva sede para la Escuela de Idiomas de San Fernando.

Construcción de una nueva sede para el Centro de Adultos de San Fernando.

Construcción de nuevas instalaciones en la Escuela de Idiomas en Algeciras.

Rehabilitación Integral de la Escuela de Artes Algeciras.

Ampliación de la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva.

Nuevo edificio para Conservatorio de Música en Huelva.

Construcción de un Conservatorio de Música para Úbeda.

Dotación de Grado Medio al Conservatorio de Andújar.

Conservatorio de Música Estepona.

Nueva sede para Escuela de idiomas de Estepona.

Construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en Marbella.

Construcción de un nuevo edificio para ampliación del Conservatorio de Torre del Mar (Vélez-Málaga).

Creación de la segunda escuela oficial de idiomas en la ciudad de Málaga.

Dotación de espacios para cubrir estudios (Escuela Oficial de Idiomas, y Conservatorio) en Antequera.

Dotación para el Conservatorio profesional de música de Antequera.

Escuela Oficial de Idiomas de San Pedro Alcántara (Marbella).

Mejoras en conservatorios de música de Granada.

Mejora de la escuela de danza de Granada.

Finalización de la escuela de idiomas de Granada.

Inversión y rehabilitación de los conservatorios de Música Sevilla capital y provincia (Écija).

Creación de grado medio y superior de una Escuela de arte, plásticas y diseño en Écija.

Construcción de un conservatorio de grado medio Lebrija.

Construcción de un conservatorio de grado medio Coria del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	02	602		90.684
11.00	42A	02	606		150.000
11.00	42A	02	662		98.935
				Total:	339.619

Enmienda núm. 199

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42I	01	440.23

Se propone crear la partida con 7.000.000 para pago compensatoria curso 2016/2017 Escuelas Infantiles de 0-3 años.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		7.000.000
				Total:	7.000.000

Enmienda núm. 200

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42I	01	76	2010000043	4.648.491

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
Mejora Red Pública Escuelas Infantiles municipios andaluces, y en concreto:	4.648.491

- Arreglo de la cubierta Escuela Infantil Los Árboles, en Écija.
- Construcción de Escuela Infantil en Estepa.
- Apertura de Escuela Infantil en Marchena.
- Apertura de Escuela Infantil Montelar en San Juan de Aznalfarache.
- Apertura y concierto de plazas en guardería en Camas.
- Nueva construcción Escuela Infantil en Barriada de San Antonio de Sevilla capital.
- Nueva construcción Escuela Infantil en Barriada de La Negrilla de Sevilla capital.
- Nueva Escuela Infantil en Bermejales de Sevilla capital.
- Construcción Escuela Infantil El Puerto de Santa María (Cádiz).

- Eliminación de caracolas en la Guardería Infantil en Peñarroya (Córdoba).
- Nuevo concierto Guardería Mijas.
- Construcción de Guardería en Torrox Pueblo (Málaga).

Total: 4.648.491

Enmienda núm. 201

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	120.01

Se propone crear la partida con 1.423.000 para nuevos centros bilingües.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	220.01	25.000
11.00	54C	01	222.04	1.000.000
11.00	54C	01	222.09	18.000
11.00	54C	01	226.08	40.000
11.00	54C	01	227.06	250.000
11.00	54C	01	227.07	90.000
			Total:	1.423.000

Enmienda núm. 202

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180

Se propone crear la partida con 300.000 para Plan Específico de Atención Escolar fuera del centro para alumnos sevillanos en situación de enfermedad crónica que le impidan asistir a clase.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	440.69	300.000
			Total:	300.000

Enmienda núm. 203

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180.09

Se propone crear la partida con 100.000 para plan de apoyo a alumnos altas capacidades en los centros de educación sevillanos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	440.69		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 204

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180.10

Se propone crear la partida con 100.000 para reposición inmediata de todas las plazas de profesorado vacantes en los CEIP e IES de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 205

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180.11

Se propone crear la partida con 100.000 para restablecimiento profesorado para cumplimiento programa anticipación lingüística en CEI Martín de Gaínza de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 206

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180.12

Se propone crear la partida con 100.000 para plan de refuerzo para necesidades educativas especiales en centros sevillanos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 207

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	03	180.14

Se propone crear la partida con 100.000 para plan de apoyo para los niños TDH-TDHA en los centros educativos sevillanos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 208

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	740.56	1.710.000

Se propone aumentar la partida en 1.082.648.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	213.00		11.214
12.00	41A	01	216		500.000
12.00	41A	01	220.00		9.000
12.00	41A	01	220.01		5.000
12.00	41A	01	220.02		39.500
12.00	41A	01	222.00		102.786
12.00	41A	01	222.04		245.126
12.00	41A	01	226.02		1.428
12.00	41A	02	100.00		68.594
12.00	41A	02	221.09		100.000
				Total:	1.082.648

Enmienda núm. 209

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41C	01	741

Se propone crear la partida con 1.500.000 para transferencia a la Universidad de Granada para la financiación del Proyecto de Investigación Fármaco frente a las CMC.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	222.01		38.772
12.00	41A	01	226.02		72
12.00	41A	01	226.03		6.398
12.00	41A	02	220.00		176.876
12.00	41A	02	222.01		900.000
12.00	41D	01	226.02		28.157
12.00	41D	01	226.06		75.547
12.00	41D	01	227.06		20.000
12.00	41D	01	231		3.000
12.00	41D	02	213.00		60.000
12.00	41D	02	226.03		10.000
12.00	41D	02	226.06		20.000
12.00	44H	01	227.06		70.638
12.00	44H	01	234.00		1.179
12.00	44H	01	234.01		10.000
12.00	44H	01	234.02		10.626
12.00	44H	01	609.05		68.735
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 210

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41C	01	744.06

Se propone crear la partida con 200.000 para transferencia a Cabimer, Departamento de Terapia Celular y Medicina Regenerativa para la financiación del proyecto de investigación AMD-HOPE.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	02	220.02		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 211

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	461.01

Se propone crear la partida en 300.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	226.01		4.000
12.00	41A	01	226.02		1.000
12.00	41A	01	227.09		15.000
12.00	41A	02	202		215.000
12.00	41A	02	212		65.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 212

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41D	01	481.01	1.009.614

Se propone aumentar la partida en 300.000 para incrementar los fondos destinados a familias e instituciones sin fines de lucro en materia de salud pública.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	227.06		77.318
12.00	41A	02	100.01		69.044
12.00	41D	01	222.01		15.389
12.00	41D	01	227.07		3.000
12.00	41D	01	230		7.000
12.00	41D	02	230		18.000
12.00	41D	02	231		1.134
12.00	41K	01	230		6.462
12.00	44H	01	220.00		9.942
12.00	44H	01	231		15.000
12.00	44H	01	234.00		3.812
12.00	44H	01	234.03		13.899
12.00	44H	01	609.02		60.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 213

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.02

Se propone crear la partida con 80.218 para campaña de prevención para que no se produzca la ceguera evitable y la baja visión.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	212		58.432
12.00	41A	01	213.00		3.786
12.00	41A	01	213.01		18.000
				Total:	80.218

Enmienda núm. 214

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41K	01	447.02

Se propone aumentar la partida con 1.000.000 para aumentar los fondos destinados a Centros de Excelencia y Biomedicina.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	02	220.01		25.000
12.00	41A	02	221.00		845.134
12.00	41A	02	676		25.000
12.00	41D	02	231		4.866
12.00	44H	01	226.02		50.000
12.00	44H	01	230		50.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 215

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	31P	04	780.08

Se propone crear la partida con 1.652.783 para indemnización a familias de hemofilia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	231		2.783
12.31	41B	06	227.09		1.100.000
12.31	41C	06	226.09		100.000
12.31	41C	06	227.03		300.000
12.31	41E	06	222.01		150.000
				Total:	1.652.783

Enmienda núm. 216

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41A	01	227.09

Se propone aumentar la partida con 30.000 para Estudio Epidemiológico Campo de Gibraltar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	220.02		30.000
				Total:	30.000

Enmienda núm. 217

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41A	01	227.10

Se propone crear la partida con 400.000 para elaboración de censo de pacientes de Alzheimer y de celíacos y sobre el coste del estudio de la enfermedad de Alzheimer; el estudio de necesidades de plazas residenciales y centros de día; programas de incentivación a la restauración con respecto a la enfermedad celíaca; programas de educación y formación para celíacos; y folletos informativos de ambas enfermedades.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	202		150.000
12.31	41A	01	227.09		250.000
				Total:	400.000

Enmienda núm. 218

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41B	06	226.05

Se propone crear la partida con 643.464 para Programa de Formación para profesionales sobre la celiaquía, alzhéimer.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41A	01	220.00	70.000
12.31	41A	01	227.03	8.443

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	231		3.021
12.31	41C	06	215		562.000
				Total:	643.464

Enmienda núm. 219

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.66

Se propone crear la partida con 1.000.000 para personal para la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 220

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.67

Se propone crear la partida con 1.000.000 para unidades de pie diabético.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	203.02		200.000
12.31	41C	06	204		100.000
12.31	41C	06	205		200.000
12.31	41C	06	227.04		500.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 221

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.68

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Programa para la implantación de la enfermera escolar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 222

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.69

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Programa para la ampliación del servicio de fisioterapia para crónicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 223

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.70

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la creación de la unidad de trastornos alimentarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	220.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 224

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	129.00

Se propone crear la partida con 4.000.000 para recuperación de los equipos de urgencias perdidos en los últimos cuatro años en atención primaria en toda la Comunidad Autónoma.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	203.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Enmienda núm. 225

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	180

Se propone crear la partida con 3.000.000 para dotación de personal para el refuerzo de servicio de Urgencias en todas las provincias de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.01		2.000.000
12.31	41C	06	227.06		1.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 226

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	180.00

Se propone crear la partida con 2.500.000 de dotación para dos hospitales completos en Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.500.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 227

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	180.01

Se propone crear la partida con 2.500.000 dotación para dos hospitales completos en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.500.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 228

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	180.05

Se propone crear la partida con 10.000.000 para aumento de la dotación Plan Verano.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 229

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.01

Se propone crear la partida con 5.100.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		5.100.000
				Total:	5.100.000

Enmienda núm. 230

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.02

Se propone crear la partida con 8.900.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		8.900.000
				Total:	8.900.000

Enmienda núm. 231

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.03

Se propone crear la partida con 5.600.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		5.600.000
				Total:	5.600.000

Enmienda núm. 232

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.04

Se propone crear la partida con 6.500.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		6.500.000
				Total:	6.500.000

Enmienda núm. 233

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.05

Se propone crear la partida con 3.700.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.700.000
				Total:	3.700.000

Enmienda núm. 234

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.06

Se propone crear la partida con 4.600.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		4.600.000
				Total:	4.600.000

Enmienda núm. 235

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.07

Se propone crear la partida con 11.600.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		11.600.000
				Total:	11.600.000

Enmienda núm. 236

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	600.08

Se propone crear la partida con 14.000.000 para infraestructura sanitaria y recursos humanos en la sanidad (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		14.000.000
				Total:	14.000.000

Enmienda núm. 237

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	609

Se propone crear la partida con 5.209.645 para Plan a largo plazo para la disminución de las listas de espera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	222.01		100.000
12.31	41A	01	231		9.645
12.31	41B	06	220.00		100.000
12.31	41C	06	216		5.000.000
				Total:	5.209.645

Enmienda núm. 238

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	255.03

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Financiación de los sistemas de monitorización FLASH para los niños con diabetes tipo 1.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 239

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	256.10

Se propone crear la partida con 500.000 para cribado de cáncer de colon.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	231		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 240

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	256.11

Se propone crear la partida con 1.000.000 para equipos de ictus, unidades de ictus y centros de referencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 241

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	256.12

Se propone crear la partida con 500.000 para implantación del tratamiento asertivo comunitario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	220.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 242

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	257.01

Se propone crear la partida en 1.200.000 para Ambulancias Asistidas, UVI móviles, ambulancias y Servicios de Emergencia en las provincias andaluzas por partes iguales por provincia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	227.08		700.000
12.31	41C	06	230		500.000
				Total:	1.200.000

Enmienda núm. 243

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	261.03

Se propone crear la partida en 25.000.000 para ampliación del Plan de Atención Infantil Temprana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		25.000.000
				Total:	25.000.000

Enmienda núm. 244

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	442.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Ayuda a Investigación sobre alzhéimer, párkinson, celíacos y fibromialgia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	222.00		500.000
12.31	41C	06	222.04		500.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 245

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.00

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación y mejora de la asistencia sanitaria en la provincia de Almería:

• Centro de salud de Almería.

• Centro de salud de El Ejido.

• Centro de salud de Huércal Overa.

• Centro de salud de Félix.

• Centro de salud de Dalías.

• Centro de salud Balanegra.

• Hospital de Huércal Overa (hospital de día oncológico y ampliación de especialidades).

• Hospital de Poniente (hospital de día oncológico y ampliación de especialidades).

• Construcción del hospital Materno-Infantil de Almería.

• Hospital de Torrecárdenas (Remodelación y construcción del edificio de consultas externas y ampliación y refuerzo del área oncológica).

• Centro de Atención Temprana en Poniente.

• Construcción del CHARE de Roquetas de Mar.

• Aumento del número de profesionales sanitarios, especialmente pediatras y demás categorías profesionales que descongestionen las urgencias de atención primaria y hospitalaria.

• Base del 061 para el levante y el norte de la provincia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.01		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 246

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.01

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación y mejora de la asistencia sanitaria en la provincia de Cádiz:

• Helicóptero del 061 durante todo el año.

• Nuevo Hospital de Cádiz.

• Construcción del hospital Materno-Infantil de Algeciras.

• Construcción del centro de especialidades médicas en Arcos.

• Finalización de los hospitales de La Janda, comarcal de La Línea.

• Puesta en marcha y remodelación de las obras del módulo quirúrgico de Jerez.

• Obras de adaptación, construcción, remodelación y ampliación de los Centros de Salud de Zona Norte, Zona Centro de Jerez, Muela en Vejer, Gastor, Olvera, Costa Este del Puerto de Santa María, Campo Soto de San Fernando, Rota, Conil, los Gallos de Chiclana (adquisición del centro y sumas una UVI móvil más) y Tarifa.

• Aumento de especialidades y dotación en la Unidad de Hemodinámica en San Roque, Consultorio El Pósito de Arcos de la Frontera (Consultas en horario de tarde) y en los Centros de Salud de Conil (Rayos x), centro de salud El Carmen en el Puerto de Santa María (apertura de urgencias), finalización del pago del centro de salud de San Enrique de Guadiaro, Creación de nueva Unidad del 601 y transporte de ambulancias DECU en el eje Jimena-Castellar, centro de salud de los Barrios (Rayos x), Centro de Salud de los Barrios (mayor dotación de médicos9, centro de salud de San José del Valle (implementar la especialidad de ginecología).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	222.00		144.909
12.31	41C	06	213.01		5.000.000
12.31	41C	06	220.00		4.000.000
12.31	41C	06	220.02		855.091
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 247

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.02

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación y mejora de la asistencia sanitaria en la provincia de Córdoba:

• Plan de Modernización del hospital Reina Sofía.

• Centro Sociosanitario de Lucena.

• CARE de Priego de Córdoba.

• Nuevo centro de salud en Villanueva de Córdoba y en Montoro.

• Ampliación de los Centros Asistenciales tanto de atención primaria como especializada.

• Refuerzo de Urgencias y ambulancias DECU en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.08		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 248

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.03

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Granada:

• Dotación completa de todas las especialidades en el hospital Virgen de las Nieves y PTS (2 hospitales completos).

• Plan de Modernización de los Consultorios de la provincia de Granada.

• Construcción del CHARE de Órgiva.

• Finalización de las obras del centro de salud de Bola de Oro y del centro de salud de Gran Capitán.

• Nuevas Especialidades en el hospital de Baza y Hospital de Motril.

• Plan de Mejora de los Centros de Salud de Láchar, Ugíjar, Armilla, Alhendín, Diezma, Vegas de Genil, Salobreña, Castel del Ferro, Marcha.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 249

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 para construcción de Helipuertos Sanitarios en La Barca de la Florida (Cádiz), en Frailes (Jaén) y Cortegana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	226.03		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 250

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.05

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Huelva:

• Dotación completa de todas las especialidades en el hospital Infanta Elena y del hospital Juan Ramón Jiménez (2 hospitales completos).

• Hospital Materno-Infantil.

• Finalización del CHARE de la Sierra.

• Construcción del CHARE del Condado.

• Equipamiento y dotación de personal para la apertura del CHARE de Lepe.

• Ampliación de servicios de 24h de Urgencias y Servicio de Ambulancias en municipios de la provincia.

• Construcción de Centros de Salud de Niebla, Valverde, Gibraleón, Islachica, Distrito 3 y dispensario médico en urbanización Costa Esuri de Ayamonte.

• Dotación de sala de espera en la UCI del hospital Juan Ramón Jiménez.

• Puesta en marcha del servicio de urgencias del hospital Río Tinto.

• Ampliación y reforma de los Centros de Salud de Moguer, Rosal de la Frontera, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto, Chucena, Manzanilla, Isla Cristina, Cartaya, Zalamea, Cortegana, Aracena, Nerva, Cumbres Mayores, Ayamonte, Almonte, La Palma del Condado, Santa O.

• Proyecto de parking en el hospital de Río Tinto.

• Atención medica 24h durante el periodo estival en el centro de salud del Rocío.

• Refuerzo de todos los profesionales sanitarios especialmente en distrito sanitario Andévalo-Cuenca Minera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 251

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.06

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Jaén:

• Ciudad sanitaria de Jaén.

• Apertura de dos plantas del hospital Doctor Sagaz, con la creación de la unidad de cuidados mínimos.

• CHARE de Cazorla.

• CHARE de La Carolina.

• Aumento de las especialidades en el CHARE de Andújar y división de los sistemas de refrigeración para evitar infecciones.

• Segundo equipo de urgencias en Villacarrillo.

• Construcción del nuevo centro de salud de Jimena.

• Contratación de pediatra en el centro de salud de Marmolejo, Sabiote y Arquillos.

• Recuperación del segundo equipo de urgencias de forma permanente en Mengíbar, Andújar, Villacarrillo y Mancha Real.

• Ampliación del centro de salud de Las Fuentezuelas de Jaén.

• Construcción del nuevo centro de salud de los Villares.

• Ampliación del centro de salud de Villacarrillo.

• Ampliación de consultas externas y ampliación de la zona oncológica del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

• Dotar de las especialidades de alergología, reumatología y endocrinología en el hospital San Agustín de Linares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 252

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.07

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Málaga:

• Construcción del tercer Hospital en Málaga.

• Construcción del hospital Fuengirola-Mijas.

• Terminación de las obras de ampliación del hospital Costa del Sol de Marbella.

• Construcción del CARE de Torremolinos.

• Equipamiento Hospitalario en la Zona Este de Málaga.

• Ampliación del hospital comarcal de La Axarquía.

• Dotación del hospital comarcal del valle del Guadalhorce para puesta en funcionamiento.

• Puesta en marcha del servicio de urgencias en Churriana.

• Construcción de los centros de salud de Cómpeta, los Pacos en Fuengirola, San Pedro de Alcántara, Nerja, El Morche, nuevos centros de salud en la zona norte y oeste del casco urbano de Marbella, Nueva Andalucía y las Chapas, Júzcar, Gamarra, Rincón de la Victoria (y del centro de especialidades).

• Mejora y ampliación de los centros de salud de San Pedro, Leganitos, Las Albarizas, Algatocín, Campillo Bajo de Antequera (reapertura).

• Puesta en marcha del segundo centro de salud de Antequera.

• Apertura del centro de salud de Torre de Benagalbón.

• Construcción de tres ambulatorios en zona playa Mar de Torremolinos.

• Mejora de la calidad asistencias con el aumento en la dotación de personal y recursos. Creación de las urgencias pediátricas en el centro de salud de San Miguel, en La Carihuela rayos X, urgencias 24 horas y una ambulancia.

• Segunda ambulancia en Antequera.

• Dotación de servicio de urgencias médicas en Manilva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 253

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.08

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Sevilla:

• Dotación del hospital militar Vigil de Quiñones.

• Urgencias 24h en Sierra Sur de Sevilla.

• Construcción de centros de salud en Sevilla capital (los Remedios, Pino, Cerro del Águila, el Arenal, de Pino Montano, Zona Portaceli, barrio de Jesús, María y José; avenida de Emilio Lemos.

• Apertura por la tarde del centro de especialidades de Alcalá de Guadaíra.

• Ampliación de especialidades en Constantina e instalación completa del servicio de seguimiento y atención de los partos, y hospital de Valme.

• Apertura del CHARE de Lebrija.

• Puesta en funcionamiento del centro de referencia endistonia en el hospital Virgen del Rocío.

• Retorno del servicio de salud mental a Utrera.

• Recuperación completa de la plantilla de profesionales exigida para mantener la acreditación como unidad de referencia de la Unidad de Ortopedia Infantil del hospital Virgen del Rocío.

• Creación de una unidad concreta y especifica en el hospital Virgen del Rocío para hipertensos pulmonares.

• Ampliación del servicio de UVI móviles en todas las zonas básicas de la provincia y en la capital.

• Reforma integral de los tres grandes hospitales de la capital, Virgen Macarena, Virgen del Rocío, y Virgen de Valme, además del aumento de sus especialidades.

• Establecimiento de servicio de ambulancia y urgencias 24h en los centros de salud de Peñaflor y Olivares.

• Ampliación de la atención sanitaria que se presta en el centro de salud de Carmona y una ambulancia.

• Dotación en Sevilla de una DCCU.

• Nuevo punto de urgencias en la zona sur de Sevilla.

• Ampliación de las especialidades en el centro de salud de Marchena.

• Construcción del CHARE de Morón de la Frontera.

• Apertura del centro de salud de Herrera y cumplimiento del convenio con la Junta.

• Cumplimiento del convenio con la Junta en la Roda para pago de personal.

• Finalización del centro de salud de Coria del Río.

• Plan de reforma, construcción y mejora para los centros de salud de la provincia especialmente para Carmona, nuevo centro de salud de El Cuervo, Burguillos, San Juan de Aznalfarache, Almadén, Espartinas, Guadalcanal, Villanueva del Ariscal, Santiponce, Castil, Castilleja de Guzmán, Lora del Río y la Puebla del Río.

• Ampliación horario pediatría en Villamanrique.

• Puesta en marcha unidad salud mental en Utrera.

• Centro integral de epilepsia en Gerena.

• Puesta en marcha unidades de cuidados paliativos pediátricos en hospital Virgen del Rocío Sevilla.

• Puesta a disposición periódica y sin interrupciones de las pruebas de digito-punción a las asociaciones que luchan contra las ITS.

• Nuevo Plan contra VIH y otras ITS.

• Puesta en marcha de un gran centro de salud en el antiguo edificio quirúrgico del Prado en Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	100.00		55.505
12.31	41A	01	100.01		82.343
12.31	41A	01	216		65.000
12.31	41A	01	220.01		50.000
12.31	41A	01	230		32.090
12.31	41A	01	231		13.363
12.31	41A	01	233		20.000
12.31	41B	06	226.04		60.000
12.31	41C	06	220.01		100.000
12.31	41C	06	220.02		1.774.119
12.31	41C	06	227.08		562.082
12.31	41C	06	231		55.498
12.31	41C	06	342		7.000.000
12.31	41E	06	222.00		130.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 254

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	603

Se propone crear la partida en 1.000.000 para incrementar la instalación de desfibriladores en lugares públicos en toda Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	203.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 255

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	19.500.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Mejora dotación en el centro de salud Pino Montano-B (Sevilla) Creación de un Servicio de Urgencia en Sevilla Este (Sevilla capital). Ampliación Centro ITS (Pabellón Vasco). Ampliación centro de salud Pino Montano A (Sevilla). Recuperación de un espacio similar al que venían usando para su rehabilitación diaria en el hogar Virgen de los Reyes, junto al Hospital Macarena, para los enfermos de esclerosis múltiples adscritos a la Unidad CSUR del citado hospital. Dotación de un pediatra en Cazalla de la Sierra que dé cobertura también a Alanís (Sevilla). Ampliación de horas y días del servicio de pediatría en Carrión de los Céspedes (actualmente sólo dos días y dos horas cada día).	800.000
Total:	800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 256

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	724

Se propone crear la partida con 2.000.000 para programa para la eliminación de las tres camas en toda la Comunidad Autónoma.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	216	1.000.000
12.31	41C	06	222.00	1.000.000
			Total:	2.000.000

Enmienda núm. 257

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	410.03

Se propone crear la partida con 526.110 para transferencias a ayuntamientos para actuaciones de juventud (cursos, actividades…)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	410.02		526.110
				Total:	526.110

Enmienda núm. 258

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	410.04

Se propone crear la partida con 60.000 para aumento apoyo colectivos regionales juventud (asociaciones juveniles).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	410.02		60.000
				Total:	60.000

Enmienda núm. 259

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	410.05

Se propone crear la partida con 500.000 para apoyo ayudas innoactivas de la Junta de Andalucía para jóvenes emprendedores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	410.02		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 260

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	410.06

Se propone crear la partida con 240.000 para aumentar el apoyo colectivos asociacionismo e iniciativa juvenil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	410.02		240.000
				Total:	240.000

Enmienda núm. 261

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	460.40

Se propone crear la partida en 1.000.000 para ayuntamientos para la construcción y equipamientos infraestructuras para la juventud

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	100.01	88.229
13.00	31R	01	609.00	200.000
13.00	31R	04	226.09	91.400
13.00	31R	05	221.09	196.994
13.00	31R	05	226.09	350.000
13.00	31R	05	227.09	73.377
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 262

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	460.41

Se propone crear la partida en 1.000.000 para ayuntamientos para mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	142	137.799
13.00	31A	01	606	86.000
13.00	31E	01	100.01	44.114
13.00	31E	03	226.09	271.966
13.00	31E	03	227.06	3.592
13.00	31E	03	227.09	435.366
13.00	31H	01	100.01	21.163
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 263

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	03	410.07

Se propone crear la partida con 2.800.000 para transferencias a ayuntamientos gastos de funcionamiento de los centros de información juvenil

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	410.02		2.800.000
				Total:	2.800.000

Enmienda núm. 264

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31B	03	440.00

Se propone crear la partida con 100.000 para renovación convenios drogodependientes con la asociación AVAT de El Viso del Alcor y con el centro de día Sombra y Luz de Écija.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	227.06		5.942
13.00	31H	02	142		24.058
13.00	31R	01	488.05		35.000
13.00	31R	01	488.06		35.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 265

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31B	03	760.00

Se propone crear la partida con 100.000 para centros de día para incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones: Macarena, Juan XXIII y Sur.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	01	609.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 266

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31G	01	460.00

Se propone crear la partida con 50.000 para financiación programas contratación personal programas zonas ayuntamientos de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31E	03	226.09		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 267

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31G	01	465.03

Se propone crear la partida con 300.000 para refuerzo servicios municipales de Planes de Empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	142		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 268

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	463.02

Se propone crear la partida con 200.000 para refuerzo servicios municipales de Dependencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	100.01		4.414
13.00	31A	01	142		292
13.00	31A	01	227.09		25.000
13.00	31A	01	233		9.794
13.00	31B	01	227.06		20.000
13.00	31B	03	221.09		70.000
13.00	31B	03	226.09		4.000
13.00	31B	03	227.09		6.500
13.00	31E	01	227.06		60.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 269

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	760.01

Se propone crear la partida con 50.000.000 para refuerzo de las partidas para la atención a la dependencia, discapacidad y mayores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	399.04		50.000.000
				Total:	50.000.000

Enmienda núm. 270

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	440

Se propone crear la partida con 50.000 para concertación vivienda tutelada personas con discapacidad Asociación AVAIN en el Viso del Alcor.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	142		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 271

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.00

Se propone crear la partida con 100.000 para centro provincial de alzhéimer en Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	226.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 272

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.01

Se propone crear la partida con 50.000 para finalización centro servicios sociales de Conil (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	01	609.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 273

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.02

Se propone crear la partida con 24.278 para dotación residencia de mayores El Gastor (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31B	01	227.06		10.000
13.00	31E	03	227.06		14.278
				Total:	24.278

Enmienda núm. 274

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.03

Se propone crear la partida con 600.000 para construcción de centros de día:

Centro de Día en Purchena (Al).

Centro de Día en Cártama (Ma).

Centro de Día Comarcal Graves Dependientes Lebrija (Se).

Centro de Día en La Ardila en San Fernando (Ca).

Centro de Día de Autismo Linares (Ja).

Centro de Día en Lanjarón (Gr).

Centro de Día Bº de la Estación en La Carolina (Ja).

Centro de Día en Distrito Este en Alcalá de Guadaíra (Se).

Centro de Día Plaza Dr. Andreu Urra de Sevilla.

Aumento de plazas concertadas Centro de Día de enfermos de Parkinson en Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	460.04		250.000
13.00	31H	02	142		350.000
				Total:	600.000

Enmienda núm. 275

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.04

Se propone crear la partida con 1.701.609 para construcción de residencias:

Adaptación Residencia de Mayores de la Granja de Jerez (Ca).

Residencia de Mayores en Mojácar (Al).

Residencia "La Magdalena" en Dos Torres (Co).

Residencia de Discapacitados en Linares (Ja).

Rehabilitación Centro de Mayores Bollullos Par del Condado (Hu).

Residencia de Mayores de Villarrasa (Hu).

Residencia de Mayores en Castellar (Ja).

Residencia de Mayores en Mancha Real (Ja).

Residencia de Mayores en Martos (Ja).

Residencia de Mayores en Jódar (Ja).

Residencia de Mayores en Bailén (Ja).

Residencia de Discapacitados en La Carolina (Ja).

Residencia de Mayores en El Trapiche de Marbella (Ma).

Residencia de Mayores en S. Juan de Dios de Antequera (Ma).

Residencia de Mayores en Guillena (Se).

Residencia de Mayores en la Rinconada (Se).

Concierto de plazas con Residencia San Andrés de Lebrija (Se).

Puesta en funcionamiento Residencia de Mayores Dolorcita de la Huerta de Dos Hermanas (Se).

Ejecución de obras estructurales y funcionales necesarias en la Residencia de Grandes Asistidos de Montequinto (Se).

Creación de un punto de encuentro familiar en Alcalá de Guadaíra (Se).

Aumento plazas públicas y concertadas en Residencias de Mayores provincia de Sevilla y reposición de las mismas cuando se quedan vacías.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	227.06		733
13.00	31R	03	602		50.876
13.00	31R	04	221.09		1.200.000
13.00	31R	04	226.04		50.000
13.00	31R	05	226.04		400.000
				Total:	1.701.609

Enmienda núm. 276

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.05

Se propone crear la partida con 75.000 para puesta en marcha centros de día en varias provincias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	142		75.000
				Total:	75.000

Enmienda núm. 277

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.06

Se propone crear la partida con 100.000 para puesta en marcha residencias en varias provincias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	606		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 278

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	82B	01	460.64

Se propone crear la partida en 390.300 para cooperación internacional al desarrollo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31G	01	227.06		15.000
13.00	31H	01	100.01		22.951
13.00	31H	01	142		117.443
13.00	31H	01	227.06		325
13.00	31H	01	233		11.945
13.00	31H	01	488.03		10.000
13.00	31H	01	488.04		10.000
13.00	31H	01	488.05		10.000
13.00	31R	04	227.09		91.400
13.00	31R	05	221.09		23.006
13.00	31R	05	227.06		17.230
13.00	31R	06	221.09		40.000
13.00	31R	06	227.06		21.000
				Total:	390.300

Enmienda núm. 279

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	01	483

Se propone crear la partida en 5.000.000 Justicia Gratuita y Orientación Penitenciaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	222.01		4.000.000
14.00	14B	04	227.01		1.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 280

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	149.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para dotación de nuevos órganos jurisdiccionales en la provincia de Almería y propuesta para la puesta en marcha y la dotación de la oficina judicial en El Ejido.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		600.000
14.00	14B	04	220.00		400.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 281

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	180.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 refuerzo TSJA y Fiscalía para la lucha contra la corrupción.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 282

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.00

Se propone crear la partida con 100.000 edificio judicial en Roquetas de Mar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	220.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 283

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.01

Se propone crear la partida con 500.000 Inicio obras sede judicial de avda. Virgen del Campo (Algeciras).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 284

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.02

Se propone crear la partida con 1.000.000. Ciudad de la justicia en Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 285

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.03

Se propone crear la partida con 500.000. Ciudad de la Justicia en Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 286

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.04

Se propone crear la partida con 100.000. Palacio de Justicia en San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 287

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.06

Se propone crear la partida con 100.000. Palacio de Justicia en El Puerto (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 288

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.07

Se propone crear la partida con 350.000. Palacio de Justicia en Lucena (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		350.000
				Total:	350.000

Enmienda núm. 289

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.08

Se propone crear la partida con 50.000 nueva sede judicial en Almuñécar (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 290

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.09

Se propone crear la partida con 100.000 para ampliación Palacio de Justicia de Motril (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 291

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.10

Se propone crear la partida con 100.000 Juzgado de Huércal-Overa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	220.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 292

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.11

Se propone crear la partida con 700.000 para puesta en funcionamiento integral Complejo Judicial de la Caleta (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		700.000
				Total:	700.000

Enmienda núm. 293

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.12

Se propone crear la partida con 50.000 Palacio de Justicia de Órgiva (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 294

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.13

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Ciudad de la Justicia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 295

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.14

Se propone crear la partida en 100.000 para construcción Juzgados de Villacarrillo (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 296

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.15

Se propone crear la partida con 50.000 para accesibilidad juzgados de Alcalá la Real (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.04		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 297

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.16

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 298

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.17

Se propone crear la partida con 500.000 construcción de un único edificio de Juzgados que centralice los existentes en Estepona.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	221.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 299

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.18

Se propone crear la partida con 500.000. Ciudad de la Justicia de Marbella.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	221.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 300

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.19

Se propone crear la partida con 500.000 sede judicial en Torremolinos en parcela cedida por el ayuntamiento.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	222.04		300.000
14.00	14B	04	227.01		200.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 301

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.20

Se propone crear la partida con 500.000, Construcción de sede judicial en Torrox.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 302

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.21

Se propone crear la partida con 1.000.000. Ejecución inmediata de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		250.000
14.00	14B	04	221.00		500.000
14.00	14B	04	223.02		250.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 303

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.23

Se propone crear la partida con 250.000 para la construcción de nuevas sedes judiciales: Sanlúcar la Mayor, Lora del Río, Utrera, Coria del Río y Alcalá de Guadaíra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	223.02		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 304

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.24

Se propone crear la partida con 140.000 remodelación sedes judiciales: Estepa, Marchena, Osuna, Écija, Lebrija y Cazalla de la Sierra (edificio centro pueblo).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.04		140.000
				Total:	140.000

Enmienda núm. 305

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.25

Se propone crear la partida con 100.000 Reforma sede juzgados de Sevilla en el Prado de San Sebastián.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 306

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.34

Se propone crear la partida con 2.000.000 Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 307

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.35

Se propone crear la partida con 1.500.000 Ciudad de la Justicia de Cádiz, Jerez, Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 308

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.36

Se propone crear la partida con 1.000.000 Ciudad de la Justicia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 309

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.37

Se propone crear la partida con 1.000.000 Ciudad de la Justicia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 310

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	602.38

Se propone crear la partida con 1.000.000 Complejo Judicial Caleta de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 311

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	604.05

Se propone crear la partida con 100.000. Palacio de Justicia de San Roque (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 312

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	607.00

Se propone crear la partida con 500.000. Refuerzo del TSJA y la Fiscalía para la lucha contra la corrupción.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 313

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	22B	01	760

Se propone crear la partida con 100.000 para ampliación del cementerio de Santo Tomé.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	220.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 314

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	22B	01	760.01

Se propone crear la partida con 100.000. Ampliación del cementerio de Pegalajar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 315

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	22B	01	760.06

Se propone crear la partida con 100.000. Construcción de perrera municipal de Marbella.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 316

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	31N	01	486.01	3.644.000

Se propone aumentar la partida en 1.500.000. Indemnizaciones a víctimas del terrorismo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	223.02		500.000
14.00	14B	04	227.00		1.000.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 317

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	31T	01	480.05

Se propone crear la partida con 1.050.000 para incremento del número de guardias para la asistencia jurídica gratuita especializada a mujeres víctimas de violencia de género.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.01		1.050.000
				Total:	1.050.000

Enmienda núm. 318

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	31T	01	603.06

Se propone crear la partida con 1.960.000. Provisión de medios materiales, recursos humanos y edificios de nueva planta para nuevos órganos jurisdiccionales específicos de violencia contra la mujer.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	227.01		1.650.000
14.00	14B	04	227.04		310.000
				Total:	1.960.000

Enmienda núm. 319

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32D	01	773.01

Se propone crear la partida con 800.000. Plan de Formación Naval y Aeronáutico en Cádiz y Plan de Formación Minera en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32D	03	202		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 320

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32D	03	460.04

Se propone crear la partida con 167.000. Pago de la deuda del ayuntamiento de Macael por Taller de Empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	31C	03	227.06		167.000
				Total:	167.000

Enmienda núm. 321

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32D	03	460.05

Se propone crear la partida con 1.500.000. Ampliación programa escuela taller, talleres de empleo y casas de oficio en provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	11F	01	234.00		120.607
15.00	31C	03	227.06		33.000
15.00	31C	03	609.02		100.000
15.00	31M	01	227.07		10.000
15.00	31M	01	234.04		6.393
15.00	32A	01	226.02		60.000
15.00	32A	01	226.03		250.000
15.00	32A	01	226.09		30.000
15.00	32A	01	227.09		890.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 322

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32D	03	460.06

Se propone crear la partida con 800.000. Pago deuda y puesta en marcha de talleres de empleo y escuelas taller en la provincia de Sevilla, y en concreto en los barrios de Sevilla capital (Amate, Torreblanca, Polígono Sur, Polígono Norte y Alcosa).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32D	03	202		67.000
15.00	32D	01	606		450.000
15.00	32D	03	202		283.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 323

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32D	03	663.01

Se propone crear la partida con 200.000. Reapertura CTI San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	11F	01	234.00		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 324

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	430.03

Se propone crear la partida con 100.000 para Oficina Técnica Colaboradora Canteras Macael (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32L	01	430.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 325

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	470.01

Se propone crear la partida con 70.000.000 para dotación de un plan para favorecer la empleabilidad de las mujeres y la igualdad en el empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	825.00		70.000.000
				Total:	70.000.000

Enmienda núm. 326

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	763.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 para Plan Especial de Desarrollo para el empleo de municipios gaditanos con mayor tasa de pobreza (Sanlúcar, La Línea, Chiclana, Algeciras, Jerez, San Fernando, El Puerto Santa María y Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32L	01	730.02		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 327

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	873.61

Se propone crear la partida con 11.500.000. Fondo Reembolsable para la Reestructuración de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	825.00		11.500.000
				Total:	11.500.000

Enmienda núm. 328

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	873.62

Se propone crear la partida con 89.500.000. Fondo Reembolsable de Apoyo a la Juventud.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	825.00		89.500.000
				Total:	89.500.000

Enmienda núm. 329

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	873.70

Se propone crear la partida con 500.000 para fondo reembolsable para la reestructuración de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	440.51		293.407
15.00	72A	01	609.02		206.593
				Total:	500.000

Enmienda núm. 330

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	01	873.71

Se propone crear la partida con 500.000 para Fondo Reembolsable de Apoyo a la Juventud.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	11F	01	227.07		3.593
15.00	11F	01	487.14		5.000
15.00	32A	01	664		30.000
15.00	32D	03	202		148.000
15.00	72A	01	226.02		20.000
15.00	72A	01	609.02		18.407
15.00	76A	01	226.02		50.000
15.00	76A	01	226.06		100.000
15.00	76A	01	234.04		25.000
15.00	76A	01	609.05		100.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 331

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	610.01

Se propone crear la partida con 300.000. Inversiones en polígonos industriales: Villarrasa, El Perejil (Sanlúcar), El Arenal (Algodonales), Riogordo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	31M	01	202		40.000
15.00	31M	01	234.04		67.593
15.00	32A	01	606		192.407
				Total:	300.000

Enmienda núm. 332

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.01

Se propone crear la partida con 500.000. Proyecto del Centro Tecnológico del Motor en Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32A	01	606		400.000
15.00	72A	01	660.00		100.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 333

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.02

Se propone crear la partida con 100.000 para pago de ayudas comprometidas a la Asociación de Mariscadores Virgen del Carmen de San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	226.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 334

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.05

Se propone crear la partida con 500.000 para Plan de Industrialización de Linares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	660.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 335

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.06

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Plan Industrial de la provincia de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32A	01	202		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 336

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.07

Se propone crear la partida con 1.000.000. Plan Industrial de la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	227		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 337

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.08

Se propone crear la partida con 1.000.000. Plan Industrial de la provincia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	609.02		689.000
15.00	72A	01	609.05		311.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 338

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.09

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Plan de Industrialización de la Bahía de Cádiz y Plan de Empleo de la Ciudad de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	440.51		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 339

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.10

Se propone crear la partida con 100.000 para ayudas al activo empresarial en Los Barrios (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32D	03	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 340

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	01	760.11

Se propone crear la partida con 100.000 para Parque Innoandújar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	11F	01	227.07		1.407
15.00	32A	01	665		9.593
15.00	72A	01	609.05		89.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 341

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	76A	01	760.03

Se propone crear la partida con 500.000. Plan Renove Muebles.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32A	01	606		7.593
15.00	32A	01	665		10.407
15.00	44J	03	227.09		482.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 342

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	76A	01	76	1993000299	2.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Equipamiento y adecuación del Mercado de Abastos Rociana de Huelva.	250.000
2. Equipamiento Mercado de Abastos de Lucena (Córdoba).	150.000
3. Reparación cubierta Lonja de Punta Umbría (Huelva).	50.000
Total:	450.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 343

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	76A	01	60	1999000916	197.741

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Centro comercial abierto de Lucena (Córdoba)	197.741
Total:	197.741

Enmienda núm. 344

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	76A	01	60	2016000535	760.500

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Centros Comerciales Abiertos para municipios de más de 20.000 habitantes en la provincia de Córdoba.	200.000
2. Mercados de Abastos en Baeza (Jaén).	180.000
Total:	380.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 345

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.31	31O	01	601.01

Se propone crear la partida con 515.000 para implantación guarderías de conciliación vida laboral.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.31	31O	01	234.00		215.000
15.31	31O	01	483.00		300.000
				Total:	515.000

Enmienda núm. 346

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	01	463.01

Se propone crear la partida con 4.441.000 para Plan de Empleo Rural en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	01	227.09		2.300.000
15.39	32L	02	227.09		41.000
15.39	32L	03	202		2.100.000
				Total:	4.441.000

Enmienda núm. 347

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	02	700.01

Se propone crear la partida con 500.000 para la construcción de Nuevo Edificio del SAE en Valverde del Camino (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	01	202		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 348

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	02	700.02

Se propone crear la partida con 300.000 para construcción Nuevo Edificio del SAE en San Pedro de Alcántara (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	01	226.03		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 349

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	03	217.01

Se propone crear la partida con 500.000 para apertura del CIO Mijas y de la totalidad de las instalaciones de todas las escuelas de formación de hostelería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	01	609.05		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 350

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	03	217.02

Se propone crear la partida con 700.000 para rehabilitación y reparación de la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	01	226.02		35.000
15.39	32L	01	227.06		100.000
15.39	32L	01	234		140.000
15.39	32L	01	609.05		200.000
15.39	32L	02	227.06		15.000
15.39	32L	03	221.09		50.000
15.39	32L	03	226.03		100.000
15.39	32L	03	227.09		60.000
				Total:	700.000

Enmienda núm. 351

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.39	32L	16	462.11

Se propone crear la partida con 10.000.000 para iniciativas de empleo local y planes de empleo para Cádiz ciudad y las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	16	462.10		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 352

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	01	602.01

Se propone crear la partida con 30.000.000. Plan Compromiso Rehabilitación Vivienda, Ascensores y Vivienda Social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		30.000.000
				Total:	30.000.000

Enmienda núm. 353

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	01	873.62

Se propone crear la partida con 14.000.000. Fondo Reembolsable para Construcción VPO Jóvenes Alquiler.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		14.000.000
				Total:	14.000.000

Enmienda núm. 354

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	462

Se propone crear la partida con 50.000. Apoyo fórmula legalización de viviendas del Pontón en Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 355

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.00

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda en la provincia de Almería, y en concreto:

- Plan de Rehabilitación de viviendas en Almería capital y provincia.
- Obras Barrio San Cristóbal de Almería capital: 2ª fase.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	43A	01	210		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 356

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.01

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Cádiz, y en concreto:

- Rehabilitación casco histórico o consideración zona de actuación preferente El Puerto de Santa María.
- Terminación viviendas en ruinas calles Nueva y Sol en Coto de Bornos.
- Financiación convenio rehabilitación Ayuntamiento de San Fernando.
- Construcción VPO en Barbate, Los Barrios y Sanlúcar.
- Financiación alojamientos protegidos para mayores avda. de la Manzanilla de Sanlúcar.
- Rehabilitación de las barriadas de la Constancia, de la Asunción y de la Constitución en Jerez.
- Plan Especial barriada Cuartillos de Jerez.
- Rehabilitación barriada Bazán en San Fernando.
- Rehabilitación barriada Castro Merello en el Puerto.
- Convenios ascensores viviendas.
- Segunda fase viviendas matadero y rehabilitación Cádiz capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	669.02		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 357

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.02

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Córdoba, y en concreto:

- Plan de regeneración urbana Ciudad Jardín en Córdoba.
- Actuación urgente en talud barrio de la Villa y Muralla de Cabra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	43A	01	210		700.000
16.00	51A	02	226.03		100.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 358

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.03

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, barriadas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Granada, y en concreto:

- Plan de Rehabilitación Integral del Bajo Albaicín.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	43A	01	342		350.000
16.00	51A	01	342		450.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 359

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.04

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Huelva, y en concreto:

- Rehabilitación barriada Piletas Punta Umbría.
- Rehabilitación almadraba Nueva Umbría Lepe.
- Plan Huelva vivienda alquiler joven.

- Rehabilitación VPO barriadas Jesús del Gran Poder y de la Paz Isla Cristina.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 360

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.05

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Jaén, y en concreto:

- Construcción VPO en Santo Tomé, Cazorla.
- Programa de Rehabilitación de viviendas en Santa Elena.
- Construcción de VPO en Torres, Huelma, Pegalajar, Jódar.
- Proyecto de rehabilitación Las Protegidas de Jaén.
- Plan Especial Cascos Históricos Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 361

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.06

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Málaga, y en concreto:

- Reparación ascensor público barriada La Fuentezuela en Algatocín.
- Solución locales Junta de Andalucía barrio de los Remedios en Antequera.
- Retomar construcción VPO abandonadas Cártama.
- Declaración y puesta en marcha área de rehabilitación integral La Palma-Palmilla en Málaga.
- Plan de integración Los Asperones (Málaga).
- Tecnocasas: pago deuda expropiaciones.
- Rehabilitación Barriada Carranque en Málaga.
- Finalización Plan Viviendas Trinidad-Perchel en Málaga.
- Impulso Parque metropolitano en Arraijanal.
- Ayudas ascensores autonómicas comparativas Ayuntamiento de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 362

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.07

Se propone crear la partida con 800.000 para inversiones en materia de vivienda y rehabilitación (viviendas, cascos históricos y edificios públicos) en la provincia de Sevilla, y en concreto:

- Delimitación de barriadas para Plan de Accesibilidad Residencial (instalación de ascensores) en barrios de Sevilla capital: San Pablo, Alcosa, Distrito Norte, Rochelambert, Tiro de Línea, Tardón Triana.
- Plan de Rehabilitación de Barriadas degradadas en Sevilla capital: Plan Integral Tres Barrios, Alcosa, Santa Teresa-Amate, Torreblanca, Polígono San Pablo, Polígono Sur, Casco Norte.
- Reparación y conservación viviendas Junta de Andalucía en Sevilla.
- Continuación obras edificios solar AVRA en avda. Alcalde Luis Uruñuela en Distrito Este de Sevilla.
- Construcción VPO en solares deuda histórica Sevilla.
- Plan Chabolismo el Vacie.
- Plan de Rehabilitación Parque Residencial de la Junta: Barriada el Tinte (Utrera), Barriada Santa Isabel (San Juan de Aznalfarache), Barriada Los Montecillos (Dos Hermanas), Barriada Rabesa (Alcalá de Guadaíra), barriada de Andalucía y Núcleo Residencial la Paz (Osuna).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 363

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	601.08

Se propone crear la partida con 50.000 para rehabilitación edificatoria Cortegana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 364

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	784.01

Se propone crear la partida con 100.000 para pago ayudas por Junta a adjudicatarios VPO calles Cuevas y Huelva, en Bornos (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	606		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 365

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	446

Se propone crear la partida con 100.000. Explotación sistema tranviario de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 366

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	460.02

Se propone crear la partida con 100.000 para Subvención Convenio Línea Huelva-Zafra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 367

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.01

Se propone crear la partida con 3.500.000. Autovía del Almanzora en sus tramos de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		3.500.000
				Total:	3.500.000

Enmienda núm. 368

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.02

Se propone crear la partida con 1.000.000. Acceso Norte Almería (Conexión A-92 con Almería capital).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 369

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.03

Se propone crear la partida con 1.000.000. Eje viario del Levante Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 370

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.04

Se propone crear la partida con 1.000.000. Eje viario del Poniente almeriense.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 371

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.05

Se propone crear la partida con 2.000.000. Desdoble A-384 Arcos de la Frontera-Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 372

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.06

Se propone crear la partida con 1.000.000. Desdoble A-491 Rota-Chipiona.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 373

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.07

Se propone crear la partida con 750.000. Distribuidor metropolitano variante sur Jerez de la Frontera (Ronda Sur).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		750.000
				Total:	750.000

Enmienda núm. 374

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.08

Se propone crear la partida con 750.000. Ronda Oeste de Chiclana de la Frontera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		750.000
				Total:	750.000

Enmienda núm. 375

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.09

Se propone crear la partida con 1.000.000. Conclusión obras (con complementarias) Tren-Tranvía Chiclana-San Fernando.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 376

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.10

Se propone crear la partida con 3.000.000. Autovía del Olivar (provincia de Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 377

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.11

Se propone crear la partida con 2.800.000. Ronda Norte de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		2.800.000
				Total:	2.800.000

Enmienda núm. 378

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.12

Se propone crear la partida con 700.000. Variante oeste Priego de Córdoba A-333.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		700.000
				Total:	700.000

Enmienda núm. 379

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.13

Se propone crear la partida con 2.500.000. Autovía del Almanzora en sus tramos de Granada (Baza-Purchena).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		2.500.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 380

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.14

Se propone crear la partida con 1.500.000. Viales de aglomeración urbana de Granada (VAU).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 381

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.15

Se propone crear la partida con 1.500.000. Autovía Darro-Iznalloz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 382

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.16

Se propone crear la partida con 1.000.000. Ronda este, ciudad de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 383

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.17

Se propone crear la partida con 3.000.000. Desdoble A-461 (autovía cuenca minera).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 384

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.18

Se propone crear la partida con 1.500.000. Variante sur de Valverde del Camino.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 385

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.19

Se propone crear la partida con 1.000.000. Estación de autobuses de Valverde del Camino.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 386

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.20

Se propone crear la partida con 1.000.000. Construcción puente del Terrón Lepe.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 387

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.21

Se propone crear la partida con 1.000.000. Conexión Huelva-Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 388

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.22

Se propone crear la partida con 10.000.000. Desdoblamiento A-306 Jaén-Córdoba (Torredonjimeno-El Carpio).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 389

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.23

Se propone crear la partida con 1.500.000. Conexión polígonos industriales Llano Mazuelos-Chaparral A-430 a JA-4302.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 390

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.24

Se propone crear la partida con 3.000.000. Autovía Antequera-Campillos-Ronda y Antequera-Campillos-Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 391

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.25

Se propone crear la partida con 1.500.000. Desdoblamiento A-397 en su acceso a San Pedro (Marbella).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 392

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.26

Se propone crear la partida con 1.000.000. Desdoblamiento carretera de Ronda (A-397) Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 393

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.27

Se propone crear la partida con 1.000.000. Construcción del puerto deportivo de Fuengirola.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 394

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.28

Se propone crear la partida con 3.500.000. Construcción Líneas 2, 3 y Convenio Estado-Junta de Andalucía-Ayuntamiento Metro de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.500.000
				Total:	3.500.000

Enmienda núm. 395

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.29

Se propone crear la partida con 3.000.000. Eje ferroviario transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 396

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.30

Se propone crear la partida con 500.000. Acondicionamiento A-8025 Mairena del Alcor A-4.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	825.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 397

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.31

Se propone crear la partida con 5.000.000. Plan Compromiso Plan Andaluz de la Bicicleta provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 398

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	617.32

Se propone crear la partida con 8.000.000. Plan Compromiso Red Logística de Andalucía provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		8.000.000
				Total:	8.000.000

Enmienda núm. 399

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.01

Se propone crear la partida con 100.000 para Proyecto ciudad amable en Serón.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 400

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.02

Se propone crear la partida con 200.000 para desarrollo CTM PUE-1 de Motril (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	669.02		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 401

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.03

Se propone crear la partida con 200.000 para conexiones A-49 con zonas turísticas del litoral de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 402

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.04

Se propone crear la partida con 200.000 para la rotonda de la Viña en la Palma de El Condado (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	606		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 403

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.05

Se propone crear la partida con 50.000 para urbanización entorno Casa Dirección y paseo Ismael Donaire en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 404

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.06

Se propone crear la partida con 50.000 para mejora y acondicionamiento del puente Sifón (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 405

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.07

Se propone crear la partida con 50.000 para la glorieta acceso a Villalba del Alcor-Paterna del Campo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 406

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.08

Se propone crear la partida con 100.000 desdoble A-461 autovía de la cuenca minera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	02	226.03		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 407

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.09

Se propone crear la partida con 100.000 para mejora red viaria y señalización Sierra de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	110		50.000
16.00	51A	01	226.09		50.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 408

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.10

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en marcha conexión marítima Huelva-Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 409

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.11

Se propone crear la partida con 50.000 para adecuación tramo no ejecutado rotonda carretera Lepe-La Antilla hasta la Antilla y ramal a Islantilla Lepe.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 410

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.12

Se propone crear la partida con 50.000 para mejora seguridad vial A-476 LP Sevilla-Minas de Río Tinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 411

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.13

Se propone crear la partida con 50.000 para variante de Chucena A-481.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 412

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.14

Se propone crear la partida con 50.000 para señalización carreteras Patrimonio de la Humanidad en Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 413

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.15

Se propone crear la partida con 50.000 para inversiones del POTA de La Axarquía en Vélez-Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 414

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	03	618.16

Se propone crear la partida con 150.000 para eje ferroviario transversal de Andalucía tramo Sevilla-Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 415

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2007001443	1.740.868

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Corredor ferroviario Motril-Granada-Jaén.	200.000
2. Impulso del tren litoral provincia de Málaga.	300.000
3. Impulso construcción del tranvía del Aljarafe (Sevilla).	300.000
4. Construcción sistema tranviario unión línea 1 Metro de Sevilla (Olivar de Quintos) con Dos Hermanas.	300.000
Total:	1.100.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 416

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2013000218	999.048

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Eliminación paso a nivel de Gádor (Almería)	100.000
2. Estudio viabilidad tren cercanías con el Poniente	100.000
3. Conclusión obras tren-tranvía Chiclana San Fernando	200.000
4. Colaboración Junta en el Metrotrén de la ciudad de Córdoba	100.000
5. Tren de cercanías Consorcio Metropolitano de Córdoba complementario al Metrotren.	100.000
6. Parques compensatorios obras del tranvía de Jaén	100.000
7. Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera	200.000
Total:	900.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 417

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2015000328	19.899.962

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento carretera A-1202 en Antas	100.000
2. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en terminación circunvalación de Berja	200.000
3. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-391 Félix a Alicún	100.000
4. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión sur P.I. Albox con enlace oeste de Albox	100.000
5. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acceso zona norte de Olula del Río	100.000
6. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en variante de Vélez-Rubio	100.000
7. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-327 de A-92N a Santa María de Nieva	100.000

8. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en variante de Cuevas del Almanzora A-332 100.000

9. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-1178 int. Olula de Castro-Gérgal 100.000

10. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en variante sur de Berja tramo oeste 100.000

11. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-399 de A-334 a Oria 100.000

12. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-399 de A-334 a A-92N 100.000

13. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-1075 de A-92 a Alboloduy 100.000

14. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-1075 Alhabia-Alhama de Almería 100.000

15. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en eje viario del Levante de Almería 100.000

16. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en eje viario del Poniente Almeriense (Balanegra-La Mojonera-Roquetas) 100.000

17. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión A-349 con Autovía del Almanzora A-334 100.000

18. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en variante zona costera de Mojácar 2.ª fase (Pk 3 Al-5105) 100.000

19. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en variante del Alhabla en la A-1075 100.000

20. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en puente río Almanzora Al-7102 Cantoria-Almanzora 100.000

21. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en puente Rambla Morales Al-3112 en Barrenquete Níjar 100.000

22. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento de la Al-8101 Rambla de Oria-Albox 100.000

23. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en circunvalación de las Norias de Daza 100.000

24. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en nueva conexión transversal Pechina Benahadux (puente Andarax) 100.000

25. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión al oeste de Gádor entre A-348 y AL-3411 100.000

26. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión A-358 con A-7 variante del Pampanico 100.000

27. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión A-350 con la A-7 variante de Huércal-Overa 100.000

28. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en acondicionamiento A-347 Pk 0-27 100.000

29. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en enlace conexión variante exterior Vera con la A-352 100.000

30. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en estabilización Taludes y acondicionamiento A-391, Pk 3 a 4,2 100.000

31. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en estabilización de Ladera A-1075 Pl 15 Alboloduy 100.000

32. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en puente sobre La Rambla Aljibe A-1101 Pk 23 Lubrín 100.000

33. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en enlace a distinto nivel A-358 Berja-El Ejido Pk 7 100.000

34. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en conexión A-348 con la A-92 variante de Benahadux 100.000

35. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en carretera A-317 de María a Cañadas 100.000

36. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en carretera Chercos Nuevo y Viejo 100.000

37. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en obras Distribuidor Metropolitano Variante Sur Jerez Frontera (ronda sur) 500.000

38. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en obras A-2078 Jerez-Rota 300.000

39. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en convenio penetración Jerez A-2003 Estella del Marqués-Cementerio 200.000

40. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en convenio de penetración Jerez A-2004 Carretera de Cartuja 200.000

41. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en acceso ciudad desde CA-33 avd. Constitución San Fernando 100.000

42. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en terminación carretera del Higuerón en la Línea 100.000

43. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en acondicionamiento-ampliación A-2233 Barbate 100.000

44. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en acondicionamiento-ampliación A-2231 Barbate 100.000

45. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en finalización circunvalación Barbate 50.000

46. Actuaciones en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en acondicionamiento circunvalación El Gastor carril minas 100.000
47. Ronda urbana Vilarrubia de Córdoba 100.000
48. Nuevo acceso a Fuente-Tójar desde la nueva variante prevista en el Cañuelo 100.000
49. Variante Oeste de Rute (A-331) 100.000
50. Acondicionamiento itinerario del tramo de la A-3228 Benamejí. Enlace con la A-45 100.000
51. Variante Sureste de Villanueva de Córdoba en la A-421 100.000
52. Variante Pedroche-Torrecampo 100.000
53. Acondicionamiento de la A-379 A-92 Int A-304 (Puente Genil) 100.000
54. Acondicionamiento de la A-379 intersección A-386 La Guijarrosa 100.000
55. Variante de Moriles Las Navas (A-3132) 100.000
56. Variante Sureste de Bujalance 100.000
57. Acondicionamiento de la A-421 Villafranca de Córdoba-Villanueva de Córdoba (PI 21,893-39,000) 100.000
58. Variante de Nueva Carteya 100.000
59. Variante El Higueral-Iznájar 100.000
60. Construcción acceso a la Rambla (carretera A-3133) 50.000
61. Construcción de enlace con Rivero de Posadas en A-431 a su paso por Posadas 50.000
62. Construcción rotonda de acceso desde A-339 a CO-7209 50.000
63. Culminación carretera A-445 La Carlota-Posadas 100.000
64. Variante Oeste Priego de Córdoba en A-333 200.000
65. Acondicionamiento A-333 50.000
66. Finalización de la A-333 en el tramo de las Angosturas en Priego de Córdoba 100.000
67. Ronda Sur Lucena 100.000
68. Ronda Este ciudad de Granada (cierre anillo) 100.000
69. Acceso puente de Puebla de Don Fadrique 100.000
70. Segunda Fase acceso a Motril 100.000
71. Glorieta Acceso municipios de Cájar, Ogíjares y Loja 50.000
72. Carretera Guadix-Pedro Martínez 50.000
73. Carretera Órgiva-Vélez de Benaudalla 50.000
74. Finalización Puente de Huétor-Tájar 50.000
75. Finalización carretera Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada 100.000
76. Carretera A-4154 Loja-Ventorros de San José 50.000
77. Nuevo acceso a Motril 100.000
78. Acceso al nuevo Polígono Industrial de Baza en la A-92 50.000
79. Carretera A-336 Pinos Puente-Tocón 50.000
80. Construcción de una carretera que enlace los polígonos Llano mazuelos y Chaparral mediante la conexión de la A-403 y la JA-4302 100.000
81. Conexión polígonos industriales Llano Maruelos-Chaparral, dese la A-403 a la JA-4302 50.000

82. Variante de Mengíbar en la carretera A-6076 100.000
83. Nuevo puente sobre la A-6000 Pk 22 50.000
84. Construcción de circunvalación de la A-312 en Arquillos, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto 100.000
85. Carretera de circunvalación en Valdepeñas de Jaén 100.000
86. Inversión en la A-312 Linares-Beas de Segura 150.000
87. Acondicionamiento de la A-305 tramo Porcuna a Valenzuela 50.000
88. Construcción rotonda A-492 cruce carretera forestal Las Cumbres, Aljaraque 100.000
89. A-490 elevación construcción rasante pk 3+5 4+5 100.000
90. Variante Sur de Valverde A-493 200.000
91. Variante de Moguer a A-494 100.000
92. Variante Puebla de Guzmán A-499 100.000
93. Variante de Villablanca A-499 100.000
94. Variante de Villanueva de Los Castillejos A-499 100.000
95. Variante de San Silvestre A-499 100.000
96. A-5300 de N-435 a Arroyomolinos de León, tramo II Pk 15 al 34 Hinojales-Arroyomolinos 100.000
97. Variante Este de Ayamonte acceso a Isla Canela 100.000
98. Acceso Este a Isla Cristina desde la A-49, conexión con la A-5076 50.000
99. Rotonda al final del puente sobre la ría Carrera, final de la A-5150, inicio de la A-5054, cruce de conexión con el vial portuario 100.000
100. Plan adecuación vías autonómicas motociclismo 200.000
101. Plan movilidad acceso Huelva capital a costa occidental 300.000
102. Puente sobre el Arroyo del Valle en Alhaurín de la Torre 100.000
103. Construcción del puente de la Barriada de El Puente de Álora, arrasado durante las inundaciones de septiembre de 2012 y conexión con la Barriada de la Estación 100.000
104. Finalización de la variante de Arriate 100.000
105. Proyectos de Rotondas, viales de conexión y urbanización en el municipio de Banalmádena 100.000
106. Carretera El Burgo-Ronda 100.000
107. Ejecución del proyecto de travesía de la estación de Cártama 50.000
108. Conexión del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste con el Parque Empresarial Gualdalhorce. Ramal de 750 metros de longitud. 200.000
109. Ejecución de las rotondas en C/ Serenata y Huerta de los Cristales de Marbella 100.000
110. Construcción de nuevo acceso a Pizarra desde el enlace en la A-357 (Autovía de Guadalhorce) 100.000
111. Soterramiento de las vías de comunicación glorieta Los Comisarios-avenida Descubrimientos en Mairena del Aljarafe 100.000
112. Soterramiento de Montequinto (Dos Hermanas A-376) 500.000
113. Variante oeste de Benacazón en la A-473 que conecta con la A-49 100.000
114. Acondicionamiento A-378 Osuna-Martín de la Jara 100.000
115. Acondicionamiento A-8025 de Mairena del Alcor a la A-4 100.000

116. Ramal de conexión futura CHARE de Lebrija con variante A-471	100.000
117. Nueva rotonda en lado norte del enlace A-49 / A-8059 (Umbrete)	100.000
118. Variante este de Utrera en la A-394 que comunica con la A-92	100.000
119. Terminación de la carretera A-8100 Carmona-Utrera	100.000
120. Nueva entrada de la A-92 a la Puebla de Cazalla (proyecto redactado y aprobado a falta de financiación)	50.000
121. Remodelación y acondicionamiento de la A-8203 que une Écija con Posada y que pasa por núcleo diseminado la Cañada de San Gil o de Caballero	100.000
122. Acceso a puente (vereda de Cantillana) Carretera A-482 Carmona-Villaverde del Río	50.000
123. Variante de Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes en la A-8153 conectando con la A-49	100.000
124. Variante de Marchena en la A-364 mejorando conexión con la A-92	100.000
125. Carretera A-378 Osuna-Martin de la Jara	50.000
126. Ejecución circunvalación Guillena	100.000
127. Desvío A-433 a su paso por Guadalcanal	50.000
128. Rotonda carretera A-8151 El Cuervo-Lebrija	50.000
Total:	13.650.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 418

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	16.650.514

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto: acceso Norte Almería (Conexión A-92 con Almería capital)	500.000
2. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto en: autovía del Almanzora terminación 1ª fase tramos pendientes (incluye tramo La Concepción-El Cucador)	1.000.000
3. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto en: autovía del Almanzora segunda fase Baza-Purchena	1.000.000
4. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto en: desdoblamiento carretera Vera-Garrucha.	100.000
5. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto en: aumento de capacidad A-1051 Las Losas-Roquetas (variante)	300.000

6. Actuaciones en autovías en la provincia de Almería, en concreto en: duplicación de la variante de San Juan de los Terreros A-332. 200.000

7. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en: conexión Cádiz-Huelva 1.000.000

8. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en desdoblamiento de la A-491 Rota-Chipiona 1.000.000

9. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en duplicación A-384 Jerez-Antequera 500.000

10. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en desdoble A-2232 “El Grullo” hasta el Palmar 200.000

11. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en desdoble A-2075 en Rota 200.000

12. Actuaciones en autovías en la provincia de Cádiz, en concreto en ronda oeste de Chiclana 500.000

13. Ronda Norte de Córdoba 1.000.000

14. Autovía del Olivar en su tramo por la provincia de Córdoba 1.000.000

15. Desdoblamiento de la A-306 El Carpio-Torredonjimeno 1.000.000

16. Conexión autovía A-44 Sierra Nevada-Costa Tropical con la Alpujarra por Lanjarón 500.000

17. Viales de la Aglomeración Urbana de Granada (VAUs) 200.000

18. Autovía Darro-Iznalloz 500.000

19. Tramo Baza-Purchena, autovía Almanzora 500.000

20. Conversión en autovía Jaén-Torredonjimeno-El Carpio-Córdoba 1.000.000

21. Conversión en autovía de la A-311 Jaén-Fuerte del Rey-Lahiguera-Andújar 200.000

22. Aumento de capacidad A-492 Aljaraque A-49 1.000.000

23. Desdoblamiento A-404 a su paso por Alhaurín de la Torre desde la intersección con la carretera Churriana-Cártama hasta la rotonda del Encuentro. 300.000

24. Finalización circunvalación norte de Antequera 200.000

25. Desdoblamiento de la carretera hace el Valle de Abdalajís-Álora 300.000

26. Autovía Antequera-Campillos-Ronda y Antequera-Campillos-Jerez 500.000

27. Proyecto de construcción de la autovía del Guadalhorce A-357, entre enlace Casapalma y Campillos 200.000

28. Segunda fase desdoblamiento carretera entre Cártama pueblo y Estación 100.000

29. Desdoblamiento Churriana-Cártama 200.000

30. Desdoblamiento de la carretera autonómica A-397 en su acceso a San Pedro (Marbella) 100.000

31. Finalización y desdoblamiento de la carretera del Arco Vélez-Málaga Marbella 200.000

32. Desdoblamiento de la carretera de Ronda (A-397) 100.000

33. Desdoblamiento de la A-356, desde la incorporación de la A-7 en el núcleo Vélez-Málaga, hasta prolongación del Trapiche, como entrada al parque Tecno-Alimentario 100.000

34. Construcción de la autovía del Aljarafe (Camas, Valenciana, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor) o nuevo trazado A-8077 100.000

35. Conexión y desdoble de la carretera A-431 Córdoba-Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir, a través de Villarrubia, Almodóvar del Río, Peñaflor y Lora del Río hasta Carmona 100.000
36. Desdoble de la carretera A-398 de El Viso del Alcor a Carmona 200.000
37. Desdoble A-8064 y rotonda acceso a Huévar 100.000
38. Desdoble carretera A-351 de Osuna a Écija y circunvalación a su paso por Osuna, conexión con A-92 200.000
39. Desdoble de la carretera A-364 que une Écija y Marchena 200.000
40. Desdoble carretera A-8125 entre Arahal A-92 y Morón 200.000
41. Autovía del olivar a su paso por la provincia de Sevilla 200.000
42. Desdoble A-362 Utrera-Los Palacios 200.000
43. Ejecución autovía Cádiz-Huelva (Villamanrique-Lebrija) 200.000
44. Estudio de desdoble A-471 Lebrija-Las Cabezas 50.000
45. Puesta en marcha de la autovía de la cuenca minera que conecta la N-435 con la A-66 a la altura de El Ronquillo 100.000

Total: 17.550.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 419

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	68	2013000220	67.964.872

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción Importe

1. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en mejora de la A-3412 entre Paulenca y la A-92 100.000
2. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en mejora de trazado y vías lentas A-349 tramo Collado García-Tahal 100.000
3. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en mejora de la travesía de Albanchez en la A-1100 100.000
4. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en mejora funcional camino montaña Olula del Río-Castro de Filabres-Velefique-Semés 100.000
5. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en enlace a distinto nivel en A-332 PI 11 (Cuevas del Almanzora) 100.000

6. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en reordenación accesos A-348 Pk 117 y nuevo acceso Huécija 100.000

7. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en reparación taludes desmonte y deslizamiento terraplén A-1175 Pk 2 a 18,5 Berja 100.000

8. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto en ensanchamiento A-327 Huércal Overa a Vélez-Rubio 100.000

9. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en carretera El Palmar en Vejer 100.000

10. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en remodelación acceso carretera Punta Paloma A-2325 Tarifa 100.000

11. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en remodelación sendero peatonal Los Lances Tarifa 50.000

12. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en adecentamiento y desdoble carretera Sanlúcar-Chipiona C.441 100.000

13. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en arreglo y mantenimiento A-2100 Arenillas (Castellar de la Frontera-Sotogrande) 100.000

14. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Cádiz, en concreto en apoyo mejora carriles municipales urbanización la Florida en El Puerto de Santa María 100.000

15. Arreglo de la antigua N-323 que une Mengíbar con la N-323 y con Geolit 50.000

16. Intervención en carreteras Parque Natural de Cazorla 300.000

17. Conservación y mantenimiento de la A-6204 Cazorla-Villacarrillo 100.000

18. Conservación y mantenimiento de la carretera intercomarcal A-315 Torreperogil-Peal de Becerro 100.000

19. Arreglo, ampliación y mejora de la carretera Beas de Segura-Cortijos 100.000

20. Conservación y mantenimiento de la travesía de Siles 50.000

21. Mejora de la comunicación de las comarcas de El Condado, Segura, Las Villas y La Loma con la A-32 100.000

22. Puente de Loja 100.000

23. Avenida de Buenos Aires de Guadix 100.000

24. Mejora de la carretera A-4025 50.000

25. Mejora de la carretera A-4076 a Colomera 50.000

26. Actuación urgente en talud del barrio de la Villa y Muralla de Cabra 50.000

27. Arreglo de la variante La Rambla/Montalbán A-386 a A-3188 100.000

28. Arreglo de la carretera A-3075 de Villaviciosa de Córdoba 100.000
29. Arreglo de la carretera A-422 Cardeña-Belalcázar 100.000
30. Mejora de la A-3175 Belmez-Cruce del Cuartanero 100.000
31. Itinerario de conexión desde el enlace de la A-45 en Monturque con la A-342 en Huertas Bajas 50.000
32. Mejora de accesos a Posadas 100.000
33. Arreglo de la variante A-305 a su paso por Valenzuela 50.000
34. Arreglo de la A-3200 Santa Eufemia-Azuel 100.000
35. Arreglo de la carretera Valsequillo-Monterrubio de la Serena 100.000
36. Arreglo de la carretera Los Blázquez-Valsequillo 50.000
37. Mejora del paso elevado carretera circunvalación San Juan del Puerto 100.000
38. Mejora de la Vereda del Camino Viejo. Aljaraque Gibraleón 50.000
39. Mejora de la carretera la Palma del Condado- Valverde 100.000
40. Mejora de la A-494 (San Juan del Puerto-Mazagón) 100.000
41. Mejora del itinerario intercomarcal A-486 (Lucena-Rociana) A-484 (Bonares-Almonte), A-474 (Castilleja Cuesta-Almonte) 100.000
42. Mejora de la carretera Valverde-Calañas 300.000
43. Mejora de la carretera Alosno-San Bartolomé de la Torre 100.000
44. Ensanche de la carretera A-369 Ronda-Gaucín a su paso por la travesía de Algatocín 100.000
45. Reparación y asfaltado de los carriles de la barriada de Salitre en Algatocín 50.000
46. Arreglo del puente de Bobadilla sobre el río Guadalhorce 100.000
47. Arreglo de las medianas circunvalación Norte de Antequera 100.000
48. Acondicionamiento de la carretera (camino rural) de Cañete la Real a Teba, competencia de la Junta de Andalucía por ser una de las vías de salida desde Cañete a Málaga. 100.000
49. Mejora A-373 Cortes de la Frontera 100.000
50. Reordenación de la glorieta-intersección de la A-357 con la calle Jiménez Fraud 20.000
51. Ampliación y mantenimiento de la carretera A-7204 en el tramo Riogordo-Paraje El Campillo 100.000
52. Plan de mejora de infraestructuras viarias y carreteras de la Serranía de Ronda 200.000
53. Asfaltado de la A-367 (especialmente el tramo entre Ronda y el cruce de Cañete la Real) 500.000
54. Asfaltado de la A-397 (Ronda-San Pedro de Alcántara) 50.000
55. Mejora del trazado de la A-473 Aznalcázar a Benacazón que comunica con la A-49 100.000
56. Mejora del drenaje en A-8058. Túnel de San Juan de Aznalfarache 50.000
57. Ejecución de medidas correctoras del ruido en carreteras del Aljarafe sevillano (sector comprendido entre la A-49 y la A-8058) 50.000
58. Arreglo de la A-8126 Coripe-Montellano-Morón 50.000
59. Arreglo de la carretera A-380 Carmona-Marchena 100.000
60. Mejora del trazado carretera A-8054 Palomares-Almensilla 50.000
61. Mejora del trazado carretera de Almensilla a Mairena del Aljarafe A-8055 50.000

62. Puente de madera entre el parque de la Fuente Vieja con Buytrago en el Corredor Verde (Aznalcázar) 50.000

63. Transformación del camino asfaltado del Puerto o carretera de la Isla en carretera autonómica. Esta actuación comprende la realización de obras en los términos municipales de Villamanrique de la Condesa, Aznalcázar e Isla Mayor. 50.000

64. Transformación del camino asfaltado de Villamanrique de la Condesa al Rocío en carretera autonómica 50.000

Total: 6.220.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 420

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	74	2003000109	2.110.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Ampliación del puerto de Garrucha (Almería): creación de playa	100.000
2. Aportación económica a puertos deportivos de Adra, Garrucha, Roquetas, El Ejido, Villaricos-La Esperanza y Villaricos-La Balsa en Cuevas del Almanzora	300.000
3. Ampliación del puerto deportivo de Gallineras en San Fernando (Cádiz)	200.000
4. Ampliación del puerto deportivo de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)	300.000
5. Plan de usos del puerto de Isla Cristina, rehabilitación vial del puerto (Huelva)	200.000
6. Dragado permanente litoral Huelva	200.000
7. Construcción del puerto deportivo de Fuengirola (Málaga)	200.000
Total:	1.500.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 421

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000177	3.100.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción de una estación de autobuses en Aguilar de la Frontera (Córdoba)	200.000

2. Construcción de una estación de autobuses en la Carlota (Córdoba)	200.000
3. Estaciones de autobuses en Guadix, Salobreña, Loja y Baza (Granada)	700.000
4. Construcción de una estación de autobuses en Beas de Segura (Jaén)	200.000
5. Estación de autobuses de El Puerto (Cádiz)	200.000
6. Estación de autobuses de Valverde del Camino (Huelva)	400.000
Total:	1.900.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 422

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000023	12.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Carril bici A-2003. La Barca de la Florida- Jerez (Cádiz)	100.000
2. Ampliación del carril bici de Huelva	500.000
3. Dotación de infraestructuras para el Plan Andaluz Bicicleta de Marbella (Málaga)	500.000
4. Carril bici entre Nerja y Maro (Proyecto Ciudad Amable)	200.000
5. Cumplimiento del acuerdo de la Junta con el Ayuntamiento de Málaga PABicicleta	500.000
6. Carril bici en la carretera A-473 Aznalcázar-Benacazón (Sevilla)	200.000
7. Carril bici entre Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	200.000
8. Carril bici paralelo a la A-471 (Sevilla)	200.000
9. Carril bici Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla)	500.000
Total:	2.900.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 423

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	68	2016000027	18.830.912

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto actuación de seguridad vial A-358 Berja-Dalías	200.000

2. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto ensanche de la AL-4402 desde intersección con la A-348 (Beires) Ohanes 100.000

3. Actuaciones de mantenimiento, mejora y conservación de carreteras en red viaria autonómica de la provincia de Almería, en concreto mejora seguridad vial conexión enlace Doña María-Ocaña de la A-92 con el núcleo de Escúllar 100.000

4. Nuevo cruce de la N-322 a la Ventilla de Beas 100.000

5. Mejora de la seguridad vial A-306 El Carpio-L-P. Jaén pk 0,0-22,64 100.000

6. Carril vehículos lentos en A-421 Villafranca de Córdoba-Adamuz 50.000

7. Atención urgente que garantice la seguridad en el cruce de la carretera A-386 con la carretera CO-3309 Pk 22,3 50.000

8. Paso peatonal elevado por la A-306 en Cañete de las Torres 50.000

9. Plan de acondicionamiento carreteras ciclismo en Huelva 200.000

10. Rehabilitación del Puente sobre la Ría carrera, ampliación de número de carriles y mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista. 100.000

11. Solución a diversos puntos negros de tráfico en tramos competencia de la Junta, a la altura del antiguo Silo, en la carretera de Córdoba, a la altura de Agrobroker en Antequera 100.000

12. Solución al cruce entre calle Cecería y avenida Andalucía junto Puente de Hierro 50.000

13. Construcción de puente peatonal en la carretera A-397, a su paso por San Pedro de Alcántara, en Marbella 50.000

14. Construcción carril vehículos lentos entre Burguillos y Castilblanco A-8013 50.000

15. Actuaciones mejora de seguridad de acceso a Torre de la Reina desde la carretera de La Algaba a Alcalá del Río 100.000

Total: 1.400.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 424

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	74	2016000182	7.942.946

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Proyecto Puerto Ciudad de Almería: master plan	500.000
2. Inversiones lonjas pesqueras de Adra, Garrucha y Roquetas (Almería)	200.000
3. Convenio Puerto Ciudad en Algeciras (Cádiz)	300.000
4. Reforma y rehabilitación de los puertos pesquero y deportivo de Barbate (Cádiz)	500.000

5. Mejora muelles (escalerillas) acceso a puertos pesqueros de Huelva	500.000
6. Consignación anualidad plan de usos del Puerto de Ayamonte (Huelva)	400.000
7. Refugio barcos pesqueros de Punta del Moral (Huelva)	100.000
8. Ampliación 50 m. puerto pesquero de Punta Umbría (Huelva)	300.000
Total:	2.800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 425

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	74	2016000184	8.750.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Centro Logístico Intermodal de Andújar (Jaén)	300.000
2. Centro de Transportes de Mercancías de Bailén (Jaén)	300.000
3. Puerto Seco en Linares (Jaén)	300.000
4. Centro Logístico de Transportes Cuenca Minera (Huelva)	300.000
5. Construcción Polígono Mancomunado Cumbres de San Bartolomé (Huelva)	100.000
6. Parque Empresarial de Isla Cristina -urbanización- (Huelva)	300.000
7. Polígono Industrial Cortegana rotonda accesos (Huelva)	100.000
8. Dotación puesta en marcha Puerto Seco de Antequera (Málaga)	1.000.000
Total:	2.700.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 426

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.00

Se propone crear la partida con 200.000 para dotación económica creación, mantenimiento de infraestructuras deportivas Pabellón Cubierto en Benahadux (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	75A	01	227.06	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 427

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.06

Se propone crear la partida con 100.000 para ayuda a la construcción del Centro de Tecnificación de Deportes del Viento de Tarifa (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	222.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 428

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.09

Se propone crear la partida con 50.000 para campo de fútbol 11 en Algodonales (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	04	226.07		10.219
17.00	46B	04	227.07		39.781
				Total:	50.000

Enmienda núm. 429

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.16

Se propone crear la partida con 100.000 para:

- Dotación RRHH, Exposiciones Internacionales y Promoción C3A
- Plan de Formación Deportiva Técnicos y Entrenadores Federaciones Deportivas de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	227.06		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 430

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.17

Se propone crear la partida con 454.781 para:

- Ciudad Deportiva de Huelva
- Nuevo Césped campo de fútbol Ciudad Deportiva Huelva
- Plan de infraestructuras deportivas Huelva capital
- Césped artificial campo de fútbol Santa Olalla de Cala (Huelva)
- Construcción pistas deportivas Rociana del Condado (Huelva)
- Piscina municipal Sanlúcar de Guadiana (Huelva)
- Plan campos de césped Huelva capital

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	01	440.64		454.781
				Total:	454.781

Enmienda núm. 431

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	760.22

Se propone crear la partida con 400.000 para las siguientes infraestructuras deportivas en la provincia de Málaga:

- Construcción de un campo de fútbol de ámbito comarcal bajo Genal en Algatocín
- Ejecución de una segunda piscina cubierta en Alhaurín de la Torre
- Finalización del Centro de Tecnificación de Atletismo de Antequera
- Remodelación complejo deportivo (piscina, gimnasio…) en Igualeja
- Equipamiento deportivo Pabellón municipal de Moclinejo
- Equipamiento maquinaria Gimnasio de Moclinejo
- Nuevo campo de fútbol de El Morche y La Costa en Torrox

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	75A	01	222.01	13.219
17.00	75A	01	230	25.000
17.00	75A	01	231	20.000
17.00	75A	01	233	20.000
17.00	75A	02	100.00	58.891
17.00	75A	02	100.01	31.522
17.00	75A	02	212	50.219
17.00	75A	02	213.00	1.219
17.00	75A	02	214	40.000
17.00	75A	02	215	35.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	220.02		75.000
17.00	75A	02	227.09		29.930
				Total:	400.000

Enmienda núm. 432

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	460.00

Se propone crear la partida con 150.000 Apertura de Escuela de Golf de El Toyo en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	216		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 433

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	460.01

Se propone crear la partida con 54.781 para alumbrado pistas deportivas de Benitagla (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	04	227.06		54.781
				Total:	54.781

Enmienda núm. 434

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	460.02

Se propone crear la partida con 100.000 para aumento aportación canon Gran Premio de España y Mundial de Superbike (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	04	226.07		49.781
17.00	46B	04	227.06		25.219
17.00	75A	01	216		25.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 435

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	460.16

Se propone crear la partida con 54.781 para pago del 50% de las instalaciones de la Federación Malagueña de Baloncesto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	230		14.346
17.00	75B	01	440.64		40.435
				Total:	54.781

Enmienda núm. 436

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	760.07

Se propone crear la partida con 50.000 para Apoyo al mundial de *Kite Virging Kite Surf World Champions* de Tarifa (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	234.01		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 437

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	460.15

Se propone crear la partida con 50.000 para servicio de recogida de residuos sólidos flotantes de la ciudad de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	227.09		5.070
17.00	75A	02	230		654
17.00	75D	01	609.00		44.276
				Total:	50.000

Enmienda núm. 438

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.01

Se propone crear la partida con 200.000 para aumento de los planes de equipamientos turísticos, infraestructuras de playas e inversión en sistemas de calidad: El Ejido, Roquetas, Balanegra … (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	227.06		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 439

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.02

Se propone crear la partida con 200.000 para plan de promoción turística provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	222.00		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 440

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.03

Se propone crear la partida con 100.000 para plan de dinamización turística del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	227.09		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 441

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.09

Se propone crear la partida con 100.000 para convenio financiero municipios turísticos Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	234.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 442

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.10

Se propone crear la partida con 50.000 para apoyo a la declaración de zona de afluencia turística de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	04	227.07		8.219
17.00	75A	01	222.01		11.781
17.00	75A	01	234.01		30.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 443

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.11

Se propone crear la partida con 150.000 para inversiones y promoción conmemoración del V centenario de la primera vuelta al mundo en Sanlúcar (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	202		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 444

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.12

Se propone crear la partida con 100.000 para inversiones turísticas en Los Barrios (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 445

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.13

Se propone crear la partida con 100.000 para promoción turística y sustitución señalización turística Los Barrios (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	222.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 446

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.15

Se propone crear la partida con 904.781 para:

- Plan Integral Promoción Turismo Interior Provincia de Granada
- ITS (Valle de Lecrín, paisajes troglodíticos de Baza-Guadix-Huéscar, Villas Termales, Costa Tropical, Descubre tus orígenes y déjate llevar de Huéscar
- Plan de Promoción de Sierra Nevada y municipios del Parque Nacional
- Villa Turística del Pinar de la Vidrieria (Granada)
- Plan de Promoción de la Alpujarra como Patrimonio Humanidad
-Plan de Turismo de la ciudad de Granada

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	04	226.06		549.057
17.00	75A	02	220.00		120.000
17.00	75A	02	221.00		150.000
17.00	75D	01	609.00		85.724
				Total:	904.781

Enmienda núm. 447

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.16

Se propone crear la partida con 804.781 para:

- Plan Estratégico de Ferias y Congresos de Córdoba
- Promoción de la provincia de Córdoba en el CRV de Córdoba
- Promoción turística de las ferias comerciales de la provincia de Córdoba
- Apoyo a la declaración de municipios turísticos en la provincia de Córdoba
- Dinamización turística de la Estación Náutica Lago de Andalucía en el pantano de Iznájar
- Señalización áreas específicas turismo autocaravanas
- Plan Turístico AVE Villanueva de Córdoba-Los Pedroches
- Ejecución Programa FARO en Cardeña (Córdoba)
- Plan de Turismo nocturno en el Complejo Arqueológico de Madinat Al-Zahara (Córdoba)
- Recuperación turística de las antiguas líneas de FEVE en Villanueva del Duque (Córdoba)
- Red de albergues rurales (señalización ruta) camino Mozárabe de Santiago provincia de Córdoba
- Señalización y mantenimiento de las rutas de senderismo en la provincia de Córdoba

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	202		190.000
17.00	75A	02	213.00		28.781
17.00	75A	02	222.01		180.000
17.00	75B	01	609.00		406.000
				Total:	804.781

Enmienda núm. 448

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.18

Se propone crear la partida con 450.000 para:
- Plan Integral de Promoción del Turismo en la provincia de Huelva
- Plan Turístico de la ciudad de Huelva
- Plan de dinamización turística de Niebla (Huelva)
- Apoyo al turismo rural poblaciones - 6000 habitantes provincia de Huelva
- Construcción y rehabilitación de hotel Riotinto (provincia de Huelva)
- Proyecto Turístico y Teleférico Corta Atalaya Riotinto (Huelva)
- Plan Miradores Conquero Huelva capital
- Equipamiento playas Punta Umbría (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	01	440.64		450.000
				Total:	450.000

Enmienda núm. 449

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.19

Se propone crear la partida con 104.781 para:

- Plan de Turismo Natural potenciador parques naturales, entre otros Sierra de Andújar
- Plan Integral de Turismo ciudades de Úbeda y Baeza, Patrimonio de la Humanidad

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	100.01		104.781
				Total:	104.781

Enmienda núm. 450

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.20

Se propone crear la partida con 800.000 para:

- Financiación para terminación del Hotel Balneario de Frailes (Jaén)
- Construcción de albergue juvenil de Baeza
- Vía verde de Mengíbar
- Construcción de pabellón cubierto aledaño a la Academia de la Guardia Civil de Baeza
- Apoyo al Programa Ruta de Castillos y Batallas (Jaén)
- Plan turístico de la ciudad de Jaén
- Plan Turismo Natural para potenciar parque natural de Cazorla y Segura Las Villas
- Inversión para el balneario de La Aliseda de Santa Elena (Jaén)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	01	440.64		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 451

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.23

Se propone crear la partida con 350.000 para las siguientes actuaciones turísticas en la provincia de Málaga:

- Tercera fase del Plan Turístico Ciudad de Málaga remodelación paseo marítimo de El Palo y Pedregalejo
- Subvenciones equipamientos playas litoral malagueño

- Dotación finalización sendero litoral a su paso por Mijas
- Plan Integral Específico de apoyo al Turismo de interior y costa provincial
- Inclusión de Málaga Plan de Desestacionalización turística del litoral andaluz

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	01	440.64		350.000
				Total:	350.000

Enmienda núm. 452

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.24

Se propone crear la partida con 50.000 para solución del expediente del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera -demanda Junta de Andalucía- (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	02	230		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 453

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	01	760.25

Se propone crear la partida con 904.781 para actuaciones turísticas en la provincia de Sevilla:

- Plan Integral Turístico Ciudad de Sevilla y provincia
- Apoyo y financiación de actuaciones para la declaración de municipios turísticos: Carmona, Osuna, Écija, Marchena y Estepa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	01	440.64		904.781
				Total:	904.781

Enmienda núm. 454

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75D	01	760.12

Se propone crear la partida con 104.781 para desarrollo del plan contra la estacionalidad turística (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	227.09		15.000
17.00	75A	02	212		89.781
				Total:	104.781

Enmienda núm. 455

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	45A	01	60	2016000762	1.634.986

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción		Importe
1. Nuevo edificio de Escuela de Danza de Sevilla, inversión y rehabilitación conservatorios de música Sevilla capital y provincia (Écija).		300.000
	Total:	300.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 456

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.00

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en la rehabilitación de la Alcazaba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 457

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.01

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en la rehabilitación y puesta en valor de “Los Torreones” en Pescadería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 458

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.02

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en la rehabilitación e iluminación del Cable Inglés.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 459

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.03

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del hospital María Magdalena (hospital provincial) en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 460

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.04

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo del patio del castillo de Vélez-Blanco.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 461

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.05

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en valor del Cortijo de El Fraile en Níjar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 462

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.06

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo económico para la rehabilitación del parque arqueológico “Cerro de Montecristo” en Adra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 463

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.07

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en valor del yacimiento arqueológico de “Ciavieja” en El Ejido.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 464

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.08

Se propone crear la partida con 100.000 para puesta en valor del yacimiento de la cultura de El Argar en Antas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 465

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.09

Se propone crear la partida con 50.000 para poner en valor la GEODA en Pulpí.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 466

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.10

Se propone crear la partida con 50.000 para rehabilitación del castillo de San Juan de los Terreros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 467

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.11

Se propone crear la partida con 100.000 para rehabilitación del castillo de San Pedro en Cala San Pedro de Níjar (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 468

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.14

Se propone crear la partida con 50.000 para arreglo del molino La Herrería de Bacares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 469

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.15

Se propone crear la partida con 100.000 para rehabilitación del palacio de Orleans y Borbón, actual Ayuntamiento de la ciudad de Sanlúcar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 470

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.17

Se propone crear la partida con 100.000 para mantenimiento del patrimonio cultural, como la iglesia de San José que necesita obras de mantenimiento en tejados y el edificio. El Gastor.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 471

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.20

Se propone crear la partida con 100.000 para rehabilitación del Fuerte de San Salvador. (Bien de Interés Cultural) de Sanlúcar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 472

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.22

Se propone crear la partida con 100.000 para restauración y puesta en valor de las murallas medievales de Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 473

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.25

Se propone crear la partida con 100.000 para reforma del edificio de los antiguos juzgados en la avda. Vallellano.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 474

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.28

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo del castillo de Belalcázar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 475

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.29

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo del arco de San Lorenzo de Montilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 476

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.31

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación y explotación de yacimiento arqueológico de El Arca en Castro del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 477

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.32

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor de restos arqueológicos Cercadillas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 478

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.33

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación del convento de Santa Clara de Belalcázar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 479

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.34

Se propone crear la partida con 100.000 para actuación urgente en el complejo arqueológico de Ategua.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 480

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.35

Se propone crear la partida con 100.000 para rehabilitación de la muralla y rehabilitación del castillo de Castro del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 481

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.36

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en valor de la casa de los Duques de Medinaceli en Villafranca.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 482

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.38

Se propone crear la partida con 100.000 para rehabilitación del Maristán.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 483

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.39

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de los Baños de Hernando de Zafra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 484

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.40

Se propone crear la partida con 100.000 para la finalización del castillo de Moclín.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 485

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.41

Se propone crear la partida con 100.000 para la terminación de las obras del torreón del Ferro de Guadix.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 486

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.42

Se propone crear la partida con 50.000 para la liquidación de las obras del torreón de Huéscar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 487

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.43

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la alcazaba de Guadix.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 488

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.44

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan de recuperación del patrimonio bastetano, alcazaba de San Jerónimo y palacio de los Enríquez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 489

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.45

Se propone crear la partida con 50.000 para Castellón Alto y necrópolis de Galera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 490

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.46

Se propone crear la partida con 50.000 para la recuperación del teatro de Guadix.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 491

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.47

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación del castillo de Íllora.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 492

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.48

Se propone crear la partida con 50.000 para los baños árabes de Churriana de la Vega.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 493

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.49

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de la iglesia de Íllora.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 494

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.50

Se propone crear la partida con 50.000 para la villa romana de Sálar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 495

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.51

Se propone crear la partida con 50.000 para el pósito de Caniles.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 496

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.53

Se propone crear la partida con 50.000 para la iglesia de San Nicolás de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 497

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.54

Se propone crear la partida con 100.000 para la abadía del Sacromonte.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 498

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.55

Se propone crear la partida con 100.000 para la segunda fase de la rehabilitación de la fábrica El Pilar de Motril.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 499

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.57

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor del conjunto dolménico de El Pozuelo. Zalamea la Real.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 500

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.58

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación y puesta en valor del puerto histórico de Palos de la Frontera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 501

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.59

Se propone crear la partida con 50.000 para la recuperación y puesta en valor del castillo de Palos de la Frontera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 502

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.60

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración y mantenimiento del conjunto amurallado de Niebla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 503

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.61

Se propone crear la partida con 50.000 para la restauración en casa dirección. Minas de Riotinto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 504

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.62

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en el patrimonio cultural provincia de Huelva (mantenimiento).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 505

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.63

Se propone crear la partida con 100.000 para la adecuación escénica, suelo castillo y teatro municipal de Santa Olalla de Cala.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 506

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.64

Se propone crear la partida con 100.000 para restauración de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada. Moguer.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 507

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.65

Se propone crear la partida con 50.000 para restauración de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán. Lepe.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 508

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.66

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo del campanario de la iglesia San Juan del Puerto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 509

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.67

Se propone crear la partida con 100.000 para la regeneración del entorno de Río Tinto. San Juan del Puerto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 510

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.68

Se propone crear la partida con 100.000 para la adquisición de naves de Lazo. San Juan del Puerto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 511

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.69

Se propone crear la partida con 50.000 para la financiación del estudio arqueológico del muelle del río Tinto, zona de interpretación, muelle y salinas. San Juan del Puerto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 512

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.70

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la almadraba de Nueva Umbría. Lepe.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 513

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.71

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan arqueológico de Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 514

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.72

Se propone crear la partida con 100.000 para el edifico del Banco España-Museo Arqueológico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 515

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.73

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación del edificio de Hacienda en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 516

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.74

Se propone crear la partida con 50.000 para la recuperación del Bien de Interés Cultural Etnográfico «Huerta Noble». Isla Cristina.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 517

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.75

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de BIC de Baeza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 518

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.77

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el arreglo de la techumbre de la catedral de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 519

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.78

Se propone crear la partida con 100.000 para el arreglo del torreón de la iglesia de Torres de Albanchez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 520

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.80

Se propone crear la partida con 100.000 para obras de rehabilitación del torreón de Villardompardo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 521

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.81

Se propone crear la partida con 50.000 para rehabilitación del torreón árabe de Lupión.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 522

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.82

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del tejado de la iglesia de La Asunción de Lupión.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 523

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.83

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación del palacio de la Zambrana. Linares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 524

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.84

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan de inversión de municipios con conjuntos históricos declarados conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Provincia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 525

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.87

Se propone crear la partida con 500.000 para la finalización del proyecto del conjunto dolménico de Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 526

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.88

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan de mantenimiento y conservación de la villa romana de la estación en Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 527

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.89

Se propone crear la partida con 100.000 para adecuación de ruinas de Singilia Barba en Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 528

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.90

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor de la villa romana de Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 529

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.91

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Singilia Barba de Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 530

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.92

Se propone crear la partida con 100.000 para el mantenimiento y puesta en valor de restos arqueológicos provincia de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 531

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.93

Se propone crear la partida con 50.000 para obras de actuación que pongan fin a los trabajos de arqueología existentes en la plaza de la Constitución, poniéndolos en valor (Cártama).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 532

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.94

Se propone crear la partida con 100.000 para continuación con la reconstrucción de las murallas árabes del castillo de Cártama.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 533

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	611.99

Se propone crear la partida con 200.000 para la puesta en marcha de líneas de financiación o ayudas para la restauración y conservación del patrimonio histórico de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 534

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.00

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación integral del monumento fortaleza del castillo de la Duquesa y de la iglesia de Santa Ana de Manilva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 535

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.01

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias en Nerja.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 536

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.03

Se propone crear la partida con 300.000 para actuaciones en las atarazanas en Sevilla según proyecto nuevo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 537

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.04

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación del castillo de Alcalá de Guadaíra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 538

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.05

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: Puerta de Córdoba (Carmona).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 539

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.06

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Osuna) teatro Álvarez Quintero, palacio de los Cepeda y zona arqueológica Urso.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 540

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.07

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico (Écija). Cumplimiento del convenio firmado con la Junta de Andalucía para el arreglo de las torres de Écija, arreglo del mirador de Peñaflor y rehabilitación de la plaza de toros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 541

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.08

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Estepa). Necesaria intervención en la muralla del alcázar (ya cuenta con proyecto aprobado por Patrimonio).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 542

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.09

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico (Lora del Río), castillo de Lora, Ayuntamiento, castillo de Setefilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 543

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.10

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Dos Hermanas), torre de los Herberos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 544

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.11

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Herrera), conjunto termal romano.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 545

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.12

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Morón de la Frontera), castillo de Morón.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 546

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.13

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: (Marchena), intervención yacimiento romano de El Lavadero.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 547

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.14

Se propone crear la partida con 100.000 para inversiones en la Ruta Bética Romana (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 548

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.15

Se propone crear la partida con 50.000 para reapertura del observatorio de Almadén (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 549

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.16

Se propone crear la partida con 50.000 para la financiación del expediente de declaración del conjunto de Itálica (Sevilla) como Patrimonio de la Humanidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 550

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.17

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del monasterio de San Isidoro del Campo y vigilancia (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 551

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.18

Se propone crear la partida con 50.000 para los dólmenes de Valencina y Castilleja de Guzmán.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 552

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.19

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del convento de Santa Inés en Sevilla capital, en cumplimiento del convenio firmado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 553

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.20

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la iglesia hospital San Lázaro de Sevilla

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 554

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.21

Se propone crear la partida con 200.000 para mayor financiación del año de Murillo (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 555

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.24

Se propone crear la partida con 150.000 para redacción de los planes de protección que faltan en el conjunto histórico de Sevilla y adecuación del resto a la sentencia del TSJA y del Tribunal Supremo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 556

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.25

Se propone crear la partida con 300.000 para puesta en uso del pabellón S. XV de la Cartuja (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 557

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45B	01	612.26

Se propone crear la partida con 200.000 para la rehabilitación del convento Madre de Dios de la Piedad de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 558

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	440.01

Se propone crear la partida con 50.000 para la orquesta de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 559

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	440.05

Se propone crear la partida con 50.000 para la orquesta de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 560

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	460.04

Se propone crear la partida con 250.000 para el pago de la deuda de 253.964,58 al Ayuntamiento de Cabra por el teatro “El Jardinito” de Cabra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 561

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.12

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en el museo Casa-Ibáñez en Olula del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 562

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.13

Se propone crear la partida con 100.000 para la construcción de un espacio escénico en Benahadux.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 563

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.16

Se propone crear la partida con 100.000 para la construcción del centro de interpretación-museo Paco de Lucía en Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 564

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.18

Se propone crear la partida con 100.000 para la Casa de la Juventud de El Puerto de Santa María.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 565

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.21

Se propone crear la partida con 100.000 para el desarrollo del proyecto Espacio Camarón, en concreto en la creación del Museo y Centro del Flamenco Contemporáneo en la Casa Lazaga (convenio firmado con ayuntamiento) en San Fernando.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 566

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.23

Se propone crear la partida con 100.000 para mejoras en el teatro municipal de Chiclana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 567

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.26

Se propone crear la partida con 50.000 para inversión en un proyecto cultural en Miraflores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 568

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.27

Se propone crear la partida con 50.000 para el acondicionamiento del teatro Cervantes de Castro del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 569

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.30

Se propone crear la partida con 100.000 para la museificación del castillo de Montilla como museo del Vino, en Montilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 570

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.37

Se propone crear la partida con 50.000 para un convenio de rehabilitación del futuro museo arqueológico Molino de los Montoro en Priego de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 571

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.52

Se propone crear la partida con 50.000 para la Casa Molino de los Aragoneses de Monachil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 572

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.56

Se propone crear la partida con 100.000 para un estudio para la construcción de la nueva biblioteca provincial. Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 573

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.76

Se propone crear la partida con 50.000 para la adaptación del castillo de Hornos como centro cultural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 574

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.79

Se propone crear la partida con 100.000 para la segunda fase y finalización del auditorio municipal de Jamilena.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 575

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.85

Se propone crear la partida con 100.000 para dotación de una anualidad para la ejecución del convenio firmado entre la Junta de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento, para la construcción de un teatro municipal en Alhaurín de la Torre, al objeto de integrarlo en la Red de Espacios Escénicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 576

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.86

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración y adecuación del teatro Torcal de Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 577

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.96

Se propone crear la partida con 100.000 para la propuesta de uso cultural para el edificio histórico de La Trinidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 578

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	611.97

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación, dentro del convenio de rehabilitación del área concertada, de la casa natal de Cánovas del Castillo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 579

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	612.02

Se propone crear la partida con 50.000 para el centro de interpretación de La Villa Romana de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 580

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45D	01	612.23

Se propone crear la partida con 300.000 para la puesta en uso de la planta alta del museo de Arte y Costumbres Populares de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 581

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.06

Se propone crear la partida con 50.000 para la Orquesta Filarmónica de Málaga: incremento de 50.000 en la partida presupuestaria anual a la orquesta, al objeto de igualarla con la municipal.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 582

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.10

Se propone crear la partida con 50.000 para la Fundación Blas Infante.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 583

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.11

Se propone crear la partida con 50.000 para la Fundación Machado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 584

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.12

Se propone crear la partida con 100.000 para el Instituto Academias de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 585

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.13

Se propone crear la partida con 50.000 para la Asociación Colegial de Escritores de España, sección Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 586

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	440.14

Se propone crear la partida con 70.629 para la asociación andaluza de escritores y críticos literarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		70.629
				Total:	70.629

Enmienda núm. 587

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	45H	01	447.03	1.228.906

Se propone aumentar la partida en 50.000 para el consorcio Orquesta de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 588

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.01

Se propone crear la partida con 100.000 para colaboración con el Encuentro Internacional de Guitarra «Paco de Lucía», Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 589

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.02

Se propone crear la partida con 50.000 para la financiación de la Real Escuela de Arte Ecuestre de Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 590

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.03

Se propone crear la partida con 50.000 para el Festival de Flamenco de Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 591

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.05

Se propone crear la partida con 100.000 para el Festival de Cine Iberoamericano Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 592

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.08

Se propone crear la partida con 50.000 para aumento del presupuesto de la Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 593

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.09

Se propone crear la partida con 100.000 para aumento del presupuesto del teatro de la Maestranza (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 594

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	460.10

Se propone crear la partida con 100.000 para aumentar el presupuesto de la Bienal de Flamenco de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 595

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	480.01

Se propone crear la partida con 50.000 para aportación económica a la Federación Sevillana de Peñas Flamencas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 596

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	480.02

Se propone crear la partida con 100.000 para aumentar el presupuesto del festival de cine-Femas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 597

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	611.19

Se propone crear la partida con 50.000 para la digitalización del Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia de Sanlúcar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 598

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	611.24

Se propone crear la partida con 100.000 para la Ciudad del Flamenco de Jerez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 599

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	611.95

Se propone crear la partida con 150.000 para participación en el Festival de Cine Español de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 600

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	611.98

Se propone crear la partida con 100.000 para las excavaciones y puesta en valor del Cerro del Villar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 601

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	01	612.22

Se propone crear la partida con 500.000 para la puesta en uso de la biblioteca de la calle Alfonso XII de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	440.54		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 602

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71A	01	610.02

Se propone crear la partida con 200.000 para diseños de planes Concentra Oferta Sector Productivo y Agroalimentario Andaluz y de apoyo a la agroindustria y a la innovación en origen.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	110		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 603

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	472.03

Se propone aumentar la partida con 10.000.000 para incremento de la dotación de seguros agrarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 604

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	472.04

Se propone crear la partida con 3.000.000 para incremento de la partida para subvención y ayudas a los seguros agrarios en las ocho provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	227.06		1.000.000
19.00	71F	01	227.09		2.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 605

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	770.01

Se propone crear la partida con 500.000 para indemnización a los agricultores del Plan Marismas-Almonte.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	227.09		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 606

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	772.00

Se propone aumentar la partida con 5.000.000 para apoyo e impulso a las denominaciones de origen de las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 607

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	778.00

Se propone crear la partida con 200.000 para apoyo e impulso a las denominaciones de origen en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	110		100.000
19.00	71A	01	222.01		100.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 608

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	778.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para apoyo, mejora y modernización de infraestructuras agrarias, invernaderos e instalación de jóvenes agricultores en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	649.02		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 609

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.01

Se propone crear la partida con 200.000 para la red de parques agroalimentarios de Granada, Loja, Baza y Motril.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		50.000
19.00	71E	01	226.02		150.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 610

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.02

Se propone crear la partida con 150.000 para un plan de apoyo a la comercialización de productos freseros en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 611

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.03

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de ayuda a la organización de ferias agrícolas y ganaderas en la Alpujarra, Baza y Huéscar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 612

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.04

Se propone crear la partida con 100.000 un plan de apoyo a la aceituna aloreña en Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 613

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.05

Se propone crear la partida con 100.000 para la creación del observatorio de cultivos tropicales en Vélez-Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 614

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.06

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de apoyo al corcho y la castaña en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 615

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.07

Se propone crear la partida con 200.000 para un plan de apoyo a la ganadería caprina almeriense.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	01	629.05		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 616

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	770.09

Se propone crear la partida con 250.000 para campañas de promoción de la agricultura y ganadería almerienses en mercados nacionales e internacionales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	342		27.500
19.00	71A	02	220.00		150.000
19.00	71A	02	227.09		22.500
19.00	71F	01	342		50.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 617

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	771.02

Se propone aumentar la partida con 15.000.000 para refuerzo del apoyo a la agroindustria andaluza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		15.000.000
				Total:	15.000.000

Enmienda núm. 618

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	774.00

Se propone crear la partida con 15.000.000 para apoyo a productores agrícolas y ganaderos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	399.04		15.000.000
				Total:	15.000.000

Enmienda núm. 619

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	774.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para un plan de apoyo a la agricultura y ganadería ecológica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.01		500.000
19.00	71F	01	649.02		500.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 620

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	600.01

Se propone crear la partida con 15.000.000 un plan de actuaciones contra la sequía en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	399.04		15.000.000
				Total:	15.000.000

Enmienda núm. 621

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	760.02

Se propone crear la partida con 500.000 para un plan de apoyo a las corporaciones locales para la eliminación de residuos agrícolas en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	649.02		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 622

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	760.05

Se propone crear la partida con 50.000 para el tratamiento de residuos agrícolas en Castell de Ferro (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 623

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	760.08

Se propone crear la partida con 107.500 para un plan de residuos agrícolas en la provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	02	227.09		7.500
19.00	71H	01	226.02		100.000
				Total:	107.500

Enmienda núm. 624

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	460.01

Se propone crear la partida con 20.000.000 un plan de apoyo a las mujeres del medio rural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	399.04		20.000.000
				Total:	20.000.000

Enmienda núm. 625

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	610.03

Se propone crear la partida con 1.000.000 para un fondo urgente de actuación para reparar y paliar daños en infraestructuras y explotaciones agrarias y ganaderas causados por fenómenos climatológicos adversos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	659.05		500.000
19.00	71F	01	227.09		500.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 626

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	610.05

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación de veredas en la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	02	220.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 627

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	610.06

Se propone crear la partida con 50.000 para el deslinde de monte público en Cuevas del Campo (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	342		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 628

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	610.07

Se propone crear la partida con 300.000 para inversiones excepcionales del Plan Director del Olivar en Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	226.03		180.000
19.00	71A	01	342		12.500
19.00	71E	01	227.09		107.500
				Total:	300.000

Enmienda núm. 629

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	740.03

Se propone crear la partida con 2.500.000 para planes para paliar los efectos de la sequía en la agricultura y ganadería en las provincias andaluzas y el déficit hídrico en la provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	226.02		500.000
19.00	71F	01	649.02		1.000.000
19.00	71H	01	226.03		1.000.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 630

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.02

Se propone crear la partida con 150.000 para la construcción de la red de distribución de regadíos de la presa del Andévalo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	659.02		100.000
19.00	71A	02	202		50.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 631

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.03

Se propone crear la partida con 500.000 para el diseño e implantación de un apoyo extraordinario para la modernización de regadíos en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	649.02		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 632

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.04

Se propone crear la partida con 150.000 para la consolidación de Guadalmena, riegos del Guadalmena en los términos municipales de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Chiclana de Segura, Puente Génave, Segura de la Sierra y Sorihuela de Guadalimar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	02	202		100.000
19.00	71E	01	226.02		50.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 633

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.05

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor de la finca Majarambú en Castellar (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	226.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 634

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	760.00

Se propone crear la partida con 30.000.000 para el refuerzo de financiación para la mejora de caminos rurales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		30.000.000
				Total:	30.000.000

Enmienda núm. 635

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	760.02

Se propone crear la partida con 1.500.000 para el arreglo y mejora de las infraestructuras viarias agrarias en las provincias andaluzas y concretamente en:

Albox, Alcóntar, Abrucena, Armuña de Almanzora, Balanegra, Bayárcal, Bédar, Benitagla, Benizalón, Canjáyar, Cuevas del Almanzora, Chirivel, Laroya, La Mojonera, Lucainena de las Torres, Senés, Padules, Tahal, El Ejido, Adra, Roquetas de Almería, Júzcar de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	649.02		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 636

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	770.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 para un fondo reserva para daños por fenómenos meteorológicos en explotaciones agrarias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 637

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	770.06

Se propone crear la partida con 300.000 para el abono de ayudas para la modernización de regadíos a los regantes del Bajo Guadalquivir.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	619.05		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 638

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	787.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para un plan de apoyo a las mujeres del medio rural andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	659.05		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 639

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.02

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en funcionamiento de un centro de formación seguridad marítima y adiestramiento de la flota ubicado en Bajo de Guía en Sanlúcar para ese uso u otro.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	342		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 640

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71P	12	63	2015000468	1.141.771

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan especial de apoyo a la pesca artesanal del golfo de Cádiz	1.000.000
Total:	1.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 641

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71P	12	77	2016000356	15.372.225

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan apoyo al sector marisquero en la provincia de Huelva	1.500.000
2. Plan de apoyo al sector marisquero en la provincia de Cádiz	1.500.000
Total:	3.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 642

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	773.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 para inversiones en puertos pesqueros y flota pesquera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 643

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71P	12	74	2016000376	10.131.127

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan de infraestructuras portuarias en la provincia de Almería	1.000.000
2. Plan de infraestructuras portuarias en la provincia de Cádiz	1.000.000
3. Plan de infraestructuras portuarias en la provincia de Granada	1.000.000
4. Plan de infraestructuras portuarias en la provincia de Huelva	1.000.000
5. Plan de infraestructuras portuarias en la provincia de Málaga	1.000.000
6. Modernización de la flota pesquera de la provincia de Almería	500.000
7. Modernización de la flota pesquera de la provincia de Cádiz	500.000
8. Modernización de la flota pesquera de la provincia de Granada	500.000
9. Modernización de la flota pesquera de la provincia de Huelva	500.000
10. Modernización de la flota pesquera de la provincia de Málaga	500.000
11. Puesta en funcionamiento del Centro de Formación Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota, ubicado en Bajo Guía, en Sanlúcar	200.000
Total:	7.700.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 644

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	01	610.05

Se propone crear la partida con 200.000 para el Parque Metropolitano de Palmones (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 645

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	01	610.07

Se propone crear la partida con 100.000 para el Parque Al Baytar (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	205		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 646

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	01	765.02

Se propone crear la partida con 300.000 para la redacción de PGOU de la provincia de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	110		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 647

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	902.014

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuación en la vía pecuaria Frailes-Los Rosales (Jaén)	200.000
Total:	200.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 648

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	62	2003000128	191.368

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
2. Dotación redacción POT Costa del Sol Occidental	50.000
Total:	50.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 649

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.16

Se propone crear la partida con 100.000 para el Plan Olfatométrico, Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	220.00	50.000
20.00	44A	02	220.00	50.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 650

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	03	61	2017000064	1.100.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Sellado del vertedero antiguo de Abrucena (Almería)	200.000
2. Construcción de un punto limpio en Abrucena (Almería)	200.000
Total:	400.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 651

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.10

Se propone crear la partida con 30.000 para incendios forestales, limpieza de cunetas en las carreteras en Turrillas (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	221.09		30.000
				Total:	30.000

Enmienda núm. 652

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.11

Se propone crear la partida con 200.000 para un plan de reforestación en la provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 653

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.12

Se propone crear la partida con 100.000 para CEDEFO Almería: Serón y Alhama.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 654

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.13

Se propone crear la partida con 196.625 para protección contra incendios en los pinares de Roche (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		196.625
				Total:	196.625

Enmienda núm. 655

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.14

Se propone crear la partida con 500.000 para la regeneración medioambiental de fosfoyesos y entorno de Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		100.000
20.00	44A	01	609.02		400.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 656

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.15

Se propone crear la partida con 300.000 para el Plan Almonte Marismas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 657

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.17

Se propone crear la partida con 100.000 para el Centro de Investigación de Incendios Transfronterizo de Ayamonte (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	221.09		19.894
20.00	44A	01	605		50.000
20.00	44A	02	226.03		20.000
20.00	44A	02	226.09		10.106
				Total:	100.000

Enmienda núm. 658

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	7.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Restauración del Cerro Gamonal en Alboloduy (Almería)	200.000
2. Arreglo del entorno del nacimiento en Laujar de Andarax (Almería)	200.000
3. Acceso al área recreativa de La Jordana en Serón (Almería)	100.000
4. Acceso a la playa de los Muertos y ampliación del parking de Carboneras (Almería)	100.000
5. Inversión en la planta de tratamiento de Gádor (Almería)	200.000
6. Puesta en valor de la finca del Charcón en El Gastor (Cádiz)	200.000
7. Paseo perimetral por el margen del embalse de Zahara-El Gastor (Cádiz)	200.000
8. Ampliación de accesos a la playa de Camposoto en San Fernando (Cádiz)	200.000
9. Reactivación del complejo medioambiental-turístico La Forestal Rota (Cádiz)	300.000
10. Mejora de infraestructuras de accesibilidad y equipamiento en las playas de Tarifa (Cádiz)	200.000
11. Adecuación y mejora del camino/paseo al complejo arqueológico Madinat Al-Zahara CO-3314 (Córdoba)	200.000
12. Plan especial de tratamiento de la Sierra Baza (Granada)	2.000.000
13. Apoyo y puesta en valor de la vía verde del río Tinto (Huelva)	100.000
14. Apoyo al camino verde del cementerio de Rosal de la Frontera (Huelva)	100.000
15. Estudio, proyecto y ejecución de refuerzo y consolidación de rocas en ladera de monte y subida a la ermita de Los Remedios en Cártama (Málaga)	100.000
16. Mejora y acondicionamiento de la zona recreativa fluvial en la estación junto puente del río en Cártama (Málaga)	100.000
17. Regeneración del valle del Guadalhorce (Málaga)	500.000
18. Apoyo a la limpieza y señalización de los senderos del Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (Málaga)	100.000
19. Planes de conservación en la Sierra de las Nieves y del Pinsapar en Yunquera (Málaga)	200.000

20. Actuaciones en la Red de Espacios Protegidos, PN Sierra Norte de Sevilla y Espacio Natural de Doñana (Sevilla) 500.000

21. Ejecución del Plan de Gestión ZEC de la Laguna Los Tollos, El Cuervo (Sevilla) 100.000

22. Apoyo al arreglo de la vía verde en el tramo Écija-Marchena 100.000

Total: 6.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 659

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	17	68	2016000623	600.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Proyecto de integración y regeneración del río Guadalete en Jerez (ITI)	500.000
Total:	500.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 660

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	780.01

Se propone crear la partida con 300.000 para el Plan Desarrollo del Entorno del Condado de Huelva y de Doñana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.09	240.106
20.00	44A	02	226.09	59.894
			Total:	300.000

Enmienda núm. 661

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.00

Se propone crear la partida con 3.000.000 para una nueva desaladora en Cuevas de Almanzora (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		2.000.000
20.00	44A	01	668		800.000
20.00	44A	02	221.09		200.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 662

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.01

Se propone crear la partida con 100.000 para actuación riego embalse Paterna del Río (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	666		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 663

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para conducción de regadío en la Presa de Siles (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	342		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 664

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.03

Se propone crear la partida con 1.000.000 para conexión de agua pantano de Zufre a Santa Olalla de Cala (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	342		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 665

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 para proyecto de obras y construcción de infraestructura de trasvase de Iznájar a provincia de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 666

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.06

Se propone crear la partida con 500.000 para el Plan Barrido Cero de la Costa Tropical (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	342		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 667

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.08

Se propone crear la partida con 500.000 para la desalinización del embalse del Guadalhorce (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	216		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 668

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.09

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la eliminación de vertidos directos playas y participación de la Junta en el proyecto y construcción emisario general del puerto de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	300.000
20.00	44A	01	606	400.000
20.00	44A	01	666	100.000
20.00	44A	02	202	200.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 669

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008001976	1.091.981

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Canalizaciones de la presa de Rules	700.000
2. Apoyo al proyecto de construcción de tubería para los excedentes de Rules	300.000
Total:	1.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 670

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002029	3.500.501

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones para prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Granada y, en concreto:	
- Plan Apoyo extraordinario riadas municipios afectados Costa Tropical y limpieza de cauces y arroyos de Motril, Rubite y Albuñol	
- Encauzamiento y limpieza río Vellido paso por Olivares en Moclín	
- Actuaciones de limpieza de ramblas de Motril y en concreto Rambla de Villanueva en Torrenueva.	2.461.453
2. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Córdoba y, en concreto:	

- Encauzamiento de avenidas de aguas en el núcleo urbano de Castro del Río 500.000

3. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Sevilla y en concreto:

- II Plan de Mejora y Rehabilitación del río Guadaíra. 539.048

Total: 3.500.501

Enmienda núm. 671

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002047	968.649

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Terminación del anillo hídrico de la Sierra de Huelva	500.000
Total:	500.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 672

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002052	6.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Finalización de conducciones de abastecimiento Campo de Gibraltar (Cádiz)-ramal La Línea-San Roque)	500.000
2. Plan Integral Abastecimiento (saneamiento) El Puerto de Santa María (Cádiz): Ancla, Valdelagrana; y reparación y puesta en servicio depósitos y red arterial Zona Norte, La Cabezuela	1.000.000
3. Instalación de sistemas generales de abastecimiento en Chiclana (Convenio firmado con el Ayuntamiento de la localidad)	500.000
4. Conducciones de agua potable y saneamiento de Sanlúcar de Guadiana	200.000
5. Mejora del abastecimiento de agua potable en la barriada Salitre Algatocín (Málaga)	200.000
6. Conducción Cerro Blanco hasta Atabal previo convenio Junta, ayuntamientos y Acuamed (Málaga)	500.000

7. Conexión del río Verde con el pantano de la Viñuela (Málaga)	200.000
8. Mejora abastecimiento agua potable Cútar (Málaga)	200.000
9. Plan provincial Málaga renovación y mejora abastecimiento de agua potable	1.000.000
10. Estación de bombeo en Lora del Río (Sevilla)	500.000
Total:	4.800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 673

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2015000432	1.818.759

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Obras de regulación del río Guadiaro en San Roque	300.000
Total:	300.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 674

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	66	2015000136	4.300.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Cofinanciación mejora regadíos del Guadiaro (Cádiz)	500.000
2. Consolidación del Guadalmena, riegos del Guadalmena que afecta a los términos Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Chiclana de Segura, Puente de Génave, Segura de la Sierra y Sorihuela del Guadalimar (Jaén)	500.000
3. Desdoblamiento Túnel de San Silvestre y proyecto gravedad subzona oeste zona regable del Chanza (Huelva)	500.000
Total:	1.500.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 675

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	66	2016000994	4.922.905

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción Importe

1. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y Adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Almería y, en concreto en:

- Alboloduy, Canjáyar, Tabernas, Suflí, río Andarax -a su paso por Almería, Íllar, Rágol-, río Adra y rambla de las Cruces en Adra, río Antas -a su paso por Antas y Vera-
- Limpieza del río Andarax a su paso por las barriadas de Almería capital (mosquitos)
- Ejecución Proyecto «Reposición y Adecuación Defensas del Río Sierro» (inclusión nuevo Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones) 2.461.453

2. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y Adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Cádiz y, en concreto en:

- Plan de avenidas e inundaciones en Algeciras
- Canalización del río Guadarranque (limpieza del cauce y encauzamiento)
- Limpieza de arroyos en Chipiona 2.461.452

Total: 4.922.905

Enmienda núm. 676

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000110	7.421.818

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción Importe

1. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Huelva y, en concreto:

- Limpieza regajos Lepe
- Mejora zonas inundables de las minas de Riotinto 2.461.453

2. Actuaciones prevención de avenidas e inundaciones (Limpieza y adecuación de ríos, arroyos y ramblas-cauces/encauzamientos/dragado/reposición/defensa/protección/restauración) en la provincia de Málaga y, en concreto:

- Limpieza del arroyo Marín de Archidona
- Limpieza del río Guadalhorce

- Ejecución de un convenio de remodelación del tramo sur del arroyo de las Cañas.
- Tratamiento hidrológico del arroyo de La Caleta: regulación de la cuenca y reducción del riesgo de inundaciones en la zona urbana colindante
- Encauzamiento del río Guadaiza, en el término municipal de Marbella
- Encauzamiento del barranco de Burriana
- Obras para evitar inundaciones en el parque empresarial Guadalhorce (acondicionamiento y mejora canal de desagüe margen izquierda río Guadalhorce 2.461.453

Total: 4.922.906

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 677

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	20	600.01

Se propone crear la partida en 350.000.000 para el Plan de Cumplimiento de Compromisos Objetivo de Calidad de Aguas y Depuración Residuales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	20	260.01	350.000.000
			Total:	350.000.000

Enmienda núm. 678

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	127.200.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción Importe

1. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Almería y, en concreto en:

Albox, Alcóntar, Benitorafe, Cantoria, Cóbdar, Énix-mejora y nueva depuradora-, Aneas, Alcubillas y Aulago en Gérgal, Íllar, Laroya, Taberno, Sorbas-nuevas depuradoras-, depósito de aguas en Huércal Overa, Lucainena de las Torres, ciclo integral del agua en Pechina, Rioja, sondeos agua Tabernas, Vera, arreglo EDAR Lubrín, cambio depuradora de Laujar de Andarax, arreglo depuradora de Los Gallardos, red de saneamiento en barriadas y conexión a depuradora y ampliación de la actual depuradora en Serón, EDAR pedanías La Hoya, Urcal y San Francisco en Huércal Overa, conexiones depuradora EDAR El Bobar en

Almería, EDAR Antas, EDAR Huércal Overa, EDAR Guainos, Alcazaba y Lance en Adra, EDAR Pol. Ind. Terdiguera en Albox, EDAR Cañadas de Cañepla en María, María, Níjar, arreglo y renovación del colector principal de aguas residuales que recoge las aguas de Fuente Victoria, Benecid y Fondón, reparación integral del colector de aguas residuales del medio Andarax y Planta de tratamiento terciario en la capital de Almería. 15.900.000

2. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Cádiz y, en concreto en:

- Obras de los Colectores de Algeciras
- Arreglo de la Depuradora de Puerto Real
- Ampliación de la depuradora de aguas residuales de Arcos
- Construcción de depuradora Roche
- Ubicación y construcción de la nueva depuradora de Conil
- Arreglo problemas EDAR Olvera
- Ampliación EDAR La Barrosa
- Depuradora de El Palmar Vejer 15.900.000

3. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Córdoba (EDAR y colectores) 15.900.000

4. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Granada y, en concreto en:

- Depuradora de Ugíjar 15.900.000

5. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Huelva y, en concreto en:

- Depuradora de Sanlúcar de Guadiana
- Conexión pinares de Lepe con la EDAR de la Antilla 15.900.000

6. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Jaén y, en concreto en:

Depuradora de Aguas Alcalá la Real, obras de reagrupación de aguas residuales polígonos industriales y pedanías de Andújar, dotación presupuestaria para depuradoras de aguas residuales en Torres de Albanchez, Torredonjimeno, Jódar, Canena, Los Villares, Alcalá la Real, Ibros, Begíjar, Lupión, dotación presupuestaria para depuradoras de aguas residuales en Vilches, Aldeaquemada, Los Villares, Albanchez de Mágina, Huelma, Bedmar y Garcíez. Dotación presupuestaria para la depuradora de aguas residuales en Las Infantas y zonas residenciales de Jaén y obras de reagrupación de aguas residuales hasta la depuradora de Martos.

15.900.000

7. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Jaén y, en concreto en:

Depuradora de Aguas Alcalá la Real, obras de reagrupación de aguas residuales polígonos industriales y pedanías de Andújar, dotación presupuestaria para Depuradoras de Aguas

Residuales en Torres de Albanchez, Torredonjimeno, Jódar, Canena, Los Villares, Alcalá la Real, Ibros, Begíjar, Lupión, Dotación presupuestaria para Depuradoras de Aguas Residuales en Vilches, Aldeaquemada, Los Villares, Albanchez de Mágina, Huelma, Bedmar y Garcíez. Dotación presupuestaria para la depuradora de Aguas Residuales en Las Infantas y zonas residenciales de Jaén y obras de reagrupación de aguas residuales hasta la depuradora de Martos. 15.900.000

8. Actuaciones saneamiento y depuración pendientes cumplimiento objetivo calidad de las aguas provincia de Sevilla: 15.900.000

Total: 127.200.000

Enmienda núm. 679

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	180.01

Se propone crear la partida con 10.000.000 para devolución pagas extraordinarias de diciembre de 2012 al profesorado de centros de educación concertada

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	202	10.000.000
			Total:	10.000.000

Enmienda núm. 680

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	441.00

Se propone crear la partida con 1.325.000 para transferencia a universidades para bonificación por rendimiento para incluir en este programa a los alumnos de la UNED.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	221.00	125.000
31.00	61I	01	606	1.000.000
31.00	61I	01	609.05	200.000
			Total:	1.325.000

Enmienda núm. 681

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	460.01

Se propone crear la partida con 2.000.000 para incremento de transferencias a ayuntamientos para la mejora de la empleabilidad para personas jóvenes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	227.00		300.000
31.00	61G	01	342		80.000
31.00	61G	01	663.00		300.000
31.00	61G	01	669.05		500.000
31.00	61G	02	212		500.000
31.00	61G	02	213.00		60.000
31.00	61I	01	227.09		260.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 682

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	482.01

Se propone crear la partida con 825.000 para transferencia a familias para ayudas al fomento de las competencias lingüísticas con el objeto de recuperar el presupuesto que la partida de becas para el B1 de universitarios tenía en el año 2016.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	212		600.000
31.00	61G	01	213.00		50.000
31.00	61G	01	221.00		75.000
31.00	61G	01	227.00		100.000
				Total:	825.000

Enmienda núm. 683

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	600.01

Se propone crear la partida con 5.000.000 para construcción de VPO para jóvenes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	202		500.000
31.00	61G	01	224.01		1.000.000
31.00	61G	01	602		1.500.000
31.00	61G	02	221.00		1.000.000
31.00	61G	02	227.00		1.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 684

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	601.01

Se propone crear la partida con 12.000.000 para nueva desaladora en Cuevas del Almanzora (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	02	227.00		500.000
31.00	61I	01	609.02		10.000.000
31.00	61I	01	609.05		1.500.000
				Total:	12.000.000

Enmienda núm. 685

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	601.02

Se propone crear la partida con 3.000.000 para construcción de VPO en alquiler para jóvenes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	227.09		440.000
31.00	61I	01	666		700.000
31.00	61I	01	669.02		400.000
31.00	61I	01	609.05		1.460.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 686

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	610.03

Se propone crear la partida con 2.000.000 para refuerzo del plan de climatización de infraestructuras educativas (colegios) en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	609.02		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 687

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	610.04

Se propone crear la partida con 2.000.000 para refuerzo plan de retirada de amianto en infraestructuras educativas (colegios) en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	609.02		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 688

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	610.05

Se propone crear la partida con 3.155.450 para finalización obras y puesta en funcionamiento del hospital militar Vigil de Quiñones (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	609.02		3.155.450
				Total:	3.155.450

Enmienda núm. 689

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	610.06

Se propone crear la partida con 200.000 para el arreglo del campo fútbol de la calle Marbella en Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	609.02		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 690

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	610.07

Se propone crear la partida con 800.000 para el Plan Estratégico del Palacio de Congresos de Córdoba y Centro Ferial de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	609.02		800.000
				Total:	800.000

Enmienda núm. 691

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61I	01	66	2012000239	4.367.633

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción		Importe
1. Plan Especial Plurianual para el Polígono Sur (Sevilla)		2.000.000
	Total:	2.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 692

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61I	01	66	2014000144	1.864.600

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción		Importe
1. Líneas 2 y 3 Metro de Sevilla según Convenio Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla		300.000
	Total:	300.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 693

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.05

Se propone crear la partida con 120.000.000 para incremento de dotación del Fondo de la PATRICA para cumplimiento del artículo 4.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		120.000.000
				Total:	120.000.000

Enmienda núm. 694

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.06

Se propone crear la partida con 64.500.000 para la creación de un fondo compensatorio a entidades locales por incumplimiento del artículo 8 de la PATRICA.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		64.500.000
				Total:	64.500.000

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 695, de supresión
Exposición de motivos, apartado I

Se suprime el apartado I.

Justificación

Las valoraciones contenidas en el expositivo I son innecesarias en técnica legislativa y no aportan nada sustancial para el desarrollo y correcta aplicación del texto normativo. Dichas valoraciones, en todo caso, son propias del informe económico-financiero y no de la exposición de motivos del texto articulado, máxime si son erróneas, inciertas e incluso contradictorias en determinados aspectos con el contenido explicitado en el mencionado informe económico-financiero.

Enmienda núm. 696, de adición
Artículo 7, letra *p*), nueva

Se añade una letra *p)* al artículo 7, con la siguiente redacción:

«*p*) Los gastos del Plan de Cooperación Municipal».

Justificación

Facilitar la financiación a las entidades locales.

Enmienda núm. 697, de adición
Artículo 11, apartado 6, nuevo

Se añade un apartado 6 al artículo 11, con la siguiente redacción:

«6. El Plan de Ajuste individualizado de cada una de las entidades aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública deberá ser autorizado por el Pleno del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Como justifica el Gobierno andaluz, el presupuesto responde a los criterios de consolidación fiscal de ajuste. Pero si estos planes de ajuste añadidos van más allá de lo aprobado inicialmente supondrían un ajuste adicional al contenido del Presupuesto que aprueba el Parlamento. Por tanto, dada esa trascendencia y a fin de garantizar transparencia y facilitar la labor parlamentaria, estas posibles alteraciones deberán ser autorizadas por el Parlamento.

Enmienda núm. 698, de modificación
Artículo 13, apartado 2

Se modifica el apartado 2 del artículo 13, quedando redactado como sigue:

«2. En el año 2018 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales o a la cobertura de la prestación del servicio público como consecuencia de la recuperación de la jornada laboral de 35 horas. A estos efectos tendrán esta consideración los sectores, funciones y categorías profesionales establecidos por la legislación básica del Estado para la aplicación del cien por cien de la tasa de reposición, así como aquellos que se determinen atendiendo a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Justificación

Garantizar la recuperación y correcta implantación de la jornada laboral de 35 horas sin menoscabo del servicio público.

Enmienda núm. 699, de modificación
Artículo 33, apartado 5

Se modifica el apartado 5, quedando redactado como sigue:

«5. Cuando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sea precisa la autorización del Estado para la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.*b)* de la referida Ley, la solicitud de dicha autorización se instrumentará a través de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Estos instrumentos financieros deberán ser aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en aquellos casos en que se determine mediante decreto, excepto los avales de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a los que será de aplicación el régimen de autorización previsto en el artículo 79.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 700, de adición
Artículo 33, apartado 6, nuevo

Se añade un apartado 6 al artículo 33, con la siguiente redacción:

«6. El Consejo de Gobierno procederá a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia Idea u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados».

Enmienda núm. 701, de modificación
Artículo 44, apartado 2, letra *a*)

Se modifica la letra *a)* del apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*a*) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento a la que se refiere el artículo 38 de la presente ley, así como la recibida en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo establecido en el artículo 39.6 de la misma, con expresión del importe y las características principales y las condiciones de cada una de las operaciones».

Justificación

Aumento de la transparencia en relación con la deuda pública contraída por la Junta de Andalucía y su sector instrumental.

Enmienda núm. 702, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *e*), nueva

Se añade una letra *e)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*e*) Información trimestral de nuevas contrataciones, nombramientos o prórrogas, distribuidas por consejerías, agencias y resto de entidades del sector público andaluz, por grupos y categorías. Igualmente se facilitará idéntica información sobre la finalización de las mencionadas contrataciones.

Igualmente, diferenciará la anterior información según corresponda a cada uno de los supuestos de los artículos 13, 14 o 15 de la presente Ley».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 703, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *f*), nueva

Se añade una letra *f)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*f)* Acuerdos del Consejo de Gobierno, que a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, se adopten para acomodar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de los derechos, que establece la disposición adicional primera».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 704, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *g*), nueva

Se añade una letra *g)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*g*) Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 705, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *h*), nueva

Se añade una letra *h)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*h)* Las operaciones contractuales concertadas o vigentes en el trimestre al amparo de las figuras de concesión de obra pública, concesión de servicio público, colaboración público-privada u otras figuras que supongan obligaciones financieras a plazo superior a un año, con independencia de su consideración a efectos del protocolo de déficit excesivo, con expresión del volumen total y del calendario anualizado de pago de cada una de ellas hasta su extinción».

Justificación

Cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 706, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *i*), nueva

Se añade una letra *i)* al apartado 2 del artículo 44, con la siguiente redacción:

«*i)* Las operaciones de aval concedidas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, concertadas o vigentes en el trimestre con expresión del avalado, el volumen total del riesgo, la duración del mismo y, en su caso, las ejecuciones que se hayan producido».

Justificación

Mayor transparencia en las operaciones de aval.

Enmienda núm. 707, de adición
Disposición adicional primera bis, nueva

Se añade una disposición adicional primera bis, con la siguiente redacción:

«Primera bis*. De los planes económico-financieros.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, acordará los planes económico-financieros y sus modificaciones y actualizaciones elaborados en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba, modifica o actualiza un Plan económico-financiero se remitirá al Parlamento de Andalucía para su aprobación o rechazo por el Pleno. En el supuesto de rechazo, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda elaborará sucesivamente nuevas propuestas de planes, hasta su aprobación por el Pleno, que, en todo caso, será previa a la remisión al Consejo de Política Fiscal y Financiera que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Tanto la propuesta como los planes definitivamente aprobados estarán a disposición de la ciudadanía andaluza a través de la web de la Consejería competente en materia de Hacienda».

Justificación

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece determinadas medidas «en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto» que implican la adopción de determinadas medidas que ineludiblemente modifican las previsiones contenidas en el presupuesto corriente e, igualmente, condicionan los escenarios económicos-financieros de futuros presupuestos.

Sin embargo, la elaboración de dichos planes, a pesar de su evidente y determinante impacto en la gestión presupuestaria del ejercicio corriente como en la elaboración de futuros presupuestos, no tiene una regulación específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la elaboración de los mencionados planes, el Parlamento de Andalucía en su labor estatutaria de «examen, enmienda, aprobación y control» del Presupuesto tiene que tener una participación acorde con el mandato estatutario. En este sentido, en el ámbito estatal, las Cortes Generales se pronuncian aprobando o rechazado el plan que, en su caso, elabore la Administración central (art. 23.2 de la LOESF).

Enmienda núm. 708, de adición
Disposición adicional tercera bis, nueva

Se añade una disposición adicional tercera bis, con la siguiente redacción:

«Tercera bis. *Acuerdos de no disponibilidad.*

Los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre no disponibilidad de los créditos de un ejercicio deberán ser autorizados por el Parlamento».

Justificación

Las previsiones optimistas que sustentan la evolución del presupuesto no están avaladas por las incertidumbres que derivan de los recortes adicionales pendientes de acordar por el Gobierno de España.

Si la programación presupuestaria se fundamenta en datos inciertos, en tendencias arbitrarias y no contempla determinadas variables derivadas de la senda de consolidación fiscal establecida por los grupos mayoritarios, puede deducirse que la gestión del presupuesto 2018, si no corrige estos aspectos, se alejará de lo que finalmente apruebe el Parlamento.

En definitiva, si el diagnóstico y análisis sobre la evolución económica y del empleo, que son las que deben ilustrar la política de empleo de la Junta contenida en el presupuesto, parten de premisas erróneas, hacen más que incierto que las políticas de empleo cumplan con las expectativas.

Por todo, es imprescindible que cualquier medida que, por motivo de la consolidación fiscal u otra causa importante, altere el presupuesto inicial deberá ser conocida y debatida por el Parlamento.

Enmienda núm. 709, de supresión
Disposición adicional quinta

Se suprime esta disposición adicional.

Justificación

Las reiteradas referencias del Gobierno a la recuperación y salida de la crisis permiten suprimir dichas medidas de ajuste.

Enmienda núm. 710, de supresión
Disposición adicional séptima

Se suprime esta disposición adicional.

Justificación

Las reiteradas referencias del Gobierno a la recuperación y salida de la crisis permiten suprimir dichas medidas de ajuste.

Enmienda núm. 711, de adición
Disposición adicional décima, apartado 4

Se añade un apartado 4 a la disposición adicional décima, con la siguiente redacción:

«4. El Plan de Adecuación de las retribuciones a que hace referencia el apartado anterior se hará público, y remitido al Parlamento de Andalucía, una vez que sea aprobado por el Consejero al que estén adscritas las entidades».

Justificación

Transparencia y mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 712, de supresión
Disposición adicional duodécima

Se suprime esta disposición.

Justificación

Por transparencia, usurpa facultades al Parlamento de Andalucía y porque implica, de dudosa legalidad, que la Ley de Presupuestos derogue de facto una ley específica como la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su artículo 90 establece que «la enajenación de los bienes muebles se someterá a las mismas reglas de los inmuebles y será competente para acordarla la persona titular de la Consejería que los tuviera adscritos si su valor no excede de seis millones de euros. Si supera dicha cantidad será necesaria autorización del Consejo de Gobierno, y autorización por ley si el importe es superior a veinte millones de euros, salvo lo dispuesto en el artículo 95.2 de la presente ley».

Enmienda núm. 713, de modificación
Disposición adicional decimocuarta

Se modifica la disposición adicional decimocuarta, quedando redactada como sigue:

«Decimocuarta. *Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo.*

La dotación global del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma para el año 2018, regulado por la ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 600.000.000 de euros.

Dicho importe se asignará de la siguiente manera:

a) Al conjunto de municipios pertenecientes al grupo 1, se le asignará una dotación de 151.374.138 euros.

b) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 2, se le asignará una dotación de 135.646.506,9 euros.

c) Al conjunto de los ayuntamientos pertenecientes al grupo 3, se le asignará una dotación de 92.998.190,51 euros.

d) Al conjunto de ayuntamientos pertenecientes al grupo 4, se le asignará una dotación de 219.980.764,6 euros».

Justificación

La previsión de incremento de recaudación de los tributos propios debe tener su reflejo en la Patrica.

Enmienda núm. 714, de adición
Disposición adicional vigésima sexta, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima sexta, con la siguiente redacción.

«Vigésima sexta. *Ley del retracto de Andalucía.*

La Ley del retracto de Andalucía se financiará a través de la cuenta de arrendamientos y suministros regulada por la Ley 8/1997».

Justificación

Esta ley establece que al menos el 70% será destinado a política de vivienda.

Enmienda núm. 715, de adición
Disposición adicional vigésima séptima, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima séptima, con la siguiente redacción.

«Vigésima séptima. *Acceso a la plataforma GIRO.*

Las consejerías responsables en materia de Hacienda y de política digital habilitaran a todos los grupos parlamentarios un acceso permanente a la plataforma GIRO para consulta en los distintos subsistemas sin restricción alguna.

El acceso deberá estar completamente operativo antes del mes de junio de 2018».

Justificación

Según información contenida en diferentes documentos de la plataforma tecnológica GIRO, a partir del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, llevado a cabo por la Dirección General de Política Digital con el propósito de alinear la infraestructura tecnológica actual y futura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el proceso necesario de modernización en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones, nació el proyecto GIRO para la implantación de un Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos basado en el respeto de los procesos económico-financieros actuales que dé cobertura funcional completa y ofrezca una gran flexibilidad y escalabilidad para adaptar la solución a cambios legales y a futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales de dichos sistemas, convirtiéndose en una herramienta que contribuye en el establecimiento de una Administración más ágil y más eficiente, incluso en procedimientos complejos para dar transparencia y garantías a la gestión, dotando de medios a los empleados públicos para utilizar todos los márgenes y posibilidades que permitan unas finanzas públicas saneadas y un gasto público bien dimensionado

La plataforma tecnológica GIRO permite a las organizaciones de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, sin excepción, mejorar el servicio y la atención a los ciudadanos y empleados públicos.

Entre los beneficios, cabe destacar que:

Integra a la perfección los flujos de procesos de la Administración Pública para crear procesos de gestión rápidos, productivos y rigurosamente organizados.

Proporciona una solución de alta calidad para poner en práctica una Administración orientada a los servicios y una gestión de costes eficaz.

Mejor alineamiento de las políticas estratégicas con la ejecución de las mismas, lo que ayuda a una mejor toma de decisiones. El acceso a la información correcta en tiempo real ayuda a las organizaciones públicas a identificar áreas de mejora, permitiendo detectar situaciones o actividades poco eficaces para adoptar medidas correctivas de forma proactiva, así como realizar la planificación y el control preciso de los recursos, los costes y los servicios, mediante la incorporación de la inteligencia de la gestión pública, *public management intelligence*.

Transparencia en las actividades realizadas por los empleados públicos y visibilidad al disponer de una visión consolidada y consistente de cada proceso. Cada persona usuaria tiene la información necesaria y puede actuar de forma eficiente.

Mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a las normas cambiantes. Nuevas normas, cambios en las existentes, obligan a disponer de un sistema flexible que permita adaptarse a la nueva realidad.

Mejor gestión financiera y gobierno corporativo, para proporcionar una visibilidad profunda de cada organización.

Optimización del gasto en tecnología mediante la fuerte integración y optimización de los procesos de la gestión pública encomendada, que evita costes de integración, elimina la necesidad de terceras aplicaciones y permite opciones flexibles de crecimiento con nuevas aplicaciones.

Acceso inmediato a la información por parte de las personas usuarias. Diferentes niveles de información que permiten responder a las necesidades de las personas usuarias del Sistema GIRO. Información de control

de gestión, ejecución, elaboración o cuadros de mando e información basada en hipótesis y simulaciones son algunos de los ejemplos que permitirán a las organizaciones públicas dar una rápida respuesta a sus necesidades.

Sin embargo, una vez implantada esta poderosa y costosa plataforma tecnológica con sus innumerables, según información que figura en documentación oficial, ventajas e importante capacidad, el Parlamento no dispone de ningún acceso en tiempo real a la información que puede suministrar la plataforma GIRO.

Con independencia de la presentación oficial y formal en los tiempos establecidos en la norma que el Consejo de Gobierno debe presentar al Parlamento de Andalucía, se considera necesario, para facilitar la labor de control, seguimiento parlamentario y de la transparencia en la gestión, que todos los grupos parlamentarios tengan el máximo acceso a la plataforma en modo de consulta y con las lógicas restricciones de acceso a los módulos de gestión propia de la labor de los servicios administrativos de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 716, de adición
Disposición adicional vigésima octava, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima octava, con la siguiente redacción:

«Vigésima octava*. Pobreza energética.*

1. En el plazo de cuatro meses a partir de la aprobación de esta Ley, la Consejería competente en materia de prestaciones sociales presentará un proyecto de Decreto que garantice a todos los hogares en situación de pobreza energética satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas.

2. La dotación mínima del mencionado Decreto para los hogares en situación de dependencia energética será de 20 millones de euros, que deberá comenzar a ser consignada a partir de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019».

Justificación

Cumplimiento del deber de los poderes públicos de paliar la pobreza energética de acuerdo con las exigencias de las directivas europeas y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética».

El Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (*BOJA* 113, de 13/06/2014), adopta medidas de forma «urgente y transitoria hasta la elaboración de la norma que aborde de forma definitiva un sistema de garantías que permita a las personas y familias en situación de vulnerabilidad económica cubrir sus necesidades mínimas de suministros de agua potable y energía eléctrica».

Enmienda núm. 717, de adición
Disposición adicional vigésima novena, nueva

Se añade una disposición adicional vigésima novena, con la siguiente redacción:

«Vigésima novena. *Renta Básica*

En el plazo de 6 meses el Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de Andalucía un proyecto de Ley que regule la Renta Básica que garantice unas condiciones de vida digna, y a recibirla, en caso de necesidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Renta Básica para 2018 contará con una dotación económica igual a las previsiones de inejecución del Presupuesto».

Justificación

Cumplimiento del Estatuto de Autonomía. Las previsiones de inejecución del Presupuesto, según los datos del Informe Económico-Financiero, se cifran en 558 millones de euros.

Enmienda núm. 718, de adición
Disposición transitoria cuarta, nueva

Se añade una disposición transitoria cuarta, con la siguiente redacción:

«Cuarta. *Publicación Anexo de Inversiones en la web de la Consejería competente en materia de Hacienda.*

La Consejería competente en materia de Hacienda hará público en su sitio web el anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, tanto el proyecto que remite al Parlamento de Andalucía como el aprobado por la Cámara autonómica».

Justificación

Transparencia a la ciudadanía andaluza.

Enmienda núm. 719, de adición
Disposición transitoria quinta, nueva

Se añade una disposición transitoria quinta, con la siguiente redacción:

«Quinta. *Entrada en vigor del laudo arbitral para Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.*

A partir del 1 de enero de 2018, entrará en vigor el laudo arbitral para Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, realizado en el marco del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA)».

Enmienda núm. 720, de adición
Disposición derogatoria segunda, nueva

Se añade una disposición derogatoria segunda, con la siguiente redacción:

«Segunda. *Derogación normativa*

Con efectos de 1 de enero de 2018, se deroga lo establecido en el Decreto-ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones, y la modificación establecida en

la disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 relativa al artículo 15 quáter del Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, sobre el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos».

Enmienda núm. 721, de adición
Disposición final primera, UNO bis, nuevo

Se añade un nuevo apartado UNO bis a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«UNO bis. Se modifica el artículo 35.6, que queda redactado como sigue:

"6. Como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto, se remitirá al Consejo de Gobierno:

a) La cuenta consolidada del Presupuesto.

b) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente el anteproyecto comparado con el Presupuesto vigente.

c) La liquidación del Presupuesto del año anterior y un avance de la del ejercicio corriente.

d) Un informe económico y financiero.

e) La clasificación por programas del Presupuesto.

f) El informe de evaluación de impacto de género.

g) El Anexo de Inversiones.

h) El Anexo de Personal.

i) Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia"».

Justificación

Dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 722, de supresión
Disposición final segunda, apartados del UNO al CUATRO

Se suprimen los apartados del UNO al CUATRO, ambos inclusive, de la disposición final segunda.

Enmienda núm. 723, de adición

Disposición final séptima bis, nueva

Se añade una nueva disposición final séptima bis, con la siguiente redacción:

«Séptima bis. *Modificación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Se añade una disposición adicional quinta, que queda redactada del siguiente modo:

"Disposición adicional quinta. *Deuda reconocida a los Ayuntamientos en la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Se reconoce una deuda de 540.000.000 € a los ayuntamientos andaluces en virtud de la proyección de aumento del fondo regulado en la presente Ley no cumplimentado en los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017"».

Enmienda núm. 724, de adición
Disposición final séptima ter, nueva

Se añade una nueva disposición final séptima ter, con la siguiente redacción:

«Séptima ter. *Transferencia de los créditos presupuestarios no dispuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a la Entidad Pública de Crédito de Andalucía.*

Los créditos presupuestarios no dispuestos a 31 de diciembre de 2017 a favor de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se transferirán en forma de crédito a favor de la Entidad Pública de Crédito de Andalucía, prevista en la memoria del presente presupuesto, con independencia de la gestión y administración de las operaciones activas de dichos fondos».

Justificación

Con esta enmienda se da cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas relativas a los FCPJ aumentado la dotación del futuro Ente Público de Crédito con las cantidades presupuestadas a lo largo de los sucesivos ejercicios que la actual gestión de los fondos citados se ha demostrado incapaz de movilizar.

Enmienda núm. 725

Se modifica la aplicación económica 120.00:

Donde dice: «120.00 Tarifa autonómica IRPF 4.671.421.400»

Debe decir: «120.00 Tarifa autonómica IRPF 4.791.421.400»

Justificación

Incremento de 120 millones de euros, motivado por la derogación de la disposición final cuarta, UNO de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.

Enmienda núm. 726

Se modifica la aplicación económica 110:

Donde dice: «110. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 390.456.210»

Debe decir: «110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 605.456.210»

Justificación

Incremento de 215 millones de euros, motivado por la derogación del Decreto-Ley 4/2016, de 26 de julio, de Medidas Urgentes Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de la supresión de los apartados UNO a CUATRO, ambos inclusive, de la disposición final segunda de la presente ley.

Enmienda núm. 727

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	31I	01	480.00	300.000

Se propone aumentar esta partida en: 900.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	12D	01	227.09	900.000
			Total:	900.000

Justificación

Aumento de la dotación para el impulso de la Ley de Memoria Democrática para instituciones memorialistas.

Enmienda núm. 728

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	31I	01	782.00

Se propone crear esta partida con: 6.819.903

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	52C	01	440.50	3.169.903
01.00	52C	01	609.05	3.650.000
			Total:	6.819.903

Justificación

Aumento de la dotación para el impulso de la Ley de Memoria Democrática para instituciones memorialistas.

Enmienda núm. 729

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	52C	01	460.03	300.000

Se propone aumentar esta partida en: 200.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	52C	01	440.50		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Aumento de la dotación para emisoras públicas de radio municipales.

Enmienda núm. 730

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	81A	01	763.00	68.199.035

Se propone aumentar esta partida en: 6.819.904

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	52C	01	440.50		6.819.904
				Total:	6.819.904

Justificación

A ayuntamientos. Programa Fomento Empleo Agrario. Incremento de un 10%.

Enmienda núm. 731

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	81A	01	765.01	2.000.000

Se propone aumentar esta partida en: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	669.02		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Aumento de la dotación para actuaciones extraordinarias en materia de infraestructuras a los ayuntamientos.

Enmienda núm. 732

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	01	403.01

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	911.02		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Bonificación a los y las alumnas de la UNED créditos en primera matrícula.

Enmienda núm. 733

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	480.00	4.000.000

Se propone aumentar esta partida en: 1.526.426

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	480.07		90.000
09.00	72C	01	485.03		1.436.426
				Total:	1.526.426

Justificación

Subvenciones concurrencia competitiva fomento del asociacionismo personas autónomas.

Enmienda núm. 734

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	487.06	1.500.000

Se propone aumentar esta partida en: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	911.02		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Aumento fomento de la economía social.

Enmienda núm. 735

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
10.00	61H	01	60	2018100036

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan para aflorar la economía sumergida.

Enmienda núm. 736

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42C	01	740.01

Se propone crear esta partida con: 100.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		50.000.000
11.00	42C	01	488.02		50.000.000
				Total:	100.000.000

Justificación

Trasf. Agencia P. And. Educación para construcción y equipación de centros docentes públicos. Se triplica la asignación para la construcción y remozamiento de escuelas infantiles (2.º ciclo), colegios de educación primaria e institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 737

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	03	229	19.618.904

Se propone aumentar esta partida en: 3.923.708

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		1.000.000
11.00	42C	01	488.02		2.923.708
				Total:	3.923.708

Justificación

Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios. Aumento 20% en gastos de funcionamientos escuelas infantiles y primarias.

Enmienda núm. 738

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.80	544.952.627

Se propone aumentar esta partida en: 25.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		25.000.000
				Total:	25.000.000

Justificación

Sueldo del subgrupo A1 (personal docente). Dotación profesores ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación oferta educativa de F.P. en la red de institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 739

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.81	86.263.370

Se propone aumentar esta partida en: 20.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		20.000.000
				Total:	20.000.000

Justificación

Sueldo del subgrupo A2 (personal docente). Dotación profesores ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación oferta educativa de F.P. en la red de institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 740

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	121.80	358.378.963

Se propone aumentar esta partida en: 12.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	12.000.000
			Total:	12.000.000

Justificación

Complemento de destino (personal docente). Dotación profesores ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación oferta educativa de F.P. en la red de institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 741

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	121.81	354.588.607

Se propone aumentar esta partida en: 7.800.417

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	7.800.417
			Total:	7.800.417

Justificación

Complemento de destino (personal docente). Dotación profesores ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación oferta educativa de F.P. en la red de institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 742

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	229.00	52.696.427

Se propone aumentar esta partida en: 10.539.285

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		10.539.285
				Total:	10.539.285

Justificación

Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios. Aumento 20% en gastos de funcionamientos institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 743

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	229.11	10.617.963

Se propone aumentar esta partida en: 2.123.592

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		2.123.592
				Total:	2.123.592

Justificación

Gastos de funcionamiento de centros que imparten formación profesional. Aumento 20% en gastos de funcionamiento centros que imparten formación profesional por desdoblamiento de oferta educativa.

Enmienda núm. 744

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	487.10	2.387.214

Se propone aumentar esta partida en: 823.982

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	410.01		823.982
				Total:	823.982

Justificación

A familias e instituciones sin fines de lucro. Proyectos educativos de plurilingüismo. Aumento 20% dotación auxiliares de conversación en centros públicos bilingües y plurilingües, así como Escuelas Oficiales de Idiomas y centros no bilingües con carácter experimental.

Enmienda núm. 745

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	01	609.03

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	410.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Aplicaciones informáticas. Dotación ordenadores actualización de las TIC. Plan «renove» preferentemente para centros TIC de la convocatoria de los cursos del 2005/2006 a 2009/2010, ambos inclusive.

Enmienda núm. 746

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	31P	01	481.10

Se propone crear esta partida con: 10.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Mejora Atención Temprana.

Enmienda núm. 747

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.56	80.324.339

Se propone aumentar esta partida en: 5.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia F. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Enmienda núm. 748

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.02

Se propone crear esta partida con: 5.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transf. entidades sin ánimo de lucro programas prevención VIH/SIDA y otras ETS.

Enmienda núm. 749

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.03

Se propone crear esta partida con: 5.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transf. entidades sin ánimo de lucro prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.

Enmienda núm. 750

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	02	443.01

Se propone crear esta partida con: 5.000.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Cuidados paliativos oncológicos pediátricos.

Enmienda núm. 751

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41K	01	441.05

Se propone crear esta partida con: 8.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		8.000.000
				Total:	8.000.000

Justificación

A Universidades públicas de Andalucía para proyectos de investigación de enfermedades raras y medicamentos huérfanos.

Enmienda núm. 752

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	466	692.893

Se propone aumentar esta partida en: 2.500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Incremento dotación a ayuntamientos para actuaciones de consumo.

Enmienda núm. 753

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	486.01	900.000

Se propone aumentar esta partida en: 2.500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	342	2.500.000
			Total:	2.500.000

Justificación

Incremento dotación a asociaciones de consumidores para actuaciones.

Enmienda núm. 754

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018010001

Se propone crear esta partida en: 40.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	40.000.000
			Total:	40.000.000

Justificación

Nuevas Infraestructuras CHARE y equipamiento CHARE y otros.

Enmienda núm. 755

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100005

Se propone crear esta partida con: 30.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	30.000.000
			Total:	30.000.000

Justificación

Internalización de servicios y mejora de pliegos.

Enmienda núm. 756

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100200

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Elaboración proyecto construcción tercer hospital de Málaga.

Enmienda núm. 757

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100201

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Proyecto reanudación obras reapertura antiguo hospital militar Vigil de Quiñones (Sevilla).

Enmienda núm. 758

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100202

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Obras reapertura nuevas plantas hospital San Carlos en San Fernando (Cádiz).

Enmienda núm. 759

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100203

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Proyecto adaptación centro sociosanitario del antiguo hospital comarcal de Ronda (Málaga).

Enmienda núm. 760

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100204

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Obras ampliación hospital comarcal Costa del Sol.

Enmienda núm. 761

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100205

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Plan de mejora de atención primaria y hospitales CHARE provincia de Huelva.

Enmienda núm. 762

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100206

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Mejora dotación y equipamientos sanitarios provincia de Almería.

Enmienda núm. 763

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100207

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Mejora dotación y equipamientos sanitarios provincia de Jaén

Enmienda núm. 764

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100208

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Proyecto construcción centro de salud de Espartinas (Sevilla)

Enmienda núm. 765

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100209

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Mejoras centro de salud y proyecto construcción centro de especialidades Lora del Río (Sevilla)

Enmienda núm. 766

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100210

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Refuerzo urgencias y mejoras equipamientos sanitarios comarca Sierra Sur de Sevilla

Enmienda núm. 767

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100211

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Proyecto modernización hospital Reina Sofía (Córdoba)

Enmienda núm. 768

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100212

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Mejora equipamiento sanitario y atención primaria provincia de Cádiz.

Enmienda núm. 769

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100213

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	602		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Refuerzo atención primaria provincia de Córdoba

Enmienda núm. 770

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018100214

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	603.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Refuerzo atención primaria provincia de Granada

Enmienda núm. 771

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	76	2018100006

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Obras y equipamientos centros sanitarios y redacción proyecto sociosanitario en Lucena (Córdoba).

Enmienda núm. 772

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31A	01	480.07

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	221.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Convenio con EAPN. Red Andaluza contra la pobreza.

Enmienda núm. 773

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31E	01	465.07

Se propone crear esta partida con: 30.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	110		30.000.000
				Total:	30.000.000

Justificación

A corporaciones locales lucha contra la pobreza infantil.

Enmienda núm. 774

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31E	01	465.08

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31E	03	221.00		300.000
				Total:	300.000

Justificación

A corporaciones locales lucha contra la pobreza infantil.

Enmienda núm. 775

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
13.00	31G	01	60	2018100038

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	05	227.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Granada, zona Norte. Zonas con necesidades de transformación social.

Enmienda núm. 776

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.70

Se propone crear esta partida con: 40.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	110		40.000.000
				Total:	40.000.000

Justificación

Incorporación personas dependientes grado I ayuda a domicilio.

Enmienda núm. 777

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	440.75	1.010.015.631

Se propone aumentar esta partida en: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	212	300.000
			Total:	300.000

Justificación

Incorporación personas dependientes grado I ayuda a domicilio.

Enmienda núm. 778

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.80

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	221.00	900.000
			Total:	900.000

Justificación

Plan empleo personas con discapacidad regulado en la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad de Andalucía.

Enmienda núm. 779

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.81

Se propone crear esta partida con: 20.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	110	12.000.000
00.00	000	00	120.00	8.000.000
			Total:	20.000.000

Justificación

Plan empleo personas con discapacidad regulado en la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad de Andalucía.

Enmienda núm. 780

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.82

Se propone crear esta partida con: 40.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	110		40.000.000
				Total:	40.000.000

Justificación

Aumento conciertos en aplicación del mapa de servicios sociales.

Enmienda núm. 781

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.83

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	05	221.00		900.000
				Total:	900.000

Justificación

Aumento conciertos en aplicación del mapa de servicios sociales.

Enmienda núm. 782

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.84

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.02		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Reconocimiento derecho y aportación de la comunidad autónoma para programa Vida Independiente.

Enmienda núm. 783

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.85

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Reconocimiento derecho y aportación de la comunidad autónoma para programa Vida Independiente.

Enmienda núm. 784

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
13.00	31R	01	60	2018100037

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Adecuación y mejora de la Residencia Montequinto, Dos Hermanas.

Enmienda núm. 785

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	82B	01	440.74	43.064.733

Se propone aumentar esta partida en: 200.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31E	01	227.13	200.000
			Total:	200.000

Justificación

Cumplimiento PACODE, Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

Enmienda núm. 786

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	82B	01	440.75

Se propone crear esta partida con: 10.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	120.00	10.000.000
			Total:	10.000.000

Justificación

Cumplimiento PACODE, Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

Enmienda núm. 787

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	14B	04	60	2018100506

Se propone crear esta partida con: 9.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	14B	04	202	9.000.000
			Total:	9.000.000

Justificación

Infraestructuras judiciales. Accesibilidad.

Enmienda núm. 788

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	14B	08	60	2018100508

Se propone crear esta partida con: 1.100.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		1.100.000
				Total:	1.100.000

Justificación

Programa de colaboración oficina piloto antidesahucios Granada.

Enmienda núm. 789

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	22B	03	78	2010100509

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	22B	03	227.09		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Asistencia a víctimas de bebes robados.

Enmienda núm. 790

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	32D	18	60	2018100026

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	32D	18	78	2013000011	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Plan de empleo comarca del Mármol. Almería.

Enmienda núm. 791

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	32L	18	730.03

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	32D	18	78	2013000011	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Al SAE. Modernización de empleo.

Enmienda núm. 792

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	01	60	2018100027

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	01	60	2004000291	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Redacción del Plan de Industrialización de Córdoba.

Enmienda núm. 793

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	17	60	2018100028

Se propone crear esta partida con: 10.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	17	74	2016000870	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Plan reindustrialización N-IV. Jaén.

Enmienda núm. 794

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	483.50

Se propone crear esta partida con: 6.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	60	2016000025	4.000.000
16.00	43A	03	74	2014000252	2.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Ayudas al alquiler para personas vulnerables.

Enmienda núm. 795

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	740.26

Se propone aumentar esta partida en: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51A	01	342		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

A AVRA. Rehabilitación del parque público residencial.

Enmienda núm. 796

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	740.50

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	43A	03	740.26		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Convenios de cesión de uso para la finalización de viviendas.

Enmienda núm. 797

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	740.51

Se propone crear esta partida con: 4.700.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		4.700.000
				Total:	4.700.000

Justificación

Convenios de cesión de uso para la finalización de viviendas.

Enmienda núm. 798

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	43A	03	740.88

Se propone crear esta partida con: 16.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		16.000.000
				Total:	16.000.000

Justificación

A AVRA. Rehabilitación del parque público residencial.

Enmienda núm. 799

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	76	2018100001

Se propone crear esta partida con: 8.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	74	2014000252	8.000.000
				Total:	8.000.000

Justificación

Convenios para ascensores en comunidades de vecinos.

Enmienda núm. 800

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	76	2018100002

Se propone crear esta partida con: 10.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Convenios para ascensores en comunidades de vecinos.

Enmienda núm. 801

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100003

Se propone crear esta partida con: 12.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	440.29		12.000.000
				Total:	12.000.000

Justificación

Cercanías Córdoba. Nueva línea Villa del Río-Palma del Río.

Enmienda núm. 802

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100251

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Almería.

Enmienda núm. 803

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100252

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Actuaciones para transporte sostenible en ejes de la cornisa sur de Granada.

Enmienda núm. 804

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100253

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Granada.

Enmienda núm. 805

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100254

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Huelva.

Enmienda núm. 806

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100255

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Cádiz.

Enmienda núm. 807

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100256

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Málaga.

Enmienda núm. 808

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100257

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Córdoba.

Enmienda núm. 809

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100258

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Sevilla.

Enmienda núm. 810

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100259

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial de carreteras en Jaén.

Enmienda núm. 811

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018100260

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	03	617.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Proyecto de mejora integral del ramal A-6107 (Vilches-La Carolina) de la A-301 (provincia de Jaén).

Enmienda núm. 812

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000023	12.000.000

Se propone aumentar esta partida en: 11.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000175	11.000.000
				Total:	11.000.000

Justificación

Red Ciclista Urbana Metropolitana del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Enmienda núm. 813

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	17	61	2018100004

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000030	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Proyecto para la reanudación de las obras del desdoble A-384 Jerez-Antequera.

Enmienda núm. 814

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018100501

Se propone crear esta partida con: 700.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	01	787.00		700.000
				Total:	700.000

Justificación

Instalaciones deportivas. Pista de atletismo del estadio polideportivo municipal de Osuna (Sevilla).

Enmienda núm. 815

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75A	01	60	2018100502

Se propone crear esta partida con: 450.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75A	01	227.06		450.000
				Total:	450.000

Justificación

Plan de dinamización de la costa de Granada.

Enmienda núm. 816

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	75B	17	761.04	3.562.500

Se propone aumentar esta partida en: 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	17	740.01		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

A ayuntamientos. Estrategia de Turismo Sostenible.

Enmienda núm. 817

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	03	61	2018100020

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45B	03	611.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Convenio para intervención en la Hacienda Ibarburu de Dos Hermanas (Sevilla).

Enmienda núm. 818

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45E	01	60	2018100021

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45E	01	602		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Proyecto de recuperación y reconstrucción del Teatro Álvarez Quintero de Osuna (Sevilla).

Enmienda núm. 819

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	45H	01	485.25	60.000

Se propone aumentar esta partida en: 40.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45B	03	611.00		40.000
				Total:	40.000

Justificación

Fundación Casa de Medina Sidonia. Gastos.

Enmienda núm. 820

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45H	01	60	2018100022

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45H	01	440.82		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Actuación en el cortijo del Fraile, Níjar (Almería).

Enmienda núm. 821

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	45H	03	765.01

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45H	03	639.05		500.000
				Total:	500.000

Justificación

A ayuntamientos para la ampliación de apertura de días y horarios en las bibliotecas municipales.

Enmienda núm. 822

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45J	01	60	2018100023

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45J	01	440.72		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Intervención y conservación del yacimiento íbero y romano de Ategua (Córdoba).

Enmienda núm. 823

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45J	01	60	2018100024

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45J	01	440.72		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Rehabilitación de la fábrica del Pilar de Motril, Museo Industrial del Azúcar (Granada).

Enmienda núm. 824

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45J	01	60	2018100025

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45J	01	440.72		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Villa romana de Salar (Granada).

Enmienda núm. 825

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71A	01	60	2018100601

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	227.06		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Recuperación de caminos públicos y vías pecuarias en Huelva.

Enmienda núm. 826

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	76	2018100603

Se propone crear esta partida con: 4.500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	11	777.00		4.500.000
				Total:	4.500.000

Justificación

Comarca de la Sierra Sur (municipios GDR Sierra Estepa-Sierra Sur).

Enmienda núm. 827

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	60	2018100604

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2015000081	250.000
				Total:	250.000

Justificación

Plan de dinamización de la Vega de Granada.

Enmienda núm. 828

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	60	2018100605

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2016000648	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Banco de tierras.

Enmienda núm. 829

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	60	2018100606

Se propone crear esta partida con: 5.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2016000648	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Plan de empleo para mujeres en zonas olivareras.

Enmienda núm. 830

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	60	2018100034

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44G	01	77	2017000043	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de recuperación de vías pecuarias y caminos públicos usurpados.

Enmienda núm. 831

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	03	60	2018100033

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	03	61	2017000064	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Eliminación y tratamiento de vertedero de fosfoyesos en las marismas de Huelva.

Enmienda núm. 832

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	11	60	2018100035

Se propone crear esta partida con: 850.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	11	68	2016000186	850.000
				Total:	850.000

Justificación

Plan de lucha contra la seca del alcornocal. Cádiz.

Enmienda núm. 833

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44F	01	60	2018100032

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44F	01	62	1993008669	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Estudio para nueva ubicación del vertedero de residuos tóxicos. Sustitución Nerva.

Enmienda núm. 834

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	60	2018100030

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	66	2016000994	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Recuperación del cauce vegetal del río Genil.

Enmienda núm. 835

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	60	2018100031

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	66	2016000994	600.000
				Total:	600.000

Justificación

Restauración y limpieza de ramblas y cauces en Almería.

Enmienda núm. 836

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	03	76	2018100700

Se propone crear esta partida con: 350.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002029	350.000
				Total:	350.000

Justificación

A Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) para obras de emergencia por avenida (corrimiento de ladera con afección a viviendas).

Enmienda núm. 837

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	17	76	2018100029

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000111	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Gestión e infraestructuras de abastecimiento en la comarca Los Montes y Antequera. Málaga.

Enmienda núm. 838

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	127.200.000

Se propone aumentar esta partida en: 68.300.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		68.300.000
				Total:	68.300.000

Justificación

Saneamiento y depuración (Obras de Interés de la Comunidad Autónoma).

Enmienda núm. 839

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61J	01	227.10

Se propone crear esta partida con: 27.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	221.00		1.600.000
31.00	61G	01	224.01		1.400.000
31.00	61G	02	221.00		2.000.000
31.00	61G	02	227.01		2.000.000
31.00	61I	01	609.02		14.000.000
31.00	61I	01	669.02		6.000.000
				Total:	27.000.000

Justificación

Cumplimiento 600 millones de euros para la financiación incondicionada de la comunidad autónoma regulado en la PATRICA.

Enmienda núm. 840

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	461.00

Se propone crear esta partida con: 93.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	110		93.000.000
				Total:	93.000.000

Justificación

Cumplimiento 600 millones de euros para la financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma regulado en la PATRICA.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Socialista presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 841, de modificación
Artículo 13, apartado 1

Se propone modificar el artículo 13.1, que quedaría redactado de la forma siguiente:

«1. Durante el año 2018 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del cien por cien de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado. Para el resto de sectores, la tasa de reposición se fijará, como máximo, en el 50 por ciento.

No obstante, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía únicamente procederá en los sectores determinados como prioritarios, y será como máximo del cincuenta por ciento. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación a las entidades sanitarias, a las prestadoras de asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales, a las que combatan los incendios forestales y emergencias ambientales, ni a las que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirán por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni al Parlamento de Andalucía y las instituciones de él dependientes.

La tasa de reposición correspondiente a uno o a varios de los sectores prioritarios podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Las referencias que se realizan en el párrafo primero de este apartado a la tasa de reposición se entenderán adaptadas al máximo que se establezca al respecto por el Estado».

Enmienda núm. 842, de modificación

Artículo 22

Se propone modificar el artículo 22, (la modificación afecta solo a la tabla), que es sustituida por la siguiente:

	P. Docente Funcionario	P. Docente Contratado	Complemento Asistencial	P.A.S. Funcionario	P. Laboral Fijo	P. Laboral Eventual	TOTAL COTA
ALMERÍA	31.102.061	8.360.765	0	20.897.511	484.331	0	60.844.668
CÁDIZ	47.819.647	21.410.807	1.397.552	19.081.872	13.336.700	1.273.111	104.319.689
CÓRDOBA	42.696.183	18.057.565	1.643.573	18.382.618	13.294.988	1.941.496	96.016.423
GRANADA	131.000.000	53.213.495	2.000.000	47.000.000	42.000.000	12.000.000	287.213.495
HUELVA	24.200.037	12.217.202	0	11.870.469	5.614.019	2.049.293	55.951.020
JAÉN	31.881.888	14.555.112	0	13.309.661	8.168.825	1.751.010	69.666.496
MÁLAGA	75.971.753	31.229.480	1.449.931	30.895.232	19.281.120	4.251.181	163.078.697
PABLO OLAVIDE	14.494.113	20.356.788	0	11.976.258	3.076.642	0	49.903.801
SEVILLA	125.455.400	70.001.378	2.735.400	55.702.695	54.272.827	2.673.232	310.840.931
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	116.989	0	0	4.918.489	1.082.062	308.850	6.426.390
TOTAL COSTES PERSONAL	**524.738.070**	**249.402.591**	**9.226.456**	**234.034.804**	**160.611.515**	**26.248.173**	**1.204.261.610**

Enmienda núm. 843, de modificación

Disposición adicional octava

Se propone modificar la disposición adicional octava, quedando redactada de la siguiente manera:

«*Octava. Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada*.

1. En aplicación del Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, y en concepto de homologación de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2012, se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2017 y a lo establecido en la disposición adicional novena de la presente Ley, en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

2. Por la Consejería competente en materia de Educación se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta disposición adicional».

Enmienda núm. 844, de adición

Disposición final tercera bis, nueva

Se propone añadir una nueva disposición final tercera bis, con la siguiente rúbrica y contenido:

«*Tercera bis. Modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

Se incorpora un nuevo apartado 4 bis al artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4 bis. A las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las Diputaciones provinciales a

las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social».

Enmienda núm. 845, de modificación
Disposición final décima

Se propone modificar el contenido de la disposición final décima, con la siguiente redacción:

«*Décima. Vigencia.*

Todos los artículos y disposiciones de esta ley tendrán vigencia exclusiva para el año 2018, excepto las disposiciones adicionales undécima, decimonovena, vigésima y vigésima cuarta y las disposiciones finales primera a octava[1] que tendrán vigencia indefinida.

Enmienda núm. 846

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	82A	01	446.00	1.275.404

Se propone aumentar la partida en 200.000. Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	08	225.09	40.000
01.00	52C	01	441.06	30.000
01.00	52C	01	460.03	70.000
01.00	82A	01	227.06	12.048
01.00	82A	01	227.07	19.000
01.00	82A	01	480.00	8.952
01.00	82A	01	490.00	20.000
			Total:	200.000

Justificación

Las circunstancias por las que atravesamos en Europa y el Mediterráneo demandan una acción reforzada para hacer frente a fenómenos negativos y especialmente preocupantes como son la xenofobia, la islamofobia o el radicalismo violento. La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo es un instrumento especialmente valioso para esa acción de interés estratégico para Andalucía.

[1] **octava** (en el supuesto que finalmente quede incorporada al texto la enmienda de adición de una nueva disposición final tercera bis)

Enmienda núm. 847

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.01	109.430.056

Se propone aumentar la partida en 1.120.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	1.120.000
				Total:	1.120.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 848

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.02	244.802.778

Se propone aumentar la partida en 2.480.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	2.480.000
				Total:	2.480.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza

pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 849

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.03	246.069.159

Se propone aumentar la partida en 2.560.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	400.000
11.00	42D	01	74	2010000036	2.160.000
				Total:	2.560.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 850

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.04	22.888.063

Se propone aumentar la partida en 240.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	240.000
				Total:	240.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 851

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	64.800.417

Se propone aumentar la partida en 640.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	640.000
				Total:	640.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al

mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 852

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.08	17.157.415

Se propone aumentar la partida en 240.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	240.000
				Total:	240.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 853

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	01	488.06	72.831.167

Se propone aumentar la partida en 720.000. Modificar la disposición adicional octava, «Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	720.000
				Total:	720.000

Justificación

El Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, contempla la homologación de las retribuciones entre el profesorado de la enseñanza pública y la concertada. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se dejaron de percibir la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012. Con esta propuesta se pretende ahora homologar dichas retribuciones dejadas de percibir por el profesorado de la enseñanza concertada a lo recuperado por la enseñanza pública.

Enmienda núm. 854

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	486.01	900.000

Se propone aumentar la partida en 347.298. Asesoramiento, información y formación a las personas consumidoras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.00	41A	01	60	2018000009	152.710
12.00	41A	01	67	2018000010	130.200
12.00	41A	02	67	2015000350	64.388
				Total:	347.298

Justificación

Garantizar asesoramiento, información y formación a las personas consumidoras mediante el apoyo a las organizaciones de consumidores.

De forma más detallada, se considera necesario el incremento de estas partidas, con lo que se llegaría a alcanzar el nivel de 2017, para cumplir las competencias de la Dirección General de Consumo en las tareas de realización de asesoramiento, información y formación a las personas consumidoras. Las subvenciones en materia de consumo se dirigen a programas de actividades dirigidos a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo, a través de la formación, la educación, la información y el asesoramiento de las personas consumidoras mediante dos vías:

1. Asegurar el ejercicio de las funciones de representación institucional y de defensa de los intereses generales de las personas consumidoras y usuarias y fomentar el asociacionismo de las personas consumidoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, tienen como objetivo la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

Las actividades que se desarrollarán en esta línea serán:

• Actividades de formación, información y asesoramiento sobre los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras.

• Funcionamiento general de las sedes de las federaciones.

• Actividades dirigidas a la formación del personal de las federaciones y las entidades que las integren.

• Actividades dirigidas al fomento del asociacionismo.

• Actividades judiciales para la defensa de los intereses generales o difusos de las personas consumidoras.

• Actividades de representación institucional de la federación u organización.

• Actividades de auditoría externa.

2. Impulsar la conciencia social y las prácticas de consumo responsable y solidario a través de la realización de actividades de educación, formación e información, así como actividades de consumo, comercialización, retirada y distribución de alimentos.

Estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, tienen como objetivo la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

Las actividades que se desarrollarán en esta serán:

• Actividades de información, formación, educación y sensibilización sobre el modelo actual de producción-distribución-consumo y sus resultados.

• Actividades para la promoción de un consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad.

• Actividades de información y difusión sobre los espacios y canales alternativos de acceso al consumo.

• Actividades de información y difusión sobre consumo, comercialización, retirada y destrucción de alimentos que respondan a las necesidades básicas de las personas consumidoras.

Enmienda núm. 855

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	14B	04	483.00	43.784.351

Nueva descripción: Asistencia jurídica gratuita.

Enmienda núm. 856

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	14B	04	483.01

Se propone crear esta partida con 136.000. Al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para servicios de orientación jurídica penitenciaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	483.00		136.000
				Total:	136.000

Justificación

Es necesaria la creación de una subvención nominativa para los servicios de orientación jurídica penitenciaria.

Enmienda núm. 857

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	22B	02	460.03

Se propone crear esta partida con 400.000. Agrupaciones locales de voluntariado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	22B	01	460		400.000
				Total:	400.000

Enmienda núm. 858

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	72A	17	74

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Actuaciones de innovación en el parque empresarial de Linares (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	17	74	2016000289	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Actuaciones de innovación a realizar en el parque empresarial de Santana en la ciudad de Linares (Jaén) para propiciar con ello una mayor operatividad y facilitar la instalación de nuevas empresas.

Enmienda núm. 859

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	51B	17	617.01

Se propone crear esta partida con 15.000. Estudio sobre la viabilidad de un servicio de tren de cercanías en el Bajo Andarax (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000174	15.000
				Total:	15.000

Justificación

Almería presenta una dinámica económica y de movilidad muy significativa, en especial existen importantes relaciones entre las poblaciones de Almería y Huércal de Almería, Viator, Benahadux, Pechina, Gádor y Santa Fe de Mondújar. Todos ellos situados en las proximidades de la línea férrea convencional existente. Es por ello que con el objetivo de favorecer una economía baja en carbono y promover la movilidad más sostenible se plantea la necesidad de evaluar la implantación de un servicio de cercanías entre estas localidades que facilite la movilidad obligada existente entre ellas. La población atendida sería de 217.329 personas y el estudio evaluaría la viabilidad económico-financiera de la puesta en marcha de este tipo de servicio.

Enmienda núm. 860

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75D	01	481.01

Se propone crear esta partida con 40.000. Campaña banderas azules en playas y puertos de Andalucía en 2018.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75D	01	486		40.000
				Total:	40.000

Justificación

El Programa Bandera Azul fue creado y lanzado por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) en 1987, a instancia de la Comunidad Europea y con motivo del Año Europeo del Medio Ambiente. La campaña tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras, a través de la exigencia de unos estándares en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la educación para la

sostenibilidad. La Asociación ADEAC es el miembro responsable para España de la FEE y la única entidad legalmente autorizada para desarrollar Programas internacionales de la FEE en España.

La Consejería de Turismo y Deporte anualmente gestiona con ADEAC la evaluación de las playas de los municipios andaluces, participando con esta iniciativa en su desarrollo y favoreciendo en los municipios el conocimiento necesario para la corrección de situaciones que les permita superar la valoración de los Jurados Nacional e Internacional. De ahí que considere necesario otorgar una subvención nominativa para cubrir los señalados gastos.

Enmienda núm. 861

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	03	697.00

Se propone crear esta partida con 120.000. Conexión puerta verde San Juan del Puerto con el camino de Ríotinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	120.000
				Total:	120.000

Justificación

Se solicita la identificación de la actuación denominada «conexión puerta verde de San Juan del Puerto con el camino de Ríotinto», por importe de 120.000 €, dentro del conjunto de actuaciones previstas en el ámbito de la ordenación y recuperación de vías pecuarias.

Enmienda núm. 862

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	76

Se propone crear esta partida con 320.000. Subvención nominativa al ayuntamiento de Nerva para la construcción de infraestructuras relacionadas con la protección y defensa del medio ambiente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	60	2018000099	320.000
				Total:	320.000

Justificación

Se propone una subvención nominativa al Ayuntamiento de Nerva al objeto de compensar gastos, daños y perjuicios derivados de la existencia de un vertedero de residuos peligrosos en su término municipal y para la ejecución de planes que tengan como fin la mejora calidad ambiental o infraestructuras medioambientales.

Enmienda núm. 863

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44F	01	62	1993008669	1.034.508

Se propone aumentar la partida en 60.000. Observatorio de Cambio Climático de La Rábida (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	60.000
				Total:	60.000

Justificación

La Ley de Cambio Climático, en tramitación parlamentaria, prevé en su artículo 21 la creación de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía, con el objeto de incorporar a la toma de decisiones y a la planificación socioeconómica en el ámbito de la comunidad autónoma el conocimiento científico generado en los centros de investigación de Andalucía.

La Red de Observatorios estará constituida por un conjunto interrelacionado de agentes de generación de conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que actuarán en el marco del programa de trabajo común previsto en el artículo 11.3.*e)*, según se regule en el Plan de Acción por el Clima.

A este respecto, han sido definidos varios observatorios que, vinculados a territorios concretos o a problemáticas específicas, tendrán como función, entre otras:

Generar información para el análisis de los impactos del cambio climático y de las medidas a adoptar según los escenarios climáticos de Andalucía.

Contribuir a la mejora del conocimiento en esta materia en las facetas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

El observatorio de La Rábida, que será apoyado a través de este presupuesto, tendrá como ámbito de actuación las problemáticas vinculadas al clima mediterráneo con influencia atlántica, así como las relaciones e intercambios de conocimiento de los procesos de investigación sobre el cambio climático con América Latina.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 864, de adición
Artículo 1, letra *f)* bis, nueva

Se propone añadir una letra *f)* bis al artículo 1 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*f)* bis. Los planes y programas anuales y plurianuales, que deberán estar acompañados de una memoria económico-financiera y de un sistema de evaluación, y detallarse mediante aplicaciones presupuestarias propias».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 865, de adición
Artículo 1, letra *f)* ter, nueva

Se propone añadir una letra *f) ter* al artículo 1 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*f)* ter. El anexo de inversiones con los proyectos de inversión de las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 866, de adición
Artículo 1, letra *f)* quáter, nueva

Se propone añadir una letra *f)* quáter al artículo 1 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*f)* quáter. El anexo de personal, incluyendo al personal de las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 867, de modificación
Artículo 2

Se propone modificar el artículo 2 de la iniciativa ajustando a las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario las cuantías que se muestran en los cinco apartados.

Justificación

Por coherencia con el resto de enmiendas propuestas por nuestro grupo parlamentario.

Enmienda núm. 868, de modificación
Artículo 2, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 2 de la iniciativa añadiendo a las tablas de los estados de ingresos y gastos de las agencias administrativas una línea final que totalice los ingresos y los gastos de estos entes.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 869, de modificación
Artículo 2, apartado 5

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 2 de la iniciativa añadiendo a las tablas de los estados de ingresos y gastos de las agencias de régimen especial una línea final que totalice los ingresos y los gastos de estos entes.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 870, de modificación
Artículo 3

Se propone modificar el artículo 3 de la iniciativa ajustando las cuantías que se muestran en el precepto citado a las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario.

Justificación

Por coherencia con el resto de enmiendas propuestas por nuestro grupo parlamentario.

Enmienda núm. 871, de modificación
Artículo 3

Se propone modificar el artículo 3 de la iniciativa añadiendo una línea final a cada una de las tablas en la que se totalicen los presupuestos de explotación, de capital y total de las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles de participación mayoritaria, las fundaciones y consorcios del sector público andaluz, las entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación y los fondos sin personalidad jurídica.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 872, de modificación
Artículo 5

Se propone modificar el artículo 5 de la iniciativa añadiendo las tablas de resumen sobre beneficios fiscales que se incorporan en el Informe Económico y Financiero de 2018, en las que se distinga si los beneficios fiscales corresponden a los tributos propios, a los cedidos por el Estado que gestiona la Comunidad Autónoma o a los impuestos estatales gestionados por el Estado pero que afectan al presupuesto de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma, y donde se refleje la cantidad total de beneficios fiscales en cada impuesto concreto afectado, distinguiendo entre los establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía y los establecidos por el Estado.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 873, de adición
Artículo 5, apartado 2, nuevo

Se propone añadir un apartado 2 al artículo 5 de la iniciativa, después del párrafo existente en el artículo citado, con la siguiente redacción:

«2. La Consejería competente en materia de Hacienda remitirá al Parlamento de Andalucía una memoria explicativa del resultado y los efectos en la recaudación de los beneficios fiscales establecidos por la Comunidad Autónoma y aplicados durante el ejercicio anterior en cada uno de los tributos, con expresión de su detalle y cuantía. Esta memoria, que se remitirá al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, incluirá un avance de los efectos en la recaudación de los beneficios fiscales en el ejercicio corriente».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. No se puede aceptar que cada año se realice una estimación o previsión de los beneficios fiscales sin que se incorpore información sobre la liquidación de ingresos del ejercicio cerrado anterior, en este caso 2016.

Enmienda núm. 874, de modificación
Artículo 6, apartado 1, letra *a)*

Se propone modificar la letra *a)* del apartado 1 del artículo 6 de la iniciativa, con la siguiente redacción: «*a)* Las retribuciones de altos cargos a nivel de sección, servicio y concepto 100».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que estos gastos estén diferenciados y se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera de la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 875, de adición
Artículo 6, apartado 1, letra *a)* bis, nueva

Se propone añadir una letra *a)* bis al apartado 1 del artículo 6 de la iniciativa, con la siguiente redacción: «*a)* bis. Retribuciones de personal eventual a nivel de sección, servicio y concepto 110».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que estos gastos estén diferenciados y se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera de la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 876, de modificación
Artículo 6, apartado 1, letra *h*)

Se propone modificar la letra *h)* del apartado 1 del artículo 6 de la iniciativa, con la siguiente redacción: «*h)* El artículo 14, a nivel de sección, servicio y concepto, excepto los conceptos 142 y 149, que vincularán al máximo nivel de desagregación».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que estos gastos estén diferenciados y se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera de la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 877, de adición
Artículo 6, apartado 1, letra *i*) bis, nueva

Se propone añadir una letra *i)* bis al apartado 1 del artículo 6 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*i*) bis. El grupo formado por los créditos destinados a cuotas sociales y otros gastos de personal, y que se compone, a nivel de sección y servicio, de los artículos 16, "Cuotas. Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del ente empleador" (excepto el concepto 160, "Cuotas sociales", y a excepción de lo dispuesto en el siguiente párrafo), y 17, "Otros gastos de personal"».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que estos gastos estén diferenciados y que se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 878, de adición
Artículo 6, apartado 1, letra *i*) ter, nueva

Se propone añadir una letra *i)* ter al apartado 1 del artículo 6 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*i*) ter. El concepto 122, "Retribuciones en especie", el subconcepto 162.11 "Seguro Diputados y Diputadas", y el concepto 165 "Otros gastos e indemnizaciones"».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que los gastos destinados a seguros de diputados y diputadas, así como los gastos e indemnizaciones, y retribuciones en especie tales como vivienda, bonificaciones o manutención, entre otras, estén diferenciados y se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera de la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 879, de modificación
Artículo 6, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 6 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. Asimismo, tendrán carácter específicamente vinculante las transferencias de financiación y las transferencias con asignación nominativa, tanto corrientes como de capital, y las encomiendas de gestión, en todos los casos a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto».

Justificación

Modificación del artículo para incluir las encomiendas de gestión realizadas a las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, fundaciones, consorcios y demás entidades de derecho público

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de cumplir el compromiso de transparencia y evitar incrementos injustificados de dichas encomiendas de gestión sin que se requiera una modificación presupuestaria previa que lo justifique.

Enmienda núm. 880, de adición
Artículo 7, letra *o*) bis, nueva

Se propone añadir una letra *o)* bis al artículo 7 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*o*) bis. Los créditos destinados a satisfacer las ayudas a víctimas de violencia de género».

Justificación

Se incluyen estos créditos entre los ampliables por la especial relevancia de esta materia.

Enmienda núm. 881, de adición
Artículo 7, letra *o*) ter, nueva

Se propone añadir una letra *o)* ter al artículo 7 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*o*) ter. Los gastos del Plan de Cooperación Municipal».

Justificación

Se incluyen estos créditos entre los ampliables por la especial relevancia de la financiación de los entes locales.

Enmienda núm. 882, de modificación
Artículo 8, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 8 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de Salud formulará un contrato programa con el Servicio Andaluz de Salud y con las agencias públicas empresariales que tenga adscritas, contando con la participación democrática de los y las miembros de las unidades de gestión clínica, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen.

En dichos contratos programa se establecerá la estimación del volumen global de actividad y la previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura, así como la determinación finalista sobre la cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, la periodicidad de los pagos y la documentación justificativa para la realización de los mismos. Todos estos datos y documentos se publicarán en Internet, en el portal de datos de gestión y resultados en salud.

Asimismo, se establecerán los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, incluyendo una determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios, requisitos y procedimiento de control y auditoría

sanitaria, niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del contrato programa. Este proceso finalizará con una rendición de cuentas por parte de la dirección de cada centro con respecto a sus trabajadores y trabajadoras, en la que se contraste si se han conseguido alcanzar los objetivos planteados».

Justificación

Es necesario incluir criterios de transparencia, calidad, acreditación, auditoría y participación democrática en los contratos programa a realizar con el Servicio Andaluz de Salud y las agencias públicas empresariales, de acuerdo con los criterios de gestión interna que deben primar en las entidades que prestan servicios de salud a los andaluces bajo esta fórmula.

Enmienda núm. 883, de modificación
Artículo 8, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 8 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. La Consejería competente en materia de Salud deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de Hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados y, en su caso, de las desviaciones producidas. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del Servicio Andaluz de Salud, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de Hacienda en el siguiente informe mensual.

La Consejería competente en materia de Salud deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Salud».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información al Parlamento de Andalucía sobre la ejecución del Presupuesto en materia sanitaria.

Enmienda núm. 884, de modificación
Artículo 9, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 9 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de Educación deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de Hacienda, con carácter mensual, de la programación de la oferta educativa y de la implantación de los servicios, programas y actividades de acuerdo con la planificación, sus efectos en la plantilla de funcionamiento y presupuestaria y en los presupuestos y programas de sus entidades dependientes.

En el caso de que de dicha planificación y programación resultaran desviaciones en relación con los créditos disponibles, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de Hacienda en el siguiente informe mensual.

La Consejería competente en materia de Educación deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Educación».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información al Parlamento de Andalucía sobre la ejecución del Presupuesto en materia educativa.

Enmienda núm. 885, de modificación
Artículo 10

Se propone modificar el artículo 10 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«Artículo 10. *Régimen presupuestario del sistema de atención social.*

La Consejería competente en materia de Políticas Sociales deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de Hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos destinados a la atención social de su Presupuesto y de los presupuestos de sus entidades dependientes, así como del grado del cumplimiento de los objetivos a alcanzar y, en su caso, de las desviaciones producidas.

En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas a adoptar, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de Hacienda en el siguiente informe mensual.

La Consejería competente en materia de Políticas Sociales deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Políticas Sociales.

Todo ello sin perjuicio de cuanto establece el artículo siguiente».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información al Parlamento de Andalucía sobre la ejecución del Presupuesto en materia de atención social.

Enmienda núm. 886, de adición
Artículo 11, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 11 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«3 bis. Los planes de ajuste individualizados de entes instrumentales aprobados por la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública serán remitidos a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes desde su

aprobación y, además, con carácter trimestral se dará cuenta a la misma del grado de cumplimiento y, en su caso, de las posibles desviaciones y de las medidas correctoras adoptadas al respecto.

De igual modo, respecto de aquellas entidades que en el ejercicio anterior y en las proyecciones del actual se encontrasen en situación de equilibrio económico-financiero en cuanto a sus resultados anuales y en la situación patrimonial de Fondos Propios, la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública remitirá su seguimiento mensual de previsiones de ingresos y gastos de la entidad a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Garantizar la transparencia sobre la eficiencia del sector público andaluz y cumplir el compromiso de transparencia, así como ampliar la información al Parlamento sobre los planes de ajuste de los entes instrumentales derivados del Presupuesto.

Enmienda núm. 887, de modificación
Artículo 11, apartado 5

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 11 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«5. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública a adoptar, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad en materia de gastos de personal, la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o la propuesta de otras medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado, de las que dará cuenta al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información al Parlamento sobre la ejecución del Presupuesto en materia de entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz.

Enmienda núm. 888, de modificación
Artículo 13, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 13 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. En el año 2018 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los

servicios públicos esenciales, o a la cobertura de la prestación del servicio público como consecuencia de la recuperación de la jornada laboral de 35 horas. A estos efectos, tendrán esta consideración los sectores, funciones y categorías profesionales establecidos por la legislación básica del Estado para la aplicación del cien por cien de la tasa de reposición, así como aquellos que se determinen atendiendo a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta contratación se realizará mediante resolución del órgano competente, en la que deberán explicitarse las circunstancias o necesidades consideradas urgentes e inaplazables, y se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. También se informará trimestralmente de estas contrataciones a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda».

Justificación

Garantizar la recuperación y correcta implantación de la jornada laboral de 35 horas sin menoscabo del servicio público. Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre las contrataciones de personal y sobre la excepcionalidad que las exceptúa de la regla general.

Enmienda núm. 889, de modificación
Artículo 13, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 13 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Durante el año 2018 la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá la autorización del Consejo de Gobierno. La Consejería competente en materia de Administración Pública informará trimestralmente de estas contrataciones a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Administración Pública.

Asimismo, y con la finalidad de mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos de personal y evolución de sus plantillas, las agencias y entidades determinadas en este apartado deberán solicitar autorización del Consejo de Gobierno con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 de este artículo. Asimismo, al comienzo del ejercicio, la Consejería competente en materia de Administración Pública publicará la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición, según el apartado 1 de este artículo, referida a las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

Las autorizaciones a que se hace referencia en el presente apartado se emitirán en el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo. Este plazo será de quince días cuando se trate de contrataciones temporales financiadas íntegramente con recursos ajenos al presupuesto de la Junta de Andalucía».

Justificación

Se requiere mayor publicidad de estos procedimientos. La excepcionalidad de los supuestos descritos requiere que sean autorizados por el Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 890, de modificación
Artículo 13, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 13 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar, a propuesta de la Consejería competente en materia de Administración Pública y a iniciativa de la Consejería o, en su caso, de la agencia administrativa o de régimen especial a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad, excepciones a la limitación establecida en los apartados 1 y 2 de este artículo con motivo de la priorización o asignación de nuevas funciones que se califiquen como imprescindibles para atender servicios de carácter esencial. La Consejería competente en materia de Administración Pública informará trimestralmente a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Administración Pública acerca de estas autorizaciones excepcionales».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la contratación de personal en los entes instrumentales, ya que en el Presupuesto poco se puede conocer de las mismas.

Enmienda núm. 891, de adición
Artículo 14, apartado 3, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 al artículo 14 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. La Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública remitirá un informe semestral a la Comisión competente en materia de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el que dará cuenta de las contrataciones de personal laboral temporal para programas específicos y necesidades estacionales de las Consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En este informe se informará del número de contrataciones, del motivo de excepcionalidad o urgencia que motiva la contratación, de la duración del contrato y de la posibilidad o imposibilidad de prórroga del mismo».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la contratación de personal laboral temporal en las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y demás entes instrumentales, ya que en el Presupuesto poco se puede conocer de las mismas.

Enmienda núm. 892, de adición
Artículo 15, apartado 1 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 1 bis al artículo 15 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«1 bis. La Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública remitirá un informe semestral a la Comisión competente en materia de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el que dará cuenta de los nombramientos de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas en las Consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En este informe se informará del número de nombramientos, del motivo del exceso o acumulación de tareas que motiva el nombramiento, de la duración del nombramiento y de la posibilidad o imposibilidad de prórroga del mismo».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el nombramiento del personal funcionario interino por exceso o acumulación en las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y demás entes instrumentales, ya que en el Presupuesto poco se puede conocer de las mismas.

Enmienda núm. 893, de adición
Artículo 15, apartado 2 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 2 bis al artículo 15 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«2 bis. La Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública remitirá un informe semestral a la Comisión competente en materia de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el que dará cuenta de los nombramientos de personal funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea, así como los que tengan por objeto la prevención y lucha contra el fraude fiscal o el control, verificación y justificación de fondos de la Unión Europea, de las Consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En este informe se informará del número de nombramientos, del motivo del exceso o acumulación de tareas que motiva el nombramiento, de la duración del nombramiento y de la posibilidad o imposibilidad de prórroga del mismo».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal con financiación de la Unión Europea o que tengan como objeto la prevención y lucha contra el fraude fiscal o el control de fondos europeos en

las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y demás entes instrumentales, ya que en el Presupuesto poco se puede conocer de las mismas.

Enmienda núm. 894, de modificación
Artículo 16, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 16 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. Se suspende para 2018 la percepción de pluses, complementos de productividad, incentivos al rendimiento o cualquier otro concepto retributivo variable por la consecución de objetivos para las personas titulares de las direcciones generales, delegaciones territoriales y provinciales y asimilados, así como para el personal eventual definido en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de Andalucía.

A partir de 2019, los pluses, complementos de productividad, incentivos al rendimiento o cantidades correspondientes a conceptos retributivos variables de altos cargos y del personal eventual se fijarán anualmente, con criterios objetivos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Consejería competente en materia de Administración Pública informará periódicamente al Parlamento de Andalucía acerca de quiénes reciben estas retribuciones y la cuantía de las mismas».

Justificación

Es conveniente suspender de manera temporal la percepción de pluses de productividad para altos cargos y personal de confianza e implantar para el futuro un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad y opacidad.

Enmienda núm. 895, de adición
Artículo 16, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 16 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«3 bis. Quedan suprimidas las indemnizaciones en concepto de vivienda y alojamiento para altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía, así como para el personal directivo de las entidades del sector público andaluz al que se refiere el artículo 25 de esta ley, que se regulan en el Acuerdo de 31 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la concesión de indemnización específica por gastos de vivienda y alojamiento; en el Acuerdo de 22 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 31 de octubre de 2000, por el que se establece la concesión de indemnización específica por gastos de vivienda y alojamiento; en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 31 de octubre de 2000, por el que se establece la concesión de indemnización específica por gastos de vivienda y alojamiento; y en cualquier otra normativa que sustituya los Acuerdos citados».

Justificación

En el contexto actual de crisis hay necesidades más inmediatas y de urgente necesidad que el mantenimiento de una indemnización adicional para vivienda.

Enmienda núm. 896, de modificación
Artículo 16, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 16 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. En el año 2018, las retribuciones de las personas asimiladas a alto cargo, como titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia, y en todo caso aquellas personas a las que corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía serán como máximo las vigentes a 31 de diciembre de 2013 y, en cualquier caso, se ajustarán, sin excepciones, a los términos establecidos en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se excluye del cómputo la antigüedad.

Las retribuciones de los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, que deban autorizarse por primera vez en 2018, serán autorizadas por la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritos y requerirán el informe previo favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública, que informará de estas actuaciones a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Administración Pública».

Justificación

Transparencia en la retribución de altos cargos y asimilados, control en la aplicación y cumplimiento estricto de las normas de adecuación de las mismas.

Enmienda núm. 897, de modificación
Artículo 16, apartado 6

Se propone modificar el apartado 6 del artículo 16 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«6. En ningún caso las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la presente ley podrán superar las retribuciones establecidas de la persona titular de una consejería y asimilados en el apartado 1 de este artículo. A estos efectos, se excluye del cómputo la antigüedad».

Justificación

La retribución percibida por el personal alto cargo y directivo de las agencias en ningún caso debe superar la retribución de la persona titular de una consejería. Además, deben incluirse en este cómputo las retribuciones en especie y se debe eliminar la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Enmienda núm. 898, de adición
Artículo 16, apartado 7 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 7 bis al artículo 16 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«7 bis. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se creará en la Consejería con competencia en materia de Administración Pública un registro del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, en el que se depositarán todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles. La información de este registro se publicará también en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

Transparencia en la contratación del personal directivo del sector público andaluz.

Enmienda núm. 899, de adición
Artículo 16 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 16 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 16 bis. *Retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.*

Lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 16 de esta ley será aplicable a las retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía».

Justificación

Con este artículo se sustituye el contenido de la disposición adicional décima, aplicando las limitaciones de los apartados 4 y 6 del artículo 16 también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 900, de modificación
Artículo 17, apartado 5

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 17, que quedaría redactado así:

«5. El complemento de productividad, regulado en el artículo 46, apartado 3, párrafo *c)* de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se concederá por la persona titular de la Consejería u órgano al que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios objetivos técnicos aprobados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Administración Pública y previa negociación en la Mesa General de la Administración Pública.

Este complemento se asignará, con iguales criterios, al personal funcionario interino.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de períodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento interesado, así como por las representaciones sindicales. Además, se dará traslado de esta información a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Administración Pública».

Justificación

Garantizar la objetividad en los criterios para la asignación de estos complementos, requiriendo la previa negociación con representantes sindicales, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 901, de modificación
Artículo 19

Se propone modificar el artículo 19 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«Artículo 19*. Retribuciones del personal eventual.*

Con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal eventual a que se refieren los artículos 8 y 12 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la presente ley.

Al personal eventual le será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de esta ley, en relación con el complemento de productividad, y en el apartado 4 del artículo 17 de esta ley, en relación con el complemento específico.

Las retribuciones de este personal serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo de que se trate, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de esta información a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Mayor transparencia en relación con las retribuciones de este personal, garantizando el derecho de las organizaciones sindicales a acceder a dicha información, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 902, de supresión
Artículo 23, apartado 2

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 23 de la iniciativa.

Justificación

No se debe permitir la fijación de nuevos horarios y jornadas de trabajo inferiores a las establecidas con carácter general y la consiguiente reducción de retribuciones del personal afecto a servicios tan esenciales como la sanidad y la educación.

Enmienda núm. 903, de adición
Artículo 23, apartado 4 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 4 bis al artículo 23 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«4 bis. A la entrada en vigor de esta ley, y partiendo del Anexo de Personal aprobado, se elaborará una memoria donde se informe del número de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año. Esta memoria contendrá la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y las razones de las variaciones anuales, así como las incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como el personal sanitario y docente. La memoria y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión del Parlamento de Andalucía con competencia en materia de Administración Pública.

Con carácter inmediato, se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el Anexo de Personal de la presente ley el detalle respecto del número de personal de confianza y/o asesoramiento especial, con desglose por secciones y servicios y junto con el cuadro de funciones atribuidas.

Asimismo, y con igual inmediatez, se procederá a incluir en el Anexo de Personal de la presente ley el detalle del personal adscrito a las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a las que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con el nivel de detalle especificado en el primer párrafo de este apartado».

Justificación

Transparencia en el control del personal al servicio de la Administración autonómica andaluza y transparencia en relación con la identificación, funciones y número de puestos.

Enmienda núm. 904, de modificación
Artículo 25, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 25 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. El contrato de trabajo y sus modificaciones serán autorizados por la persona titular de la Consejería a la que se encuentre adscrita la entidad y deberán ajustarse al modelo previamente aprobado por la Consejería competente en materia de Administración Pública. Todos los contratos así formalizados requerirán el informe previo favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública y se publicarán en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Cualquier condición que se aparte del contrato tipo se someterá a informe previo y favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública».

Justificación

Las retribuciones percibidas por el personal directivo de las entidades del sector público andaluz deben ser analizadas por la Consejería competente en materia de Administración Pública, públicas y conocidas por los andaluces en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 905, de modificación
Artículo 25, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 25 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Las retribuciones del personal al que se refiere este artículo no experimentarán incremento alguno y serán las establecidas en el artículo 17 de la Ley 3/2012, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, con los límites vigentes a 31 de diciembre de 2015, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 12.2 de esta ley. A estos efectos, se excluye del cómputo la antigüedad.

Las retribuciones de las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

a) Entidades cuyos presupuestos superen los 100 millones de euros o cuenten con más de 500 trabajadores o trabajadoras de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las Viceconsejerías y asimiladas.

b) Entidades cuyos presupuestos superen los 50 millones de euros o cuenten con más de 50 trabajadores o trabajadoras de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

c) Entidades cuyos presupuestos superen los 5 millones de euros o cuenten con más de 10 trabajadores o trabajadoras de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

d) Entidades cuyos presupuestos sean igual o inferior a 5 millones de euros o cuenten con 10 trabajadores o trabajadoras de plantilla media anual o menos: la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de jefatura de servicio».

Justificación

Establecer y garantizar por ley la efectiva adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

Enmienda núm. 906, de adición
Artículo 25, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 25 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«3 bis. El personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en ningún caso podrá percibir de su entidad retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos incluidos en el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Establecer y garantizar por ley la efectiva adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

Enmienda núm. 907, de supresión
Artículo 25, apartado 4

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 25 de la iniciativa.

Justificación

La retribución del personal que ejerce funciones de dirección es suficientemente elevada como para que además se retribuya a este colectivo en concepto de indemnización por extinción de contrato.

Enmienda núm. 908, de adición
Artículo 25 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 25 bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Artículo 25 bis. *Régimen económico del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.*

Lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 25 de esta ley será aplicable a las retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía».

Justificación

Con este artículo se sustituye el contenido de la disposición adicional décima, aplicando las limitaciones del apartado 3 del artículo 25 también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 909, de modificación
Artículo 28, apartado 1

Se propone modificar el artículo apartado 1 del artículo 28 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a tres millones de euros (3.000.000 €).

Del mencionado régimen de autorización quedarán excluidos los expedientes de gastos que se tramiten para la ejecución de los créditos incluidos en las secciones 32, “A Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado”, y 35, “Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma”, del estado de gastos del Presupuesto, las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y agencias de régimen especial, así como las transferencias de financiación a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere el artículo 4 de esta ley y universidades públicas andaluzas, y los destinados a la dotación para operaciones financieras de los fondos regulados en el apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mayor publicidad y rigor en la gestión.

Enmienda núm. 910, de modificación
Artículo 28, apartado 4

Se propone modificar el artículo apartado 4 del artículo 28 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. El Consejo de Gobierno deberá autorizar previamente los contratos y cualquier otra operación que pretendan celebrar las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades previstas en el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los mismos términos y cuantías previstos en los apartados anteriores».

Justificación

Mayor control y transparencia de la gestión de las agencias de régimen especial.

Enmienda núm. 911, de supresión
Artículo 29, apartado 1, letra *d*)

Se propone suprimir la letra *d)* del apartado 1 del artículo 29 de la iniciativa.

Justificación

Dotar de mayor transparencia y de mayores garantías a la gestión de las ayudas públicas y garantizar el cumplimiento riguroso de los requisitos que justifican el carácter excepcional de pagar el cien por cien de la cantidad concedida antes de que la parte beneficiaria cumpla con sus obligaciones de justificación, limitando así la posibilidad de exceptuar o exonerar a los casos previstos en esta ley y evitando la discrecionalidad.

Enmienda núm. 912, de supresión
Artículo 29, apartado 4

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 29.

Justificación

Las consejerías deben tener consignado con anterioridad el crédito adecuado y suficiente para las ayudas y subvenciones, a través de las pertinentes retenciones de crédito, con el fin de garantizar los compromisos y pagos derivados de las órdenes de convocatorias de subvenciones.

Enmienda núm. 913, de adición
Artículo 31 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 31 bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Artículo 31 bis. *Comunicación a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía de la creación de entidades privadas y de la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas*.

Las operaciones que conlleven la creación de entidades privadas o la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma habrán de ser comunicadas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el plazo de dos meses desde su formalización».

Justificación

Mayor transparencia y control de las participaciones empresariales y de los procesos de privatización.

Enmienda núm. 914, de modificación
Artículo 32

Se propone modificar el artículo 32 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«Artículo 32. *Transferencias corrientes a Corporaciones Locales.*

Para el ejercicio 2018, las minoraciones a nivel de sección de los créditos para transferencias corrientes a Corporaciones Locales serán autorizadas por el Consejo de Gobierno, que informará de la minoración a la Consejería competente en materia de Administración Local y a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Administración Local».

Justificación

Se debe otorgar un mayor rango de protección y transparencia a las minoraciones a nivel de sección de los créditos para transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

Enmienda núm. 915, de adición
Artículo 32 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 32 bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Artículo 32 bis. *Gastos en información, divulgación y publicidad*.

Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirán el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, conforme a los modelos homogéneos y procesos simplificados que se establezcan.

Con independencia de su naturaleza, todos los contratos de publicidad institucional, ayudas, subvenciones o convenios en materia de actividad publicitaria serán publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Asimismo, aquellos contratos que, entre los anteriores, tengan una cuantía superior a 5.000 € se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

En todo caso, las acciones que se pongan en marcha deberán adecuarse a la estrategia global de comunicación de la Junta de Andalucía en cuanto a identidad corporativa, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y accesibilidad a la comunicación institucional.

La constatación efectiva de dicha adecuación se acreditará con un informe de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, que se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

El artículo 7 de la Ley 6/2005, de actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, obliga a publicar en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y a poner a disposición en Internet, con una periodicidad cuatrimestral, la adjudicación de los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 € que celebre cualquier órgano, entidad o sociedad mercantil incluido en el ámbito de aplicación de esa norma, especificando el objeto del contrato, su cuantía y el nombre del adjudicatario. Sin embargo, el volumen y el coste de las acciones de comunicación institucional es cada vez más importante. Por otro lado, se desconoce cuál es el porcentaje relativo de los contratos inferiores a 30.000 € sobre el total. La ciudadanía andaluza tiene derecho a conocer todos los contratos de publicidad institucional que realiza la Junta de Andalucía. Además, la periodicidad cuatrimestral de esta información está alejada de la realidad digital de transparencia por la que apuesta la Junta de Andalucía a través del Portal de Transparencia. Por ello, se considera necesario que todo contrato de publicidad institucional se incluya en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 916, de modificación
Artículo 33, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 33 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2018, por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, no podrá exceder de trescientos cuarenta y ocho millones de euros (348.000.000 €).

No podrán concurrir en una misma Corporación Local o institución que revista especial interés para la Comunidad Autónoma garantías que superen el 5% del importe consignado en este apartado».

Justificación

Se necesita una mayor ayuda financiera a los ayuntamientos para aliviar la situación económica crítica que sufren como consecuencia de la bajada de ingresos tributarios y que constituye una obligación para el Gobierno andaluz ante el hecho constatado de que ejercen competencias de otras Administraciones. En este caso, se establece un límite para los avales que es equivalente al 1% de la cifra global del presupuesto. La reducción del porcentaje del 10% al 5% facilita que más Corporaciones Locales puedan beneficiarse de una mejora en su suficiencia financiera.

Enmienda núm. 917, de adición
Artículo 33, apartado 5 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 5 bis al artículo 33 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«5 bis. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía comunicará trimestralmente a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan. Dicha información será remitida a la Comisión competente en materia de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley, se remitirá a la Comisión competente en materia de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía toda la información necesaria para conocer el estado en el que se encuentran cada uno de los avales otorgados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía hasta la fecha, identificando las garantías aportadas para su concesión y, en su caso, el detalle de los avales ejecutados por fallidos, las acciones emprendidas para su reintegro y el resultado obtenido.

El Consejo de Gobierno procederá a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia Idea u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados».

Justificación

Aumentar la transparencia y el control respecto de los avales concedidos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Enmienda núm. 918, de modificación
Artículo 36, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 36 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El Consejo de Gobierno, una vez evacuados informes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda sobre las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales, podrá excepcionalmente autorizar pagos anticipados de tesorería a estas, a cuenta de recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones, con el límite máximo, en este último caso, del importe que les corresponda por la participación en los tributos del Estado.

Tanto los informes como el documento en el que se autoricen los pagos anticipados expuestos en el párrafo anterior serán publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mejorar la transparencia de las actuaciones para favorecer la sostenibilidad financiera de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Enmienda núm. 919, de modificación
Artículo 36, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 36 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. El importe total de los anticipos a conceder no podrá rebasar los cien millones de euros (100.000.000 €) en el caso de ser con cargo a otros conceptos distintos de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y de doscientos millones de euros (200.000.000 €) en el caso de efectuarse con cargo a dicha participación. En ambos supuestos, la amortización, mediante deducción efectuada al pagar esta última participación, o transferencias por otros conceptos, se calculará de forma que el anticipo quede reintegrado dentro del plazo de un año a partir de la recepción del mismo.

Cuando a consecuencia de descuentos no previstos en el importe de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma la cuantía de la misma impida que el anticipo quede reintegrado en su totalidad en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrán practicarse deducciones en los sucesivos pagos de la referida participación hasta la amortización total del anticipo. En este caso, la deducción practicada en cada pago de la participación no podrá ser superior al 50% de la misma. De la misma forma se procederá en caso de pagos anticipados con cargo a otros conceptos distintos de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

En los casos en que hayan transcurrido seis meses desde la finalización del plazo previsto para el reintegro total del anticipo concedido sin que se haya cumplido en su totalidad esta obligación por estar la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma retenida íntegramente, se podrá efectuar el mismo mediante deducción en las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía a favor de la Entidad Local beneficiaria. Dicha deducción no será superior al 50% de cada transferencia. Este mismo criterio se aplicará a las transferencias que se realicen por otros conceptos distintos de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma».

Justificación

Se aumenta el importe total de los anticipos con el fin de mejorar la sostenibilidad financiera de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Enmienda núm. 920, de modificación
Artículo 36, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«3. Para los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, según las últimas cifras oficiales publicadas, el importe de cada anticipo no podrá sobrepasar el 50% del total de las entregas a cuenta de la

participación en los tributos del Estado o de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio en el cual se solicite ni ser superior cada uno de ellos a cinco millones de euros (5.000.000 €)».

Justificación

Se aumenta el importe máximo de cada anticipo con el fin de mejorar la sostenibilidad financiera de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Enmienda núm. 921, de modificación
Artículo 36, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«4. En el caso de municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, según las últimas cifras oficiales publicadas, el importe de cada anticipo no podrá sobrepasar el 25% del total de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado o de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio en el cual se solicite ni ser superior cada uno de ellos a diez millones de euros (10.000.000 €)».

Justificación

Se aumenta el importe máximo de cada anticipo con el fin de mejorar la sostenibilidad financiera de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Enmienda núm. 922, de adición
Artículo 44, apartado 1 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 1 bis al artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«1 bis. El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente a la Comisión competente en materia de Hacienda del Parlamento de Andalucía un informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria y de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran puesto en marcha sobre los planes y programas anuales y plurianuales que deben detallarse».

Justificación

Mayor información al Parlamento y cumplimiento de los compromisos en materia de transparencia.

Enmienda núm. 923, de modificación
Artículo 44, apartado 2, letra *d)*

Se propone modificar la letra *d)* del apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d*) Los informes previstos en los artículos 24 y 25 de esta ley».

Justificación

Se deben remitir al Parlamento de Andalucía todos los informes previstos en los artículos 24 y 25 del texto articulado del presupuesto, contemplen o no un aumento de retribuciones.

Enmienda núm. 924, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d*) bis, nueva

Se propone añadir una letra *d)* bis al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) bis.* Información sobre nuevas contrataciones, nombramientos o prórrogas, distribuidas por consejerías, agencias y resto de entidades del sector público andaluz, por grupos y categorías. Igualmente, se facilitará información sobre la finalización de las mencionadas contrataciones y se diferenciará la anterior información según corresponda a cada uno de los supuestos de los artículos 13, 14 o 15 de esta ley».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 925, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* ter, nueva

Se propone añadir una letra *d) ter* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) ter.* Acuerdos del Consejo de Gobierno, que, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, se adopten para acomodar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de los derechos».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 926, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* quáter, nueva

Se propone añadir una letra *d) quáter* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) quáter.* Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a los que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 927, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* quinquies, nueva

Se propone añadir una letra *d) quinquies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) quinquies.* Los gastos en estudios y trabajos técnicos que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a los que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 928, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* sexies, nueva

Se propone añadir una letra *d) sexies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) sexies.* Las transferencias con asignación nominativa y la ejecución de encomiendas de gestión de actuaciones de competencias de las Consejerías o de sus agencias administrativas».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 929, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* septies, nueva

Se propone añadir una letra *d) septies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) septies.* Las operaciones contractuales concertadas o vigentes en el trimestre al amparo de las figuras de concesión de obra pública, concesión de servicio público, colaboración público-privada u otras figuras que supongan obligaciones financieras a plazo superior a un año, con independencia de su consideración a efectos del protocolo de déficit excesivo, con expresión del volumen total y del calendario anualizado de pago de cada una de ellas hasta su extinción».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 930, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* octies, nueva

Se propone añadir una letra *d) octies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) octies.* Las operaciones de aval concedidas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, concertadas o vigentes en el trimestre, con expresión del avalado, el volumen total del riesgo, la duración del mismo y, en su caso, las ejecuciones que se hayan producido».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 931, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d)* nonies, nueva

Se propone añadir una letra *d) nonies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d) nonies.* Acuerdos de emisión de Deuda Pública que se adopten en el ejercicio, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 932, de adición
Artículo 44, apartado 2, letra *d*) decies, nueva

Se propone añadir una letra *d) decies* al apartado 2 del artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«*d*) *decies.* La información relativa a la ejecución presupuestaria detallada a nivel de código de proyecto».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 933, de adición
Artículo 44, apartado 2 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 2 bis al artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«2 bis. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el gasto en concepto de retribuciones, complementos de productividad, dietas y gastos de Seguridad Social, y cualquier otro gasto imputable al personal de confianza y a puestos singularizados».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 934, de adición
Artículo 44, apartado 2 ter, nuevo

Se propone añadir un apartado 2 ter al artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«2 ter. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el informe de conclusiones derivadas del control financiero permanente y del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 935, de adición
Artículo 44, apartado 2 quáter, nuevo

Se propone añadir un apartado 2 quáter al artículo 44 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2 quáter. La información prevista en los apartados anteriores de este artículo se remitirá al Parlamento de Andalucía en soporte electrónico y en formato de datos abiertos».

Justificación

Se debe facilitar información completa y reutilizable sobre el Presupuesto al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 936, de adición
Artículo 44, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«3 bis. Dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2018, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Medio Ambiente un informe de sostenibilidad ambiental de los presupuestos que estén en vigor».

Justificación

Necesidad de mayor información sobre la sostenibilidad ambiental de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y de mayor control por parte del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 937, de adición
Artículo 44, apartado 3 ter, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 ter al artículo 44 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«3 ter. Dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2018, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Infancia un informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia de los presupuestos que estén en vigor».

Justificación

Necesidad de mayor información sobre el impacto de los Presupuestos de la Junta de Andalucía en la infancia y de un mayor control por parte del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 938, de adición
Artículo 44 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 44 bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Artículo 44 bis. *Información al Parlamento de Andalucía sobre los trabajos de intervención*.

A fin de impulsar el conocimiento de la labor de intervención y para facilitar la función de control del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía garantizará en 2018:

«*a)* La publicación de todos los trabajos realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía: planes de actuación, memoria de actividades, resoluciones e instrucciones promulgadas, así como las conclusiones e informes emitidos.

b) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes que realizan los entes controlados sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes de actuación emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía, en un plazo no superior a siete días».

Justificación

Mayor información al Parlamento de Andalucía para que ejerza sus funciones de control aprovechándose de los datos aportados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 939, de adición
Artículo 44 ter, nuevo

Se propone añadir un artículo 44 ter a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Artículo 44 ter. *Publicación de los gastos públicos vinculados a la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

A los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, y sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y las entidades instrumentales del sector público andaluz publicarán en sus páginas web oficiales:

1. Trimestralmente, y con independencia de la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la relación de todas las encomiendas de gestión y encargos de ejecución realizados, con especificación de la entidad encomendante, entidad encomendada, objeto de la encomienda o encargo, plazo de vigencia, importe y aplicación presupuestaria.

2. Trimestralmente, el calendario de vencimiento de la deuda financiera.

3. Trimestralmente, la certificación de la deuda con terceros, tanto la presupuestaria como aquella que esté pendiente de incorporar al Presupuesto.

4. Semestralmente, las asistencias, estudios y trabajos técnicos que conlleven contrataciones laborales, mercantiles y servicios externos, así como información relativa a su finalidad y gasto destinado a dichas contrataciones y servicios.

5. Semestralmente, los gastos derivados de la contratación de servicios jurídicos externos relativos a la defensa de altos cargos imputados.

6. Semestralmente, las subvenciones, ayudas o transferencias que se destinen a las corporaciones locales de Andalucía.

7. Anualmente, un plan de publicidad y comunicación institucional, con especificación de las campañas a desarrollar, objetivos, gasto asociado, período de ejecución, herramientas de comunicación previstas y de los criterios objetivos utilizados para el reparto de la publicidad institucional en medios de comunicación.

8. Anualmente, la relación de inmuebles, tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos, con indicación del gasto de adquisición o de arrendamiento, e identificación de las personas propietarias o arrendadoras».

Justificación

Desarrollar medidas que contribuyen a la máxima transparencia de las actuaciones desarrolladas por la Administración autonómica andaluza.

Enmienda núm. 940, de supresión
Disposición adicional primera

Se propone suprimir la disposición adicional primera de la iniciativa.

Justificación

No debemos ser cómplices de las políticas austericidas ni llevar a la confusión entre el Presupuesto que se aprueba y las reglas de acomodación de la ejecución del gasto al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Enmienda núm. 941, de modificación
Disposición adicional segunda

Se propone modificar la disposición adicional segunda de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Segunda. *Reorganizaciones administrativas.*

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y, en su caso, agencias de régimen especial, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para adecuar los créditos presupuestarios correspondientes.

Asimismo se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a realizar las adaptaciones que procedan de los créditos para gastos de personal como resultado de los concursos de provisión de puestos de trabajo. Esta habilitación comprende las adaptaciones necesarias como consecuencia de los concursos de méritos cuyas tomas de posesión del personal se han producido con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2017.

El Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, remitirá al Parlamento de Andalucía un informe económico-financiero en el que se acredite en cada caso el cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición adicional».

Justificación

Se necesita una mayor transparencia en este ámbito, ya que durante los últimos ejercicios se han conocido varias reorganizaciones administrativas y no se puede garantizar que todas ellas no hayan supuesto un incremento de créditos o un mayor gasto en el Presupuesto en vigor.

Enmienda núm. 942, de supresión
Disposición adicional quinta

Se propone la supresión de la disposición adicional quinta de la iniciativa.

Justificación

La Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía es una herramienta austericida y, como tal, el mantenimiento de los artículos de la misma supone mantener recortes de derechos económicos y sociales. Algunos de esos recortes realizados por la Junta de Andalucía son la recuperación de la reducción de la productividad en un 10% (art. 12 de la norma citada), las reducciones en el complemento por incapacidad temporal, embarazo, lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento y violencia de género (art. 14) o la suspensión de las ayudas de acción social (art. 28).

Enmienda núm. 943, de modificación
Disposición adicional sexta

Se propone modificar la disposición adicional sexta de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Sexta. *Personal directivo del Sector Público Andaluz.*

En el año 2018, el número de puestos de personal directivo existente en las entidades a las que se refiere el artículo 25 de esta ley deberá reducirse al menos un 50% respecto al existente a 31 de diciembre de 2017, excepto cuando concurran circunstancias especiales por motivos de interés público, que requerirán autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública y se publicarán en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

El número de puestos de personal directivo actualmente existente en la Administración instrumental es excesivo.

Enmienda núm. 944, de modificación
Disposición adicional novena

Se propone modificar la disposición adicional novena de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Novena*. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 o importes equivalentes.*

1. En la nómina del mes de febrero de 2018 se percibirá la parte proporcional correspondiente a 45 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, o importes equivalentes dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Se habilita a la Consejería competente en materia de Administración Pública para determinar los términos y condiciones de aplicación.

Lo dispuesto en esta disposición adicional no será de aplicación a quienes hubieran percibido las retribuciones reguladas en la misma.

2. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley se procederá por parte de la Consejería competente en materia de función pública a convocar la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de aprobar –mediante el correspondiente proceso de negociación– un acuerdo en el que se establezca el procedimiento y el calendario de fechas para el abono efectivo de las retribuciones no percibidas durante los ejercicios 2012, 2013, y 2014 como consecuencia de la aplicación de las medidas de reducción contempladas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con la finalidad de que las medidas en materia de personal que se aprueben finalmente en el futuro acuerdo alcancen al resto del personal del sector público andaluz no incluido en el ámbito de aplicación y negociación de dicha Mesa General, se llevarán a cabo las correspondientes adecuaciones para la aplicación del mismo».

Justificación

Es necesario establecer un calendario para que se realice lo antes posible el abono efectivo de las retribuciones no percibidas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Enmienda núm. 945, de supresión
Disposición adicional décima

Se propone suprimir la disposición adicional décima de la iniciativa.

Justificación

Esta materia se regula en las enmiendas que introducen un artículo 16 bis y un artículo 25 bis, aplicando las limitaciones de los apartados 4 y 6 del artículo 16 y las del apartado 3 del artículo 25, respectivamente, también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 946, de adición
Disposición adicional undécima bis, nueva

Se propone añadir una disposición adicional undécima bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Undécima bis. *Ejecución del laudo arbitral relativo al personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Empresarial.*

El Consejo de Gobierno garantizará que el 1 de enero de 2018 se ejecute lo dispuesto por el laudo arbitral relativo al personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, realizado en el marco del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA)».

Justificación

La situación de discriminación salarial que se produce en Andalucía Emprende, Fundación Pública de Andalucía, es insostenible. Para solucionar este grave problema, que afecta a más de 900 personas, se debe garantizar la ejecución inmediata del laudo arbitral dictado por D. Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Enmienda núm. 947, de modificación
Disposición adicional decimotercera

Se propone modificar la disposición adicional decimotercera de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Decimotercera. *Adecuación de los créditos cofinanciados por la Unión Europea.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de Fondos Europeos, a través de la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos, para proponer a la Consejería competente en materia de Hacienda las adaptaciones técnicas que procedan para adecuar los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, dentro de un marco plurianual, a la programación y reprogramación que finalmente apruebe la Comisión Europea, mediante la realización de las operaciones presupuestarias y reajustes de anualidades futuras que sean necesarios, en el marco de las instrucciones que dicte la Dirección General competente en materia de Presupuestos de la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Consejería competente en materia de Hacienda, a través de la Dirección general competente en materia de Presupuestos, remitirá un informe económico-financiero a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda en el plazo de dos meses desde la finalización de la adecuación de créditos».

Justificación

No se puede permitir que el Parlamento de Andalucía conozca estas actuaciones por los medios de comunicación, como ha sucedido hasta ahora.

Enmienda núm. 948, de modificación
Disposición adicional decimocuarta

Se propone modificar la disposición adicional decimocuarta de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Decimocuarta*. Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo.*

La dotación global del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma para el año 2018, regulado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 600.000.000 de euros, demorándose, en consecuencia, la consecución del objetivo y la aplicación de la parte no implementada de la gradualidad, establecidos en el artículo 4, así como el calendario fijado en el artículo 8 de la citada Ley.

Dicho importe se asignará a cada uno de los cuatro grupos de municipios según los criterios establecidos en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Se propone un aumento del Fondo de Participación de las Entidades Locales que resulta necesario, teniendo en cuenta las circunstancias financieras de las entidades locales.

Enmienda núm. 949, de modificación
Disposición adicional decimonovena

Se propone modificar la disposición adicional decimonovena de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«Decimonovena*. Remisión de información de pasivos financieros por las personas jurídicas sobre las que la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades instrumentales ejerzan influencia significativa.*

Las sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y cualesquiera otras entidades con personalidad jurídica propia no pertenecientes al sector público andaluz sobre los que la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades instrumentales posean, al menos, el veinte por ciento de los derechos de voto, deberán remitir a la Consejería competente en materia de Hacienda información sobre la situación de sus pasivos financieros, cuando así les sea requerido por esta. Esta información será remitida también a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda».

Justificación

Esta información financiera relevante debe ponerse a disposición del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 950, de supresión
Disposición adicional vigesimosegunda

Se propone suprimir la disposición adicional vigesimosegunda de la iniciativa.

Justificación

En consonancia con la enmienda presentada al apartado 4 del artículo 25 de esta ley, se debe reiterar que la retribución del personal que ejerce funciones de dirección es suficientemente elevada como para que además se retribuya a este colectivo en concepto de indemnización por extinción de contrato.

Enmienda núm. 951, de adición
Disposición adicional vigesimoquinta bis, nueva

Se propone añadir una disposición adicional vigesimoquinta bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Vigesimoquinta bis. *Acceso de los grupos parlamentarios a la plataforma GIRO.*

Las Consejerías con competencia en materia de Hacienda y Política Digital habilitarán a todos los Grupos Parlamentarios un acceso permanente al Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, denominado Sistema GIRO, permitiéndoles su consulta sin restricción alguna.

El acceso de los grupos parlamentarios al Sistema GIRO deberá estar completamente operativo antes del fin de enero de 2018».

Justificación

Las posibilidades de consulta y acceso a la información que proporciona el sistema GIRO deben estar a disposición de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía de forma inmediata, ya que solo de esta forma se posibilitará que desarrollen de forma efectiva las labores de control que les son propias.

Enmienda núm. 952, de adición
Disposición adicional vigesimoquinta ter, nueva

Se propone añadir una disposición adicional vigesimoquinta ter, con la siguiente redacción:

«Vigesimoquinta ter. *Oferta de empleo público extraordinaria como consecuencia de los procesos de reinternalización de servicios.*

1. Durante 2018 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal laboral o funcionario en el sector público andaluz en aquellos supuestos en los que se haya producido una reinternalización del servicio público y, como consecuencia de ello, dicho servicio se preste por una Consejería, agencia administrativa, agencia

de régimen especial o agencia pública empresarial, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley respecto a la oferta de empleo público.

2. Durante 2018 se realizará una oferta pública de empleo extraordinaria para personal laboral en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) al objeto de incrementar su plantilla con las correspondientes plazas de personal laboral derivadas de la internalización de los servicios de Salud Responde y de coordinación de la demanda de asistencia de urgencias y emergencias en Centro de Coordinación de Emergencias (CCU), modificándose a tal efecto la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo correspondiente.

3. Durante 2018 se realizará una oferta pública de empleo extraordinaria para personal laboral en la Consejería de Educación al objeto de incrementar su plantilla con las correspondientes plazas de personal laboral derivadas de la internalización del servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos, modificándose a tal efecto la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo correspondiente.

4. Durante 2018 se realizará una oferta pública de empleo extraordinaria para personal laboral en la Consejería de Educación al objeto de incrementar su plantilla con las correspondientes plazas de personal laboral fisioterapeuta y rehabilitador, para atender las necesidades del alumnado con discapacidad motórica, en los centros docentes públicos, modificándose a tal efecto la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo correspondiente».

Justificación

Esta oferta de empleo público extraordinaria es el resultado de la necesaria internalización de determinados servicios públicos. La Administración autonómica andaluza debe recuperar la gestión directa de estas actividades por su vinculación con el ejercicio por la ciudadanía de derechos fundamentales. El modelo de externalización seguido por la Junta de Andalucía ha buscado el ahorro económico pero ha tenido grandes costes sociales, ya que ha permitido el mantenimiento de condiciones laborales precarias que han tenido repercusiones en la calidad de la prestación de estos servicios esenciales.

Enmienda núm. 953, de adición
Disposición adicional vigesimoquinta quáter, nueva

Se propone añadir una disposición adicional vigesimoquinta quáter, con la siguiente redacción:

«Vigesimoquinta quáter. *Cláusulas sociales.*

1. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Consejo de Gobierno aprobará un decreto que garantice la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá incluir de forma expresa el listado de cláusulas sociales y ambientales, de forma que estas resulten de obligada aplicación a las licitaciones de la Junta de Andalucía.

2. La comisión de seguimiento y control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda y Administración Pública un informe trimestral de seguimiento

y verificación de la inclusión de las cláusulas sociales y ambientales en los contratos públicos y del cumplimiento de las mismas».

Justificación

Las medidas adoptadas por el Gobierno andaluz no han sido suficientes para garantizar un cambio relevante en la política de contratación de la Junta de Andalucía. Desde la Administración autonómica andaluza no se facilita información necesaria para conocer los avances mínimos que hayan podido producirse en la aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales. Se debe superar la concepción de estas cláusulas como recomendaciones de aplicación voluntaria para instaurar un nuevo régimen jurídico en el que tengan fuerza vinculante contrastada.

Enmienda núm. 954, de adición
Disposición derogatoria segunda, nueva

Se propone añadir una disposición derogatoria segunda a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Segunda. *Derogación del apartado* UNO *de la disposición final cuarta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.*

Queda derogado el apartado UNO de la disposición final cuarta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016».

Justificación

La rebaja aplicada en 2016 en la escala autonómica del IRPF se aleja del objetivo de la progresividad en el impuesto. La aplicación de esta rebaja también a los estratos de rentas más altas, con el añadido de la reducción acumulativa diseñada por el Gobierno central, construye una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica. Estas rebajas se traducen en una reducción de ingresos que pone en riesgo el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales. Por ello, es necesaria la derogación de las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos en Andalucía y abrir un nuevo debate para conseguir un impuesto más justo y progresivo.

Enmienda núm. 955, de adición
Disposición derogatoria segunda bis, nueva

Se propone añadir una disposición derogatoria segunda bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Segunda bis. *Derogación del Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Queda derogado el Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones».

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping* fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los siguientes objetivos: aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todos estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de nuestra comunidad, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 956, de supresión
Disposición final primera, apartado UNO

Se propone suprimir el apartado UNO de la disposición final primera de la iniciativa.

Justificación

La alteración de las competencias en materia presupuestaria de las agencias de régimen especial merece un debate propio que esté al margen del debate presupuestario. Según se expone en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, es recomendable la tramitación de una iniciativa legislativa separada que comprenda importantes modificaciones como la que se acomete en este apartado de la disposición final primera.

Enmienda núm. 957, de adición
Disposición final primera, apartado UNO bis, nuevo

Se propone añadir un apartado UNO bis a la disposición final primera de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«UNO bis. Se modifica el apartado 2 del artículo 34, que queda redactado como sigue:

“2. El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional por programas y económica. Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente, indicando, si fueran provincializables, la provincia o provincias en cada caso.

El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica y económica”».

Justificación

Se debe especificar en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la obligatoriedad de indicar las provincias a las que se destinan las inversiones, para recuperar así esta práctica habitual previa a la crisis.

Enmienda núm. 958, de supresión
Disposición final primera, apartado OCHO

Se propone suprimir el apartado OCHO de la disposición final primera de la iniciativa.

Justificación

La alteración del régimen de gestión del gasto de las agencias de régimen especial merece un debate propio que esté al margen del debate presupuestario. Según se expone en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, es recomendable la tramitación de una iniciativa legislativa separada que comprenda importantes modificaciones como la que se acomete en este apartado de la disposición final primera.

Enmienda núm. 959, de modificación
Disposición final primera, apartado DOCE

Se propone modificar el apartado DOCE de la disposición final primera de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«DOCE. Se modifica el apartado 1 del artículo 60, que queda redactado en los siguientes términos:

1. Una vez aprobado el Presupuesto de la Junta de Andalucía de cada ejercicio, durante el mes inmediato siguiente a dicha aprobación, las agencias públicas empresariales y las entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley procederán, en su caso, a ajustar los presupuestos de explotación y de capital así como los programas. Realizados los ajustes, se remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, a efectos de su publicación mediante Orden de su titular en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y por medios electrónicos en el portal web de la Junta de Andalucía junto con los Presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma. En el caso de entidades que elaboren presupuestos y programas consolidados, serán objeto de publicación tanto estos como los individuales».

Justificación

Para una mayor transparencia, la publicación de esta información presupuestaria en el portal web de la Junta de Andalucía debe complementarse con su inserción en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que debe mantenerse.

Enmienda núm. 960, de supresión
Disposición final primera, apartado TRECE

Se propone suprimir el apartado TRECE de la disposición final primera de la iniciativa.

Justificación

La fuente primaria de la regulación del control interno de la Junta de Andalucía no puede establecerse a través de una reforma de 26 artículos, que constituyen todo un título del texto refundido de la Ley de Hacienda

Pública de Andalucía y que ocupan un lugar muy secundario en la norma presupuestaria para 2018. Según se expone en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, es recomendable la tramitación de una iniciativa legislativa separada que comprenda importantes modificaciones como la que se acomete en este apartado de la disposición final primera.

Enmienda núm. 961, de modificación
Disposición final primera, apartado QUINCE

Se propone modificar el apartado QUINCE de la disposición final primera de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«QUINCE. Se añade un nuevo artículo 120 bis, con la siguiente redacción:

"Artículo 120 bis. *Procedimiento de gestión presupuestaria.*

1. El procedimiento de aprobación del gasto y del compromiso en materia de subvenciones, con excepción de las tramitadas con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), las subvenciones derivadas de los expedientes de gasto financiados con cargo al crédito del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en relación con los artículos 21.1 *a)* y *b)*, 28, 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y aquellas que se determinen por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, se ajustará a las siguientes normas:

a) Con la propuesta de convocatoria de subvenciones regladas, y antes de su aprobación, deberá efectuarse la aprobación del gasto, siendo competente el órgano gestor, independientemente de la cuantía, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 115 de esta ley.

b) En el caso de concesión directa de subvenciones, la aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la resolución de concesión.

c) La resolución de concesión de las subvenciones llevará consigo el compromiso del gasto correspondiente.

2. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con la indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de esta ley, garantizando que las convocatorias relacionadas con Sanidad, Educación, Igualdad, Empleo y Universidades incluirán el 100% del gasto consignado para las mismas en la Ley del Presupuesto de cada ejercicio. Por Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, oídas las Consejerías con competencia en materia de subvenciones y ayudas, se determinará el procedimiento de tramitación de la aprobación y el compromiso del gasto"».

Justificación

Se incluye la referencia a la resolución de concesión en el párrafo *b)* del apartado 1. Por otro lado, por su importancia estructural para Andalucía, se debe garantizar que las convocatorias relacionadas con Sanidad,

Educación, Igualdad, Empleo y Universidades incluyen el 100% del gasto asignado para que hagan factible cumplir con el objetivo de tender al 100% de la ejecución.

Enmienda núm. 962, de supresión
Disposición final segunda, apartado UNO

Se propone suprimir el apartado UNO de la disposición final segunda de la iniciativa.

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping* fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todos estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 963, de supresión
Disposición final segunda, apartado DOS

Se propone suprimir el apartado DOS de la disposición final segunda de la iniciativa.

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping* fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todos estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 964, de supresión
Disposición final segunda, apartado TRES

Se propone suprimir el apartado TRES de la disposición final segunda de la iniciativa.

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping* fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todos estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 965, de supresión
Disposición final segunda, apartado CUATRO

Se propone suprimir el apartado CUATRO de la disposición final segunda de la iniciativa.

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping* fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todos estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 966, de modificación
Disposición final sexta, apartado UNO

Se propone modificar el apartado UNO de la disposición final sexta de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«Sexta. *Modificación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.*

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, queda modificada como sigue:

"UNO. Se añade un apartado 4 al artículo 87, con la siguiente redacción:

4. Excepcionalmente, en los periodos de facturación en que se produzcan fugas de agua en la instalación interior de suministro del contribuyente debidas a hechos en que no exista responsabilidad alguna imputable al mismo, el consumo que se tendrá en cuenta a efectos de aplicar la tarifa progresiva por tramos será el consumo estimado calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

En caso de que el consumo estimado resulte superior a 18 m³/vivienda/mes, al volumen que exceda de dicha magnitud, se le aplicará el tipo de 0,25 euros/m³ previsto para las pérdidas de agua en redes de abastecimiento"».

Justificación

Esta modificación puntual debe dirigirse a la protección de personas que, por problemas en su instalación de suministro de agua, podrían enfrentarse a facturas muy altas y, en algunos casos, inasumibles. El Defensor del Pueblo Andaluz ha instado varias veces a las Administraciones a que realicen los cambios necesarios en la normativa de aguas para que no se produzcan penalizaciones injustas en la contabilización del consumo. La exigencia de que no exista responsabilidad alguna imputable a la persona contribuyente permite que no tenga ninguna incidencia el hecho de que en la instalación interior se haya producido una fuga en los tres últimos años.

Se puede entender que con la previsión suprimida por esta enmienda se pretende detectar algún tipo de fraude. Si esa es la finalidad, para lograrla se deben reforzar los recursos destinados a la inspección, pero no resulta adecuado establecer una penalización general que puede afectar a personas cuyas instalaciones de suministro de agua sufran dos o más fugas en un periodo determinado.

Enmienda núm. 967, de adición
Disposición final octava bis, nueva

Se propone añadir una disposición final octava bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«Octava bis. *Delegación legislativa para la refundición de preceptos vigentes incluidos en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Estatuto de Autonomía para Andalucía se autoriza al Consejo de Gobierno para que, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, apruebe un texto refundido de los preceptos vigentes incluidos en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han aprobado hasta 2017 y que no modifican otras normas».

Justificación

Las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprueban numerosas disposiciones cada año con vigencia indefinida. Sin embargo, cuando se incorporan al ordenamiento de forma autónoma,

es decir, sin ser modificaciones de otras normas, es muy difícil conocer esas disposiciones vigentes de una forma estructurada, coherente y que resulte accesible a la ciudadanía. Por ello, es necesario que el Gobierno andaluz elabore una norma en la que se ordenen y sistematicen los preceptos vigentes que fueron aprobados en cada una de las leyes de presupuestos de años anteriores. Es igualmente importante que las innovaciones que se introduzcan en las futuras leyes de presupuestos se sigan incorporando a una la norma general única de referencia que se plantea para estas situaciones, con el fin de evitar la dispersión normativa y siguiendo las recomendaciones del Consejo Consultivo de Andalucía.

Enmienda núm. 968

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	110.00	215.000.000

Incremento en la previsión de ingresos como consecuencia de la derogación de las reformas fiscales autonómicas del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Justificación

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz, compartido por todas las CC.AA. de régimen común, presenta inequidades redistributivas. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales de impuestos llevadas a cabo por el PSOE-A en Andalucía, más propias del PP o de Ciudadanos. Y en concreto, por lo que respecta al ISD, las reformas llevadas a cabo en virtud del Decreto-Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como por la Disposición Final undécima de la Ley de Presupuestos. A ello se le añaden las nuevas medidas fiscales incluidas en el texto articulado, en concreto en los apartados uno a cuatro de la Disposición Final segunda; apartados uno a cuatro que modifican el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobada por DL 1/2009, de 1 de septiembre y relacionadas con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Con cargo a ello se incrementará la renta mínima de inserción social.

Enmienda núm. 969

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	120.00	125.000.000

Incremento en la previsión de ingresos como consecuencia de la derogación de la reforma fiscal autonómica del IRPF autonómico.

Justificación

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz, compartido por todas las CC.AA. de régimen común, presenta inequidades redistributivas. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales

de impuestos llevadas a cabo por el PSOE-A en Andalucía, más propias del PP o de Ciudadanos. Los estratos de rentas más altas se ven beneficiados por la reforma del tramo autonómico del IRPF vigente en 2016, y por la reducción acumulativa diseñada por el gobierno de Rajoy, que construyó una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica: cuanto más tienes, mayor rebaja fiscal te aplicas. Será con cargo a dicha recaudación como se incremente la partida de Renta Mínima Garantizada.

Enmienda núm. 970

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	38	69.780.700

Previsión de una mayor recaudación en 2018 de ingresos derivados de reintegros por operaciones corrientes como consecuencia de los esfuerzos de la Administración para evitar la prescripción de los reintegros de subvenciones y las medidas de refuerzo y control del gasto llevadas a cabo.

Justificación

La recaudación neta en 2017 por reintegros por operaciones de ejercicios anteriores y corrientes no alcanza en septiembre ni el 16% de lo previsto. Se requiere reforzar por todos los medios las actuaciones tendentes a que la Junta de Andalucía no pierda dinero derivado de prescripción de reintegros de subvenciones. Este esfuerzo supone que la previsión para 2018 alcance la cifra de 2017, pueda incrementarse en un 16% respecto de la previsión inicial y con posterioridad en términos de recaudación neta por dicho concepto.

Enmienda núm. 971

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	611	120.000.000

Justificación

Enajenación de los inmuebles solares recibidos como «pago de la deuda histórica» a efectos de poder trener ingresos suficientes para un incremento de la Patrica en unos 120 millones de euros.

Enmienda núm. 972

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	11A	01	60	2018001000

Se propone crear esta partida con 113.038. Plan renove automóviles ecológicos

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	230		25.813
01.00	11A	01	231		41.519
01.00	11A	01	232		15.706
01.00	12E	01	220.00		30.000
				Total:	113.038

Justificación

Desde la Consejería de Presidencia debe impulsarse el uso de transportes ecológicos. La renovación de la flota automovilística debe tener el menor impacto climático posible.

Enmienda núm. 973

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	11A	01	74	2018001001

Se propone crear esta partida con 100.000. A la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces para investigación sobre la pobreza infantil en Andalucía en los últimos 20 años.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	08	220.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Proyecto de investigación sobre la pobreza infantil en Andalucía en los últimos 20 años.

Enmienda núm. 974

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	11A	08	60	2018001002

Se propone crear esta partida con 155.982. Plan renove automóviles ecológicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	230		20.000
01.00	11A	01	231		20.000
01.00	11A	01	233		50.000
01.00	11A	08	220.01		38.927
01.00	12D	01	220.00		6.065
01.00	12D	01	221.09		20.990
				Total:	155.982

Justificación

Desde la Consejería de Presidencia debe impulsarse el uso de transportes ecológicos. La renovación de la flota automovilística debe tener el menor impacto climático posible.

Enmienda núm. 975

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	31I	01	226.02	30.000

Se propone aumentar la partida en 50.000. Material educativo sobre Memoria Histórica en Andalucía para centros educativos públicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	52C	01	60	2013000423	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Incrementar la partida de publicaciones de cara a elaborar material divulgativo educativo para poder difundir por centros educativos públicos

Enmienda núm. 976

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	31I	01	227.06	605.000

Aumento: Se propone aumentar la partida en 4.473.459. Estudios y trabajos técnicos para exhumaciones

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	01	100.00	185.548
01.00	11A	01	100.01	88.229
01.00	11A	01	110	184.816
01.00	11A	01	142	1.813.050
01.00	11A	01	202	5.000
01.00	11A	01	220.00	103.637
01.00	11A	01	220.02	111.702
01.00	11A	01	221.00	38.839
01.00	11A	01	221.09	89.092
01.00	11A	01	222.00	23.682
01.00	11A	01	222.01	30.682
01.00	11A	01	223.09	13.700

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	226.01		79.504
01.00	11A	01	226.06		37.742
01.00	11A	01	227.03		22.429
01.00	11A	01	227.06		362.447
01.00	11A	01	227.07		5.774
01.00	11A	01	227.09		39.524
01.00	11A	08	100.00		67.144
01.00	11A	08	100.01		193.496
01.00	11A	08	142		977.422
				Total:	4.473.459

Justificación

Se propone aumentar la partida de estudios y trabajos técnicos para exhumaciones.

Enmienda núm. 977

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	31I	01	234.01

Se propone crear esta partida con 516.114. Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	08	202		63.500
01.00	11A	08	205		6.700
01.00	11A	08	220.00		232.527
01.00	11A	08	220.01		38.927
01.00	11A	08	220.02		174.460
				Total:	516.114

Justificación

Dotación de partida para gastos por dedicación y asistencia para las reuniones del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Enmienda núm. 978

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	31I	01	470.02

Se propone crear esta partida con 880.054. A cooperativas para promoción documental de la Memoria Histórica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	08	221.00		102.254
01.00	11A	08	221.09		76.666
01.00	11A	08	222.00		43.830
01.00	11A	08	222.01		79.383
01.00	11A	08	223.09		18.771
01.00	11A	08	225.09		59.150
01.00	52C	01	60	2013000423	500.000
				Total:	880.054

Justificación

Dotación de crédito para la creación de una línea de subvención propia para promover documentales con la participación de cooperativas en las actuaciones de investigación y estudio con objeto de obtener la documentación y los datos necesarios que ayuden a la localización de los lugares de enterramiento de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, así como la divulgación de los sucesos producidos en estos períodos y los lugares donde se produjeron, suponiendo las bases de las posteriores actuaciones por parte de los agentes implicados.

Enmienda núm. 979

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	31I	01	480.02

Se propone crear esta partida con 675.594. A entidades sin ánimo de lucro para promoción documental de la Memoria Histórica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	08	226.09		34.310
01.00	11A	08	227.03		6.988
01.00	11A	08	227.06		40.218
01.00	11A	08	227.09		144.078
01.00	52C	01	60	2013000423	450.000
				Total:	675.594

Justificación

Creación de una línea de subvención propia para promover documentales con la participación de las entidades sin ánimo de lucro en las actuaciones de investigación y estudio con objeto de obtener la docu-

mentación y los datos necesarios que ayuden a la localización de los lugares de enterramiento de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, así como la divulgación de los sucesos producidos en estos períodos y los lugares donde se produjeron, suponiendo las bases de las posteriores actuaciones por parte de los agentes implicados.

Enmienda núm. 980

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	31I	01	61	2013000322	156.411

Se propone aumentar la partida en 2.000.000. Convenios con ayuntamientos para actuaciones de Memoria Democrática para la creación de oficinas de las víctimas y exhumaciones.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	52C	01	60	2013000423	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Ante la insuficiencia de crédito para los Convenios con ayuntamientos se requiere incrementar el crédito para actuaciones de Memoria Democrática, en concreto para exhumaciones, oficinas de víctimas.

Enmienda núm. 981

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	31I	01	74	2018001003

Se propone crear esta partida con 1.000.000. A la UGR para banco de datos de ADN andaluz de víctimas de la represión franquista y sus familiares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	52C	01	60	2013000423	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

El artículo 13 de la Ley explicita que la Administración de la Junta de Andalucía realizará pruebas genéticas que permitan la identificación de los restos óseos exhumados. A tal fin, establecerá y gestionará un sistema de banco de datos de ADN en colaboración con las universidades públicas de Andalucía, en el que

se registrarán tanto los datos de los restos óseos exhumados como el ADN de personas voluntarias que, tras su acreditación, deseen formar parte de este banco de datos por su condición de familiares víctimas.

Se propone crear una subvención nominativa a la Universidad de Granada (UGR) para la creación de un banco de datos ADN de víctimas de la represión franquista y sus familiares en el marco de la investigación y desarrollo.

Enmienda núm. 982

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	52C	01	460.03	300.000

Se propone aumentar la partida en 100.000. Incremento de la partida para emisoras de radios públicas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	52C	01	60	2013000423	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Incremento de la partida para emisoras de radio públicas.

Enmienda núm. 983

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	52C	01	484.04

Se propone crear esta partida con 200.000. Apoyo a radios comunitarias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	01	60	2002001183	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Apoyo y promoción de las radios comunitarias andaluzas por parte de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 984

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	81A	01	464.00	525.000

Se propone aumentar la partida en 250.000. Incremento de la partida de cooperación económica para Ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	01	60	2002001183	250.000
				Total:	250.000

Justificación

Incremento de la partida de cooperación económica para Ayuntamientos.

Enmienda núm. 985

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	81A	01	465.00

Se propone crear esta partida con 300.000. A corporaciones locales para investigación y difusión del 4 de diciembre de 1977.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	01	60	2002001183	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Línea de ayudas a corporaciones locales para investigación y promoción de la fecha del 4 de diciembre de 1977 que ayude a reivindicar la memoria histórica, de defender un referéndum en Andalucía para reivindicar que somos como la que más. Queríamos ser protagonistas igual que ahora.

Enmienda núm. 986

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	81A	01	76	2017000037	1.832.281

Se propone aumentar la partida en 2.487.157. Incremento de la partida para subvenciones de obras de entidades locales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	01	66	2016000604	300.000
01.00	12D	01	142		2.187.157
				Total:	2.487.157

Justificación

Incremento de la partida para subvenciones de obras de entidades locales.

Enmienda núm. 987

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	81A	01	76	2018001004

Se propone crear esta partida con 500.000. A corporaciones locales para planes de desarrollo local. Investigación y Salud de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
01.00	11A	01	60	1995000811	200.000
01.00	11A	01	60	2002001183	200.000
01.00	11A	01	66	2016000604	100.000
				Total:	500.000

Justificación

El apoyo a las corporaciones locales para los planes de desarrollo local es un elemento amortiguador de la crisis que padecen estos. Incremento de financiación del Proyecto de Investigación y Salud al ser un programa vital para el empleo agrario.

Enmienda núm. 988

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	82A	01	405.00	60.000

Se propone aumentar la partida en 30.000. Incremento de la partida para la Casa Árabe.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	01	142	30.000
			Total:	30.000

Enmienda núm. 989

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	01	403.04

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Bonificación por rendimiento para los estudiantes andaluces de la UNED

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	440.66		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Creación de la partida de bonificación por rendimiento para los estudiantes andaluces de la UNED.

Enmienda núm. 990

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.06	132.917.789

Aumento: Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Implantación del grado en lengua de signos en la Universidad de Granada (UGR)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	741.30		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Implantación del grado en lengua de signos en la Universidad de Granada, tal y como aprobó en la PNL 10-16-PNLC-000145.

Enmienda núm. 991

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	54A	01	403.03	55.276

Se propone aumentar la partida en 902.562. Aumento de financiación a centros e institutos de investigación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	100.00		136.303
09.00	61J	01	110		172.500
09.00	61J	01	220.02		108.500
09.00	61J	01	227.09		288.106
09.00	61J	02	220.00		197.153
				Total:	902.562

Justificación

Aumento de financiación a centros e institutos de investigación ya que la actual partida dotada con solo 55.276€ es claramente insuficiente para apostar por los centros e institutos de investigación.

Enmienda núm. 992

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741.33

Se propone crear esta partida con 174.138. Instituto de geofísica y prevención de riesgos sísmicos en la universidad de Granada (UGR).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	440.63		174.138
				Total:	174.138

Justificación

Creación de partida para la financiación del instituto de geofísica y prevención de riesgos sísmicos en la universidad de Granada

Enmienda núm. 993

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	54A	01	784.47	3.635.060

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Aumento de financiación de los programas de becas Talentia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	782.03		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Aumento de financiación de los programas de becas Talentia cuyo objetivo es potenciar la excelencia y garantizar la igualdad de oportunidades, eliminando los obstáculos económicos para que jóvenes andaluces puedan completar su formación en las universidades y centros de investigación más prestigiosos del mundo, con el compromiso de las personas beneficiarias de regresar a Andalucía en un plazo de cuatro años, a poner en práctica sus conocimientos en nuestras universidades, centros de investigación, empresas o a través del emprendimiento, para contribuir a la mejora de la competitividad e internacionalización del tejido empresarial e investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La actual partida es insuficiente.

Enmienda núm. 994

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	784.50

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Creación de programa de formación predoctoral.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	782.03		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Creación de programa de formación predoctoral.

Enmienda núm. 995

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	440.07

Se propone crear esta partida con 35.600.000. Instituto de rescate y modelo productivo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	440.63		35.600.000
				Total:	35.600.000

Justificación

Creación del instituto de rescate y modelo productivo

Enmienda núm. 996

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	487.06	1.500.000

Se propone aumentar la partida en 1.436.426. Programa de financiación para el fomento de asociaciones de Economía Social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	485.03		1.436.426
				Total:	1.436.426

Justificación

Incremento de la partida para Programa de financiación para el fomento de asociaciones de Economía Social.

Enmienda núm. 997

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	17	74	2018001005

Se propone crear esta partida con 900.000. Iniciativa Territorial Integrada ITI en Linares

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
09.00	72C	17	74	2018000006	500.000
09.00	72C	17	77	2016000275	400.000
				Total:	900.000

Justificación

Configuración integradora de equipos para la puesta en marcha de la Iniciativa Territorial Integrada ITI en economía social, captación financiera, proyectos de innovación y promoción tecnológica en energía, reciclado, telemática. Ello incluye la coordinación con entidades: Ayuntamiento, Gobierno Central y europeo, Universidad y organismos específicos relacionados.

Enmienda núm. 998

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61D	01	226.06

Se propone crear esta partida con 100.000. Formación especializada en materia de auditorías de presupuesto y género.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		100.000
				Total:	100.000

Justificación

La integración de la perspectiva de género en el presupuesto supone evaluar los programas y procesos presupuestarios tomando en consideración las desigualdades de género. Actualmente la realiza la Fundación Instituto de Estudios de la Hacienda Pública de Andalucía motivado, según palabras de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y como parte de las exposiciones de motivos de las encomiendas de gestión, por la

inexistencia de personal funcionario especializado en la materia y por los recortes. El objetivo de este curso específico de formación en materia de "auditoría de presupuesto y género", es formar a funcionari@s y personal laboral especializados en cada Consejería, Agencias Administrativas, de Régimen Especial, Agencias Pública Empresariales, Fundaciones y Consorcios y otras entidades del sector público, comenzando por las tres primeras.

Enmienda núm. 999

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61E	01	128.02

Se propone crear esta partida con 600.000. Refuerzo personal funcionario interino en la Intervención General.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61E	01	227.06		600.000
				Total:	600.000

Justificación

Incremento de personal funcionario interino en la Intervención General para multiplicar las tareas de velar por el cumplimento de la legalidad económico-presupuestaria y contable, y, en concreto, a la fiscalización de fondos europeos.

Enmienda núm. 1.000

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
10.00	61E	01	60	2018001006

Se propone crear esta partida con 120.000. Programa ""GIRO open doors". Implementar el formato abierto para la información económica presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		120.000
				Total:	120.000

Justificación

Actualmente la información relativa a la rendición de la información contable en la página web de la Consejería de Hacienda y AA.PP. Se presenta en formato pdf. Y con un nivel de agregación que dificulta su sobremanera el conocimiento por parte de la ciudadanía andaluza. Por ejemplo, el Parlamento de Andalucía ofrece sus datos en otros formatos (excel, open excel, CSV).

Http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/areasdeinformacion/ejecucionpresupuestaria/ficha9.htm. Asimismo, únicamente se presenta la Cuenta de Gastos Públicos a nivel de seguimiento con el total de la información, sin desagregar ni por Secciones, Servicios, Capítulos artículos o Programas. Es necesario implementar estos cambios y así ofrecer la información económico presupuestaria de la Junta de Andalucía on-line y así cumplir con los objetivos de la Ley de transparencia.

Es por ello que la Intervención General, responsable de dicho programa conjuntamente con la Dirección de Política Digital deben implementar este programa "GIRO open doors". En una primera fase, supondrá el acceso telemático a GIRO, en modo consulta, por parte de los Grupos Parlamentarios. Posteriormente, tendrá el objetivo de implementar en formatos abiertos- open office en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública toda la información económica presupuestaria que ofrecen tanto a nivel de ingresos como de gastos, comenzando por los resúmenes de ejecución.

Enmienda núm. 1.001

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
10.00	61G	01	60	2018001007

Se propone crear esta partida con 200.000. Estudio valoración del impacto de la incorporación de cláusulas sociales obligatorias y voluntarias en los contratos realizados por la Junta de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Desde la fecha de su publicación, 31 de octubre de 2007, e incluso en los meses anteriores, desde el comienzo de la tramitación parlamentaria del correspondiente proyecto de Ley, la Junta de Andalucía, a través de sus distintos Órganos y, particularmente, la Consejería de Hacienda y AA.PP, en el marco de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, han venido planificando y desarrollando las diversas actuaciones requeridas para su puesta en marcha en nuestra Administración Pública. El pasado año a través del Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se pretendió dar un impulso a la incorporación de estas cláusulas aunque de eficacia limitada teniendo en cuenta que la "Guía de cláusulas publicadas" no se incluye en el Acuerdo y no tiene rango normativo alguno. En cualquier caso, procede por parte de la Consejería de Hacienda y APP, a través de la Dirección General de Patrimonio un estudio de valoración, análisis e impacto de la incorporación de estas cláusulas sociales y ambientales en todos los Pliegos de cláusulas particulares o prescripciones Técnicas Tipos e implementar una aplicación informática que permita y facilite que las Consejerías puedan incorporarlas desde ya y por tanto aplicarlas.

Enmienda núm. 1.002

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61H	01	441

Se propone crear esta partida con 100.000. Estudio del impacto en Andalucía de la incorporación de una renta básica universal en el Estado español.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	222.00		81.000
10.00	61A	01	226.09		19.000
				Total:	100.000

Justificación

A universidades andaluzas para el estudio del impacto en Andalucía de la incorporación de una renta básica universal en el Estado español y su conjunción con la renta mínima de inserción social en Andalucía.

Enmienda núm. 1.003

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61L	01	226.06

Se propone crear esta partida con 200.000. Formación especializada en evaluación y seguimiento de la estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y sobre estabilidad presupuestaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		200.000
				Total:	200.000

Justificación

La integración de la perspectiva de género en el presupuesto supone evaluar los programas y procesos presupuestarios tomando en consideración las desigualdades de género. Actualmente la realiza la Fundación Instituto de Estudios de la Hacienda Pública de Andalucía motivado, según palabras de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y como parte de las exposiciones de motivos de las encomiendas de gestión, por la inexistencia de personal funcionario especializado en la materia y por los recortes. El objetivo de estos cursos es formar a funcionari@s y personal laboral especializados en cada Consejería, Agencias Administrativas, de Régimen Especial, Agencias Pública Empresariales, Fundaciones y Consorcios y otras entidades del sector público, comenzando por las tres primeras.

Enmienda núm. 1.004

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
10.00	61L	01	60	2018001008

Se propone crear esta partida con 100.000. Estudio de presupuestación y liquidación de beneficios fiscales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		100.000
				Total:	100.000

Justificación

En cada Presupuesto la Junta de Andalucía incorpora sólo una cifra de previsión de beneficios fiscales para el ejercicio siguiente. En el Informe Económico Financiero se ofrece una información con mucho mayor detalle y desagregada. Sin embargo en ningún momento se acompaña una liquidación de los beneficios fiscales a ejercicio cerrado, es decir que acompañe a la Cuenta General 2016. Esta información resultaría muy útil para la ciudadanía andaluza. Se requiere un estudio de presupuestación y liquidación de beneficios fiscales que permita incorporar dicha información como contenido complementario al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.005

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	61M	01	227.06	200.000

Se propone aumentar la partida en 100.000. Estudio sobre la repercusión de la manipulación del euríbor en la Deuda Pública de la Junta garantizada en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	446.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Estudio sobre la repercusión de la manipulación del euríbor en la Deuda Pública de la Junta garantizada en Andalucía. Después de la sentencia que reconoce la afectación de la manipulación a los contratos de préstamo de particulares y empresas, hay que estudiar la posible repercusión en aquellos préstamos contraídos por la Junta y que están vinculados al euríbor.

Enmienda núm. 1.006

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
10.31	12B	01	60	2018000003	130.000

Se propone aumentar la partida en 316.915. Mejora de equipos del IAAP para cursos de formación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	220.01		51.000
10.00	61A	01	220.02		45.000
10.00	61A	01	222.00		53.000
Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	227.07		78.000
10.00	61A	01	227.09		89.915
				Total:	316.915

Justificación

Mejora de equipos del IAAP para cursos de formación.

Enmienda núm. 1.007

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.39	61L	01	120.00	568.958

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Reforzar la plantilla del ATRIAN con carácter permanente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.39	61L	01	128.02		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Es necesario incrementar la plantilla del ATRIAN para reforzar los SS.CC. No puede mantenerse una partida para personal laboral por acumulación de tareas: debe incrementarse la dotación presupuestaria y modificar la RPT correspondiente.

Enmienda núm. 1.008

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.39	61L	01	227.02	300.000

Se propone aumentar la partida en 119.000. Valoración y peritajes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	226.02		25.000
10.00	61A	01	227.06		94.000
				Total:	119.000

Justificación

Una de las problemáticas del ISD y otros tributos es la dificultad para la realización de los procedimientos de Tasaciones Periciales Contradictorias, dado el carácter patrimonial de las figuras tributarias gestionadas por la Agencia y su vinculación al Sector inmobiliario. El objetivo es reforzar el gasto en estas tasaciones periciales y que no se demoren en el tiempo.

Enmienda núm. 1.009

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.39	61L	03	120.00	1.931.463

Se propone aumentar la partida en 646.800. Reforzar el programa de control tributario y lucha contra el fraude fiscal en las gerencias provinciales del ATRIAN.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	12A	01	100.00	45.295
10.00	12A	01	100.01	44.115
10.00	61A	01	100.00	69.000
10.00	61A	01	100.01	22.057
10.00	61A	01	110	168.595
10.00	61D	01	100.00	7.457
10.00	61D	01	100.01	22.057
10.00	61E	01	100.00	30.381
10.00	61F	01	100.00	7.454
10.00	61F	01	100.01	22.057
10.00	61G	01	100.00	7.457
10.00	61G	01	100.01	22.057
10.00	61H	01	100.00	7.457
10.00	61H	01	100.01	22.057
10.00	61I	01	100.00	7.457
10.00	61I	01	100.01	22.057
10.00	61L	01	100.00	30.381
10.00	61M	01	100.00	30.381

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	81B	01	100.00		7.457
10.00	81B	01	100.01		22.057
10.31	12B	01	100.00		7.457
10.31	12B	01	100.01		22.057
				Total:	646.800

Justificación

A efectos de una mejora en el programa de control tributario y lucha contra el fraude se requiere incrementar la dotación de personal en la Administración Tributaria Andaluza. En concreto reforzando las Unidades de información y Asistencia a efectos de la realización de la presentación de autoliquidaciones así como la realización de actividades de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Enmienda núm. 1.010

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	31P	01	487.15	1.500.000

Se propone aumentar la partida en 1.141.450. Subvenciones a centros docentes para comedores escolares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	01	100.00		152.450
11.00	42A	01	226.09		40.000
11.00	42A	01	227.06		69.000
11.00	42A	01	227.09		69.000
11.00	42A	01	230		22.000
11.00	42C	01	227.06		65.000
11.00	42C	01	233		210.000
11.00	42D	01	226.02		55.000
11.00	42D	01	226.06		2.000
11.00	42D	01	226.08		10.000
11.00	42D	01	227.06		235.000
11.00	42D	01	227.09		19.000
11.00	42H	01	226.09		44.000
11.00	42H	01	233		149.000
				Total:	1.141.450

Justificación

Aumentar la partida de subvenciones a centros para comedores escolares para aumentar la oferta para satisfacer las demandas y no perjudicar a las familias monoparentales.

Enmienda núm. 1.011

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	31P	03	227.10	2.619.451

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Catering comedores escolares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.02	1.000.000
			Total:	1.000.000

Justificación

Aumentar la partida de comedores escolares de gestión directa para aumentar la oferta para satisfacer las demandas y no perjudicar a las familias monoparentales.

Enmienda núm. 1.012

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	31P	03	229.17	9.243.957

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. A comedores escolares de gestión directa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	100.01	176.480
11.00	42A	01	110	165.313
11.00	42A	01	220.00	34.401
11.00	42A	01	220.01	15.134
11.00	42A	01	220.02	35.996
11.00	42A	01	221.09	58.282
11.00	42A	01	222.00	53.347
11.00	42A	02	231	65.000
11.00	42D	01	227.07	396.047
			Total:	1.000.000

Justificación

Aumentar la partida destinada a comedores escolares para satisfacer la demanda existente, no perjudicar a las familias monoparentales y mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras de las subcontratas.

Enmienda núm. 1.013

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	31P	03	229.19

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Plan de rescate centros de educación y primaria públicos. Infraestructuras. Comedores de gestión directa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Plan de rescate centros de educación y primaria públicos. Infraestructuras. Comedores de gestión directa. La existencia de ciudades andaluzas donde la escuela pública está dejando de ser la opción mayoritaria exige un plan de rescate para fortalecerla.

Enmienda núm. 1.014

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42B	03	229	4.000.000

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Aumento de la partida en un veinte por ciento destinada a gastos de funcionamiento para aliviar la situación económica de los centros educativos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	215	12.000
11.00	42A	01	216	20.350
11.00	42A	01	221.03	14.650
11.00	42A	01	226.01	7.000
11.00	42A	02	100.01	136.000
11.00	42C	01	226.03	124.000
11.00	42D	01	226.03	52.000
11.00	42G	01	226.06	12.000
11.00	42G	01	227.06	21.000
11.00	42G	01	227.07	12.000
11.00	42G	01	233	76.000
11.00	42H	01	226.02	20.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42I	01	202		20.000
11.00	54C	01	224.09		173.000
11.00	54C	01	227.06		165.000
11.00	54C	01	227.07		60.000
11.00	54C	01	233		45.000
11.00	54C	01	710.01		30.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Aumento de la partida en un veinte por ciento destinada a gastos de funcionamiento para aliviar la situación económica de los centros educativos.

Enmienda núm. 1.015

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	26.250.000

Redistribución de inversiones en Centros de Educación Infantil y Primaria.

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
ALMERÍA	100.000
Planificación y ejecución de salidas de emergencia en las plantas superiores de los edificios destinados a aulas del CEIP Blas Infante de Vícar.	100.000
CÁDIZ	8.000.000
Construcción de nuevo CEIP en Los Barrios.	3.000.000
Construcción de nuevo CEIP en Cádiz capital (ciudad educativa de Cádiz)	3.000.000
Plan específico de reforma de centros educativos de infantil y primaria.	2.000.000
CÓRDOBA	600.000
Obras de mejora y de ampliación del CEIP Villa-Azahara de Villarrubia en Córdoba.	300.000
Obra de mejora y equipamiento del CEIP Hernán Pérez de Oliva de Córdoba.	300.000
GRANADA	1.000.000
Proyecto y planificación de nuevo CEIP en Ambroz, núcleo Vegas del Genil	
HUELVA	9.550.000
Construcción de dos nuevos CEIP en el centro de Huelva capital.	6.000.000
Obras de mejora (ampliación y rehabilitación) en CEIP “José Nogales”.	350.000
Obras de mejora en patios del CEIP “Reyes Católicos” en Bollullos par del Condado.	100.000
Obras de mejora en patios del CEIP “Manuel Pérez” de Bollullos Par del Condado.	100.000
Construcción de nuevo CEIP (bilingüe) en Costa Esuri	. 3.000.000

JAÉN	3.000.000
Construcción de nuevo CEIP en Jaén capital.	3.000.000
MÁLAGA	3.000.000
Construcción de un nuevo CEIP en Torremolinos en la zona “La colina”	3.000.000
SEVILLA	1.000.000
Construcción de nuevo CEIP en Peñaflor.	1.000.000
Total:	26.250.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Justificación

El importe centralizado para inversiones en centros de educación infantil y primaria impide conocer los importes y destinos de las inversiones tanto a nivel de provincia como las necesarias construcciones y mejoras demandadas por la comunidad educativa. Es por ello que se relaciona la distribución de dicha cantidad por provincias y centros.

Enmienda núm. 1.016

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	01	74	2018001009

Se propone crear esta partida con 32.000.000. Actuaciones de climatización y eficiencia energética en Centros de Educación Infantil y Primaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.01	8.000.000
11.00	42C	01	488.02	24.000.000
			Total:	32.000.000

Justificación

Existe una necesidad de bioclimatizar los centros educativos y el crédito del proyecto resulta insuficiente. Existe una necesidad urgente de bioclimatizar los centros educativos y el crédito del proyecto, es insuficiente y prolongaría mucho tiempo la climatización de los centros que lo necesitan. Dado que para climatización no se especifican importes por provincias indicamos a continuación el desglose:

4.000.000€ proyectos de climatización en la provincia de Almería

4.000.000€ proyectos de climatización en la provincia de Cádiz.

4.000.000€ proyectos de climatización en la provincia de Córdoba.

4.000.000€ proyectos de climatización en la provincia de Granada.

4.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Huelva.

4.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Jaén.

4.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Málaga.

4.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Sevilla.

Enmienda núm. 1.017

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	01	74	2018001011

Se propone crear esta partida con 10.000.000. Plan de rescate centros de educación y primaria públicos. Infraestructuras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.02		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Plan de rescate centros de educación y primaria públicos. Infraestructuras. La existencia de ciudades andaluzas donde la escuela pública está dejando de ser la opción mayoritaria exige un plan de rescate para fortalecerla.

Enmienda núm. 1.018

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	76	2010000033	135.038

Se propone aumentar la partida en 8.500.000. Mantenimiento y conservación de centros de educación infantil y primaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	31P	03	483.02		5.000.000
11.00	42A	02	100.00		60.000
11.00	42A	02	227.09		25.000
11.00	42C	01	488.02		2.000.000
11.00	42D	01	233		850.000
11.00	42D	03	221.00		110.000
11.00	42F	02	220.00		225.000
11.00	42F	02	231		120.000
11.00	42G	03	229.00		110.000
				Total:	8.500.000

Justificación

La partida destinada para las corporaciones locales para hacer frente a los gastos de conservación y mantenimientos de los CEIP es ridícula y no alcanza para afrontar ningún tipo de obras de mantenimiento. En muchos casos los ayuntamientos se ven obligados a emplear fondos que en un principio estaban destinados a otra finalidad.

Enmienda núm. 1.019

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42C	03	120.81

Se propone aumentar la partida en 10.000.000. Plan de rescate de centros de educación y primaria. Dotación de personal docente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.02		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

La existencia de ciudades andaluzas donde la escuela pública está dejando de ser la opción mayoritaria exige un plan de rescate para fortalecerla. Es por ello que incorporamos un Plan de rescate de Centros de educación y primaria con varias líneas de actuación. En este caso la partida está destinada a garantizar un incremento de la dotación del personal docente.

Enmienda núm. 1.020

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	03	125.00	54.586.087

Se propone aumentar la partida en 6.000.000. Incremento para sustituciones de personal docente en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y Primaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		3.000.000
11.00	42C	01	488.02		3.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para sustituciones de personal docente en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y Primaria para garantizar los refuerzos o apoyos educativos.

Enmienda núm. 1.021

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	01	60	2018001012

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Plan FUNCIONA para los ciclos de Formación Profesional (1º fase).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	60	2017000164	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

El equipamiento fungible para los ciclos de Formación Profesional se encuentra obsoleto es necesario la puesta en marcha de un plan para nuevo equipamiento.

Enmienda núm. 1.022

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	01	60	2018001013

Se propone crear esta partida con 5.000.000. Plan RENOVE equipamiento para los ciclos de Formación Profesional (1º fase).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	60	2017000164	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

El equipamiento para los ciclos de Formación Profesional, ya sean programas informáticos y maquinaria están en muchos centros obsoletos, por lo que requiere de su paulatina renovación.

Enmienda núm. 1.023

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	35.470.000

Redistribución de las inversiones en la Educación Secundaria obligatoria y Formación Profesional.

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
ALMERÍA	450.000
Obras de ampliación en el IES Carmen de Burgos de Huércal de Almería.	250.000
Redacción del proyecto para la construcción del nuevo IES en Huércal de Almería.	200.000
CÁDIZ	6.000.000
Construcción de nuevo IES en Los Barrios.	3.000.000
Construcción de nuevo IES en Jerez de la Frontera en la zona de Las Granjas.	3.000.000
CÓRDOBA	800.000
IES Mejora de infraestructura y equipamiento del IES La Escribana, de Villaviciosa de Córdoba.	800.000
GRANADA	3.000.000
Construcción IES en las Gavias.	3.000.000
HUELVA	16.750.000
Construcción de dos nuevos IES en el centro de Huelva capital.	7.000.000
Ampliación del IES “Fuente Juncal” de Aljaraque.	200.000
Obras de rehabilitación en el IES “San Blas” de Aracena.	150.000
Construcción de nuevo IES en Lepe.	3.000.000
Construcción de nuevo IES en Costa Ayamonte	3.000.000
Construcción de nuevo IES en San Juan del Puerto.	3.000.000
Obras de ampliación en el IES “Delgado Hernández” de Bollullos Par del Condado.	200.000
Obras de ampliación en el IES “San Antonio” de Bollullos Par del Condado.	200.000
JAÉN	3.300.000
Construcción de nuevo IES en Jaén capital.	3.000.000
Obras de adaptación de edificio de la antigua Escuela politécnica superior de Linares para albergar el traslado del IES Santa Engracia.	300.000
MÁLAGA	3.120.000
Construcción de un nuevo IES en Torremolinos en zona “Los álamos”	3.000.000
Plan de retirada de amianto en IES Los Manantiales de Torremolinos.	120.000
SEVILLA	2.050.000
Construcción de la 2.ª Fase en el IES “El Molinillo” en Guillena.	2.000.000
Construcción Gimnasio en el IES “Atenea” de Mairena del Aljarafe.	50.000
Total:	35.470.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el Proyecto.

Enmienda núm. 1.024

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	01	74	2018001010

Se propone crear esta partida con 24.000.000. Dotación de proyecto de inversión singularizado para actuaciones de climatización y eficiencia energética para centros de educación secundaria y FP.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		24.000.000
				Total:	24.000.000

Justificación

Existe una necesidad urgente de bioclimatizar los centros educativos y el crédito del proyecto además de que no está singularizado, es insuficiente y prolongaría mucho tiempo la climatización de los centros que lo necesitan.

Dado que para climatización no se especifican importes por provincias indicamos a continuación el desglose:

3.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Almería.

3.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Cádiz.

3.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Córdoba.

3.000.000€ para proyectos de climatización en la provincia de Granada.

3.000.000€ para para proyectos de climatización en la provincia de Huelva.

3.000.000€ para para proyectos de climatización en la provincia de Jaén.

3.000.000€ para para proyectos de climatización en la provincia de Málaga.

3.000.000€ para para proyectos de climatización en la provincia de Sevilla.

Enmienda núm. 1.025

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.80	544.952.627

Se propone aumentar la partida en 1.095.000. Incremento de sueldo base para orientador@s en los centros de educación secundaria y FP y para la nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		1.095.000
				Total:	1.095.000

Justificación

Aumentar la partida del sueldo del subgrupo A1 en 1.000.000 de euros para la incorporación de más orientadores/as a los centros de Educación Secundaria, para entre otras cuestiones prevenir el acoso escolar y mejora de la convivencia. Asimismo para el docente adscrito a la nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén).

Enmienda núm. 1.026

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	121.80	358.378.963

Se propone aumentar la partida en 6.095.000. Incremento de complemento de destino para orientador@s en los centros de educación secundaria y FP y para la nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		6.095.000
				Total:	6.095.000

Justificación

Aumentar la partida de complemento de destino de personal docente en 6.000.000 de euros para la incorporación de más orientadores/as a los centros de Educación Secundaria, para entre otras cuestiones prevenir el acoso escolar y mejora de la convivencia. De otro lado como consecuencia de la creación de una nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén) se requiere incrementar el complemento Específico.

Enmienda núm. 1.027

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	130.02	239.235

Se propone aumentar la partida en 3.000.000. Incremento de partida para dotación de plazas en la plantilla presupuestaria correspondiente a personal laboral Personal Técnico en Interpretación de Lengua de signos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		1.000.000
11.00	42D	01	488.04		1.000.000
11.00	42D	01	488.05		1.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Aumento de la partida de personal laboral para la dotación de plazas en la plantilla presupuestaria correspondiente para Personal Técnico en Interpretación de Lengua de signos para la mejora de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de la prestación del mismo. Consecuentemente se publicaría una OEP extraordinaria para esta categoría junto a otras que bien se encuentren pendientes o bien se produzcan como consecuencia de la internalización del servicio.

Enmienda núm. 1.028

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	229.11	10.617.963

Se propone aumentar la partida en 20.000. Gastos de funcionamiento de la nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		20.000
				Total:	20.000

Justificación

Como consecuencia de la nueva unidad de FP Básica de auxiliar administrativo en el IES Martín Halaja de la Carolina (Jaén) se requiere incrementar los gastos de funcionamiento.

Enmienda núm. 1.029

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	01	440.69	14.372.973

Se propone aumentar la partida en 3.500.000. Mejora de las condiciones laborales de las monitoras de educación de las subcontratas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		3.500.000
				Total:	3.500.000

Justificación

Mejora de las condiciones laborales de las monitoras de educación de las subcontratas.

Enmienda núm. 1.030

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	03	120.81	55.323.364

Se propone aumentar la partida en 55.000. Puesta en marcha del Aula Específica de Educación Especial del IES El Toyo de Almería. Personal funcionario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		55.000
				Total:	55.000

Justificación

El aula específica de educación especial está creada pero no se ha puesto en marcha, lo que está impidiendo la inclusión educativa en dicho centro educativo del alumnado que desee continuar allí sus estudios y estén escolarizados en un aula especifica de educación especial.

Enmienda núm. 1.031

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	03	130.00	4.317.149

Se propone aumentar la partida en 45.000. Puesta en marcha del Aula Específica de Educación Especial del IES El Toyo de Almería. Personal laboral.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.03		45.000
				Total:	45.000

Justificación

El aula específica de educación especial está creada pero no se ha puesto en marcha, lo que está impidiendo la inclusión educativa en dicho centro educativo del alumnado que desee continuar allí sus estudios y estén escolarizados en un aula especifica de educación especial.

Enmienda núm. 1.032

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	03	130.02	7.436.232

Se propone aumentar la partida en 2.000.000. Incremento de partida para dotación de plazas en la plantilla presupuestaria correspondiente a personal laboral fisioterapeutas y rehabilitador@s.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	440.69	2.000.000
			Total:	2.000.000

Justificación

Incremento de partida para dotación de plazas en la plantilla presupuestara correspondiente a personal laboral fisioterapeutas y rehabilitador@s. El sistema educativo público andaluz necesita profesionales de la fisioterapia rehabilitadora para atender las necesidades del alumnado con discapacidad motórica. Consecuentemente se publicaría una OEP extraordinaria para esta categoría junto a otras que bien se encuentren pendientes o bien se produzcan como consecuencia de la internalización del servicio.

Enmienda núm. 1.033

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	03	229	499.979

Se propone aumentar la partida en 45.000. Puesta en marcha del Aula Específica de Educación Especial del IES El Toyo de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.03	45.000
			Total:	45.000

Justificación

El aula específica de educación especial está creada pero no se ha puesto en marcha, lo que está impidiendo la inclusión educativa en dicho centro educativo del alumnado que desee continuar allí sus estudios y estén escolarizados en un aula especifica de educación especial.

Enmienda núm. 1.034

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42F	01	480.05	1.600.000

Se propone aumentar la partida en 125.000. Mantenimiento del transporte escolar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	02	220.00	55.000
11.00	42A	02	220.02	70.000
			Total:	125.000

Justificación

Mantenimiento del transporte escolar para que el alumnado pueda continuar en las actividades extraescolares del centro educativo. En concreto para garantizar transporte escolar para CEIP Palma de Mallorca en Torremolinos (Málaga).

Enmienda núm. 1.035

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	01	74	2018001014

Se propone crear esta partida con 700.000. Obras del conservatorio de música y danza de Puente Genil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	700.000
				Total:	700.000

Justificación

Se propone aumentar la partida con 700.000 € para inicio de obras del conservatorio de música y danza de Puente Genil.

Enmienda núm. 1.036

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	03	74	2018001015

Se propone crear esta partida con 5.250.000. Dotación para inversiones en enseñanzas de régimen especial.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	5.250.000
				Total:	5.250.000

Justificación

Dotación para inversiones en enseñanzas de régimen especial. Distribuyéndose de la manera siguiente:

CÁDIZ

Construcción Conservatorio paco de Lucía en Algeciras. 1.000.000€

Obras de rehabilitación Escuelas de artes de Algeciras.100.000€

Obras de rehabilitación Escuelas de artes de Jerez de la Frontera.100.000€

GRANADA

Climatización de la Escuela Oficial de idiomas de Granada. 250.000€

HUELVA

Obras de ampliación de la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva capital.500.000€

JAÉN

Obras de adaptación del edificio de la antigua Escuela Politécnica superior de Linares para albergar la Escuela de idiomas y la ampliación del Conservatorio de Música de Jaén capital. 300.000€

Creación, construcción de una Escuela de Oficios comarcal en Baeza. 2.000.000€

Inicio de las obras del Conservatorio Superior de Música en Jaén capital. 1.000.000€

Enmienda núm. 1.037

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42I	01	440.69	184.645.850

Se propone aumentar la partida en 6.601.000. Devolución del abono de la compensatoria a las Escuelas infantiles de primer ciclo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.01	3.000.000
11.00	42C	01	488.02	3.601.000
			Total:	6.601.000

Justificación

El nuevo de escolarización en educación infantil, el Decreto 1/2017 de 28 de marzo, no contempla el pago de la Compensatoria del curso 2016/2017 a las escuelas infantiles de primer ciclo.

Enmienda núm. 1.038

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	31P	01	261.03	26.282.150

Se propone aumentar la partida en 20.000.000. Plan de Atención infantil temprana con entes del sector privado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	20.000.000
			Total:	20.000.000

Justificación

Plan de Atención infantil temprana con entes del sector privado.

Enmienda núm. 1.039

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	31P	01	460	3.385.522

Se propone aumentar la partida en 5.000.000. Plan de Atención infantil temprana con Ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	5.000.000
			Total:	5.000.000

Justificación

Plan de Atención infantil temprana con Ayuntamientos.

Enmienda núm. 1.040

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41D	01	120.00	613.876

Se propone aumentar la partida en 5.000.000. Incremento de la dotación de personal para el Programa de “Salud Pública y Participación”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Incremento de la dotación de personal para el Programa de “Salud Pública y Participación”.

Enmienda núm. 1.041

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41D	01	120.01	197.490

Se propone aumentar la partida en 1.200.000. Incremento de la dotación de personal para implementar el sistema de vigilancias en las zonas de alta contaminación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		1.200.000
				Total:	1.200.000

Justificación

En Andalucía algunas de las capitales, Granada, Sevilla y Córdoba así como las zonas de alta industrialización, Bailén, Ría de Huelva y Campo de Gibraltar, tienen unos niveles de contaminación por partículas muy superiores a los límites de protección de la salud, establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, es habitual que todos los años en estas zonas se superen los límites legalmente establecidos. Por ello, miles de andaluces y andaluzas en esos lugares están sometidos a niveles de contaminantes atmosféricos que causan daños a la salud. Para ello, es necesario utilizar la información epidemiológica disponible en los centros sanitarios combinada con las informaciones contaminantes de la red automática, Esta información debe servir para desarrollar actuaciones que reduzcan la exposición a la CA de forma eficaz y eficiente.

Enmienda núm. 1.042

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41D	01	481.01	1.009.614

Se propone aumentar la partida en 2.000.000. Incentivos a asociaciones en el marco del programa “Salud Publica y Participación”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Incentivos a asociaciones en el marco del programa “Salud Publica y Participación”.

Enmienda núm. 1.043

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41H	01	440.60	5.098.700

Se propone aumentar la partida en 3.500.000. Incremento de partida para la Fundación Escuela Andaluza de Salud Pública.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41K	01	440.79		3.500.000
				Total:	3.500.000

Justificación

Incremento de partida para la Fundación Escuela Andaluza de Salud Pública.

Enmienda núm. 1.044

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41H	01	440.61

Se propone crear esta partida con 794.400. A la EASP para la creación del Observatorio de la salud pública de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41K	01	440.79		794.400
				Total:	794.400

Justificación

Subvención nominativa a la EASP para la creación del observatorio de salud pública. El observatorio de salud pública se encuadraría en los proyectos recogidos en la Escuela Andaluza de Salud Pública, usando los medios disponibles en ella.

Enmienda núm. 1.045

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	230	97.798

Se propone aumentar la partida en 48.000. Incremento de dietas para personal que realiza las inspecciones en consumo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41A	01	221.09	20.000
12.00	41A	01	222.00	20.000
12.00	41A	01	227.06	8.000
			Total:	48.000

Justificación

Incremento de dietas para personal que realiza las inspecciones en consumo para mantenerlas al menos como en 2017 dado que ello supondría una minoración en las inspecciones de consumo y redundaría en la ciudadanía andaluza.

Enmienda núm. 1.046

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	234.01	17.813

Se propone aumentar la partida en 10.000. Incremento de la dotación para el Consejo Andaluz de Consumo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	226.02	10.000
			Total:	10.000

Justificación

La partida sufre una reducción importante respecto a 2017 y creemos importante apostar por el consejo andaluz de consumo.

Enmienda núm. 1.047

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	234.02	35.626

Se propone aumentar la partida en 16.000. Incremento para el Consejo de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	226.02		16.000
				Total:	16.000

Justificación

La partida sufre una reducción importante respecto a 2017 y creemos importante apostar por los consejos de consumidores y usuarios de Andalucía.

Enmienda núm. 1.048

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	44H	01	234.03	48.899

Se propone aumentar la partida en 25.000. Incremento para la asistencia a los órganos arbitrales de consumo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	44H	01	227.06		25.000
				Total:	25.000

Justificación

La partida para la asistencia a los órganos arbitrales de consumo en el marco del sistema arbitral de consumo sufre una reducción importante respecto a 2017 y creemos importante mantener la financiación suficiente para los órganos arbitrales de consumo.

Enmienda núm. 1.049

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41B	03	120.61	2.565.116

Se propone aumentar la partida en 15.000.000. Formación independiente de la industria farmacéutica en los servicios hospitalarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.55	3.000.000
12.00	41C	01	440.56	3.000.000
12.00	41C	01	440.57	3.000.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41C	01	440.58		3.000.000
12.00	41C	01	440.71		3.000.000
				Total:	15.000.000

Justificación

Formación independiente de la industria farmacéutica en los servicios hospitalarios.

Enmienda núm. 1.050

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41B	04	120.60	12.030.366

Se propone aumentar la partida en 15.000.000. Formación independiente de la industria farmacéutica en Atención Primaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41C	01	440.55		3.000.000
12.00	41C	01	440.56		3.000.000
12.00	41C	01	440.57		3.000.000
12.00	41C	01	440.58		3.000.000
12.00	41C	01	440.71		3.000.000
				Total:	15.000.000

Justificación

Formación independiente de la industria farmacéutica en Atención Primaria.

Enmienda núm. 1.051

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	120.60

Se propone aumentar la partida en 20.000.000. Refuerzo de personal estatutario de atención primaria en Distritos Sanitarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		20.000.000
				Total:	20.000.000

Justificación

Refuerzo de personal estatutario de atención primaria en distritos sanitarios.

Enmienda núm. 1.052

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	04	125.60	2.568.409

Se propone aumentar la partida en 30.000.000. Refuerzo para sustituciones de atención primaria en Distritos Sanitario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	30.000.000
			Total:	30.000.000

Justificación

Refuerzo para sustituciones de atención primaria en distritos sanitario.

Enmienda núm. 1.053

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	125.61

Se propone aumentar esta partida con 2.000.000. Refuerzo matronas en centros de atención primaria, en especial en las provincias de Almería y Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	2.000.000
			Total:	2.000.000

Justificación

Refuerzo de matronas en centros de salud de atención primaria, en especial en las provincias de Almería y Jaén.

Enmienda núm. 1.054

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	04	126.60	23.566.307

Se propone aumentar la partida en 10.000.000. Refuerzo atención continuada en Distrito Sanitario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Refuerzo atención continuada en Distrito Sanitario.

Enmienda núm. 1.055

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	04	127.60	12.091.598

Se propone aumentar la partida en 40.000.000. Refuerzo en personal estatutario eventual de atención primaria en Distrito Sanitario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	150.60		40.000.000
				Total:	40.000.000

Justificación

Refuerzo en personal estatutario eventual de atención primaria en Distrito Sanitario.

Enmienda núm. 1.056

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	05	120.60	98.189.393

Se propone aumentar la partida en 4.000.000. Refuerzo personal estatutario de atención primaria en Área Sanitaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Refuerzo personal estatutario de atención primaria en área sanitaria.

Enmienda núm. 1.057

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	05	125.60	3.111.803

Se propone aumentar la partida en 6.000.000. Refuerzo para sustituciones de personal estatutario de atención primaria en área sanitaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	252.04	6.000.000
			Total:	6.000.000

Justificación

Refuerzo para sustituciones de personal estatutario de atención primaria en área sanitaria.

Enmienda núm. 1.058

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	05	126.60	40.896.559

Se propone aumentar la partida en 2.000.000. Refuerzo para atención continuada en área sanitaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	150.60	2.000.000
			Total:	2.000.000

Justificación

Refuerzo para atención continuada en área sanitaria.

Enmienda núm. 1.059

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	05	127.60	21.415.188

Se propone aumentar la partida en 8.000.000. Refuerzo en personal estatutario eventual de atención primaria en área sanitaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41C	06	150.60	8.000.000
			Total:	8.000.000

Justificación

Refuerzo en personal estatutario eventual de atención primaria en área sanitaria.

Enmienda núm. 1.060

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001016

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Investigación en prevención cuaternaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	150.60		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Investigación en prevención cuaternaria.

Enmienda núm. 1.061

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001017

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Unidad de cuidados intermedios en Hospital Militar San Carlos (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	253.02		2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Unidad de cuidados intermedios en hospital militar San Carlos (Cádiz).

Enmienda núm. 1.062

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001018

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Unidad de cuidados mínimos en hospital Doctor Sagaz (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	253.02		1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Unidad de cuidados mínimos en hospital Doctor Sagaz (Jaén).

Enmienda núm. 1.063

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001019

Se propone crear esta partida con 4.000.000. Hospital sociosanitario en Ronda (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Hospital sociosanitario en Ronda (Málaga).

Enmienda núm. 1.064

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001020

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Unidad de cuidados intermedios en el hospital militar de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	253.02		2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Unidad de cuidados intermedios en el hospital militar de Sevilla.

Enmienda núm. 1.065

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001021

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Investigadores en atención primaria y mejora de las condiciones de los investigadores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	150.60		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Investigadores en atención primaria y mejora de las condiciones de los investigadores.

Enmienda núm. 1.066

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001022

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Evaluación en servicios sanitarios y resultados de las condiciones de los investigadores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	150.60		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Evaluación en servicios sanitarios y resultados de las condiciones de los investigadores.

Enmienda núm. 1.067

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001023

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Investigación en evaluación de tecnologías sanitarias y resultados en salud, y mejora de las condiciones de los investigadores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	150.60		3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Investigación en evaluación de tecnologías sanitarias y resultados en salud, y mejora de las condiciones de los investigadores.

Enmienda núm. 1.068

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001024

Se propone crear esta partida con 5.000.000. Desfusión hospitalaria en Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Desfusión hospitalaria en Granada.

Enmienda núm. 1.069

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001025

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Hospital materno-infantil de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Hospital materno-infantil de Almería.

Enmienda núm. 1.070

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001026

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Reapertura del hospital militar Vigil de Quiñones en Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Reapertura del hospital militar Vigil de Quiñones en Sevilla.

Enmienda núm. 1.071

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001027

Se propone crear esta partida con 4.000.000. Hospital materno-infantil de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	4.000.000
				Total:	4.000.000

Justificación

Hospital materno-infantil de Huelva.

Enmienda núm. 1.072

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001028

Se propone crear esta partida con 400.000. Habilitación de la sala de lactancia en el centro de salud San Miguel en Torremolinos (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	400.000
				Total:	400.000

Justificación

Habilitación de la sala de lactancia en el centro de salud San Miguel en Torremolinos (Málaga).

Enmienda núm. 1.073

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001029

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Construcción de un tercer centro de salud en Torremolinos Anexo Marítimo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Construcción de un tercer centro de salud en Torremolinos, Anexo Marítimo (Málaga).

Enmienda núm. 1.074

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001030

Se propone crear esta partida con 200.000. Construcción de consultorio médico en Costa Esuri, en Ayamonte (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Construcción de consultorio médico en Costa Esuri, en Ayamonte (Huelva).

Enmienda núm. 1.075

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001031

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Finalización y apertura del Chare de Vejer (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Finalización y apertura del Chare de Vejer (Cádiz).

Enmienda núm. 1.076

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001032

Se propone crear esta partida con 1.400.000

Funcionamiento al 100% de su capacidad del hospital San Carlos de San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.400.000
				Total:	1.400.000

Justificación

Funcionamiento al 100% de su capacidad del hospital San Carlos de San Fernando (Cádiz).

Enmienda núm. 1.077

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001033

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Nuevo centro de salud en Marbella (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Nuevo centro de salud en Marbella (Málaga).

Enmienda núm. 1.078

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001034

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Nuevo centro de salud en los Pacos, Fuengirola (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Nuevo centro de salud en los Pacos, Fuengirola (Málaga).

Enmienda núm. 1.079

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001035

Se propone crear esta partida con 900.000. Remodelación del hospital de Linares (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	900.000
				Total:	900.000

Justificación

Remodelación del hospital de Linares (Jaén).

Enmienda núm. 1.080

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001036

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Remodelación del hospital de Torrecárdenas en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Remodelación del hospital de Torrecárdenas en Almería.

Enmienda núm. 1.081

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001037

Se propone crear esta partida con 900.000. Remodelación del hospital de Úbeda (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	900.000
				Total:	900.000

Justificación

Remodelación del hospital de Úbeda (Jaén).

Enmienda núm. 1.082

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001038

Se propone crear esta partida con 1.800.000. Remodelación del materno-infantil del Reina Sofía (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	1.800.000
				Total:	1.800.000

Justificación

Remodelación del materno-infantil del Reina Sofía (Córdoba).

Enmienda núm. 1.083

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001039

Se propone crear esta partida con 800.000. Construcción del Chare de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	800.000
				Total:	800.000

Justificación

Construcción del Chare de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Enmienda núm. 1.084

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2018001040

Se propone crear esta partida con 600.000. Construcción del centro de salud en el barrio de Gamara (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	600.000
				Total:	600.000

Justificación

Construcción del centro de salud en el barrio de Gamara (Málaga).

Enmienda núm. 1.085

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001041

Se propone crear esta partida con 500.000. Reforma del hospital de Ríotinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Reforma del hospital de Ríotinto (Huelva).

Enmienda núm. 1.086

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001042

Se propone crear esta partida con 20.000.000. Adaptación de centros y equipamientos a personas con diversidad funcional.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		20.000.000
				Total:	20.000.000

Justificación

Adaptación de centros y equipamientos a personas con diversidad funcional.

Enmienda núm. 1.087

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001043

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Reforma del hospital marítimo de Torremolinos (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Reforma del hospital marítimo de Torremolinos (Málaga).

Enmienda núm. 1.088

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001044

Se propone crear esta partida con 1.400.000. Finalización y apertura del hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000125	1.400.000
				Total:	1.400.000

Justificación

Finalización y apertura del hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Enmienda núm. 1.089

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001045

Se propone crear esta partida con 500.000. Reforma del centro comarcal de salud Doctor Trujillo del Río (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Reforma del centro comarcal de salud Doctor Trujillo del Río (Córdoba).

Enmienda núm. 1.090

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001046

Se propone crear esta partida con 500.000. Reforma del centro de salud de Villarrubia (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Reforma del centro de salud de Villarrubia (Córdoba).

Enmienda núm. 1.091

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001047

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Reforma del centro de salud de Huerta de la Reina (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Reforma del centro de salud de Huerta de la Reina (Córdoba).

Enmienda núm. 1.092

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001048

Se propone crear esta partida con 500.000. Rehabilitación del centro de atención primaria de San Miguel en Torremolinos (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Rehabilitación del centro de atención primaria de San Miguel en Torremolinos (Málaga).

Enmienda núm. 1.093

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001049

Se propone crear esta partida con 150.000. Segundo médico de urgencias en Álora (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Segundo médico de urgencias en Álora (Málaga).

Enmienda núm. 1.094

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001050

Se propone crear esta partida con 200.000. Apertura de servicios de urgencia por la tarde en el centro de salud La Carihuela en Torremolinos (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Apertura de servicios de urgencia por la tarde en el centro de salud La Carihuela en Torremolinos (Málaga).

Enmienda núm. 1.095

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001051

Se propone crear esta partida con 300.000. Ampliación de la unidad de salud mental comunitaria de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Ampliación de la unidad de salud mental comunitaria de Huelva.

Enmienda núm. 1.096

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2018001052

Se propone crear esta partida con 200.000. Segundo equipo de urgencias en Martos (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Segundo equipo de urgencias en Martos (Jaén).

Enmienda núm. 1.097

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31E	01	465.06	13.715.806

Se propone aumentar la partida en 2.713.782. Aumento de la partida destinada a los ayuntamientos para la atención a menores en riesgo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	222.01	57.932
13.00	31B	01	227.06	18.000
13.00	31B	03	220.00	8.000
13.00	31B	03	226.06	2.500
13.00	31B	03	227.09	6.500
13.00	31E	01	100.00	7.457
13.00	31E	01	100.01	22.057
13.00	31E	01	227.06	36.000
13.00	31E	03	220.00	15.000
13.00	31E	03	221.00	32.591
13.00	31E	03	221.09	314.566
13.00	31E	03	223.09	39.314
13.00	31E	03	224.00	7.148
13.00	31E	03	226.06	1.787
13.00	31E	03	226.09	321.966
13.00	31E	03	227.06	10.722
13.00	31E	03	227.09	435.366
13.00	31G	01	220.00	5.100
13.00	31G	01	226.06	32.500
13.00	31G	01	227.06	9.000
13.00	31G	03	226.06	7.500
13.00	31H	01	100.00	7.457

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	100.01		22.057
13.00	31H	01	226.02		12.000
13.00	31H	01	226.06		40.052
13.00	31H	02	142		374.058
13.00	31H	02	226.06		4.500
13.00	31R	01	100.00		14.915
13.00	31R	01	100.01		44.114
13.00	31R	04	222.00		9.000
13.00	31R	05	220.01		5.000
13.00	31R	05	220.02		16.000
13.00	31R	05	221.00		97.500
13.00	31R	05	222.00		9.000
13.00	31R	05	224.00		14.500
13.00	31R	05	226.02		12.523
13.00	31R	05	226.09		350.000
13.00	31R	06	202		36.000
13.00	31R	06	220.00		80.000
13.00	31R	06	220.02		24.000
13.00	31R	06	221.00		27.500
13.00	31R	06	221.09		40.000
13.00	31R	06	227.06		12.600
13.00	31R	06	227.09		70.000
				Total:	2.713.782

Justificación

Se propone aumentar la partida destinada a los ayuntamientos para la atención a menores en riesgo.

Enmienda núm. 1.098

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31E	01	465.07

Se propone crear esta partida con 1.200.000. Plan Andaluz de lucha contra la pobreza infantil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.09		1.200.000
				Total:	1.200.000

Justificación

La pobreza infantil en Andalucía, lejos de mejorar o mantenerse, empeora más intensamente que en otros territorios. El porcentaje de población menor de 18 años en 2015 en situación de pobreza relativa (cuando se dispone de una renta igual o menor al 60% de la renta media estatal) era del 44,6%, mientras que la media del Estado se encontraba en un nada desdeñable 29,6%.

La infancia andaluza más vulnerable sufre de una triple desigualdad: intergeneracional al estar las niñas y niños más empobrecidos que otros grupos de edad; interterritorial, al superar como se ha dicho en 15 puntos la media estatal de infancia viviendo en pobreza; y entre los propios niños y niñas andaluces, ya que la caída de ingresos desde la crisis ha sido desproporcionada en las rentas bajas. Urge un plan andaluz de lucha contra la pobreza infantil.

La pobreza afecta en mayor medida a la infancia que a otros grupos de edad andaluces. Esto es consecuencia de que la caída generalizada de los ingresos en la comunidad autónoma entre 2008 y 2015 ha afectado más a los hogares con niños y niñas a cargo.

Enmienda núm. 1.099

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31E	01	486.06

Se propone crear esta partida con 1.094.414. Plan de acogimiento e inserción laboral de mayores de edad tras su paso por centros de acogida.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	216		317.661
13.00	31A	01	226.01		4.800
13.00	31A	01	226.02		8.000
13.00	31A	01	227.09		25.000
13.00	31B	03	221.09		75.000
13.00	31H	01	142		467.443
13.00	31R	04	221.00		196.510
				Total:	1.094.414

Justificación

Se propone crear una partida para atender a los menores ex tutelados de la Junta de Andalucía cuando alcanzan la mayoría de edad. Financiar un plan de acogimiento e inserción laboral de mayores de edad tras su paso por centros de acogida.

Enmienda núm. 1.100

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	463.01	202.289

Se propone aumentar la partida en 202.289. Incremento de la partida «mantenimiento de servicios sociales para personas mayores».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	05	221.09	202.289
			Total:	202.289

Justificación

Se propone un aumento para «mantenimiento de servicios sociales para personas mayores» dependientes de corporaciones locales. Que duplica la partida inicial, claramente insuficiente.

Enmienda núm. 1.101

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.00	6.197.731

Se propone aumentar la partida en 522.846. Aumento de la partida «Sector de personas con discapacidad».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	220.00	120.000
13.00	31R	04	220.01	7.691
13.00	31R	04	220.02	18.978
13.00	31R	04	226.09	91.400
13.00	31R	04	227.09	91.400
13.00	31R	05	220.00	120.000
13.00	31R	05	227.09	73.377
			Total:	522.846

Justificación

Se propone un aumento de la partida «Sector de personas con discapacidad» ya que la cantidad prevista es insuficiente para atender a las necesidades de las personas discapacitadas en Andalucía.

Enmienda núm. 1.102

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	32E	01	460.05

Se propone crear esta partida con 686.243. Plan de atención a personas inmigrantes que se trasladan a Andalucía para trabajar en campañas agrícolas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	100.00		100.250
13.00	31A	01	100.01		22.057
13.00	31A	01	110		177.419
13.00	31A	01	142		213.091
13.00	31A	01	220.00		65.143
13.00	31A	01	220.02		66.400
13.00	31A	01	221.09		15.000
13.00	31A	01	222.00		26.883
				Total:	686.243

Justificación

Se propone crear una partida para elaborar un plan de atención a personas inmigrantes que se trasladan a Andalucía para trabajar en campañas agrícolas.

Enmienda núm. 1.103

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	32E	02	484	198.000.000

Se propone aumentar la partida en 409.780.700. Incremento de la Renta Mínima de Inserción al ser la cuantía insuficiente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	110.00		215.000.000
00.00	000	01	120.00		125.000.000
00.00	000	01	38		69.780.700
				Total:	409.780.700

Justificación

Incremento de la Renta Mínima de Inserción al ser la cuantía insuficiente.

Enmienda núm. 1.104

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.31	32G	01	461.01

Se propone crear esta partida con 3.829.371. Programa de solución habitacional para mujeres víctimas de la violencia machista.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.31	32G	01	100.00	7.457
13.31	32G	01	100.01	22.057
13.31	32G	01	110	161.504
13.31	32G	01	220.00	7.385
13.31	32G	01	221.09	12.000
13.31	32G	01	226.02	560.000
13.31	32G	01	226.06	137.500
13.31	32G	01	227.09	2.448.914
13.31	32G	02	142	358.010
13.31	32G	02	202	10.200
13.31	32G	02	222.00	2.195
13.31	32G	02	222.01	4.000
13.31	32G	02	226.06	88.945
13.31	32G	02	227.09	9.204
			Total:	3.829.371

Justificación

Se propone crear una partida para crear un programa que dé solución habitacional a las mujeres víctimas de la violencia machista.

Enmienda núm. 1.105

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.32	32F	01	462.00

Se propone crear esta partida con 587.486. Programa para atención a jóvenes víctimas de la violencia LGTBI.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.32	32F	01	221.09		5.200
13.32	32F	01	222.00		7.610
13.32	32F	01	226.02		64.000
13.32	32F	02	142		366.310
13.32	32F	02	202		3.000
13.32	32F	02	220.00		7.000
13.32	32F	02	220.02		8.000
13.32	32F	02	221.00		6.384
13.32	32F	02	222.00		5.286
13.32	32F	02	222.01		7.200
13.32	32F	02	226.02		17.626
13.32	32F	02	226.09		16.000
13.32	32F	02	227.09		10.000
13.32	32F	04	202		3.002
13.32	32F	04	220.00		2.620
13.32	32F	04	226.02		6.610
13.32	32F	04	226.06		51.638
				Total:	587.486

Justificación

Programa para atención a jóvenes víctimas de la violencia LGTBI.

Enmienda núm. 1.106

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.32	32F	01	462.01

Se propone crear esta partida con 503.596. Programa de prevención de la violencia a jóvenes víctimas de la violencia LGTBI

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.32	32F	01	100.00	7.456
13.32	32F	01	100.01	22.057
13.32	32F	01	142	140.688
13.32	32F	01	202	13.000
13.32	32F	01	220.00	8.800
13.32	32F	01	220.02	6.400

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.32	32F	01	226.06		200.000
13.32	32F	01	226.08		18.141
13.32	32F	01	226.09		25.754
13.32	32F	01	227.06		45.000
13.32	32F	01	227.09		16.300
				Total:	503.596

Justificación

Programa para la prevención de la violencia a jóvenes víctimas de la violencia LGTBI.

Enmienda núm. 1.107

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	14B	01	121.01	1.412.200

Se propone aumentar la partida en 680.829. Aumento del complemento específico causado por el incremento de las competencias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14A	01	221.00		14.539
14.00	14A	01	221.09		1.120
14.00	14A	01	222.00		34.700
14.00	14A	01	222.01		23.990
14.00	14B	04	221.00		475.626
14.00	14B	04	222.00		58.536
14.00	14B	04	227.03		7.177
14.00	22B	01	222.01		6.781
14.00	22B	03	221.00		51.060
14.00	22B	03	221.01		7.300
				Total:	680.829

Justificación

Las nuevas competencias asumidas por los funcionarios de justicia requieren un incremento de la partida. Las mejoras salariales prometidas para la Administración de Justicia con las que se justificaron los recortes, como el «Plan de tardes», nunca se hicieron efectivas. El ahorro proviene de una reducción de un 10% en gastos de telefónicas y electricidad.

Enmienda núm. 1.108

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	14B	04	60	2018000136	150.000

Se propone aumentar la partida en 1.000.000. Impulso a la creación de la ciudad de la justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

La cuantía actual para la ciudad de la justicia de Sevilla nos parece insuficiente y pone de manifiesto que no hay un compromiso real para su impulso. Proponemos por tanto un incremento de esta cuantía reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos y mantenimiento de inmuebles.

Enmienda núm. 1.109

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	14B	04	60	2018000137	50.000

Se propone aumentar la partida en 500.000. Impulso de la ciudad de la justicia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		500.000
				Total:	500.000

Justificación

La cuantía actual para la ciudad de la Justicia de Jaén nos parece insuficiente. Proponemos un incremento para esta partida, por tanto reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos y mantenimiento de inmuebles.

Enmienda núm. 1.110

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	14B	04	60	2018001054

Se propone crear esta partida con 500.000. Ciudad de la justicia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	14B	04	202		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Proponemos la creación de la ciudad de la justicia reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos y mantenimiento de inmuebles.

Enmienda núm. 1.111

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	14B	04	60	2018001055

Se propone crear esta partida con 200.000. Adquisición de doble pantallas para ordenadores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	14B	04	60	1997000677	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Debería invertirse en la adquisición de dobles pantallas, que son imprescindibles para la tramitación electrónica. Permitiría visualizar al mismo tiempo el documento que se esté confeccionando, y el escrito o demanda que ha presentado la parte. Esta medida ya se ha iniciado para jueces y letrados, proponiendo su extensión al resto del personal.

Enmienda núm. 1.112

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	11F	01	60	2015000188	20.000

Se propone aumentar la partida en 119.072. Incremento de la partida de estudios y trabajo del CES para el trabajo del cambio de modelo productivo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.00	11F	01	220.00	11.000
15.00	11F	01	226.06	9.000
15.00	11F	01	227.06	7.200

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	11F	01	227.07		8.400
15.00	11F	01	234.00		83.472
				Total:	119.072

Justificación

Incremento de la partida de estudios y trabajo del CES para el trabajo del cambio de modelo productivo.

Enmienda núm. 1.113

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	31C	01	76	2016000842	700.000

Se propone aumentar la partida en 71.895. Acciones para la igualdad y conciliación personal y familiar de los ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	31C	01	100.00		37.838
15.00	31C	01	100.01		22.057
15.00	31C	01	233		12.000
				Total:	71.895

Justificación

Aumento de la partida para acciones para la igualdad y conciliación personal y familiar de los ayuntamientos.

Enmienda núm. 1.114

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	31C	01	77	2016000843	130.000

Se propone aumentar la partida en 238.122. Incremento del presupuesto en acciones de las corporaciones locales para la igualdad y conciliación personal y familiar en las empresas privadas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.00	31C	03	220.00	5.100
15.00	31C	03	221.00	17.800
15.00	31C	03	221.09	6.041
15.00	31C	03	226.02	20.000
15.00	31C	03	226.06	15.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	31C	03	227.06		138.000
15.00	31C	03	227.07		18.000
15.00	31C	03	230		9.175
15.00	31C	03	231		9.006
				Total:	238.122

Justificación

Incremento del presupuesto en acciones de las corporaciones locales para la igualdad y conciliación personal y familiar en las empresas privadas.

Enmienda núm. 1.115

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	31M	01	60	2018001056

Se propone crear esta partida con 231.367. Creación de un nuevo proyecto para la formación a comisiones negociadoras para la igualdad, la conciliación laboral y la no discriminación del colectivo LGTBI.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	31M	01	100.00		30.381
15.00	31M	01	202		14.000
15.00	31M	01	220.00		8.000
15.00	31M	01	226.06		15.000
15.00	31M	01	234.03		141.822
15.00	31M	01	234.04		22.164
				Total:	231.367

Justificación

Creación de un nuevo proyecto para la formación a comisiones negociadoras para la igualdad, la conciliación laboral y la no discriminación del colectivo LGTBI.

Enmienda núm. 1.116

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	32D	01	74	2016000689	873.665

Se propone aumentar la partida en 703.287. Aumento de la partida para acciones formativas a desempleados discapacitados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32A	01	100.00		69.870
15.00	32A	01	100.01		22.057
15.00	32A	01	110		175.280
15.00	32A	01	202		187.600
15.00	32A	01	220.00		70.000
15.00	32A	01	220.01		12.500
15.00	32A	01	220.02		120.480
15.00	32A	01	221.00		18.000
15.00	32A	01	221.09		27.500
				Total:	703.287

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas a desempleados discapacitados.

Enmienda núm. 1.117

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	32D	01	78	2006001369	4.368.329

Se propone aumentar la partida en 1.098.275. Aumento de la partida para talleres de oficios y escuelas de empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32A	01	222.00		39.900
15.00	32A	01	222.01		48.000
15.00	32A	01	226.02		64.000
15.00	32A	01	226.06		10.000
15.00	32A	01	226.09		30.000
15.00	32A	01	227.06		9.000
15.00	32A	01	227.09		897.375
				Total:	1.098.275

Justificación

Aumento de la partida para talleres de oficios y escuelas de empleo.

Enmienda núm. 1.118

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	32D	18	77	2018001057

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Plan Especial de Formación para el Empleo en la Provincia de Córdoba, para autónomos y PYMES

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	32D	18	226.09		2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Según los últimos datos de la EPA, Córdoba es la provincia española con más paro. Por tanto, se necesita resolver esta situación con un plan específico de formación para el empleo.

Enmienda núm. 1.119

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	32L	16	73	2018001058

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Plan especial de empleo en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	32L	16	73	2016000640	750.000
15.00	32L	16	73	2016000515	1.250.000
15.00	32L	16	73	2016000509	500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Plan especial de empleo en la provincia de Córdoba. Según los últimos datos de la EPA, Córdoba es la provincia española con más paro. Por tanto, se necesita resolver esta situación con un plan específico para combatir el desempleo.

Enmienda núm. 1.120

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	44J	03	60	2018001059

Se propone crear esta partida con 849.365. Reapertura durante todo el año de las residencias de tiempo libre.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	44J	03	220.00		8.000
15.00	44J	03	220.02		5.240
15.00	44J	03	221.00		40.050
15.00	44J	03	221.09		300.668
15.00	44J	03	224.00		4.000
15.00	44J	03	227.06		9.000
15.00	44J	03	227.09		482.407
				Total:	849.365

Justificación

Proyecto nuevo de inversión en la reapertura durante todo el año de las residencias de tiempo libre.

Enmienda núm. 1.121

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	01	74	2018001060

Se propone crear esta partida con 1.173.809. Inicio del cumplimiento del acuerdo del Parlamento de Andalucía de inversión de los 10 millones de euros de préstamo «participativo» en capital social del Parque Científico Tecnológico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	72A	01	100.00		45.295
15.00	72A	01	100.01		44.111
15.00	72A	01	226.02		108.000
15.00	72A	01	227.06		959.403
15.00	72A	01	227.09		17.000
				Total:	1.173.809

Justificación

Inicio del cumplimiento del acuerdo del Parlamento de Andalucía de inversión de los 10 millones de euros de préstamo «participativo» en capital social del Parque Científico Tecnológico.

Enmienda núm. 1.122

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	01	76	2018001061

Se propone crear esta partida con 3.500.000. Plan de reindustrialización en Jaén, La Carolina, Linares, Bailén, Andújar y Mancha Real.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	01	60	2004000291	1.000.000
15.00	72A	01	60	2002001176	1.000.000
15.00	72A	01	76	2010000978	1.500.000
				Total:	3.500.000

Justificación

Plan de reindustrialización en Jaén, La Carolina, Linares, Bailén, Andújar y Mancha Real.

Enmienda núm. 1.123

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	01	76	2018001062

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de industrialización de Torredonjimeno (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	01	60	1995000696	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de industrialización de Torredonjimeno (Jaén).

Enmienda núm. 1.124

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	17	74	2018001063

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Reactivación del Centro Tecnológico de la Madera de Lucena.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	17	74	2016000237	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Reactivación del Centro Tecnológico de la Madera de Lucena, hoy disuelto, como centro tecnológico de investigación, desarrollo e innovación, de la producción del mueble, referencia en Andalucía y en España.

Enmienda núm. 1.125

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	72A	17	74	2018001064

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Reactivación del Centro Tecnológico Textil de Priego.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	72A	17	74	2016000292	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Reactivación del Centro Tecnológico Textil de Priego.

Enmienda núm. 1.126

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.31	31O	01	60	2018001065

Se propone crear esta partida con 215.370. Creación de un nuevo proyecto de promoción de la PRL en el sector agroalimentario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.31	31O	01	220.00		8.000
15.31	31O	01	226.02		92.000
15.31	31O	01	226.06		33.170
15.31	31O	01	227.07		21.000
15.31	31O	01	234.00		61.200
				Total:	215.370

Justificación

Creación de un nuevo proyecto de promoción de la PRL en el sector agroalimentario.

Enmienda núm. 1.127

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.39	32L	01	76	2018001066

Se propone crear esta partida con 2.957.024. Creación de un plan de empleo especial para trabajadoras y trabajadores agrarios por las pérdidas de jornales como consecuencia de la sequía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.39	32L	01	100.00	22.372
15.39	32L	01	100.01	66.172
15.39	32L	01	202	130.000
15.39	32L	01	220.00	129.500
15.39	32L	01	220.02	12.000
15.39	32L	01	221.00	7.500
15.39	32L	01	221.09	10.300
15.39	32L	01	222.00	31.500
15.39	32L	01	222.01	60.000
15.39	32L	01	226.02	57.680
15.39	32L	01	226.06	10.000
15.39	32L	01	227.06	120.000
15.39	32L	01	227.09	2.300.000
			Total:	2.957.024

Justificación

Creación de un plan de empleo especial para trabajadoras y trabajadores agrarios por las pérdidas de jornales como consecuencia de la sequía.

Enmienda núm. 1.128

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.39	32L	01	77	2018001067

Se propone crear esta partida con 11.000.000. Plan extraordinario de contratación para la bahía de Cádiz. Pymes y cooperativas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.39	32L	01	76	2017000330	8.000.000
15.39	32L	01	77	2004000222	3.000.000
				Total:	11.000.000

Justificación

Puesta en marcha de un plan de choque para la bahía de Cádiz, financiado con fondos propios especialmente orientado a la contratación, priorizando la necesidad familiar, trabajadores de más de 45 años con una prolongada inactividad laboral, trabajadores provenientes de ERE por la deslocalización de empresas y para la empleabilidad juvenil.

La provincia de Cádiz cuenta con la mayor tasa de desempleo de España. Es necesario, sin demoras, un verdadero plan de acción, con cooperativas o pequeñas empresas, que proyecten su continuidad en el futuro sobre necesarias y productivas actividades en el marco de la economía social, medioambiental, del patrimonio histórico y de los cuidados.

Enmienda núm. 1.129

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.39	32L	03	76	2018001068

Se propone crear esta partida con 2.333.405. Planes de empleo verde para ayuntamientos inmersos en entornos naturales protegidos con prioridad a los afectados por el Espacio Natural de Doñana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.39	32L	01	234	42.000
15.39	32L	02	202	3.000
15.39	32L	02	220.00	60.000
15.39	32L	02	220.02	24.720
15.39	32L	02	221.00	11.000
15.39	32L	02	221.09	15.450
15.39	32L	02	222.01	36.000
15.39	32L	02	226.06	1.030
15.39	32L	02	227.06	15.450
15.39	32L	02	227.09	41.200
15.39	32L	03	202	331.340
15.39	32L	03	220.00	123.600
15.39	32L	03	220.02	181.280
15.39	32L	03	221.00	180.000
15.39	32L	03	221.09	100.000
15.39	32L	03	222.01	32.960
15.39	32L	03	223.09	5.150
15.39	32L	03	227.09	61.800
15.39	32L	03	231	16.995
15.39	32L	04	220.00	690.000
15.39	32L	04	220.02	17.480
15.39	32L	04	221.00	191.050
15.39	32L	04	221.09	65.000
15.39	32L	04	226.06	40.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.39	32L	04	227.06		6.900
15.39	32L	04	227.09		40.000
				Total:	2.333.405

Justificación

Planes de empleo verde para ayuntamientos inmersos en entornos naturales protegidos con prioridad a los afectados por el Espacio Natural de Doñana.

Enmienda núm. 1.130

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.39	32L	16	76	2018001228

Se propone crear esta partida con 10.000.000. Plan extraordinario de contratación para la bahía de Cádiz. Corporaciones locales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.39	32L	16	76	2016000542	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Puesta en marcha de un plan de choque para la bahía de Cádiz, financiado con fondos propios especialmente orientado a la contratación, priorizando la necesidad familiar, trabajadores de más de 45 años con una prolongada inactividad laboral, trabajadores provenientes de ERE por la deslocalización de empresas y para la empleabilidad juvenil.

Enmienda núm. 1.131

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	60	2018001069

Se propone crear esta partida con 485.263. Dotación presupuestaria para la creación del Sistema de Información del Parque Residencial de Andalucía (SIPRA).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	43A	01	100.00	20.838
16.00	43A	01	100.01	22.057
16.00	43A	01	210	293.339

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	51B	01	100.00		14.915
16.00	51B	01	100.01		44.114
16.00	51B	03	227.06		90.000
				Total:	485.263

Justificación

Creación de una partida presupuestaria para la puesta en marcha del Sistema Información del Parque Residencial de Andalucía (SIPRA).

Enmienda núm. 1.132

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001070

Se propone crear esta partida con 500.000. Construcción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes. Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	77	2008000056	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Dotar de financiación la actuación de construcción de alojamientos protegidos para jóvenes en Almería.

Enmienda núm. 1.133

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001071

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Construcción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión social en Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	78	2008000053	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Dotar de financiación de construcción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión social para Córdoba.

Enmienda núm. 1.134

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001072

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Construcción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión social en Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	78	2008000053	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Dotar de financiación de construcción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión social para Sevilla.

Enmienda núm. 1.135

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001073

Se propone crear esta partida con 1.200.000. Dotación de financiación de la actuación sobre la I-27 de la ladera del Zenete. Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	77	2008000056	1.200.000
				Total:	1.200.000

Justificación

Dotar de financiación la actuación de rehabilitación sobre la I-27 de la ladera del Zenete, Granada.

Enmienda núm. 1.136

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001074

Se propone crear esta partida con 100.000. Actuación socio-vecinal en el área de rehabilitación de El Puche en el marco de la «Mesa por el Diálogo del Puche». Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	77	2008000056	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Dotar de financiación a la «Mesa por el diálogo del Puche». Almería.

Enmienda núm. 1.137

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001075

Se propone crear esta partida con 500.000. Construcción de alojamientos protegidos en alquiler para trabajadores inmigrantes. Almería

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	77	2008000056	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Dotar de financiación la actuación de construcción de alojamientos protegidos para trabajadores inmigrantes en Almería

Enmienda núm. 1.138

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	03	74	2018001076

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Rehabilitación de las viviendas de las «Protegidas». Jaén

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	03	77	2008000056	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Dotar de financiación la actuación de rehabilitación de las viviendas de las «Protegidas» en Jaén.

Enmienda núm. 1.139

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	17	74	2018001076

Se propone crear esta partida con 1.200.000. Rehabilitación de la barriada de Cruz Verde-Lagunillas. Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	17	74	2016000018	1.200.000
				Total:	1.200.000

Justificación

Se modifica la partida de regeneración de zonas urbanas desfavorecidas al objeto de dotar de financiación la actuación rehabilitación de la barriada de Cruz Verde-Lagunillas. Málaga.

Enmienda núm. 1.140

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	43A	17	76	2018001077

Se propone crear esta partida con 1.200.000. Rehabilitación de la barriada de Santa Adela. Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	43A	17	74	2016000018	1.200.000
				Total:	1.200.000

Justificación

Dotar de financiación la actuación rehabilitación de la barriada de Santa Adela.

Enmienda núm. 1.141

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001078

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Redacción del proyecto corredor ferroviario Motril-Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Necesidad de un eje Norte-Sur desde Jaén pasando por Granada y llegando hasta la costa, en el puerto de Motril. Este eje daría respuesta de comunicación efectiva a todo el conjunto de Andalucía oriental.

Enmienda núm. 1.142

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001079

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Mejora de la infraestructura ferroviaria metropolitana Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Reforzar líneas de tren existentes y recuperar/incentivar líneas de cercanías como Vílchez y Andújar.

Enmienda núm. 1.143

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001080

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Mejora de la electrificación línea ferroviaria Almería-Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

La viabilidad y uso de esta línea depende de su actualización y la electrificación es una parte de ella. Inversión inicial para mejorar 16 km aproximadamente.

Enmienda núm. 1.144

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001081

Se propone crear esta partida con 2.500.000. Inicio de desdoble y electrificación línea de tren Algeciras-Bobadilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Permitir transporte eficiente de mercancías desde el puerto de Algeciras, ya que esta línea se incorpora al «Corredor transeuropeo».

Enmienda núm. 1.145

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001082

Se propone crear esta partida con 300.000. Acondicionamiento de la A-8063. Tomares, Castilleja de la Cuesta y Bormujos. (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Ejecutar las reparaciones y acondicionamiento de la carretera A-8063. Municipios: Tomares, Castilleja de la Cuesta y Bormujos. (Sevilla). Dotar de acerado e iluminación los tramos de dicha carretera que lo requieran.

Enmienda núm. 1.146

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001083

Se propone crear esta partida con 300.000. Estudios para la fluidez del tráfico y accidentes en el tramo entre la A-8008 con la S-661. Coria del Río-Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Estudios para la fluidez del tráfico y accidentes en el tramo entre la A-8008 con la S-661. Coria del Río-Sevilla.

Enmienda núm. 1.147

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001084

Se propone crear esta partida con 500.000. Mejora de interconectividad entre tramos de las vías ciclistas de la ciudad de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Mejorar la interconectividad entre tramos de las vías ciclistas ya existentes en Málaga y ampliarlas.

Enmienda núm. 1.148

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001225

Se propone crear esta partida con 1.500.000. Actuaciones en materia ferroviaria: eje Villa del Río a Palma del Río-Puente Genil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Actuaciones en materia ferroviaria: eje Villa del Río a Palma del Río-Puente Genil. Necesidad de recuperar y activar el eje ferroviario que une la capital de Córdoba con las comarcas de valle medio del Guadalquivir desde Palma del Río, Alto Guadalquivir desde Villa del Río, y Campiña Sur desde Puente Genil, para mejorar la comunicación mediante vías y medios públicos, y energéticamente más sostenible y menos contaminante.

Enmienda núm. 1.149

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001226

Se propone crear esta partida con 300.000. Adaptación como vía verde de la antigua línea férrea Córdoba-Cerro Muriano.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Adaptación como vía verde de la antigua línea férrea Córdoba-Cerro Muriano. Entre Córdoba y Cerro Muriano (pedanía de Córdoba) existe una antigua vía férrea (que va hasta Badajoz) en torno a la cual la sociedad cordobesa viene demandando desde hace más de diez años su adecuación para su puesta en valor con el objeto de que se recupere para uso deportivo y recreativo su trazado.

Enmienda núm. 1.150

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001229

Se propone crear esta partida con 2.400.000. Configuración para la gestión del parque empresarial de Santana más mejora de comunicación CYTPYC a Vadollano, Linares. (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	2.400.000
				Total:	2.400.000

Justificación

Configuración para la gestión del parque empresarial de Santana más mejora de comunicación CYTPYC a Vadollano.

Enmienda núm. 1.151

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	61	2018001087

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Estudio informativo de la reapertura de la línea de tren Guadix-Almendrícos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Recuperación de la línea Guadix-Almendricos para enlazar con la comunidad murciana y corredor mediterráneo además de dar servicio a la comarca del altiplano con ciudades tan importantes como Baza.

Enmienda núm. 1.152

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	66	2018001085

Se propone crear esta partida con 750.000. Ampliación de la línea de cercanía C2 de Málaga hasta la Roda de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	61	2018000111	750.000
				Total:	750.000

Justificación

La línea existe y está electrificada pero hay que ponerla en servicio. Incluiría paradas en la Estación del Chorro, Bobadilla, Antequera-Santa Ana y Fuente de Piedra.

Enmienda núm. 1.153

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	03	74	2018001089

Se propone crear esta partida con 500.000. Continuación de la línea Costa del Sol desde Fuengirola hacia Marbella y Estepona (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	03	74	2003001479	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Red de altas prestaciones (hasta 220 km/h) que supondría la llegada del ferrocarril a una zona muy densamente poblada. Podría absorber hasta 100 millones de pasajeros al año.

Enmienda núm. 1.154

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	17	61	2018001086

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Dotación de nuevo vehículo para la línea de tren Huelva-Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000029	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Incrementar la frecuencia del servicio de 3 a 9 (dotar de un vehículo más).

Enmienda núm. 1.155

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	17	74	2018001088

Se propone crear esta partida con 500.000. Adecuación Puerto Seco Linares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	74	2016000184	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Aprovechar la situación geográfica privilegiada de este municipio y generar actividades industriales, productivas y de servicios.

Enmienda núm. 1.156

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	51B	17	74	2018001090

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Adecuación de la línea de tren Huelva-Zafra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	51B	17	61	2016000029	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Mejorar la línea comenzando su electrificación.

Enmienda núm. 1.157

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	63	2018001091

Se propone crear esta partida con 200.000. Plan de mejora de los senderos europeos en Andalucía GR-7 (E-4) y GR-92 (E-12).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	63	2014000196	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Plan de mejora de los senderos europeos en Andalucía GR-7 (E-4) y GR-92 (E-12).

Enmienda núm. 1.158

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001092

Se propone crear esta partida con 100.000. Terminación de la piscina cubierta de Guillena (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Terminación de la piscina cubierta de Guillena (Sevilla).

Enmienda núm. 1.159

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001093

Se propone crear esta partida con 150.000. Construcción de nuevos rocódromos para la red de rocódromos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Construcción de nuevos rocódromos para la red de rocódromos de Andalucía.

Enmienda núm. 1.160

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001094

Se propone crear esta partida con 50.000. Mejora de la red de rocódromos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Mejora de la red de rocódromos de Andalucía.

Enmienda núm. 1.161

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001095

Se propone crear esta partida con 50.000 Mejora de la eficiencia energética de los refugios de montaña Postero Alto y Poqueira con energía renovable.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Mejora de la eficiencia energética de los refugios de montaña Postero Alto y Poqueira con energía renovable.

Enmienda núm. 1.162

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001096

Se propone crear esta partida con 200.000. Habilitación de pista de atletismo en las instalaciones deportivas públicas del Ayuntamiento de Coria, Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Habilitación de pista de atletismo en las instalaciones deportivas públicas del Ayuntamiento de Coria, Sevilla.

Enmienda núm. 1.163

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001097

Se propone crear esta partida con 500.000. Construcción de la primera fase del pabellón deportivo de Puente Genil, Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Construcción de la primera fase del pabellón deportivo de Puente Genil, Córdoba.

Enmienda núm. 1.164

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	01	76	2018001098

Se propone crear esta partida con 100.000. Adecuación del campo de fútbol Complejo Polideportivo Alcalde Fernando Suárez, Coria del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	01	76	2016000607	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Adecuación del campo de fútbol Complejo Polideportivo Alcalde Fernando Suárez, Coria del Río.

Enmienda núm. 1.165

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46A	01	785.01

Se propone crear esta partida con 50.000. A la Escuela Nacional de Boxeo Javier Campanario, Utrera (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	01	440.64		50.000
				Total:	50.000

Justificación

Dotación de una subvención nominativa para la creación de la Escuela Nacional de Boxeo Javier Campanario, en Utrera (Sevilla).

Enmienda núm. 1.166

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	46A	03	66	2018001099

Se propone crear esta partida con 36.000. Adquisición de desfibriladores para las instalaciones deportivas públicas de Guillena.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	46A	03	66	2007002949	36.000
				Total:	36.000

Justificación

Adquisición de desfibriladores para las instalaciones deportivas públicas de Guillena.

Enmienda núm. 1.167

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	440.01

Se propone crear esta partida con 500.000. A la E.P Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. para promoción del deporte en los centros penitenciarios de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Subvención nominativa a la E.P Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. para la promoción del deporte en los centros penitenciarios de Andalucía.

Enmienda núm. 1.168

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	440.02

Se propone crear esta partida con 150.000. A la E.P Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. para la promoción del deporte escolar en los centros educativos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Subvención nominativa a la E.P Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. para la promoción del deporte escolar en los centros educativos de Andalucía.

Enmienda núm. 1.169

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	46B	01	440.03

Se propone crear esta partida con 300.000. A la E.P Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. para un plan especial de deporte en barrios en situación de exclusión social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	46B	01	440.64		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Subvención nominativa a la E.P Gestión del turismo y del deporte de Andalucía S.A. para un plan especial de deporte en barrios en situación de exclusión social.

Enmienda núm. 1.170

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	60	2018001108

Se propone crear esta partida con 300.000. Plan de lucha contra la explotación de las camareras de piso en el sector turístico andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Plan de lucha contra la explotación de las camareras de piso en el sector turístico andaluz.

Enmienda núm. 1.171

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	60	2018001109

Se propone crear esta partida con 200.000. Estudio del impacto social de viviendas turísticas en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Estudio para determinar las zonas saturadas de viviendas destinadas al turismo y su repercusión sobre los precios de alquiler y de venta de los inmuebles de la zona

Enmienda núm. 1.172

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	74	2018001100

Se propone crear esta partida con 50.000. Colaboración y promoción del evento regata «Grandes Veleros Cádiz 2018».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	74	2010000590	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Colaboración y promoción del evento regata «Grandes Veleros Cádiz 2018».

Enmienda núm. 1.173

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	76	2018001101

Se propone crear esta partida con 100.000. Puesta en valor y promoción turística del patrimonio histórico cultural de Cádiz capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	76	2012000757	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en valor y promoción turística del patrimonio histórico cultural de Cádiz capital.

Enmienda núm. 1.174

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	76	2018001102

Se propone crear esta partida con 100.000. Puesta en valor turístico del casco antiguo de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	76	2012000287	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en valor turístico del casco antiguo de Jaén.

Enmienda núm. 1.175

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	77	2018001103

Se propone crear esta partida con 50.000. Promoción turística de las Caballerizas Reales de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	77	2015000051	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Promoción turística de las Caballerizas Reales de Córdoba.

Enmienda núm. 1.176

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	78	2018001104

Se propone crear esta partida con 30.000. Difusión, promoción y puesta en valor turístico de los cielos andaluces con certificación *Starlight*.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	30.000
				Total:	30.000

Justificación

Difusión, promoción y puesta en valor turístico de los cielos andaluces con certificación *Starlight.*

Enmienda núm. 1.177

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	78	2018001105

Se propone crear esta partida con 150.000. Promoción del turismo sostenible para Sierra Morena, Sierra Mágina, Sierra Sur de Jaén, La Campiña Norte de Jaén, El Condado, La Loma y Las Villas, Sierra de Cazorla y Sierra de Segura.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Promoción del turismo sostenible para Sierra Morena, Sierra Mágina, Sierra Sur de Jaén, La Campiña Norte de Jaén, El Condado, La Loma y Las Villas, Sierra de Cazorla y Sierra de Segura.

Enmienda núm. 1.178

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	01	78	2018001106

Se propone crear esta partida con 75.000. Plan de actuación, rehabilitación e impulso del Camino de Santiago a su paso por Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	75.000
				Total:	75.000

Justificación

Plan de actuación, rehabilitación e impulso del Camino de Santiago a su paso por Sevilla.

Enmienda núm. 1.179

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	03	60	2018001110

Se propone crear esta partida con 350.000. Estudio técnico sobre la capacidad de carga y el turismo inteligente en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	01	78	2018000060	350.000
				Total:	350.000

Justificación

Estudio técnico sobre la capacidad de carga y el turismo inteligente en Andalucía.

Enmienda núm. 1.180

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	60	2018001107

Se propone crear esta partida con 150.000. Auditorías sobre la participación de la Junta de Andalucía en ferias de turismo nacionales e internacionales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Auditorías gastos y licitación de los contratos que realiza la Junta de Andalucía para su participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.

Enmienda núm. 1.181

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	76	2018001111

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de promoción del turismo en el valle de los Pedroches.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de promoción del turismo en el valle de los Pedroches.

Enmienda núm. 1.182

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	76	2018001112

Se propone crear esta partida con 100.000. Planes de enoturismo y ecoturismo en la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en marcha de planes de enoturismo y ecoturismo en la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 1.183

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	76	2018001113

Se propone crear esta partida con 200.000. Reconocimiento, restauración y conservación de los restos de convento de Morañina (Huelva), (edificación inicial del año 1400), convertido tras la desamortización en almazara.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Reconocimiento, restauración y conservación de los restos de convento de Morañina (edificación inicial del año 1400), convertido tras la desamortización en almazara.

Enmienda núm. 1.184

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	76	2018001114

Se propone crear esta partida con 200.000. Plan de reconocimiento y puesta en valor de bienes inmuebles ligados a la tradición vitivinícola (bodegas de los siglos XVII-XIX) en la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	76	2018000093	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Plan de reconocimiento y puesta en valor de bienes inmuebles ligados a la tradición vitivinícola (bodegas de los siglos XVII-XIX) en la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 1.185

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75B	17	76	2018001115

Se propone crear esta partida con 120.000. Actuaciones singulares en materia de política turística para las ciudades y provincias ignoradas o excluidas del eje turístico Sevilla-Málaga-Córdoba-Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	120.000
				Total:	120.000

Justificación

Actuaciones singulares en materia de política turística para las ciudades y provincias ignoradas o excluidas del eje turístico Sevilla-Málaga-Córdoba-Granada.

Enmienda núm. 1.186

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	75B	17	761.07

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de promoción turística del valle del Guadiato en Córdoba

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	75B	17	761.04		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de promoción turística del valle del Guadiato en Córdoba.

Enmienda núm. 1.187

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	11	76	2018001116

Se propone crear esta partida con 219.742. Para la mejora de los planes de playa en la costa de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75D	11	76	2016000040	219.742
				Total:	219.742

Justificación

En la actualidad los servicios de los planes de playas, son subvencionados en su totalidad por la administración local. Hace unos años, desde la administración autonómica había aportaciones para estos planes de playas, como son para: la construcción y mantenimiento de pasarelas; el balizamiento de la costa; la seguridad y vigilancia; etc.

Enmienda núm. 1.188

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	60	2018001117

Se propone crear esta partida con 150.000. Campaña de sensibilización condiciones laborales hoteles en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Campaña de sensibilización condiciones laborales hoteles en Andalucía.

Enmienda núm. 1.189

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	60	2018001118

Se propone crear esta partida con 150.000. Estudio salud laboral condiciones ergonómicas y psicosociales establecimientos hoteleros andaluces.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Estudio salud laboral condiciones ergonómicas y psicosociales establecimientos hoteleros andaluces.

Enmienda núm. 1.190

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	60	2018001119

Se propone crear esta partida con 350.000. Estudio condiciones de trabajo personal de limpieza hoteles en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	350.000
				Total:	350.000

Justificación

Estudio a fin de formular las recomendaciones sobre la mejora de las condiciones de trabajo para el personal de limpieza de los establecimientos hoteleros radicados en Andalucía.

Enmienda núm. 1.191

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	74	2018001119

Se propone crear esta partida con 200.000. Desarrollo de la plataforma digital para acceso a información turística integral de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Creación de una plataforma digital para el acceso a Información de los establecimientos turísticos de Andalucía, con posibilidad de adquirir servicios comerciales.

Enmienda núm. 1.192

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	74	2018001121

Se propone crear esta partida con 1.345.392. Formación femenina en el sector turístico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	1.345.392
				Total:	1.345.392

Justificación

Entre los objetivos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía se encuentra el del incremento de la formación femenina en el sector turístico. Para 2018 junto con los planes de promoción turística son los que registran una mayor bajada. Es por ello que se propone una subvención nominativa a la empresa pública para formación femenina en el sector turístico.

Enmienda núm. 1.193

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	74	2018001120

Se propone crear esta partida con 200.000. Actuaciones formativas sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75D	17	74	2016000475	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Actuaciones formativas sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

Enmienda núm. 1.194

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75D	17	76	2016000473	986.377

Se propone aumentar la partida en 1.013.623. Mejorar las actuaciones relacionadas con la protección del entorno natural turístico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	1.013.623
				Total:	1.013.623

Justificación

Mejorar las actuaciones relacionadas con la protección del entorno natural turístico.

Enmienda núm. 1.195

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75D	17	77	2016000588	650.550

Se propone aumentar la partida en 1.349.450. Ayudas para la creación de empresas turísticas entre autónomos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	1.349.450
				Total:	1.349.450

Justificación

Incrementar la partida de manera sustancial para apostar verdaderamente por la creación de empresas turísticas por autónomos en Andalucía

Enmienda núm. 1.196

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	75D	17	77	2018001122

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Incentivación a empresas para contratación cualificada de jóvenes en el sector turístico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	75B	17	74	2016000508	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Incentivación a empresas para contratación cualificada de jóvenes en el sector turístico.

Enmienda núm. 1.197

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45A	01	60	2018001123

Se propone crear esta partida con 153.003. Convenio para el alquiler de silo de Santa Cruz. (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	45A	01	60	2016000762	153.003
				Total:	153.003

Justificación

Dotación presupuestaria para la realización de un convenio con el Ministerio de Agricultura y Pesca, propietario de silo de Santa Cruz propiedad para un periodo mínimo de 5 años. (Córdoba) con el objetivo de la promoción y diversificación de la oferta cultural en Córdoba.

Enmienda núm. 1.198

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001041

Se propone crear esta partida con 400.000. Informe técnico para el expediente BIC de la casa-palacio de los Góngora, así como para las primeras acciones de su rehabilitación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	227.09		400.000
				Total:	400.000

Justificación

Tras lo aprobado en el Parlamento, partida para informe técnico para el expediente BIC de la casa-palacio de los Góngora, así como para las primeras acciones de su rehabilitación.

Enmienda núm. 1.199

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001124

Se propone crear esta partida con 200.225. Puesta en valor canteras califales de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45A	01	110		100.000
18.00	45D	04	226.06		53.292
18.00	45H	03	220.01		16.355
18.00	45H	03	220.02		13.682
18.00	45H	03	226.02		16.896
				Total:	200.225

Justificación

Tras iniciativa aprobada en el Parlamento, está en proceso el expediente para declarar BIC las canteras califales de Almería. Necesita de una actuación urgente para su conservación y puesta en valor, si bien puede hacerse con un presupuesto razonable, realizando intervenciones puntuales para el acceso y difusión de manera que se respete al máximo el entorno agreste en el que se ubican.

Enmienda núm. 1.200

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001125

Se propone crear esta partida con 100.000. Conservación del sistema Fuente Charca Huerta de Pegalajar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	01	142		26.410
18.00	45D	03	220.00		51.533
18.00	45H	01	100.01		22.057
				Total:	100.000

Justificación

Urge la intervención inmediata para salvaguardar el patrimonio catalogado en Pegalajar, por lo que se solicita esta partida específica para restaurar y reactivar los elementos del Bien Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, ya que al día de hoy no ha habido ninguna actuación por parte de la Junta para la conservación del mismo.

Enmienda núm. 1.201

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001126

Se propone crear esta partida con 360.000. Rehabilitación de las Termas de Jabalcruz (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	03	220.01		19.620
18.00	45D	03	220.02		50.018
18.00	45D	03	221.09		66.495
18.00	45D	03	223.09		81.440
18.00	45D	03	226.06		13.867
18.00	45D	04	221.09		78.712
18.00	45E	01	100.00		30.381
18.00	45H	03	221.09		19.467
				Total:	360.000

Justificación

Rehabilitación de las Termas de Jabalcruz (Jaén). Declarado Bien de Interés Cultural en 2009, con la categoría de sitio histórico, necesita de acciones importantes para su conservación y puesta en valor.

Enmienda núm. 1.202

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001127

Se propone crear esta partida con 98.000. Acciones urgentes en el yacimiento de Cerro Maquiz en Mengíbar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	04	220.02		12.854
18.00	45D	04	226.02		25.146
18.31	45F	01	226.02		60.000
				Total:	98.000

Justificación

Acciones urgentes de protección tras los destrozos causados por las obras de instalación de regadíos en un olivar.

Enmienda núm. 1.203

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001128

Se propone crear esta partida con 30.000. Actuaciones de conservación y puesta en valor accesos Castillo de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	220.00		30.000
				Total:	30.000

Justificación

Labores de conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos de los antiguos accesos al castillo de Sanlúcar de Guadiana.

Enmienda núm. 1.204

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001129

Se propone crear esta partida con 100.000. Conservación del yacimiento del Castellón Alto en Galera (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	221.09		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Yacimiento clave del periodo argárico cuya conservación peligra gravemente por la falta de financiación e inversión.

Enmienda núm. 1.205

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001130

Se propone crear esta partida con 25.000. Realización de cartelería y señalética comprensiva del Castillo de Sanlúcar de Guadiana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	220.01		20.000
18.31	45F	01	223.09		5.000
				Total:	25.000

Justificación

Realización de cartelería y señalética comprensiva del castillo de Sanlúcar de Guadiana.

Enmienda núm. 1.206

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001131

Se propone crear esta partida con 15.000. Conservación del dolmen del Soto en Trigueros (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45A	01	209		1.612
18.00	45A	01	220.00		13.388
				Total:	15.000

Justificación

Labores de mantenimiento para la conservación del dolmen de Soto en Trigueros. (Huelva).

Enmienda núm. 1.207

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001132

Se propone crear esta partida con 25.000. Conservación salazón de El Eucaliptal en Punta Umbría (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45H	03	202		25.000
				Total:	25.000

Justificación

Labores de mantenimiento para la conservación de los restos arqueológicos de la factoría de salazón de El Eucaliptal (Punta Umbría)

Enmienda núm. 1.208

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001133

Se propone crear esta partida con 15.000. Conservación del mausoleo de Punta del Moral en Ayamonte (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.32	45G	01	100.00		7.000
18.32	45G	01	226.02		8.000
				Total:	15.000

Justificación

Labores de mantenimiento para la conservación de los restos arqueológicos del mausoleo de Punta del Moral (Ayamonte).

Enmienda núm. 1.209

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001134

Se propone crear esta partida con 18.000. Redacción del informe técnico para declaración en BIC del casco antiguo de Ayamonte (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.32	45G	01	100.01		18.000
				Total:	18.000

Justificación

Redacción de la documentación técnica para la declaración de BIC con la categoría de Conjunto Histórico del casco antiguo de Ayamonte.

Enmienda núm. 1.210

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001135

Se propone crear esta partida con 18.000. Informe técnico previo de Inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los molinos del Andévalo (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	100.00		6.000
18.31	45F	01	224.00		12.000
				Total:	18.000

Justificación

Redacción de la documentación técnica para inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes inmuebles de catalogación general, de manera colectiva, los molinos del Andévalo.

Enmienda núm. 1.211

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001136

Se propone crear esta partida con 63.000. Puesta en valor del poblado amurallado del Cabezo de los Vientos en Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	04	226.09		63.000
				Total:	63.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor del poblado amurallado del Cabezo de los Vientos en Santa Bárbara de Casa

Enmienda núm. 1.212

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001137

Se propone crear esta partida con 265.000. Puesta en valor de la alcazaba de Saltés (Huelva) en la zona arqueológica de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	227.09		265.000
				Total:	265.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor de la alcazaba de Saltés (Huelva) en la zona arqueológica de Huelva.

Enmienda núm. 1.213

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001138

Se propone crear esta partida con 140.000. Puesta en valor del túmulo número 1 del parque Moret (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	04	227.09		140.000
				Total:	140.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor del túmulo número 1 del parque Moret (Huelva)

Enmienda núm. 1.214

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001139

Se propone crear esta partida con 115.000. Puesta en valor del silo romano del Cabezo de Montija (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45H	03	220.00		115.000
				Total:	115.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor del silo romano del Cabezo de Montija (Huelva)

Enmienda núm. 1.215

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001140

Se propone crear esta partida con 165.000. Excavación y documentación del dolmen número 5 de El Pozuelo en Zalamea la Real. (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	03	222.00		6.215
18.00	45D	04	220.00		158.785
				Total:	165.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor del dolmen número 5 de El Pozuelo en Zalamea la Real. (Huelva).

Enmienda núm. 1.216

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001142

Se propone crear esta partida con 304.428. Puesta en valor del BIC castillo de la Cala de San Pedro (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	04	226.09		67.702
18.00	45D	04	227.09		10.000
18.00	45H	04	202		16.219
18.00	45H	04	220.00		24.500
18.00	45H	04	220.01		10.000
18.00	45H	04	221.09		18.100
18.00	45H	04	226.06		26.750
18.00	45H	04	227.09		24.100
18.31	45F	01	100.01		22.057
18.31	45F	01	226.06		50.000
18.31	45F	01	226.09		35.000
				Total:	304.428

Justificación

Expropiación, restauración y puesta en valor del castillo de la Cala de San Pedro, BIC en estado ruinoso que requiere medidas urgentes para la seguridad ciudadana y su conservación.

Enmienda núm. 1.217

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001143

Se propone crear esta partida con 300.000. Protección y conservación del yacimiento de arte rupestre la Cueva de las Estrellas en Castellar (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	45A	01	60	2016000762	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Protección y conservación del yacimiento de arte rupestre la Cueva de las Estrellas en Castellar (Cádiz), uno de los más antiguos de la provincia, del Paleolítico Superior, que necesita de acciones urgentes para frenar su degradación.

Enmienda núm. 1.218

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001144

Se propone crear esta partida con 20.000

Bandera andaluza en Alcazaba de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	04	202		10.000
18.00	45H	03	227.09		10.000
				Total:	20.000

Justificación

Según lo aprobado en el Parlamento, se debe habilitar en la alcazaba de Almería una reproducción de la bandera andaluza, así como información relativa a la relación del monumento con el origen histórico de la misma, de manera que sea fácilmente visible para los visitantes del monumento.

Enmienda núm. 1.219

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001145

Se propone crear esta partida con 430.000. Puesta en valor del balneario de Marmolejo. (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	227.09		230.000
18.32	45G	01	220.02		4.560
18.32	45G	01	221.09		55.440
18.32	45G	01	226.06		15.000
18.32	45G	01	227.09		125.000
				Total:	430.000

Justificación

Balneario histórico que cuenta con referencias escritas desde el año 1701, comprado en 2001 por el Ayuntamiento, todavía esperando acciones para su restauración, tras haber sido arrasado en las riadas de 2009.

Enmienda núm. 1.220

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001146

Se propone crear esta partida con 25.000. Conservación de los dólmenes 1 al 4 de Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	220.02		19.200
18.31	45F	01	222.00		5.800
				Total:	25.000

Justificación

Labores de mantenimiento para la conservación de los dólmenes 1 al 4 de El Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva).

Enmienda núm. 1.221

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	63	2018001147

Se propone crear esta partida con 80.000. Restauración del castillo de Puebla de Guzmán. (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45H	04	142		80.000
				Total:	80.000

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación y documentación para el apoyo a la restauración del castillo de Puebla de Guzmán.

Enmienda núm. 1.222

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45B	01	65	2018001148

Se propone crear esta partida con 300.000. Actuaciones urgentes en el monasterio de San Isidoro del Campo. Santiponce (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45A	01	100.00		69.870
18.00	45A	01	100.01		22.057
18.00	45A	01	110		63.129
18.00	45A	01	142		52.345
18.00	45A	01	220.00		7.312
18.00	45A	01	227.09		85.287
				Total:	300.000

Justificación

El monasterio requiere de acciones urgentes por estar una parte del mismo en avanzado estado de ruina. Se deberá incrementar las partidas en años sucesivos.

Enmienda núm. 1.223

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	45B	01	74	2018000023	75.000

Se propone aumentar la partida en 400.000. Consolidación urgente de la acrópolis del yacimiento de Ategua (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.31	45F	01	227.09		400.000
				Total:	400.000

Justificación

La cuantía destinada a este proyecto es insuficiente. Urgen acciones para consolidar la acrópolis de Ategua, que amenaza con venirse abajo. El resto del yacimiento también necesita de intervenciones que deberán reflejarse en partidas sucesivas en los años venideros.

Enmienda núm. 1.224

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45D	01	63	2018001149

Se propone crear esta partida con 100.000. Gestión del parque cultural de Otíñar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45A	01	221.09		63.100
18.00	45A	01	222.00		22.952
18.00	45D	01	142		13.948
				Total:	100.000

Justificación

Gastos de gestión para el Parque Cultural de Otíñar.

Enmienda núm. 1.225

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	45H	01	77	2018001150

Se propone crear esta partida con 500.000. Fomento del cine en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	45D	03	227.09		200.000
18.31	45F	01	227.09		300.000
				Total:	500.000

Justificación

Según lo aprobado por unanimidad en el Parlamento, hay que dotar de medios a un programa específico para el fomento del cine y el audiovisual en Almería, como uno de los motores económicos a futuro de la provincia. Para comenzar a diseñar el proyecto y dar los primeros pasos, se dotará de una cuantía inicial que deberá incrementarse en los años sucesivos.

Enmienda núm. 1.226

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	62	2018001151

Se propone crear esta partida con 500.000. Campaña de información sobre igualdad y derechos laborales de las mujeres del sector agroalimentario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Campaña de información «igualdad y derechos laborales de las mujeres del sector agroalimentario».

Enmienda núm. 1.227

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	62	2018001152

Se propone crear esta partida con 88.229. Puesta en marcha de la IGP Carne de Membrillo de Puente Genil (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	88.229
				Total:	88.229

Justificación

Puesta en marcha de la IGP Carne de Membrillo de Puente Genil (Córdoba). La Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía aprobó el pasado año una proposición no de ley para el apoyo a la creación de la Indicación Geográfica Protegida de la Carne de Membrillo de Puente Genil.

Enmienda núm. 1.228

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	62	2018001153

Se propone crear esta partida con 2.358.892. Banco de tierras públicas de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	01	206.00	8.470
19.00	71A	01	220.00	78.340
19.00	71A	01	220.01	35.000
19.00	71A	01	221.00	23.251
19.00	71A	01	221.09	72.541
19.00	71A	01	222.00	35.000
19.00	71A	01	222.01	320.000
19.00	71A	01	226.01	8.000
19.00	71A	01	226.02	16.000
19.00	71A	01	226.06	25.000
19.00	71A	01	226.09	21.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	227.06		753.000
19.00	71A	01	230		13.500
19.00	71A	01	231		15.000
19.00	71A	01	232		7.200
19.00	71A	02	100.00		59.891
19.00	71A	02	100.01		136.303
19.00	71A	02	202		31.000
19.00	71A	02	220.00		280.351
19.00	71A	02	220.01		8.176
19.00	71A	02	220.02		90.693
19.00	71A	02	221.00		13.499
19.00	71A	02	221.09		87.012
19.00	71A	02	222.01		132.950
19.00	71A	02	226.06		4.750
19.00	71A	02	227.06		21.000
19.00	71A	02	227.09		32.386
19.00	71A	02	230		29.579
				Total:	2.358.892

Justificación

Creación de un banco de tierras públicas de Andalucía. Es necesario que el Gobierno andaluz apruebe el banco público de tierras para que pasen a formar parte de él todas las que están siendo desahuciadas, hipotecadas y que son susceptibles de ser compradas. Este banco podría arrendar tierras privadas para cooperativas en aquellos pueblos donde no se pueda conseguir la tierra para el banco en propiedad pública.

Enmienda núm. 1.229

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	77	2018001154

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Ayudas a cooperativas para plantas de envasado en almazaras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	11	77	2016000437	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Ayudas a cooperativas para plantas de envasado en almazaras.

Enmienda núm. 1.230

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	13	62	2016000901	707.120

Se propone aumentar la partida en 300.000. Plan de investigación sobre la *Xylella*.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	13	221.09		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Incremento de la partida de control y vigilancia de plagas de la *Xylella* fastidiosa con el objetivo de añadir un plan de investigación sobre la misma.

Enmienda núm. 1.231

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	13	62	2018001156

Se propone crear esta partida con 650.000. Plan de acción y medidas contra la sequía y las pérdidas producidas por esta en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	13	221.09		650.000
				Total:	650.000

Justificación

Plan de acción y medidas contra la sequía y las pérdidas producidas por esta en la provincia de Córdoba.

Enmienda núm. 1.232

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	13	62	2018001157

Se propone crear esta partida con 150.000. Investigación y prevención de la seca de la encina.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	13	221.09		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Investigación y prevención de la seca de la encina.

Enmienda núm. 1.233

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	13	62	2018001158

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de acción y medidas de lucha contra la sequía y las pérdidas en la campaña del olivar en Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	13	221.09		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de acción y medidas de lucha contra la sequía y las pérdidas en la campaña del olivar en Jaén.

Enmienda núm. 1.234

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	61	2018001159

Se propone crear esta partida con 284.832. Campaña de información y asesoramiento sobre derechos laborales y salud laboral de trabajadoras en el sector de la agroindustria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	61	2016000705	284.832
				Total:	284.832

Justificación

Campaña de información y asesoramiento sobre derechos laborales y salud laboral de trabajadoras en el sector de la agroindustria.

Enmienda núm. 1.235

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	74	2018001159

Se propone crear esta partida con 200.000. Denominación de origen protegida de cerezas de Castillo de Locubín y Torres (Jaén)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Denominación de origen protegida de cerezas de Castillo de Locubín y Torres (Jaén)

Enmienda núm. 1.236

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	74	2018001160

Se propone crear esta partida con 607.500. Impulsar la denominación de origen protegida de Güéjar (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	227.09		607.500
				Total:	607.500

Justificación

Impulsar la denominación de origen protegida de Güéjar (Granada).

Enmienda núm. 1.237

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	76	2018001161

Se propone crear esta partida con 714.000. Parque Agroalimentario de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71E	01	226.02		714.000
				Total:	714.000

Justificación

En 2007 se adquirieron terrenos por parte de la Junta de Andalucía para la construcción del Parque Agroalimentario de Aguilar de la Frontera. Diez años después del inicio de su construcción, el proyecto se encuentra paralizado.

Enmienda núm. 1.238

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	77	2018001161

Se propone crear esta partida con 300.000. Programa de impulso a cooperativas de economía social de mujeres.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2007000242	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Programa de impulso a cooperativas de economía social de mujeres.

Enmienda núm. 1.239

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	77	2018001162

Se propone crear esta partida con 300.000. Plan de fomento de cooperativas de segundo y tercer grado en el sector vitivinícola y oleícola.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2007000242	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Plan de fomento de cooperativas de segundo y tercer grado en el sector vitivinícola y oleícola.

Enmienda núm. 1.240

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	77	2018001163

Se propone crear esta partida con 300.000. Cooperativas para el sector de la cereza para mejorar la eficiencia y la competitividad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2007000242	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Fomentar la creación de cooperativas de segundo grado para generar sinergias y economía de escala, que permitan mejorar la eficiencia y la competitividad del sector de la cereza.

Enmienda núm. 1.241

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	77	2018001164

Se propone crear esta partida con 300.000. Plan de creación de proyectos participados de mujeres y jóvenes del medio rural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2007000242	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Apoyar e impulsar la puesta en marcha de proyectos participados por mujeres y jóvenes del medio rural, destinados a incrementar el valor añadido de la cereza a través de la manufactura, transformación, etc.

Enmienda núm. 1.242

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	01	77	2018001165

Se propone crear esta partida con 200.000. Apoyo a la creación de sistemas de gestión de cooperativas basadas en la economía local.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	01	77	2007000242	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Apoyo a la creación de sistemas de gestión de cooperativas basadas en la economía local.

Enmienda núm. 1.243

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	11	61	2018001166

Se propone crear esta partida con 2.000.000. Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	11	77	2016000396	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Enmienda núm. 1.244

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	11	77	2018001167

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Plan de transformación productos ecológicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	11	77	2016000396	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Plan de transformación productos ecológicos.

Enmienda núm. 1.245

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71E	11	77	2018001168

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Plan estratégico de la vega de Granada, fomento a la producción y consumo de productos de la vega.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	11	77	2016000396	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Plan estratégico de la vega de Granada, fomento a la producción y consumo de productos de la vega.

Enmienda núm. 1.246

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	77	2018001169

Se propone crear esta partida con 750.000. Plan de apoyo a las mujeres rurales en el ámbito agropecuario e innovación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	01	227.09		750.000
				Total:	750.000

Justificación

Plan de apoyo a las mujeres rurales en el ámbito agropecuario e innovación.

Enmienda núm. 1.247

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	77	2018001170

Se propone crear esta partida con 1.241.280. Ayudas contra la sequía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		1.241.280
				Total:	1.241.280

Justificación

Ayudas contra la sequía.

Enmienda núm. 1.248

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	77	2018001171

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan estratégico de apoyo sector de la cereza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan estratégico de apoyo sector de la cereza.

Enmienda núm. 1.249

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	77	2018001172

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de apoyo pequeños productores del corcho y la castaña en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de apoyo pequeños productores del corcho y la castaña en Huelva.

Enmienda núm. 1.250

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto
19.00	71F	11	77.	2018001173

Se propone crear esta partida con 850.000. Plan de diversificación de cultivos en Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	11	77	2016000437	850.000
				Total:	850.000

Justificación

Plan de diversificación de cultivos en Jaén.

Enmienda núm. 1.251

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	64	2018001174

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Plan de acción de medidas contra el cambio climático en el sector agrario.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	64	2016000433	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Plan de acción de medidas contra el cambio climático en el sector agrario.

Enmienda núm. 1.252

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	77	2018001175

Se propone crear esta partida con 9.500.000. Plan de transformación de la producción convencional a agricultura ecológica y sostenible.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2015000233	9.500.000
				Total:	9.500.000

Justificación

Plan de transformación de la producción convencional a agricultura ecológica y sostenible.

Enmienda núm. 1.253

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	77	2018001176

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Plan desarrollo sostenible producción del Condado de Huelva

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	64	2016000433	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Dinamización y puesta en valor de los productos tradicionales y medioambientalmente sostenibles de la comarca del Condado de Huelva, en particular el oleícola y el vinícola.

Enmienda núm. 1.254

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	77	2018001177

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Fomento y protección de la agricultura tradicional como opción de desarrollo y generación de riqueza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2016000648	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Fomento y protección de la agricultura tradicional como opción de desarrollo y generación de riqueza.

Enmienda núm. 1.255

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	77	2018001178

Se propone crear esta partida con 3.000.000. Creación de un banco de semillas autóctonas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2016000648	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Creación de un banco de semillas autóctonas.

Enmienda núm. 1.256

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	78	2018001179

Se propone crear esta partida con 281.902. Plan estratégico de sostenibilidad para el sector marisquero.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	01	226.02		10.200
19.39	71X	02	220.00		9.600
19.39	71X	02	222.01		36.000
19.39	71X	02	227.09		67.000
19.39	71X	03	220.00		32.000
19.39	71X	03	220.02		9.600
19.39	71X	03	221.09		90.000
19.39	71X	05	227.09		27.502
				Total:	281.902

Justificación

Plan estratégico de sostenibilidad para el sector marisquero.

Enmienda núm. 1.257

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	03	76	2018001180

Se propone crear esta partida con 200.000. Depuradora de moluscos en San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	03	227.09		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Depuradora de moluscos en San Fernando (Cádiz).

Enmienda núm. 1.258

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	03	78	2018001181

Se propone crear esta partida con 398.608. Fomento de la pesca artesanal.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	01	100.00		37.838
19.39	71X	01	100.01		22.057
19.39	71X	01	204		91.000
19.39	71X	01	220.00		30.000
19.39	71X	01	221.09		80.000
19.39	71X	01	227.03		52.713
19.39	71X	02	221.09		85.000
				Total:	398.608

Justificación

Fomento de la pesca artesanal.

Enmienda núm. 1.259

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	12	74	2018001182

Se propone crear esta partida con 500.000. Ampliación del puerto pesquero de Punta Umbría (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71P	12	74	2016000376	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Ampliación del puerto pesquero de Punta Umbría (Huelva).

Enmienda núm. 1.260

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	12	78	2018001183

Se propone crear esta partida con 500.000. Plan de apoyo pequeños pescadores y a las empresas de economía social del sector.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71P	12	77	2018000116	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Plan de apoyo pequeños pescadores y a las empresas de economía social del sector.

Enmienda núm. 1.261

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.31	54D	01	60	2018001184

Se propone crear esta partida con 402.818. Banco de germoplasma vegetal andaluz en la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.31	54D	03	221.00		100.000
19.31	54D	03	221.09		165.000
19.31	54D	03	222.00		100.000
19.31	54D	03	227.09		37.818
				Total:	402.818

Justificación

Banco de germoplasma vegetal andaluz en la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 1.262

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.31	54D	03	60	2018001185

Se propone crear esta partida con 165.154. Apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	165.154
				Total:	165.154

Justificación

La Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, del Parlamento de Andalucía aprobó este año una proposición no de ley para el apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla. Se propone dotar de presupuesto para la inversión pública en la mejora de equipamientos e infraestructura del mismo.

Enmienda núm. 1.263

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.31	54D	17	60	201801186

Se propone crear esta partida con 500.000. Impulso de líneas programáticas de investigación sobre variedades del cerezo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	17	65	2016000335	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Impulso de líneas programáticas de investigación sobre variedades del cerezo.

Enmienda núm. 1.264

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	61	2018001187

Se propone crear esta partida con 51.285. Adecuación de los senderos y vías verdes de la Sierra de Torremolinos, Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	61	2018000001	20.785
20.00	44G	01	62	2015000129	15.000
20.00	44G	01	62	2009000378	15.500
				Total:	51.285

Justificación

Se propone crear una partida para la adecuación de los senderos y vías verdes de la Sierra de Torremolinos, Málaga. Las vías verdes en la Sierra de Torremolinos sufren una fuerte degradación y un deficitario mantenimiento. Es necesario realizar la adecuación de los senderos y vías verdes para facilitar el uso público de las mismas.

Enmienda núm. 1.265

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	61	2018001188

Se propone crear esta partida con 29.000. Revisión y modificación de la normativa urbanística y desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tanto del Reglamento de Planeamiento como del Reglamento de Gestión y Ejecución.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	60	2015000087	10.000
20.00	43B	03	62	2003000128	19.000
				Total:	29.000

Justificación

Se propone crear una partida para la revisión y modificación de la normativa urbanística y desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tanto del Reglamento de Planeamiento como del Reglamento de Gestión y Ejecución.

Enmienda núm. 1.266

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	69	2018001189

Se propone crear esta partida con 180.403. Mejoras en la vía verde del río Tinto, Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	180.403
				Total:	180.403

Justificación

Se propone crear una partida destinada a las mejoras en la vía verde del río Tinto. La vía verde del rio Tinto comienza en Valverde del Camino, como continuación de la Vía Verde Los Molinos de Agua. El recorrido de 35 km pasa por los términos municipales de Zalamea la Real, El Campillo y Minas de Riotinto, siguiendo el trazado en desuso del antiguo tren minero, que discurría paralelo, por la margen derecha, del cauce del río Tinto, desde su desembocadura hacia su nacimiento. Posee unos atractivos naturales, geológicos, paisajísticos y ambientales únicos, que unidos a los culturales, históricos y etnográficos, la hacen especialmente atractiva para el desarrollo de actividades al aire libre. Sin embargo, en los últimos tiempos presenta deficiencias que deben mejorarse para facilitar su uso público y su disfrute por parte de la ciudadanía.

Enmienda núm. 1.267

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	69	2018001228

Se propone crear esta partida con 180.403. Deslinde y clasificación de vías pecuarias en el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	180.403
				Total:	180.403

Justificación

Dar cumplimiento al artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de vías pecuarias, al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Enmienda núm. 1.268

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	11	69	2018001190

Se propone crear esta partida con 119.286. Mantenimiento de las vías verdes de la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	11	69	2016000239	119.286
				Total:	119.286

Justificación

En la actualidad las vías verdes de la provincia de Huelva se encuentran abandonadas, y en algunos casos invadidas por el urbanismo a su paso por los cascos urbanos. Se han ido construyendo, pero no se les realiza prácticamente ningún mantenimiento, encontrándose los usuarios con zonas por donde es imposible transitar, debido a la invasión de la vegetación, el mal estado del terreno, o por estar cortada en los cascos urbanos (caso de la vía verde litoral a su paso por Lepe). También mucha de la señalización en dichas vías, se encuentra muy deteriorada o incluso ha desaparecido.

Enmienda núm. 1.269

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44A	01	120.02

Se propone aumentar la partida en 605.000. Se propone crear una partida para aumentar el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	2001000154	280.000
20.00	44A	01	165		100.000
20.00	44A	01	342		225.000
				Total:	605.000

Justificación

Los Agentes de Medio Ambiente son funcionarios de la Junta de Andalucía y tienen la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Estos profesionales desempeñan una doble labor: técnica y de policía administrativa, custodiando el patrimonio ambiental andaluz. Igualmente participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales al estar revestidos del carácter de policía judicial genérica.

Entre sus funciones se encuentran las de custodiar, proteger y vigilar los bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental. También se encargan de formular denuncias, toma de muestras, controlar los aprovechamientos forestales, cinegéticos o piscícolas, de la captura y marcaje de animales para el seguimiento científico, de atender e informar a los ciudadanos de todos los asuntos relacionados con el medio ambiente o de erradicar el uso de cebos envenenados.

Desarrollan su actividad en diferentes áreas de trabajo, tales como: gestión y desarrollo forestal; prevención, investigación y extinción de incendios forestales; gestión cinegética y de la pesca continental; prevención y calidad ambiental, etc.

La labor que desarrollan los Agentes de Medioambiente en Andalucía es fundamental para la salvaguarda del patrimonio natural y del medioambiente. Sin embargo, el cuerpo de agentes de medioambiente es claramente insuficiente en la actualidad en Andalucía pese a su gran importancia. En la última década el cuerpo de agentes ha sufrido un desmantelamiento progresivo y pese a que en el año 2017 habrá una oferta de empleo público de 40 plazas sumadas a las 20 plazas del 2016, no se recuperará las plazas perdidas durante los diez años en los que no ha habido convocatoria.

Enmienda núm. 1.270

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	03	61	2018001191

Se propone crear esta partida con 260.583. Planes de empleo verde para los municipios incluidos en espacios protegidos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44G	01	77	2017000043	260.583
				Total:	260.583

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la puesta en marcha de planes de empleo verde para los municipios incluidos en espacios protegidos aprovechando los recursos endógenos de los territorios. Se propone crear una partida para la puesta en marcha de planes de empleo verde para los municipios incluidos en espacios protegidos aprovechando los recursos endógenos de los territorios. Establecimiento de Parques industriales de energías renovables o de desarrollo de empleos (verdes) compatibles con la conservación y el sostenimiento de los espacios protegidos.

Enmienda núm. 1.271

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	03	69	2018001192

Se propone crear esta partida con 298.318. Regeneración de espacios contaminados de la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	03	61	1995000850	298.318
				Total:	298.318

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la regeneración de espacios contaminados de la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 1.272

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	03	69	2018001193

Se propone crear esta partida con 220.000. Regeneración del entorno y las aguas del río Tinto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	03	61	2017000064	220.000
				Total:	220.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la regeneración del entorno y las aguas del río Tinto en la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 1.273

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	17	60	2018001194

Se propone crear esta partida con 6.000.000. Plan integral de lucha contra el cambio climático.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44A	17	60	2016000172	65.038
20.00	44B	17	60	2018000098	235.732
20.00	44E	17	61	2016000225	3.906.491
20.00	44E	17	61	2016000222	1.257.610
20.00	44G	17	62	2016000858	71.900
20.00	44G	17	63	2016000245	463.229
				Total:	6.000.000

Justificación

Plan integral de lucha contra el cambio climático. Se propone crear una partida para la puesta en marcha de una Plan Integral de lucha contra el cambio climático. «Las conclusiones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas no dejan lugar a duda sobre la necesidad imperiosa de luchar contra los efectos del cambio climático como una prioridad para la humanidad. Reducir el gasto energético en términos generales debe ser una obligación, y apostar por las energías renovables y las ciudades inteligentes un salvoconducto para la supervivencia. Hay que avanzar con paso muy decidido una economía baja en carbono, aprovechando más eficazmente los recursos, sustituyendo la energía fósil por la renovable, y generalizando la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Por tanto, es necesario implementar en Andalucía un Plan Integral de lucha contra el cambio climático que contemple por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos para el medioambiente, la economía, y la sociedad en su conjunto que origina el cambio climático».

Enmienda núm. 1.274

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	60	2018001195

Se propone crear esta partida con 460.000. Desarrollar e implementar un plan de acción urgente e integral de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	61	2017000051	460.000
				Total:	460.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a desarrollar e implementar un plan de acción urgente e integral de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio andaluz en función de los datos obtenidos en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación. Se trata de dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada el 21 de marzo del 2017 por unanimidad en la Comisión de Medioambiente a instancias de Podemos en la que se instaba al Gobierno Andaluz a:

1. Identificar e inventariar los puntos negros de mortalidad de avifauna por electrocución en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.

2. Inventariar la avifauna muerta por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.

3. Publicar el inventario de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes que provocan una significativa y contrastada mortalidad por colisión, de aves incluidas en el Listado de especies silvestre en régimen de protección especial, particularmente las incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tal y como establece la disposición transitoria del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

4. Presentar el balance de datos de las líneas eléctricas existentes en las zonas Natura 2000 y en las zonas de protección definidas por el artículo 4 del Real Decreto 1432/2008, que ya hayan adaptado sus instalaciones con las medidas antielectrocución y anticolisión reglamentarias y aquellas líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

5. Desarrollar e implementar un plan de acción urgente e integral de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio andaluz en función de los datos obtenidos en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

Enmienda núm. 1.275

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	60	2018001196

Se propone crear esta partida con 365.383. Paralizar el proyecto de almacenamiento y extracción de gas en Doñana y su entorno conocido como «Marismas».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44A	01	60	2005001617	365.383
				Total:	365.383

Justificación

Paralizar el proyecto de almacenamiento y extracción de gas en Doñana y su entorno conocido como «Marismas». Esta partida se crea a fin de dar cumplimiento a la proposición no ley 10-16/PNLC-000262, aprobada por el Parlamento de Andalucía en octubre del 2016. La proposición no de ley instaba al Gobierno andaluz a estudiar las vías legales y emprender las actuaciones que estén a su disposición en la vía judicial, con el fin de paralizar cautelarmente el proyecto Marismas Occidental por su afección al medio ambiente. El proyecto industrial de Gas Natural en Doñana y su entorno conocido como «Marismas», pretende abrir 16 nuevos pozos de extracción de gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh. de gas, lo que supone un tercio de todo el país. Con este proyecto se quiere convertir uno de los mayores espacios protegidos de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del

continente, con los riesgos ambientales y sísmicos asociados. El proyecto incumple normativas europeas y estatales, además de carecer de una evaluación de impacto ambiental de los efectos acumulativos y sinérgicos del proyecto en su conjunto. De igual forma, existen dudas científicas razonables sobre los efectos del proyecto sobre la salud humana y el medio ambiente y los riesgos sísmicos que implica.

Enmienda núm. 1.276

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	60	2018001198

Se propone crear esta partida con 458.704. Ejecución de un plan de choque para eliminar los puntos negros de atropellos del lince ibérico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	226.06		5.000
20.00	43B	01	76	2001000154	280.000
20.00	44A	01	227.00		49.818
20.00	44E	01	74	2017000047	80.000
20.00	44E	03	223.09		2.000
20.00	44F	01	227.09		2.000
20.00	51D	01	66	2008002022	39.886
				Total:	458.704

Justificación

Se propone la creación de una partida para la ejecución de un plan de choque para eliminar los puntos negros de atropellos de linces en las carreteras de Andalucía. El conflicto entre linces y vías de comunicación es evidente. Con el incremento de las vías de infraestructuras aumentan los conflictos con las especies naturales. Los atropellos son lo más evidente pero las vías de comunicación pueden alterar el comportamiento de las especies, fragmentar los ecosistemas y suponer un grave problema para la viabilidad de ciertas especies. Según los datos oficiales, desde 2002 a 2015 han muerto en Andalucía 187 linces y de ellos, 82 por atropello. Un 43% de linces muertos por atropello, es una cifra lo suficiente alarmante como para implementar soluciones inmediatas que pasan por que la propia Consejería de Medio Ambiente tenga financiación suficiente para actuar en los puntos negros sin esperar a disponer de financiación de fondos europeos. Se deben identificar los puntos negros de atropellos e investigar las medidas disuasorias para posteriormente aplicarlas. En 2017 han muerto 12 linces atropellados y la tendencia es al incremento. La necesidad de este plan de choque es innegable. Desde la Unión Europea han llegado fondos europeos pero desde la Administración andaluza ante la necesidad de actuación urgente es necesario reforzar el presupuesto con fondos propios.

Enmienda núm. 1.277

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	60	2018001199

Se propone crear esta partida con 1.370.000. Plan integral de recuperación y restauración de las zonas afectadas por incendios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	350.000
20.00	44E	03	61	2017000051	460.000
20.00	44E	03	68	2017000052	560.000
				Total:	1.370.000

Justificación

Se propone crear una partida para diseñar y ejecutar planes integrales de recuperación y restauración de las zonas afectadas por incendios. El año 2017 ha sido el peor año de incendios de la última década. Han ardido lugares simbólicos y emblemáticos de la biodiversidad en Andalucía. Espacios protegidos de alto valor ecológico como Doñana, la Sierra de Segura, la Sierra Norte de Sevilla o el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche entre otros. Esta partida se crea a fin de diseñar y ejecutar planes integrales de recuperación y restauración de las zonas afectadas por incendios en Andalucía, que contemple:

• Medidas urgentes: para paliar los efectos inmediatos sobre personas, infraestructuras o fauna silvestre. Eliminación de árboles quemados o construcción de obras de defensa de poblaciones, carreteras o para evitar las pérdidas de suelo por erosión o el reservorio de semillas del suelo.

• Los expertos recuerdan que los ecosistemas afectados por incendios forestales son capaces casi siempre de regenerarse en poco tiempo de manera natural. Hay que dar tiempo al proceso de recuperación del medio natural, teniendo en cuenta la capacidad de germinación o rebrote natural de la flora. La reforestación se utiliza como último recurso.

• Restauración hidrológico forestal, control de la erosión y desertificación, así como trabajos complementarios, en los espacios forestales incendiados para mitigar los posibles efectos de posteriores lluvias.

• Recuperación y regeneración ambiental de los hábitats, especialmente donde existan especies de interés comunitario o Protección Especial.

• Restauración con especies autóctonas.

• Restauración de infraestructuras y vías de comunicación afectadas.

• Planes elaborados por equipos multidisciplinares con resultados VINCULANTES formados por expertos, técnicos y responsables de las administraciones públicas, centros del conocimiento, organizaciones conservacionistas, agrarias y sobre todo, donde la participe la población local.

Enmienda núm. 1.278

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	60	2018001120

Se propone crear esta partida con 130.285. Declaración de Parque Natural de la Sierra Morena cordobesa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44G	01	77	2017000043	130.285
				Total:	130.285

Justificación

Declaración de Parque Natural de la Sierra Morena cordobesa. Ante el proceso de declaración de Parque Natural en la Sierra Morena cordobesa en marcha es necesario prever una partida destinada a la inversión pública asociada a su declaración. Inversión en señalización, publicidad, desarrollo del Plan de Desarrollo Sostenible, etc.

Enmienda núm. 1.279

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	61	2018001199

Se propone crear esta partida con 7.106.106. Ejecución del Plan Forestal de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	2001000154	140.000
20.00	43B	03	69	1995000058	45.101
20.00	44A	01	222.04		99.190
20.00	44A	01	342		25.000
20.00	44A	01	60	2013000041	106.004
20.00	44A	01	60	2005001617	365.383
20.00	44A	01	66	2016000845	172.000
20.00	44A	02	212		9.501
20.00	44A	02	214		42.641
20.00	44E	01	66	2018000007	700.000
20.00	44E	01	77	2008001102	69.269
20.00	44E	03	220.01		5.000
20.00	44E	03	220.02		8.000
20.00	44E	03	221.00		15.000
20.00	44E	03	221.09		20.000

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	227.06		6.000
20.00	44E	03	227.09		74.410
20.00	44E	03	61	2016000903	97.813
20.00	44E	03	61	2017000051	460.000
20.00	44E	03	68	2017000052	560.000
20.00	44E	05	221.09		51.000
20.00	44F	01	226.02		120.000
20.00	44F	01	62	1993008669	206.902
20.00	44G	01	76	2017000041	108.000
20.00	44G	01	77	2017000043	521.165
20.00	51D	01	342		101.451
20.00	51D	01	61	2008002061	27.000
20.00	51D	01	66	2014000170	268.150
20.00	51D	03	61	2008002052	1.200.000
20.00	51D	03	61	2008002047	193.730
20.00	51D	03	61	2008001976	218.396
20.00	51D	03	66	2008002002	1.070.000
				Total:	7.106.106

Justificación

Ejecución del Plan Forestal de Andalucía. Se propone crear una partida nueva para poner en marcha el Plan Forestal de Andalucía que lleva desde el año 2017 en revisión y que necesitamos poner en marcha en 2018.Debemos ejecutar un Plan Forestal adaptados a las nuevas condiciones climáticas, meteorológicas, edáficas e hidrológicas que el cambio climático nos presenta en Andalucía.

Debemos trabajar en un modelo forestal para Andalucía a medio y largo plazo que minimice la vulnerabilidad de las masas forestales, que reduzca la virulencia de los incendios, los riesgos y sus efectos. Un modelo que transite de las masas forestales homogéneas hacía masas heterogéneas formadas por especies autóctonas. Un modelo forestal que permita afrontar los retos que el cambio climático nos está planteando y que permite conservar y proteger el patrimonio natural de Andalucía. Para reformular el modelo forestal de Andalucía y corregir las deficiencias que presentan el actual necesitamos de una fuerte inversión distribuida a lo largo de las próximas décadas y ello implica comenzar en el año 2018 con las primeras acciones.

Enmienda núm. 1.280

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	61	2018001200

Se propone crear esta partida con 255.000. Ejecución del plan integral de recuperación del conejo europeo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	1993008798	155.000
20.00	44A	01	60	2016000820	100.000
				Total:	255.000

Justificación

Se propone crear una partida para la puesta en marcha del plan de recuperación integral del conejo europeo desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar formado por personas o entidades científicas, conservacionistas, cazadoras, gestoras y administraciones. La creación de la partida responde al plan integral de recuperación del conejo europeo aprobado por el Parlamento de Andalucía a través de la proposición no de ley 10-16/PNLC-000273, presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía. El conejo europeo es una especie de gran importancia en los ecosistemas mediterráneos de la península ibérica. Se trata de una especie multifuncional e imprescindible para la biodiversidad de los ecosistemas.

Un gran número de depredadores dependen de él como fuente de alimento. En la península ibérica, hasta 40 especies de depredadores generalistas y especialistas como mamíferos carnívoros, aves rapaces y algunas especies de reptiles pueden alimentarse de conejo. Algunas especies emblemáticas y en peligro de extinción como el águila imperial ibérica y el lince ibérico son consideradas “conejodependientes” ya que el conejo supone un elevadísimo porcentaje de su dieta. Pese a la gran importancia para los ecosistemas mediterráneos los conejos han sufrido un fuerte declive en los últimos 60 años debido a diferentes causas: la mixomatosis, la neumonía hemorrágico-vírica o la pérdida de hábitat. Un plan que se plantea ante los fuertes desequilibrios entre los alarmantes descensos de las poblaciones de estos animales en territorios como Doñana o Sierra Morena, áreas de distribución de espacies en peligro de extinción como el lince ibérico o el águila imperial, cuyo principal alimento son los conejos.

Enmienda núm. 1.281

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	61	2018001201

Se propone crear esta partida con 445.000. Creación de la red de corredores ecológicos que conecten los espacios protegidos y espacios de alto valor en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	445.000
				Total:	445.000

Justificación

Se propone la creación de una partida para la creación de una red de corredores ecológicos o corredores de biodiversidad que conecten los espacios protegidos y espacios de alto valor ambiental de Andalucía.

El objetivo de la red de corredores ecológicos es crear nexos de unión entre espacios con altos valores ambientales del territorio de Andalucía. Facilitando el flujo genético entre poblaciones, aumentando la probabilidad de supervivencia a largo plazo de las comunidades biológicas y, en última instancia, de los procesos ecológicos y evolutivos. Los corredores ecológicos tienen los siguientes beneficios:

• Facilitan los desplazamientos de la fauna a través de paisajes transformados.

• Benefician la gran diversidad de especies, como las que presentan grandes áreas de campeo, las migratorias o las multihábitat.

• Aumentan las tasas de inmigración de individuos de especies sensibles a la fragmentación en las fracciones de hábitat.

• Disminuyen el aislamiento de las poblaciones locales.

• Favorecen el intercambio genético interpoblacional y la variabilidad genética, al tiempo que previenen fenómenos de endogamia y deriva genética.

• Facilitan la suplementación de poblaciones pequeñas en declive, de forma que se frenan las tendencias a la extinción local.

• Permiten la recolonización de hábitats y el restablecimiento de poblaciones tras episodios de extinción local.

• Favorecen el mantenimiento de mayor riqueza y diversidad de especies nativas en los fragmentos de hábitat.

• Proveen de hábitat, refugio y otros recursos necesarios, a numerosas especies silvestres.

• Aumentan la diversidad paisajística. En definitiva mejoran la conectividad y la permeabilidad de la biodiversidad.

Enmienda núm. 1.282

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	68	1993008487	16.100.000

Se propone aumentar la partida en 8.403.784. Refuerzo de las políticas en materia de prevención de incendios forestales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	43B	01	100.00	37.838
20.00	43B	01	100.01	22.057
20.00	43B	01	227.06	36.449
20.00	43B	01	227.09	5.000
20.00	43B	03	227.09	200.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	100.00	69.870
20.00	44A	01	100.01	22.057
20.00	44A	01	110	200.000
20.00	44A	01	205	13.325
20.00	44A	01	212	43.733
20.00	44A	01	216	70.874
20.00	44A	01	220.00	111.701
20.00	44A	01	220.01	30.000
20.00	44A	01	220.02	13.255
20.00	44A	01	221.00	45.333
20.00	44A	01	221.09	49.894
20.00	44A	01	222.00	38.698
20.00	44A	01	222.01	36.974
20.00	44A	01	226.03	304.923
20.00	44A	01	226.09	836.731
20.00	44A	01	227.06	72.000
20.00	44A	01	227.09	32.764
20.00	44A	01	230	8.210
20.00	44A	01	232	7.500
20.00	44A	02	100.00	59.891
20.00	44A	02	100.01	136.303
20.00	44A	02	202	60.948
20.00	44A	02	220.00	176.997
20.00	44A	02	220.02	69.694
20.00	44A	02	221.00	15.591
20.00	44A	02	221.09	311.663
20.00	44A	02	222.01	145.920
20.00	44A	02	223.09	5.987
20.00	44A	02	226.09	81.375
20.00	44A	02	227.06	79.672
20.00	44A	02	227.09	35.904
20.00	44A	02	230	15.000
20.00	44B	01	100.00	7.457
20.00	44B	01	100.01	22.057
20.00	44B	01	227.06	18.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44E	01	100.00		7.457
20.00	44E	01	100.01		22.057
20.00	44E	01	226.06		15.000
20.00	44E	01	227.06		5.100
20.00	44E	03	220.00		12.592
20.00	44F	01	226.06		50.000
20.00	44F	01	227.06		270.068
20.00	44G	01	226.06		5.000
20.00	44G	01	771		100.000
20.00	44G	01	774		290.874
20.00	51D	01	100.00		45.295
20.00	51D	01	100.01		44.115
20.00	51D	01	221.00		3.000.000
20.00	51D	01	667		984.581
				Total:	8.403.784

Justificación

Se propone aumentar la partida para prevención y lucha contra los incendios forestales en Andalucía. La prevención es la mejor herramienta para evitar la pérdida de patrimonio natural y ambiental de esta tierra y por tanto, las labores preventivas deben estar en el centro de la política ambiental. El año 2017 ha sido el año con más incendios forestales de la última década. Las proyecciones de cambio climático nos indican que los incendios serán cada vez más frecuentes, imprevisibles, destructores e ingobernables y por tanto es necesario reforzar las labores de prevención de incendios.

Enmienda núm. 1.283

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	11	61	2018001202

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Plan de choque contra incendios provocados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	11	61	2016001087	15.530
20.00	44E	11	61	2016000205	579.645
20.00	44E	11	61	2016000204	247.969
20.00	44E	11	61	2016000194	156.856
				Total:	1.000.000

Justificación

La experiencia nos demuestra que la educación es una herramienta muy buena para combatir a los terroristas ambientales, fundamentalmente pirómanos. Un elevado número de incendios se producen por acción directa del hombre y en una gran mayoría de los casos, estos están vinculados a problemas socioeconómicos y de gestión del medio que deben ser abordados si realmente deseamos avanzar en la prevención de incendios. El hecho de que la mayoría de los incendios tengan su origen en actuaciones humanas, y por tanto, evitables hace que nos planteemos nuevas estrategias para afrontar el problema. La educación ambiental, sensibilización y concienciación de la población sobre la importancia de los valores y recursos naturales del medio y la transcendencia del establecimiento de una adecuada relación de la persona con su entorno es fundamental, como medida preventiva. Seguiremos apagando cientos de incendios provocados, sino ponemos solución a un problema que tiene como fondo la falta de sensibilización y concienciación hacía la importancia de los valores ambientales que nuestros montes y masas forestales representan.

Enmienda núm. 1.284

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	11	62	2018001203

Se propone crear esta partida con 288.126. Colaboración en la recuperación, rehabilitación y puesta en valor del paraje natural de los Cañones situado entre los municipios de Jaén y Los Villares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	11	68	2016000202	288.126
				Total:	288.126

Justificación

Se propone crear una partida destinada a colaborar en la recuperación, rehabilitación y puesta en valor del paraje natural de los Cañones situado entre los municipios de Jaén y Los Villares. El paraje natural de los Cañones en Jaén, situado entre los municipios de Jaén y Los Villares, es un lugar de alto valor ambiental y social, enclavado en una privilegiada y extraordinaria zona de los Cañones del río Frío. Alberga una rica variedad de especies vegetales y animales y ha sido tradicionalmente un lugar de ocio para los jiennenses. Sin embargo, se encuentra en un estado de deterioro y abandono lamentable que ha sido denunciado por la ciudadanía en repetidas ocasiones. Fruto de las reivindícanos ciudadanas, en mayo del 2015 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir anunciaba un proyecto de restauración con 300.000 euros de inversión, que unos meses después, ampliaba hasta los 745.650 euros. El proyecto está formado por una seria de actuaciones que incluye desde el acondicionamiento de los caminos y las zonas de aparcamiento, la construcción de zonas de descanso y la rehabilitación o demolición de edificios existentes con el fin de convertirlos en miradores o aprovecharlos para fines recreativos. También, se contempla regenerar el canal existente para

que el agua vuelva a circular por el mismo y la construcción de una pasarela sobre el antiguo canal que sirva de paseo e interconexión entre miradores y zonas de interés paisajístico, entre otras actuaciones.

Actualmente el proyecto está paralizado en el proceso de expropiación que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Jaén.

El proyecto representa una oportunidad para conservar y preservar el patrimonio natural y cultural de los Cañones, además, de ser un área recreativa referente de accesibilidad en la naturaleza con una zona de baño legalizada y adaptada a todas las personas. Por ello, es imprescindible la colaboración y cooperación de las diferentes administraciones públicas para agilizar su recuperación y puesta en valor.

Enmienda núm. 1.285

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	11	62	2018001204

Se propone crear esta partida con 496.445. Prevención de incendios forestales a través del pastoreo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	11	61	2018000104	496.445
				Total:	496.445

Justificación

Fomentar el pastoreo controlado con fines preventivos. La Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA) en 2016, solo ha actuado en 3.145,07 kilómetros lineales y el pastoreo controlado tiene mucho potencial como instrumento preventivo frente a incendios forestales.

Enmienda núm. 1.286

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44F	11	62	2018001205

Se propone crear esta partida con 3.121.223. Plan de educación de ambiental.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44F	11	62	2016000760	617.068
20.00	44F	11	62	2016000738	601.530
20.00	44F	11	62	2016000089	1.008.535
20.00	44F	11	62	2016000088	46.675
20.00	44F	11	62	2016000087	70.014
20.00	44F	11	62	2016000086	4.675

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44F	11	62	2016000085	138.764
20.00	44F	11	62	2016000084	186.702
20.00	44F	11	62	2016000080	447.260
				Total:	3.121.223

Justificación

Se propone la creación de una partida para un Plan de educación ambiental dirigido a estudiantes de secundaria.

«En la educación ambiental está la mejor herramienta para la conservación de la biodiversidad, de los recursos naturales, de los espacios naturales, de las masas forestales, el medio ambiente urbano o del medio rural.

El Plan de educación ambiental debe estar dirigido a estudiantes de secundaria para fomentar el conocimiento, la valoración, la sensibilización e implicación colectiva en la resolución de las problemáticas ambientales de ámbito local y global».

Enmienda núm. 1.287

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44G	01	62	2018001206

Se propone crear esta partida con 350.000. Fomento e impulso de cooperativas participadas mayoritariamente por mujeres y jóvenes del medio rural destinadas a la puesta en marcha de medidas de economía circular.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	01	66	2018000007	350.000
				Total:	350.000

Justificación

Se propone la creación de una partida para el fomento e impulso de cooperativas participadas mayoritariamente por mujeres y jóvenes del medio rural destinadas a la puesta en marcha de medidas de economía circular, en el marco de desarrollo sostenible, para utilizar y optimizar los stocks y flujos de materiales, energía y residuos.

En el medio rural las mujeres y los jóvenes sufren especialmente la precariedad y desigualdad del paro. Por ello, es necesario apoyar a las cooperativas especialmente las participadas por mujeres o por jóvenes como medidas positivas para reducir la desigualdad y crear oportunidades laborales. La aplicación de los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización y reciclado en la gestión de los

residuos es una oportunidad para crear puestos de trabajo de calidad y estables en el medio rural. La economía circular además de fomentar el desarrollo sostenible de los territorios es un motor para crear empleos».

Enmienda núm. 1.288

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44G	01	62	2018001207

Se propone crear esta partida con 1.128.937. Plan de impulso al empleo con base en el medioambiente. Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44A	01	226.06		2.000
20.00	44A	01	66	2016000845	150.000
20.00	44E	01	226.06		2.668
20.00	44E	01	342		200.000
20.00	44E	01	66	2018000007	700.000
20.00	44E	01	77	2008001102	69.269
20.00	44E	03	226.06		5.000
				Total:	1.128.937

Justificación

Andalucía pese a ser una tierra rica en recursos naturales y talento de su gente se sitúa a la cabeza del paro en Europa, de la pobreza y la desigualdad. Las zonas forestales compuestas por bosques, matorrales y pastizales ocupan más de 4,6 millones de hectáreas lo que supone más del 50% del territorio de la comunidad autónoma y de estás, aproximadamente el 32% de la superficie autonómica forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Con estos datos es necesario considerar al medioambiente como una oportunidad de desarrollo sostenible y una fuente de creación de empleo de calidad. Un empleo verde ligado al nuevo modelo productivo que tenga en su base la igualdad, la sostenibilidad y la especialización en sectores generadores de valor añadido con alto contenido en I+D+I. Necesitamos activar el modelo productivo andaluz para conseguir que sea sostenible y generador de riqueza tanto económica como social y medioambiental.

Solo así será fuente de empleo de calidad y, por lo tanto, un antídoto contra la situación de paro y precariedad estructural que asola nuestra tierra desde hace décadas. Cambiar el actual concepto de la «economía andaluza dependiente» pasa forzosamente por incentivar los sectores económicos que más peso tienen en Andalucía, gracias a los cuales somos la tercera comunidad que más aporta al PIB de nuestro país. También es imprescindible, para conseguir este objetivo, invertir en sectores productivos de alto valor añadido basados en la investigación y la innovación que generen sinergias y efectos de arrastre sobre el resto de la economía. Andalucía necesita dar un giro de 180° para atraer talento y capital humano que cree una economía real que clave sus raíces en el territorio y en su entorno social a través de circuitos de producción, financiación,

distribución y consumo integrados y endógenos. Andalucía tiene todos los elementos para ser una potencia internacional en energías renovables, agroecología e innovación. Nuestra tierra ya dispone de centros de investigación de referencia, redes de transporte efectivas y de grandes condiciones para la generación de energía limpia. La mejor manera de frenar la emigración de esta población y favorecer su retorno es generar un ambiente económico y un tejido productivo que ofrezca la posibilidad de una vida digna para todas y todos, y que se base en criterios de justicia social, comercial y medioambiental. El cambio de modelo pasa por impulsar formas de organización y emprendimiento social basadas en criterios de justicia y democracia. Es la hora de apostar por el empoderamiento y la soberanía económica de las y los andaluces.

Enmienda núm. 1.289

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	61	2018001208

Se propone crear esta partida con 246.145. Ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Ordenación de Extracciones del acuífero Mancha Real-Pegalajar de competencia autonómica y apoyo a las medidas competencia de los ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	66	2016000994	246.145
				Total:	246.145

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Ordenación de Extracciones del acuífero Mancha Real-Pegalajar de competencia autonómica y apoyo a las medidas competencia de los ayuntamientos. A pesar de ello, en 1988 el manantial que nutre de agua dicho sistema dejó de manar como consecuencia de la sobreexplotación del acuífero, reconocida por la CHG en 1992. La Declaración de Sobreexplotación de la Unidad Hidrogeológica afectada (UH 05.19) conlleva, entre otras medidas legales, la elaboración de un Plan de Ordenación de Extracciones tal como lo exige la Sentencia nº 295/2007 de la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El POE elaborado por imperativo legal ha sido recogido en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir según consta en los Reales Decretos por los que se aprueba el mismo (Real Decreto 355/2013 y Real Decreto 1/2016).

Por otro lado, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco de Aguas) obliga a los Estados miembros de la Unión Europea a tener en cuenta, en el ámbito de sus políticas de aguas, la obligación de contemplar conjuntamente las masas de aguas subterráneas y los ecosistemas acuáticos y terrestres a ellas asociados, exigiendo con ello el estrecho vínculo entre el agua como recurso y el medio ambiente, de manera que las actuaciones deben contemplar la protección, mejora

y regeneración del Acuífero y el aseguramiento del caudal ambiental existente en el derrame natural de la fuente de la Reja que asegure y complemente dicha regeneración.

Sin embargo dicho POE, diez años después de su elaboración, no se está cumpliendo en su integridad debido a la falta de presupuesto. Por lo que los extraordinarios valores del sistema protegido, considerado por la comunidad científica internacional como "único en el Mediterráneo" se están deteriorando por la falta de agua. La ejecución de las medidas del Plan de Ordenación de Extracciones es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ayuntamiento de Pegalajar y de la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias.

Por tanto, los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía deben contemplar el apoyo a la ejecución del Plan de Ordenación de Extracciones del acuífero Mancha Real-Pegalajar en el marco de sus competencias.

Enmienda núm. 1.290

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	61	2018001209

Se propone crear esta partida con 246.145. Desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación de Extracciones del Acuífero Aguas para frenar el ecocidio del río Aguas en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	66	2016000994	246.145
				Total:	246.145

Justificación

Se propone crear una partida destinada a desarrollar y ejecutar el Plan de Ordenación de Extracciones del Acuífero Aguas para frenar el ecocidio del río Aguas en Almería. Estos monocultivos superintensivos son regados con aguas fósiles extraídas del acuífero Aguas, sobreexplotado en más de un 400%, y que da origen al río Aguas.

Estas plantaciones se sitúan entre Sorbas y Tabernas, en uno de los lugares semiárido-desértico más singular de toda Europa y que alberga la surgencia principal del Paraje Natural del Karst en Yeso de Sorbas, lugar de renombre mundial por su extrema peculiaridad ambiental y por albergar algunas de las representaciones más importantes que existen en el planeta de zona kárstica sobre materiales yesíferos. Un lugar amenazo por la sobreexplotación del acuífero cuyo caso es conocido como el "Ecocidio del río Aguas". Numerosas organizaciones como la Plataforma Acuíferos Vivos y Ecologistas en Acción han denunciado el ecocidio que está produciendo este tipo de agricultura intensiva en el manantial.

Este modelo de explotación de los recursos naturales es claramente insostenible a todos los niveles y está amenazando el mantenimiento de actividades tradicionales ganaderas y agrícolas y de la forma de vida de la población local.

– Ello ha sido posible tras otorgarse por parte de la Junta de Andalucía cambios de uso del suelo, de forestal a agrícola, que posteriormente pasaban a regadío, aunque la propia Junta de Andalucía ya reconocía en el anterior Plan Hidrológico la sobreexplotación de acuífero del Alto Aguas en un 330% (se extraía 3,3 veces más de lo que era capaz de reponerse de manera natural). Incluso algunas concesiones fueron otorgadas parcelando el terreno en superficies inferiores a 100 ha para evitar evaluaciones de impacto ambiental.

– Los macrolatifundios han destrozado la cobertura vegetal, el lugar de anidamiento de aves protegidas y provocan la destrucción del acuífero fósil del Alto Aguas. Si el proceso continúa podría desaparecer uno de los parajes más singulares de Europa y toda una agricultura tradicional ligada al medio ambiente y su sostenibilidad.

– Se sospecha que estas concesiones tienen detrás la presencia de sondeos ilegales, pozos reprofundizados y extracciones de caudal del acuífero por encima de las autorizadas, todo bajo un silencio condescendiente desde la administración competente. Ya que, es imposible regar miles de hectáreas en un desierto y llenar balsas de más de 200.000 metros cúbicos.

– El problema se agrava, cuando los pozos de abastecimiento de las poblaciones cercanas se están secando. Hay problemas de abastecimiento hídrico de las 35.000 personas residentes en los núcleos urbanos y aldeas de la zona. Todos los estudios coinciden en que el río se secará completamente en los próximos años, sentenciando a muerte a la flora y la fauna, poniendo en peligro los modos de vida sostenibles de la comarca y condenando a sus habitantes a la migración precaria.

Ante esta situación es fundamental declarar como sobreexplotado la masa conocida como Aguas para adoptar las medidas recogidas en la normativa de aguas y poner en marcha la ejecución del Plan de Ordenación de Extracciones del Acuífero del Alto Aguas para frenar el ecocidio del río Aguas en Almería, competencia de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio.

Enmienda núm. 1.291

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	61	2018001210

Se propone crear esta partida con 396.900. Plan de seguimiento, control y verificación del funcionamiento de las infraestructuras de depuración según los parámetros establecidos en la Directiva Marco Europea del Agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2015000432	181.876
20.00	51D	03	61	2008002344	40.000
20.00	51D	03	61	2008002029	175.024
				Total:	396.900

Justificación

Se propone crear una partida para la implementación de un Plan de seguimiento, control y verificación del funcionamiento de las infraestructuras de depuración según los parámetros establecidos en la Directiva Marco Europea del Agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Es necesario realizar por parte de la administración andaluza el seguimiento, el control y la verificación del correcto funcionamiento de las infraestructuras de depuración existentes en el territorio. Existen evidencias de un funcionamiento deficiente en algunas infraestructuras. Con este plan se pretende revisar todas los EDAR construidos para implementar las acciones correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos y dar cumplimiento a la Directiva Marco de Aguas y a la Directiva de aguas residuales.

Enmienda núm. 1.292

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	03	61	2018001211

Se propone crear esta partida con 430.000. Cierre de pozos y balsas de regadío ilegales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	66	2015000136	430.000
				Total:	430.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para el cierre de los pozos y balsas ilegales de las demarcaciones hidrográficas competencia de la Junta de Andalucía: Mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. Es imprescindible para recuperar el buen estado ecológico de las masas de agua subterráneas y para garantizar un uso racional y sostenible el cierre de todos los pozos y balsas ilegales existentes en Andalucía e insertos en las demarcaciones hidrográficas competencia de la Junta de Andalucía: Mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras.

Enmienda núm. 1.293

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001212

Se propone crear esta partida con 100.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento de los núcleos de Segura de la Sierra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales. Es necesario promover una gestión sostenible del agua basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua. Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que se incluye el derecho humano al acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo de gestión pública de los servicios urbanos del agua; y la utilización de los recursos del canon autonómico del agua para financiar un amplio programa de infraestructuras de saneamiento y depuración basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo. Por otra parte es necesario cumplir lo establecido en la Directiva de Aguas Residuales, cuyo incumplimiento reiterado ha llevado a la Unión Europea a sancionar a España. Andalucía tiene declaradas de Interés de la comunidad un total de 300 depuradoras que debe construir lo antes posible para dar cumplimiento a la normativa y para evitar sanciones de Europa.

Enmienda núm. 1.294

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001213

Se propone crear esta partida con 7.000.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento de los núcleos de la comarca de la Sierra Sur de Jaén pendientes de ejecutar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	7.000.000
				Total:	7.000.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la construcción de las infraestructuras de depuración y saneamiento de los núcleos de la comarca de la Sierra Sur de Jaén pendientes de ejecutar las obras; Castillo de Locubín, Frailes, Valdepeñas, Jamilena y Los Villares. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales. Es necesario promover una gestión sostenible del agua basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua. Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que se incluye el derecho humano al acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo

de gestión pública de los servicios urbanos del agua; y la utilización de los recursos del canon autonómico del agua para financiar un amplio programa de infraestructuras de saneamiento y depuración basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo. Por otra parte es necesario cumplir lo establecido en la Directiva de Aguas Residuales, cuyo incumplimiento reiterado ha llevado a la Unión Europea a sancionar a España. Andalucía tiene declaradas de Interés de la comunidad un total de 300 depuradoras que debe construir lo antes posible para dar cumplimiento a la normativa y para evitar sanciones de Europa.

Enmienda núm. 1.295

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001214

Se propone crear esta partida con 200.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento del EDAR y colectores en Huétor-Tájar, Salar y sus núcleos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales. Es necesario promover una gestión sostenible del agua basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua. Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que se incluye el derecho humano al acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo de gestión pública de los servicios urbanos del agua; y la utilización de los recursos del canon autonómico del agua para financiar un amplio programa de infraestructuras de saneamiento y depuración basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo. Por otra parte es necesario cumplir lo establecido en la Directiva de Aguas Residuales, cuyo incumplimiento reiterado ha llevado a la Unión Europea a sancionar a España. Andalucía tiene declaradas de Interés de la comunidad un total de 300 depuradoras que debe construir lo antes posible para dar cumplimiento a la normativa y para evitar sanciones de Europa.

Enmienda núm. 1.296

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001215

Se propone crear esta partida con 100.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento, EDAR y colectores en Torredonjimeno.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la construcción del EDAR y colectores en Torredonjimeno. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales.

Enmienda núm. 1.297

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001216

Se propone crear esta partida con 100.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento, EDAR y colectores en Pegalajar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la construcción del EDAR y colectores en Pegalajar para alcanzar el tratamiento terciario. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales.

Enmienda núm. 1.298

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001217

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Ejecución de las obras de ampliación de la EDAR de Jaén y EDAR y colectores en sus núcleos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a ejecución de las obras de ampliación de la EDAR de Jaén y EDAR y colectores en sus núcleos. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales.

Enmienda núm. 1.299

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001218

Se propone crear esta partida con 100.000. Ampliación del EDAR de Pozoblanco.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la ampliación del EDAR de Pozoblanco, Córdoba. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales.

Enmienda núm. 1.300

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001219

Se propone crear esta partida con 10.000.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento de la vega de Granada

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Esta enmienda trata de solventar el principal problema de Andalucía de incumplimiento de la legislación de depuración de aguas residuales y de contaminación de una cuenca fluvial, como lo que actualmente está pasando en la Aglomeración Urbana de Granada con los vertidos directos de aguas residuales sin depurar al río Genil de en torno 200.000 habitantes equivalentes, que suponen la mayoría de grandes municipios de la aglomeración urbana de Granada, salvo la capital. Recordemos que la directiva europea 91/271/CEE de

depuración de aguas residuales urbanas obligaba a que todos los municipios o aglomeraciones urbanas que vertiesen sus aguas residuales a aguas continentales debían de depurar sus aguas residuales antes del 31 de diciembre de 2005, por lo que llevamos más de diez años de incumplimiento legal ante la pasividad de las Administraciones.

Además esta enmienda plantea resolver los reiterados incumplimientos de la Junta de Andalucía en las inversiones programadas y comprometidas con la aglomeración urbana de Granada, tanto en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas de Andalucía y por el que lleva cerca de seis años cobrando un canon de inversiones a todos los andaluces; como en el convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, el consorcio Sierra Nevada-Vega Sur y los ayuntamientos integrantes en los mismos, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada, firmado en 2006. Hasta el momento se han ejecutado menos de la mitad de las obras previstas, provocando que todavía la mayoría de los municipios de la vega de Granada no puedan depurar sus aguas residuales por no tener conexiones con las depuradoras existentes o incluso por no tener construidas las depuradoras previstas.

Los graves daños ambientales y riesgos sanitarios son evidentes en el río Genil y la vega de Granada, apareciendo este tramo de río Genil como uno de los más contaminados y de peor calidad biológica de Andalucía, según los datos aportados por el Plan Hidrológico del Guadalquivir.

Enmienda núm. 1.301

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2018001220

Se propone crear esta partida con 1.000.000. Infraestructuras de depuración y saneamiento de la Alpujarra de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada a la construcción de las infraestructuras de depuración y saneamiento pendientes de ejecutar en la Alpujarra de Granada. Dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales. Es necesario promover una gestión sostenible del agua basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua. Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que

se incluye el derecho humano al acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo de gestión pública de los servicios urbanos del agua; y la utilización de los recursos del canon autonómico del agua para financiar un amplio programa de infraestructuras de saneamiento y depuración basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo. Por otra parte es necesario cumplir lo establecido en la Directiva de Aguas Residuales, cuyo incumplimiento reiterado ha llevado a la Unión Europea a sancionar a España. Andalucía tiene declaradas de Interés de la comunidad un total de 300 depuradoras que debe construir lo antes posible para dar cumplimiento a la normativa y para evitar sanciones de Europa.

Enmienda núm. 1.302

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
31.00	61G	01	60	2018001221

Se propone crear esta partida con 500.000. Estudio de análisis estadístico del impacto de las cláusulas sociales y medioambientales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	202		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Realización de un análisis estadístico de la incorporación de las clausulas obligatorias y voluntarias sociales y medioambientales en toda la contratación administrativa de la Junta de Andalucía: consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias público-empresariales, fundaciones, consorcios y otros entes de derecho público a los efectos de poder analizar el grado de implementación de las mismas. Asimismo, se incorporará un análisis estadístico de los pliegos normalizados por tipos de contratos que actualmente incorporen dichas cláusulas.

Enmienda núm. 1.303

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
31.00	61G	01	60	2018001222

Se propone crear esta partida con 800.000. Unidad de atención y cumplimiento de cláusulas sociales y medioambientales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61I	01	60	2013000171	800.000
				Total:	800.000

Justificación

Se hace necesario implementar un seguimiento de estas cláusulas sociales y medioambientales en la contratación administrativa de la Junta de Andalucía gestionado y coordinado por la Dirección General de Patrimonio. Este seguimiento comporta, de un lado, ofrecer un servicio de atención y consulta a todos los órganos de contratación de la Junta de Andalucía en materia de incorporación de cláusulas sociales y medioambientales. Por otro lado, vigilar y velar por el cumplimiento de estas. Es por ello que se incorporará un servicio de cumplimiento de cláusulas sociales y medioambientales que atenderá, a instancia tanto de los propios órganos de contratación como de la ciudadanía andaluza, los casos de incumplimiento de las mismas, comunicando a los órganos competentes las consecuencias legales de dichos incumplimientos.

Enmienda núm. 1.304

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
31.00	61I	01	60	2018001223

Se propone crear esta partida con 300.000. Implementación telemática de la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales obligatorias y voluntarias en los PCAP y PPT de los contratos públicos de la Junta de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61I	01	60	2010000469	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Incluir en la plataforma de contratación pública de la Junta de Andalucía un módulo en el que se incorporen en todos los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas con las cláusulas sociales y medioambientales obligatorias y voluntarias incorporadas. De tal manera que los órganos de contratación dependientes de la Junta de Andalucía puedan utilizarlo *on line*.

Enmienda núm. 1.305

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
31.00	61I	01	60	2018001224

Se propone crear esta partida con 150.000. Desarrollo e implementación del programa "*GIRO open doors*" para los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61I	01	60	2013000171	150.000
				Total:	150.000

Justificación

A los efectos de poner en práctica lo indicado en la enmienda al texto articulado sobre GIRO en la que se establece que «las consejerías con competencia en materia de Hacienda y Política Digital habilitarán a todos los grupos parlamentarios un acceso permanente al Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, denominado Sistema GIRO, permitiéndoles su consulta sin restricción alguna.

El acceso de los grupos parlamentarios al Sistema GIRO deberá estar completamente operativo antes del primer trimestre de 2018.

Las posibilidades de consulta y acceso a la información que proporciona el sistema GIRO deben estar a disposición de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía de forma inmediata, ya que solo de esta forma se posibilitará que desarrollen de forma efectiva las labores de control que les son propias».

Enmienda núm. 1.306

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.06

Se propone crear la partida en 120.000.000 para un fondo compensatorio para entidades locales para cumplimiento del artículo 4 de la Patrica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	611		120.000.000
				Total:	120.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida con 120.000.000 para un fondo compensatorio para entidades locales para cumplimiento artículo 4 de la Patrica. Este mayor gasto se financia con cargo a la enajenación de solares producto del pago de la deuda histórica.

Enmienda núm. 1.307

Internalización de los servicios de gestión telefónica 061 y Salud Responde para ser prestado por personal de EPES.

Presupuesto de explotación. Cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), y en concreto, en el DEBE:

ALTA

Incremento de la partida:

3. GASTOS DE PERSONAL		
A) Sueldos, salarios y asimilados:		22.615.498
B) Cargas sociales:		6.513.336
	Total:	29.128.834

Proviene de:

Disminución de partida:

2. APROVISIONAMIENTO		
C) Trabajos realizados por otras empresas:		27.235.042
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
A) Servicios exteriores:		1.893.792
	Total:	29.128.834

Justificación

La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias sanitarias 061 y de Salud Responde. Estas empresas se están lucrando con dinero público a la par que otorgan un trato deplorable a los gestores telefónicos y los someten a condiciones sociolaborales más que precarias.

Estas empresas privadas que gestionan servicios públicos esenciales se limitan a ser meras intermediarias, mientras que los edificios donde se presta el servicio, las líneas telefónicas, los ordenadores y hasta el bolígrafo que usan los gestores telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público. Las propias direcciones de correo de los gestores telefónicos tienen el dominio juntadeandalucia.es y los trabajadores y trabajadoras prestan sus servicios a las órdenes de empleados públicos y bajo su supervisión.

Tras aprobación de sentadas proposiciones no de ley (10-16/PNLP-000043) y (10-17/PNLC-000089) aprobadas por el Pleno del Parlamento el 9 de junio de 2016 y por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de marzo de 2017, respectivamente, se instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a revertir esa situación, mediante la adopción de las medidas necesarias para que la gestión del servicio telefónico de emergencias sanitarias 061 y Salud Responde sea prestado directamente por la EPES (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias).

En el marco de la ley de presupuesto de 2018 se presenta está enmienda para que de una vez por todas se dé cumplimiento al dictado del poder legislativo por parte de un Consejo de Gobierno que hace oídos sordos y se pone de lado ante sendos conflictos laborales que duran ya más de dos años.

Enmienda núm. 1.308

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	77	2018001155

Se propone crear esta partida con 2.000.000. A cooperativas para envasado en las almazaras para jóvenes y personal con discapacidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	11	77	2016000437	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Ayudas a cooperativas para crear plantas de envasado en las propias almazaras, condicionando la contratación a personal con discapacidad y a jóvenes

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.
La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL TEXTO ARTICULADO

Exposición de motivos

– Enmienda núm. **695**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión, apartado I

Artículo 1

– Enmienda núm. **864**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *f)* bis, nueva
– Enmienda núm. **865**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *f)* ter, nueva
– Enmienda núm. **866**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *f)* quáter, nueva
– Enmienda núm. **55**, del G.P. Popular andaluz, de adición, letra *g)*, nueva
– Enmienda núm. **56**, del G.P. Popular andaluz, de adición, letra *h)*, nueva

Artículo 2

– Enmienda núm. **57**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **867**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. **868**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. **869**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 5

Artículo 3

– Enmienda núm. **58**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **870**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. **871**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 5

– Enmienda núm. **59**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **872**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. **873**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, nuevo

Artículo 6

– Enmienda núm. **60**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **874**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *a)*
– Enmienda núm. **875**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *a)* bis, nueva
– Enmienda núm. **876**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *h*)
– Enmienda núm. **877**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *i)* bis, nueva
– Enmienda núm. **878**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *i)* ter, nueva

– Enmienda núm. **61**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **879**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 7

– Enmienda núm. **880**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *o)* bis, nueva
– Enmienda núm. **881**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *o)* ter, nueva
– Enmienda núm. **62**, del G.P. Popular andaluz, de adición, letras *p*), *q*), *r*), *s*), *t)* y *u*), nuevas
– Enmienda núm. **696**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, letra *p*), nueva

Artículo 8

– Enmienda núm. **63**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1, párrafo tercero
– Enmienda núm. **882**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **64**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 3, párrafo tercero, nuevo
– Enmienda núm. **883**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3

Artículo 9

– Enmienda núm. **884**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

Artículo 10

– Enmienda núm. **65**, del G.P. Popular andaluz, de adición, párrafo segundo, nuevo
– Enmienda núm. **885**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 10 bis, nuevo

– Enmienda núm. **66**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Artículo 11

– Enmienda núm. **886**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **887**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. **67**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 6, nuevo
– Enmienda núm. **697**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 6, nuevo

Artículo 13

– Enmienda núm. **68**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **841**, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **698**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **888**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **889**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. **890**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 14

– Enmienda núm. **891**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3, nuevo

Artículo 15

– Enmienda núm. **892**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. **893**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2 bis, nuevo

Artículo 16

– Enmienda núm. **69**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **894**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **70**, del G.P. Popular andaluz, de adición**,** apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **895**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **896**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. **71**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. **897**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. **898**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 7 bis, nuevo
– Enmienda núm. **72**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 8, nuevo

Artículo 16 bis, nuevo

– Enmienda núm. **899**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 17

– Enmienda núm. **73**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. **900**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 5

Artículo 19

– Enmienda núm. **74**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **901**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 22

– Enmienda núm. **842**, del G.P. Socialista, de modificación

Artículo 23

– Enmienda núm. **75**, del G.P. Popular andaluz, de supresión, apartado 2
– Enmienda núm. **902**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 2
– Enmienda núm. **903**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 4 bis, nuevo
– Enmienda núm. **76**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 5, nuevo

Artículo 25

– Enmienda núm. **904**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **77**, del G.P. Popular andaluz, de modificación**,** apartado 3
– Enmienda núm. **905**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. **906**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **907**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 4

Artículo 25 bis, nuevo

– Enmienda núm. **908**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 27

– Enmienda núm. **78**, del G.P. Popular andaluz, de supresión

Artículo 28

– Enmienda núm. **79**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1, párrafo primero
– Enmienda núm. **909**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **910**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 29

– Enmienda núm. **80**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1, letra *a*)
– Enmienda núm. **911**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 1, letra *d*)
– Enmienda núm. **81**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 4, párrafo tercero, nuevo
– Enmienda núm. **912**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 4

Artículo 31

– Enmienda núm. **82**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1, letra *a*)

– Enmienda núm. **83**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 2, letra *c*), nueva

Artículo 31 bis, nuevo

– Enmienda núm. **84**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **913**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 32

– Enmienda núm. **914**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 32 bis, nuevo

– Enmienda núm. **85**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **915**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 33

– Enmienda núm. **86**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **916**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **699**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. **917**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 5 bis, nuevo
– Enmienda núm. **87**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 6, nuevo
– Enmienda núm. **700**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 6, nuevo

Artículo 36

– Enmienda núm. **918**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **88**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, apartado 2, párrafo primero
– Enmienda núm. **919**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **920**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. **921**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 36 bis, nuevo

– Enmienda núm. **89**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Artículo 41 bis, nuevo

– Enmienda núm. **37**, del G.P. Ciudadanos, de adición

Artículo 43

– Enmienda núm. **90**, del G.P. Popular andaluz, de modificación

Título VII

– Enmienda núm. **91**, del G.P. Popular andaluz, de modificación

Artículo 44

– Enmienda núm. **92**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 1, letra *c*), nueva
– Enmienda núm. **93**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. **922**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. **701**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 2, letra *a*)
– Enmienda núm. **923**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2, letra *d)*
– Enmienda núm. **924**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* bis, nueva
– Enmienda núm. **925**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* ter, nueva
– Enmienda núm. **926**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* quáter, nueva
– Enmienda núm. **927**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* quinquies, nueva
– Enmienda núm. **928**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* sexies, nueva
– Enmienda núm. **929**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* septies, nueva
– Enmienda núm. **930**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* octies, nueva
– Enmienda núm. **931**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* nonies, nueva
– Enmienda núm. **932**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2, letra *d)* decies, nueva
– Enmienda núm. **94**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 2, letras *e)* y *f*), nuevas
– Enmienda núm. **702**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *e*), nueva
– Enmienda núm. **703**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *f*), nueva
– Enmienda núm. **704**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *g*), nueva
– Enmienda núm. **705**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *h*), nueva
– Enmienda núm. **706**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *i*), nueva
– Enmienda núm. **95**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 2 bis, nuevo
– Enmienda núm. **933**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2 bis, nuevo
– Enmienda núm. **96**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 2 ter, nuevo
– Enmienda núm. **934**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2 ter, nuevo
– Enmienda núm. **97**, del G.P. Popular andaluz, de adición, apartado 2 quáter, nuevo
– Enmienda núm. **935**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 2 quáter, nuevo
– Enmienda núm. **936**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **937**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 ter, nuevo

Artículo 44 bis, nuevo

– Enmienda núm. **938**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 44 ter, nuevo

– Enmienda núm. **939**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 45, nuevo

– Enmienda núm. **98**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Artículo 46, nuevo

– Enmienda núm. **99**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Artículo 47, nuevo

– Enmienda núm. **100**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional primera

– Enmienda núm. **940**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional primera bis, nueva

– Enmienda núm. **707**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional segunda

– Enmienda núm. **101**, del G.P. Popular andaluz, de adición, párrafo nuevo
– Enmienda núm. **941**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional tercera bis, nueva

– Enmienda núm. **708**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional quinta

– Enmienda núm. **709**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión
– Enmienda núm. **942**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional sexta

– Enmienda núm. **102**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **943**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional primera séptima

– Enmienda núm. **710**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

Disposición adicional octava

– Enmienda núm. **1**, de la diputada no adscrita, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **38**, del G.P. Ciudadanos, de modificación
– Enmienda núm. **103**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **843**, del G.P. Socialista, de modificación

Disposición adicional novena

– Enmienda núm. **104**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **944**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional décima

– Enmienda núm. **711**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 4
– Enmienda núm. **945**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional undécima bis, nueva

– Enmienda núm. **946**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición adicional duodécima

– Enmienda núm. **2**, de la diputada no adscrita, de supresión
– Enmienda núm. **712**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

Disposición adicional decimotercera

– Enmienda núm. **105**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **947**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional decimocuarta

– Enmienda núm. **106**, del G.P. Popular andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **713**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. **948**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional decimoquinta

– Enmienda núm. **107**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, párrafo nuevo

Disposición adicional decimonovena

– Enmienda núm. **949**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional vigésima

– Enmienda núm. **108**, del G.P. Popular andaluz, de modificación

Disposición adicional vigésima primera

– Enmienda núm. **109**, del G.P. Popular andaluz, de modificación

Disposición adicional vigésima segunda

– Enmienda núm. **950**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional vigésima cuarta

– Enmienda núm. **110**, del G.P. Popular andaluz, de supresión

Disposición adicional vigésima quinta bis, nueva

– Enmienda núm. **951**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima quinta ter, nueva

– Enmienda núm. **952**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima quinta quáter, nueva

– Enmienda núm. **953**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima sexta, nueva

– Enmienda núm. **111**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **714**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima séptima, nueva

– Enmienda núm. **112**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **715**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima octava, nueva

– Enmienda núm. **113**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **716**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima novena, nueva

– Enmienda núm. **114**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **717**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional trigésima, nueva

– Enmienda núm. **115**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima primera, nueva

– Enmienda núm. **116**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima segunda, nueva

– Enmienda núm. **117**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésimo tercera, nueva

– Enmienda núm. **118**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima cuarta, nueva

– Enmienda núm. **119**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima quinta, nueva

– Enmienda núm. **120**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima sexta, nueva

– Enmienda núm. **121**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima séptima, nueva

– Enmienda núm. **122**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima octava, nueva

– Enmienda núm. **123**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima novena, nueva

– Enmienda núm. **124**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional cuadragésima, nueva

– Enmienda núm. **125**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición adicional cuadragésima primera, nueva

– Enmienda núm. **126**, del G.P. Popular andaluz, de adición

Disposición transitoria cuarta, nueva

– Enmienda núm. **718**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición transitoria quinta, nueva

– Enmienda núm. **719**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición derogatoria segunda, nueva

– Enmienda núm. **127**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **720**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **954**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición derogatoria segunda bis, nueva

– Enmienda núm. **955**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición final primera

– Enmienda núm. **956**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado UNO
– Enmienda núm. **721**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, UNO bis, nuevo
– Enmienda núm. **957**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado UNO bis, nuevo
– Enmienda núm. **958**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado OCHO
– Enmienda núm. **959**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado DOCE
– Enmienda núm. **960**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado TRECE
– Enmienda núm. **961**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado QUINCE

Disposición final segunda

– Enmienda núm. **3**, de la diputada no adscrita, de modificación, UNO
– Enmienda núm. **7**, de la diputada no adscrita, de adición, UNO, 19 bis
– Enmienda núm. **128**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, punto UNO
– Enmienda núm. **962**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado UNO

– Enmienda núm. **4**, de la diputada no adscrita, de supresión, DOS, artículo 20
– Enmienda núm. **129**, del G.P. Popular andaluz, de modificación, punto DOS
– Enmienda núm. **963**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado DOS
– Enmienda núm. **5**, de la diputada no adscrita, de supresión, TRES, artículo 21 bis
– Enmienda núm. **964**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado TRES
– Enmienda núm. **6**, de la diputada no adscrita, de supresión, CUATRO, artículo 22 bis, apartado 2
– Enmienda núm. **722**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión, apartados del UNO al CUATRO
– Enmienda núm. **965**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado CUATRO
– Enmienda núm. **130**, del G.P. Popular andaluz, de adición, punto CUATRO bis, nuevo
– Enmienda núm. **131**, del G.P. Popular andaluz, de adición, punto CUATRO ter, nuevo.
– Enmienda núm. **132**, del G.P. Popular andaluz, de adición, punto DIEZ, nuevo
– Enmienda núm. **133**, del G.P. Popular andaluz, de adición, punto ONCE, nuevo

Disposición tercera bis, nueva

– Enmienda núm. **134**, del G.P. Popular andaluz, de adición
– Enmienda núm. **844**, del G.P. Socialista, de adición

Disposición final sexta

– Enmienda núm. **966**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado UNO

Disposición final séptima bis, nueva

– Enmienda núm. **723**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición final séptima ter, nueva

– Enmienda núm. **724**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición final octava bis, nueva

– Enmienda núm. **967**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición final décima

– Enmienda núm. **845**, del G.P. Socialista, de modificación

ENMIENDAS AL ESTADO DE INGRESOS

– Enmienda núm. **135**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **136**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **137**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **138**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **139**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **140**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **141**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **725**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **726**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **968**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **969**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **970**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **971**, del G.P. Podemos Andalucía

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN 01.00 CONSEJERÍA PRESIDENCIA, A. LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

– Enmienda núm. **22**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **142**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **143**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **144**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **727**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **728**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **729**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **730**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **731**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **846**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **972**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **973**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **974**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **975**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **976**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **977**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **978**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **979**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **980**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **981**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **982**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **983**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **984**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **985**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **986**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **987**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **988**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 02.00 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

– Enmienda núm. **19**, de la diputada no adscrita

SECCIÓN 05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

– Enmienda núm. **13**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **14**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **15**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **16**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **17**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **18**, de la diputada no adscrita

SECCIÓN 06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

– Enmienda núm. **11**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **12**, de la diputada no adscrita

SECCIÓN 09.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

– Enmienda núm. **23**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **24**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **145**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **146**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **147**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **148**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **149**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **150**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **151**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **152**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **153**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **154**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **155**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **156**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **157**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **158**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **159**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **160**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **161**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **162**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **163**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **164**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **165**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **166**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **167**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **168**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **169**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **170**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **171**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **172**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **173**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **174**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **175**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **176**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **732**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **733**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **734**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **989**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **990**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **991**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **992**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **993**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **994**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **995**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **996**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **997**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

– Enmienda núm. **25**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **177**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **178**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **179**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **735**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **998**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **999**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.000**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.001.**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.002**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.003**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.004**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.005**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 1.0.31. Instituto Andaluz de Administración Pública

– Enmienda núm. **1.006**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 1.0.39 Agencia Tributaria de Andalucía

– Enmienda núm. **1.007**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.008**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.009**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

– Enmienda núm. **20**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **21**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **26**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **39**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **40**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **41**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **42**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **43**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **44**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **45**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **180**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **181**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **182**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **183**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **184**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **185**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **186**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **187**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **188**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **189**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **190**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **191**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **192**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **193**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **194**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **195**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **196**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **197**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **198**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **199**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **200**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **201**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **202**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **203**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **204**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **205**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **206**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **207**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **736**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **737**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **738**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **739**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **740**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **741**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **742**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **743**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **744**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **745**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **847**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **848**, del G.P. Socialista

– Enmienda núm. **849**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **850**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **851**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **852**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **853**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.010**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.011**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.012**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.013**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.014**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.015**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.016**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.017**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.018**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.019**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.020**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.021**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.022**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.023**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.024**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.025**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.026**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.027**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.028**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.029**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.030**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.031**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.032**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.033**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.034**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.035**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.036**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.037**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

– Enmienda núm. **27**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **208**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **209**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **210**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **211**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **212**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **213**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **214**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **746**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **747**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **748**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **749**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **750**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **751**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **752**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **753**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **854**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.038**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.039**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.040**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.041**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.042**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.043**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.044**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.045**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.046**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.047**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.048**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 12.31 Servicio Andaluz de Salud

– Enmienda núm. **8**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **215**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **216**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **217**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **218**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **219**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **220**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **221**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **222**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **223**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **224**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **225**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **226**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **227**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **228**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **229**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **230**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **231**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **232**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **233**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **234**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **235**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **236**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **237**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **238**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **239**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **240**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **241**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **242**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **243**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **244**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **245**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **246**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **247**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **248**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **249**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **250**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **251**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **252**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **253**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **254**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **255**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **256**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **754**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **755**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **756**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **757**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **758**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **759**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **760**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía

– Enmienda núm. **761**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **762**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **763**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **764**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **765**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **766**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **767**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **768**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **769**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **770**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **771**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.049**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.050**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.051**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.052**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.053**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.054**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.055**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.056**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.057**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.058**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.059**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.060**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.061**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.062**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.063**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.064**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.065**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.066**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.067**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.068**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.069**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.070**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.071**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.072**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.073**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.074**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.075**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.076**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.077**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.078**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.079**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.080**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.081**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.082**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.083**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.084**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.085**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.086**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.087**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.088**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.089**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.090**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.091**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.092**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.093**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.094**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.095**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.096**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 13.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

– Enmienda núm. **9**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **10**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **28**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **46**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **257**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **258**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **259**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **260**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **261**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **262**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **263**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **264**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **265**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **266**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **267**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **268**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **269**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **270**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **271**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **272**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **273**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **274**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **275**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **276**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **277**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **278**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **772**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **773**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **774**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **775**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **776**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **777**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **778**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **779**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **780**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **781**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **782**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **783**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **784**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **785**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **786**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.097**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.098**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.099**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.100**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.101**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.102**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 13.31 Instituto Andaluz de la Mujer

– Enmienda núm. **36**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **1.104**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 13.32 Instituto Andaluz de la Juventud

– Enmienda núm. **1.105**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.106**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

– Enmienda núm. **29**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **47**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **279**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **280**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **281**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **282**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **283**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **284**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **285**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **286**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **287**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **288**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **289**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **290**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **291**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **292**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **293**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **294**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **295**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **296**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **297**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **298**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **299**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **300**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **301**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **302**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **303**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **304**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **305**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **306**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **307**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **308**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **309**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **310**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **311**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **312**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **313**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **314**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **315**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **316**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **317**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **318**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **787**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **788**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **789**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **855**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **856**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **857**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.107**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.108**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.109**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.110**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.11.1**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 15.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

– Enmienda núm. **30**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **48**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **319**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **320**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **321**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **322**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **323**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **324**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **325**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **326**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **327**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **328**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **329**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **330**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **331**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **332**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **333**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **334**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **335**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **336**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **337**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **338**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **339**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **340**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **341**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **342**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **343**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **344**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **790**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **791**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **792**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **793**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **858**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.112**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.113**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.114**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.115**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.116**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.117**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.118**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.119**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.120**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.121**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.122**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.123**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.124**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.125**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 15.31 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

– Enmienda núm. **345**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **1.126**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 15.39 Servicio Andaluz de Empleo

– Enmienda núm. **346**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **347**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **348**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **349**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **350**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **351**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **1.127**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.128**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.129**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.130**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 16.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

– Enmienda núm. **31**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **49**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **352**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **353**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **354**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **355**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **356**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **357**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **358**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **359**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **360**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **361**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **362**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **363**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **364**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **365**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **366**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **367**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **368**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **369**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **370**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **371**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **372**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **373**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **374**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **375**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **376**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **377**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **378**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **379**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **380**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **381**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **382**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **383**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **384**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **385**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **386**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **387**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **388**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **389**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **390**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **391**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **392**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **393**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **394**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **395**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **396**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **397**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **398**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **399**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **400**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **401**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **402**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **403**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **404**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **405**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **406**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **407**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **408**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **409**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **410**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **411**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **412**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **413**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **414**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **415**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **416**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **417**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **418**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **419**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **420**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **421**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **422**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **423**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **424**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **425**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **794**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **795**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **796**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **797**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **798**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **799**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **800**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **801**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **802**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **803**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **804**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **805**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **806**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **807**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **808**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **809**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **810**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **811**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **812**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **813**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **859**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.131**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.132**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.133**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.134**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.135**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.136**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.137**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.138**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.139**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.140**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.141**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.142**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.143**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.144**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.145**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.146**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.147**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.148**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.149**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.150**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.151**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.152**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.153**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.154**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.155**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.156**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

– Enmienda núm. **32**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **426**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **427**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **428**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **429**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **430**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **431**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **432**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **433**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **434**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **435**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **436**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **437**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **438**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **439**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **440**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **441**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **442**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **443**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **444**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **445**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **446**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **447**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **448**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **449**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **450**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **451**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **452**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **453**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **454**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **814**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **815**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **816**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **860**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.157**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.158**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.159**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.160**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.161**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.162**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.163**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.164**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.165**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.166**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.167**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.168**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.169**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.170**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.171**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.172**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.173**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.174**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.175**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.176**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.177**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.178**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.179**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.180**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.181**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.182**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.183**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.184**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.185**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.186**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.187**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.188**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.189**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.190**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.191**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.192**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.193**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.194**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.195**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.196**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

– Enmienda núm. **33**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **455**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **456**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **457**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **458**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **459**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **460**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **461**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **462**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **463**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **464**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **465**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **466**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **467**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **468**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **469**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **470**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **471**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **472**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **473**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **474**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **475**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **476**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **477**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **478**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **479**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **480**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **481**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **482**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **483**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **484**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **485**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **486**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **487**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **488**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **489**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **490**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **491**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **492**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **493**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **494**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **495**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **496**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **497**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **498**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **499**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **500**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **501**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **502**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **503**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **504**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **505**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **506**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **507**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **508**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **509**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **510**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **511**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **512**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **513**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **514**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **515**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **516**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **517**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **518**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **519**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **520**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **521**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **522**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **523**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **524**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **525**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **526**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **527**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **528**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **529**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **530**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **531**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **532**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **533**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **534**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **535**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **536**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **537**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **538**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **539**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **540**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **541**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **542**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **543**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **544**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **545**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **546**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **547**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **548**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **549**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **550**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **551**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **552**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **553**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **554**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **555**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **556**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **557**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **558**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **559**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **560**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **561**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **562**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **563**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **564**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **565**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **566**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **567**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **568**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **569**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **570**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **571**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **572**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **573**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **574**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **575**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **576**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **577**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **578**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **579**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **580**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **581**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **582**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **583**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **584**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **585**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **586**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **587**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **588**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **589**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **590**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **591**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **592**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **593**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **594**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **595**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **596**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **597**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **598**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **599**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **600**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **601**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **817**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **818**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **819**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **820**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **821**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **822**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **823**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **824**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.197**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.198**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.199**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.200**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.201**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.202**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.203**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.204**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.205**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.206**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.207**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.208**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.209**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.210**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.211**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.212**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.213**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.214**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.215**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.216**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.217**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.218**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.219**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.220**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.221**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.222**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.223**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.224**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.225**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 19.00 CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

– Enmienda núm. **34**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **602**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **603**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **604**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **605**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **606**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **607**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **608**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **609**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **610**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **611**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **612**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **613**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **614**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **615**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **616**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **617**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **618**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **619**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **620**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **621**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **622**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **623**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **624**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **625**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **626**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **627**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **628**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **629**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **630**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **631**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **632**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **633**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **634**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **635**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **636**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **637**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **638**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **639**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **640**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **641**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **642**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **643**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **825**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **826**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **827**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **828**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **829**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.226**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.227**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.228**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.229**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.230**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.231**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.232**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.233**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.234**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.235**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.236**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.237**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.238**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.239**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.240**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.241**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.242**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.243**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.244**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.245**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.246**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.247**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.248**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.249**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.250**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.251**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.252**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.253**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.254**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.255**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.256**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.257**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.258**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.259**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.260**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.308**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo autónomo 19.31 I.A.I.F.A.P.A.P.E.

– Enmienda núm. **1.261**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.262**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.263**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 20.00 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

– Enmienda núm. **35**, de la diputada no adscrita
– Enmienda núm. **50**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **51**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **52**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **53**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **54**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **644**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **645**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **646**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **647**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **648**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **649**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **650**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **651**, del G.P. Popular de Andalucía

– Enmienda núm. **652**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **653**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **654**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **655**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **656**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **657**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **658**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **659**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **660**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **661**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **662**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **663**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **664**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **665**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **666**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **667**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **668**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **669**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **670**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **671**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **672**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **673**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **674**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **675**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **676**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **677**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **678**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **830**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **831**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **832**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **833**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **834**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **835**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **836**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **837**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **838**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **861**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **862**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **863**, del G.P. Socialista

– Enmienda núm. **1.264**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.265**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.266**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.267**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.268**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.269**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.270**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.271**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.272**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.273**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.274**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.275**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.276**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.277**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.278**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.279**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.280**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.281**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.282**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.283**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.284**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.285**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.286**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.287**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.288**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.289**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.290**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.291**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.292**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.293**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.294**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.295**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.296**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.297**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.298**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.299**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.300**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.301**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

– Enmienda núm. **679**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **680**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **681**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **682**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **683**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **684**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **685**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **686**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **687**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **688**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **689**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **690**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **691**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **692**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **839**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.302**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.303**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.304**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.305**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 35.00 PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

– Enmienda núm. **693**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **694**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **840**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

– Enmienda núm. **1.307**, del G.P. Podemos Andalucía

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000007, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018

Remisión al Consejo de Gobierno de enmiendas parciales para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación
Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 10 de noviembre de 2017
Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Por el presente escrito comunico las enmiendas que en relación con el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (número de expediente 10-17/PL-000007) deben remitirse al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Grupo Parlamentario Popular Andaluz:

• Enmiendas números 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas números 166, 167, 174, 177, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 199, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 269, 281, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 325, 327, 328, 352, 353, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 603, 606, 617, 618, 620, 624, 634, 636, 642, 677, 693 y 694, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

• Enmiendas números 725 y 726, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas números 773, 776, 779, 780, 783, 786, 797, 798, 800, 838 y 840, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Grupo Parlamentario Podemos Andalucía:

• Enmiendas números 968, 969, 970 y 971, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas son las números 1.103 y 1.306, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.
El Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras